



MINISTERIO DE CIENCIA,  
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

# INFORME DE EMPALME

Agosto de 2022

**MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN  
MINCIENCIAS**

**INFORME DE ENTREGA DEL CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**NOMBRE DE QUIEN ENTREGA EL CARGO:**

**TITO JOSÉ CRISSIEN BORRERO**

**CARGO QUE DESEMPEÑA:**

**MINISTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

**DEPENDENCIA:**

**DESPACHO**

**FECHA: 22/08/06**

**TABLA DE CONTENIDO**

DE EMPALME.....	1
1. DATOS GENERALES .....	4
2. GENERALIDADES DE LA ENTIDAD .....	4
3. FUNCIONES O RESPONSABILIDADES A CARGO .....	7
4. PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL .....	10
5. RECURSO HUMANO.....	49
6. REGLAMENTOS Y MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS VIGENTES .....	53
7. ESTADO DE LA CONTRATACIÓN .....	59
8. DOCUMENTOS Y SOPORTES DEL PROCESO.....	62
9. BIENES MUEBLES E INMUEBLES.....	63
10. EJECUCION PRESUPUESTAL PGN MINCIENCIAS .....	63
11. FONDO FRANCISCO JOSE DE CALDAS .....	92
12. SECRETARÍA TÉCNICA DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS .....	110
13. ESTADO DE TESORERIA, CAJA Y BANCOS .....	111
14. INFORMACIÓN CONTABLE.....	112
15. ESTADO DE PROCESOS JUDICIALES.....	116
16. OBRAS PÚBLICAS.....	132
17. RELACIÓN DE INFORMES QUE LA ENTIDAD DEBE PRESENTAR .....	132
18. REPRESENTACIÓN EN JUNTAS, COMITÉS Y DEMÁS CUERPOS COLEGIADOS .....	150
19. CLAVES PARA ACCESO SISTEMA DE INFORMACION O APLICATIVOS DE REPORTE .....	150
20. ESTADO DE EJECUCION DE PLANES DE MEJORAMIENTO.....	151
21. CONCEPTO GENERAL.....	152
22. ANEXOS.....	158

## 1. DATOS GENERALES

Datos Generales.

- Nombre del servidor público responsable que entrega: Tito José Crissien Borrero.
- Cargo: ministro
- Entidad (razón social): Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Ciudad y fecha: 06 de agosto de 2022.
- Fecha de inicio de la gestión: 22 de junio de 2021.
- Condición de la presentación: entrega de cargo.
- Fecha de retiro, separación del cargo o ratificación: 2022/08/06.
- Área o proceso: Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación
- Periodo de vinculación:
- Desde: 22/06/2021
- Hasta: Vigente a la fecha.

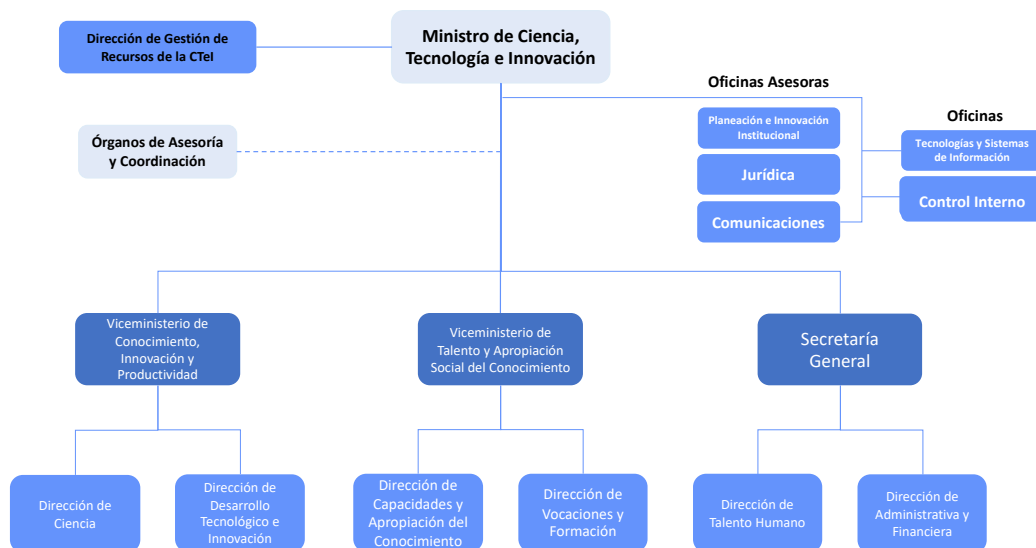
## 2. GENERALIDADES DE LA ENTIDAD

**Instrucciones:** Realizar la presentación general de la Entidad, teniendo en cuenta la naturaleza jurídica, organigrama, funciones institucionales, Sistema de Gestión Institucional.

Generalidades de la Entidad.

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, es el organismo principal de la administración pública del sector de Ciencia, Tecnología e Innovación. Es transformado de Departamento Administrativo a Ministerio a partir de la Ley 2162 de 2021.

Ilustración. Estructura organizacional Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación



Fuente: OAPII Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Su estructura orgánica está definida en el Decreto 1449 de 2022 "Por el cual se adopta la estructura del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y se dictan otras disposiciones". Se presentan a continuación los objetivos y funciones en el marco de la Ley 2162 de 2021:

**Objetivos Generales.** El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación cumplirá su misión atendiendo a los siguientes objetivos generales:

- a. Formular la política pública de ciencia, tecnología e innovación del país, identificando los intereses de la nación en aquello que sea competencia de esta entidad.
- b. Establecer estrategias para el avance del conocimiento científico, el desarrollo sostenible, ambiental, social, cultural y la transferencia y apropiación social de la Ciencia, la Tecnología, la Innovación, para la consolidación de una sociedad basada en el conocimiento.
- c. Impulsar el desarrollo científico, tecnológico y la innovación de la Nación, programados en la Constitución Política de 1991 y en el Plan Nacional de Desarrollo, de acuerdo con las orientaciones trazadas por el Gobierno nacional.
- d. Garantizar las condiciones necesarias para que los desarrollos científicos, tecnológicos e innovadores, se relacionen con el sector productivo y favorezcan la productividad y la competitividad.
- e. Velar por la consolidación y fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI).

**Objetivos específicos.** El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, cumplirá su misión atendiendo los siguientes objetivos específicos:

- a. Fortalecer una cultura basada en la generación, apropiación y divulgación del conocimiento y la investigación científica, el desarrollo tecnológico, la innovación y el aprendizaje permanente que considere, entre otras, las reflexiones de la ética en la investigación, la bioética y la integridad científica.
- b. Definir las bases para la formulación de un Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- c. Incorporar la ciencia, tecnología e innovación, como ejes transversales de la política educativa, cultural, económica y social del país.
- d. Fortalecer el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), liderando y articulando a las organizaciones públicas y privadas, regionales, nacionales e internacionales, que permitan el desarrollo de una sociedad del conocimiento.
- e. Definir las instancias e instrumentos administrativos y financieros por medio de los cuales se promueva la destinación de recursos públicos y privados al fomento de la ciencia, la tecnología y la innovación.
- f. Fortalecer la capacidad de transferencia de la tecnología producida en las universidades y centros de investigación y desarrollo tecnológico en beneficio del sector productivo nacional, a través del mejoramiento de la conectividad de las redes académicas de investigación y educación.
- g. Articular y optimizar las instancias de liderazgo, coordinación y ejecución del Gobierno nacional y la participación de los diferentes actores de la política de ciencia, tecnología e innovación.
- h. Fortalecer el desarrollo regional a través de políticas integrales de descentralización de las actividades científicas, de desarrollo tecnológico y de innovación.
- i. Fortalecer la internacionalización de las actividades científicas, de desarrollo tecnológico y de innovación, de acuerdo con las dinámicas internacionales, a través de la cooperación internacional, la diáspora y redes, entre otros.
- j. Orientar el fomento de actividades de ciencia, tecnología e innovación, hacia el avance del conocimiento científico, el desarrollo sostenible ambiental, social, cultural y el mejoramiento de la competitividad, estableciendo vínculos desde el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), con otros Sistemas Nacionales.
- k. Establecer disposiciones generales que conlleven al fortalecimiento del conocimiento científico y el desarrollo de la innovación para el efectivo cumplimiento de la presente ley.

- I. Impulsar la participación de la comunidad científica en la política nacional de ciencia, tecnología, innovación y competitividad, para generar mecanismos que eleven el nivel de la investigación científica y social, de los actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI).

Funciones del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación tendrá a su cargo, además de las dispuestas en el artículo 59 de la Ley 489 de 1998, las siguientes funciones:

- a. Diseñar, formular, coordinar, promover la implementación y evaluar la política pública, los planes, programas y estrategias que se encaminen a fomentar, fortalecer y desarrollar la ciencia, la tecnología y la innovación, para consolidar una sociedad basada en el conocimiento.
- b. Formular y coordinar el diseño, ejecución y evaluación del Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- c. Dirigir y coordinar el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI).
- d. Impulsar la formación e inserción de capacidades humanas, la cooperación internacional, la apropiación social de Ciencia, Tecnología e Innovación – CTel, y la infraestructura, para el desarrollo científico, tecnológico y la innovación de la Nación.
- e. Fomentar acciones y condiciones para que los desarrollos científicos, tecnológicos e innovadores se relacionen con los sectores productivo y social, y que favorezcan la equidad, la productividad, la competitividad, el emprendimiento, el empleo y el mejoramiento de las condiciones de vida de los ciudadanos.
- f. Establecer vínculos con otros sistemas administrativos, orientados al avance de la ciencia, la tecnología y la innovación.
- g. Orientar la creación de espacios y mecanismos para fomentar la coordinación, fortalecimiento, articulación y mutua cooperación de las entidades que integran el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI).
- h. Establecer los lineamientos que deben adoptar las entidades e institutos públicos y demás organismos para el desarrollo de actividades en ciencia, tecnología e innovación.
- i. Definir las áreas del conocimiento, su composición, organización, funcionamiento y las líneas temáticas, focos y misiones que orienten las acciones y los espacios de interfaz que permitan la articulación, de los actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI).
- j. Fomentar la creación y el fortalecimiento de instancias e instrumentos financieros, de diferentes fuentes, para el desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación en el país.
- k. Consolidar las relaciones entre Universidad, Empresa, Estado y Sociedad para la generación de conocimiento, desarrollo tecnológico, innovación y la capacidad de transferencia de la tecnología y el conocimiento entre estos.
- l. Fortalecer las capacidades regionales en materia de ciencia, desarrollo tecnológico e innovación, para el logro de los objetivos y de las políticas públicas formuladas por el Ministerio.
- m. Promover y articular, en el marco del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), las instancias regionales, departamentales y municipales de ciencia, tecnología e innovación, para la coordinación de esfuerzos nacionales y regionales en Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel).
- n. Promover la cooperación interinstitucional, interregional e internacional entre los actores del SNCTI, a través de políticas, planes, programas, proyectos y actividades, para la consecución de los objetivos y de las políticas públicas formuladas por el Ministerio.
- o. Administrar el Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación "Fondo Francisco José de Caldas" y cumplir las funciones que en relación con los demás fondos y recursos que tiene asignadas o se le asignen por la Constitución y la ley.
- p. Definir y reglamentar los sistemas de información a cargo del Ministerio.
- q. Proponer y desarrollar, en el marco de sus competencias, estudios técnicos e investigaciones para la formulación, implementación y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos para el sector.
- r. Asesorar técnicamente en materias de competencia del Ministerio a las entidades u organismos de orden nacional y territorial.
- s. Las demás que le señale la Constitución y la ley.

### 3. FUNCIONES O RESPONSABILIDADES A CARGO

En el marco del Decreto 1449 de 2022 "Por el cual se adopta la estructura del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y se dictan otras disposiciones", se describen a continuación las funciones del Ministro:

"Artículo 7°. Funciones del Despacho del Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación. Son funciones del Despacho del Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación, además de las señaladas por la Constitución Política y la ley, las siguientes:

- a. Dirigir el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), orientando la definición de líneas temáticas y estratégicas, áreas de conocimiento, focos y misiones en materia de CTel, que orienten las acciones y actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, su estructura, nombres, organización, composición y funciones.
- b. Formular, dirigir, coordinar y hacer seguimiento a las políticas públicas, planes, programas y proyectos del Ministerio y del sector administrativo de CTel, en articulación con los actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI).
- c. Definir y formular las políticas de reconocimiento y/o acreditación de los investigadores, grupos de investigación, centros, institutos u organizaciones que adelanten actividades de CTel.
- d. Adoptar y dirigir el Plan Nacional de CTel y velar porque se implemente de manera articulada con la Universidad, Empresa, Estado y Sociedad.
- e. Asesorar al Presidente de la República en los asuntos relacionados con Ciencia, Tecnología e Innovación.
- f. Ejercer la representación legal del Ministerio.
- g. Preparar y presentar los proyectos de ley, actos legislativos y Decretos relacionados con el Ministerio, el sector de la CTel, el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y el Sistema General de Regalías para la CTel.
- h. Orientar la construcción colectiva de la visión del desarrollo del país en materia de CTel, en el mediano y largo plazo, para consolidar una sociedad basada en el conocimiento.
- i. Articular a los actores a nivel interinstitucional, interregional e internacional, para el logro de las metas y objetivos en CTel.
- j. Orientar, dirigir y controlar la gestión de la información y de la estrategia de comunicación institucional y sectorial, bajo los lineamientos de la Presidencia de la República.
- k. Impartir directrices para articular a las regiones, los departamentos y el Distrito Capital, en la implementación de políticas, programas y proyectos estratégicos en materia de CTel.
- l. Promover, en coordinación con el Ministerio de Educación Nacional, la ciencia, la tecnología y la innovación, como componentes del sistema educativo nacional.
- m. Impartir lineamientos para articular, con los Ministerios de Educación Nacional, de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, la formulación e implementación de la política integral de innovación educativa.
- n. Ejercer la presidencia del Consejo Nacional de Beneficios Tributarios (CNBT) y participar en los demás cuerpos colegiados establecidos en la ley.
- o. Orientar la formulación de la política de ejecución de los recursos de CTel del Sistema General de Regalías y ejercer la Secretaría Técnica del OCAD.
- p. Representar al país en los foros y organismos internacionales en materia de CTel. Así como gestionar y adelantar las alianzas estratégicas y negociaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
- q. Liderar e impartir lineamientos para fomentar la creación y el fortalecimiento de instancias e instrumentos financieros, de diferentes fuentes, para el desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación en el país.
- r. Dirigir la elaboración y presentar a la autoridad competente el Marco de Gasto de Mediano Plazo, el anteproyecto anual de presupuesto del Ministerio, sus adiciones y traslados, así como los estados financieros, de conformidad con las disposiciones legales, orgánicas y reglamentarias sobre la materia.
- s. Ordenar los gastos y suscribir como representante legal los actos, convenios, contratos y demás acuerdos de voluntades que se requieran para el cumplimiento de los objetivos y funciones asignadas.
- t. Nombrar, posesionar y remover los funcionarios del Ministerio, con excepción de los empleos cuya nominación esté atribuida a otra autoridad y distribuir los empleos de su planta de personal.

- u. Crear, organizar y conformar comités, comisiones y grupos internos de trabajo, teniendo en cuenta la estructura interna, las necesidades de los servicios y los planes y programas trazados para el adecuado funcionamiento del Ministerio.
- v. Garantizar el establecimiento y desarrollo del Sistema de Control Interno.
- w. Ejercer la segunda instancia del control interno disciplinario de conformidad con las normas vigentes.
- x. Adoptar los reglamentos internos y el manual específico de funciones y de competencias laborales, así como también los manuales o procedimientos necesarios para el cumplimiento de las funciones del Ministerio.
- y. Promover, entre otros, ejercicios de prospectiva para orientar políticas, planes, programas y proyectos de largo plazo del SNCTI.
- z. Ejercer las Secretarías Técnicas de los Consejos y/o Comités del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI).
- aa. Las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

De otra parte, de conformidad con lo establecido en el Manual específico de funciones y competencias laborales de los empleos de la planta de personal del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, dado mediante Resolución No. 008 de 2019, las funciones del empleo del ministro son las siguientes:

- a. Dirigir el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), orientando la definición de líneas estratégicas, focos y misiones en materia de CTel.
- b. Formular, dirigir, coordinar y hacer seguimiento a las políticas públicas, planes, programas y proyectos del Ministerio y del sector administrativo de CTel.
- c. Definir las áreas de conocimiento, líneas temáticas, focos y misiones que orienten las acciones y actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, su estructura, nombres, organización, composición y funciones.
- d. Definir y formular las políticas de reconocimiento y/o acreditación de los investigadores, grupos de investigación, centros, institutos u organizaciones que adelanten actividades de CTel.
- e. Adoptar y dirigir el Plan Nacional de CTel y velar porque se implemente de manera articulada con la Universidad, Empresa, Estado y Sociedad.
- f. Asesorar al Presidente de la República en los asuntos relacionados con Ciencia, Tecnología e Innovación.
- g. Ejercer la representación legal del Ministerio.
- h. Preparar y presentar los proyectos de ley relacionados con el Ministerio, el sector de la CTel, el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y el Sistema General de Regalías para la CTel.
- i. Orientar la construcción colectiva de la visión del desarrollo del país en materia de CTel, en el mediano y largo plazo, para consolidar una sociedad basada en el conocimiento.
- j. Orientar la formulación del marco de desarrollo productivo y social basado en el conocimiento y la innovación, para la toma de decisiones en la elaboración y formulación de las políticas y planes a nivel sectorial.
- k. Articular a los actores a nivel interinstitucional, interregional e internacional, para el logro de las metas y objetivos en CTel.
- l. Orientar, dirigir y controlar la gestión de la información y de la estrategia de comunicación institucional y sectorial, bajo los lineamientos de la Presidencia de la República.
- m. Impartir directrices para articular a las regiones, los departamentos y el Distrito Capital, en la implementación de políticas, programas y proyectos estratégicos en materia de CTel.
- n. Promover, en coordinación con el Ministerio de Educación Nacional, la ciencia, la tecnología y la innovación, como componentes del sistema educativo nacional.
- o. Impartir lineamientos para articular, con los Ministerios de Educación Nacional, de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, la formulación e implementación de la política integral de innovación educativa.
- p. Ejercer la presidencia del Consejo Nacional de Beneficios Tributarios (CNBT) y participar en los demás cuerpos colegiados establecidos en la ley.
- q. Orientar la formulación de la política de ejecución de los recursos de CTel del Sistema General de Regalías y ejercer la Secretaría Técnica del OCAD.
- r. Representar al país en los foros y organismos internacionales en materia de CTel, y gestionar y adelantar las alianzas estratégicas y negociaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

- s. Liderar e impartir lineamientos para fomentar la creación y el fortalecimiento de instancias e instrumentos financieros, de diferentes fuentes, para el desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación en el país.
- t. Dirigir la elaboración y presentar a la autoridad competente el Marco de Gasto de Mediano Plazo, el anteproyecto anual de presupuesto del Ministerio, sus adiciones y traslados, así como los estados financieros, de conformidad con las disposiciones legales, orgánicas y reglamentarias sobre la materia.
- u. Ordenar los gastos y suscribir como representante legal los actos, convenios, contratos y demás acuerdos de voluntades que se requieran para el cumplimiento de los objetivos y funciones asignadas.
- v. Nombrar, posesionar y remover los funcionarios del Ministerio, con excepción de los empleos cuya nominación esté atribuida a otra autoridad y distribuir los empleos de su planta de personal.
- w. Crear, organizar y conformar comités, comisiones y grupos internos de trabajo, teniendo en cuenta la estructura interna, las necesidades del servicio y los planes y programas trazados para el adecuado funcionamiento del Ministerio.
- x. Garantizar el ejercicio del control interno, supervisando su efectividad y la observancia de sus recomendaciones.
- y. Ejercer la función de control interno disciplinario de conformidad con las normas vigentes.
- z. Adoptar los reglamentos internos y el manual específico de funciones y de competencias laborales, así como también los manuales o procedimientos necesarios para el cumplimiento de las funciones del Ministerio.
- aa. Promover, entre otros, ejercicios de prospectiva para orientar políticas, planes, programas y proyectos de largo plazo del SNCTI.
- bb. Orientar el desarrollo, implementación y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, de acuerdo con lo dispuesto en la normatividad vigente y demás disposiciones que emitan los órganos correspondientes.
- cc. Las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.
- dd. Las previstas en la Constitución Política y las leyes vigentes.

## 4. PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Marco Planeación Estratégica Institucional 2019-2022. El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2022 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, es la hoja de ruta a través del cual el Ministerio, como cabeza de sector y en coordinación con otras entidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) cumple las metas establecidas en las bases del Plan Nacional de Desarrollo PND 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad".

En las bases del Plan Nacional de Desarrollo existe un Pacto exclusivo para Ciencia, Tecnología e Innovación, denominado "Pacto por la Ciencia, la Tecnología y la Innovación: un sistema para construir el conocimiento de la Colombia del futuro", ver Figura 1, cuyo contenido refiere 4 grandes líneas:

- i. Desarrollar Sistemas Nacionales y Regiones de innovación integrados.
- ii. Más ciencia, más futuro: compromiso para duplicar la inversión pública y privada en Ciencia, Tecnología e Innovación.
- iii. Ciencia, Tecnología e Innovación para el desarrollo productivo territorial.
- iv. Innovación pública para modernizar el gobierno.

El Ministerio, además de contar con el pacto por la CTel, participa en cuatro de los 15 pactos del PND, entre los que se destacan:

- a. Pacto por la identidad y la creatividad: desarrollo de la economía naranja y protección y promoción de nuestra cultura.
- b. Pacto por la equidad: política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados (becas de formación docente).
- c. Pacto por la sostenibilidad: producir conservando y conservar produciendo.
- d. Pacto por el emprendimiento y la productividad: una economía dinámica, incluyente y sostenible que potencie todos nuestros talentos.

Figura 1. Estructura Plan Nacional de Desarrollo PND 2018-2022: Pacto por Colombia Pacto por la Equidad y Pacto de CTel.



Fuente: OAPII

Para lograr los compromisos de país establecidos en el PND, el Ministerio a través de su Plan Estratégico Institucional/Sectorial busca fortalecer la gobernanza y la gobernabilidad del SNCTI a través de la modernización de sus esquemas de gestión hacia la obtención de resultados en el corto, mediano y largo plazo; gestionando con ello, la efectividad de la intervención pública y privada en CTel para alcanzar al 2022 el 1,5% en Inversión en ACTI como porcentaje del PIB.

Por tanto, se propende por la articulación en la planeación y ejecución de recursos de CTel, teniendo en cuenta una visión de largo plazo con principios y objetivos ambiciosos, pero alcanzables, generando cambios en diferentes sectores y actores que participan en la generación de conocimiento: empresas, universidades, centros de investigación, regiones, el sector público y demás miembros de la sociedad civil.

El propósito institucional es ser el motor de cambio en la transformación social de las regiones, generando y fortaleciendo capacidades, reconociendo y fomentando los saberes para avanzar hacia la sociedad del conocimiento en busca de la soberanía científica y tecnológica de Colombia en torno al cierre de brechas, la sostenibilidad y la productividad. Los seis objetivos estratégicos se presentan en la Figura 2.

**Misión Institucional.** El Ministerio como rector del sector y del SNCTI formula y articula la política pública para la generación de conocimiento, la innovación, la apropiación social y la competitividad. Potencia las capacidades regionales y sectoriales de investigación e innovación para la consolidación de la sociedad del conocimiento. Igualmente, promueve al bienestar social, el desarrollo económico, productivo, sostenible y cultural del territorio y de sus pobladores.

**Visión a 2030.** El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación será reconocido como el propulsor de la transformación de Colombia hacia una Sociedad del Conocimiento y por enfrentar los retos y desafíos de la cuarta revolución industrial. Igualmente, será identificado por su liderazgo e impacto en las regiones y por promover su Desarrollo Sostenible desde la investigación y la innovación, a través de la articulación Universidad, Empresa, Estado y Sociedad.

Figura 2. Objetivos Estratégicos MinCiencias 2021-2022.



Fuente: OAPII

## 4.1. RESULTADOS POR OBJETIVOS ESTRATÉGICO

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación presenta los resultados de la gestión de la entidad con corte a 06 de agosto de 2022 para el periodo 2019-2022. Estos resultados se enmarcan en los objetivos estratégicos definidos finalizando el 2020. Se presenta a continuación el balance de cuatrienio describiendo estos resultados desde los indicadores y los programas estratégicos.

### 4.1.1. Fortalecer las Capacidades Regionales

**Potenciar las capacidades regionales de CTel que promuevan el desarrollo social y productivo hacia una Colombia Científica.** Este objetivo busca potenciar las capacidades regionales de la ciencia, la tecnología y la innovación como motor de desarrollo económico y social basados en el nuevo conocimiento científico. El país

históricamente ha venido concentrando sus capacidades de infraestructura, desarrollo social, sus capacidades de CTel en las principales ciudades (Bogotá, Medellín, Cali, Bucaramanga, Barranquilla) quienes concentran más del 70% de las universidades, investigadores, producción científica, etc. Acorde con las directrices del Plan Nacional de Desarrollo, el Ministerio viene generando condiciones para aumentar la participación de los departamentos que acceden en muy baja proporción a estos recursos, así como para los diversos grupos poblacionales (etnias, población víctima del conflicto, población con discapacidad).

#### 4.1.1.1. Indicadores y resultados que contribuyen al fortalecimiento de las Capacidades Regionales.

**Tabla 001.** Indicadores Estratégicos. Objetivo: Potenciar las capacidades regionales de CTel que promuevan el desarrollo social y productivo hacia una Colombia Científica, seguimiento a 30 de junio de 2022.

Indicador Estratégico	PND 2016-2022	Línea de base	Meta 2019	R 2019	Meta 2020	R 2020	Meta 2021	R 2021	Meta 2022	Avance Trimestral 2022				R 2022	% avance 2022	Meta cuatrimestro	R 2019/2022	% de avance 2019/2022
										I	II	III	IV					
Inversión nacional en ACTI como porcentaje del PIB	Si	0,68%	0,90%	0,74%	1,10%	0,84%	1,30%	0,84%	1,50%	0%	1,01%			1,01%	1,01%	1,50%	1,01%	67,33%
Conceptualización y diseños de Centros Regionales de Investigación, Innovación y Emprendimiento y Distritos de Innovación	No	0	N/A	N/A	N/A	N/A	5	4	1	1	1			1	100%	6	5	83,33%
Nuevas becas y nuevos créditos beca para la formación de doctores apoyadas por Colciencias y aliados	Si	3.492	920	953	920	870	920	928	920	828	1380			1.380	100%	3.680	4.131	100,00%
Nuevas estancias posdoctorales apoyadas por Colciencias y aliados	Si	327	200	201	200	246	200	200	200	18	31			31	16%	800	678	84,75%
Jóvenes Investigadores e Innovadores apoyados por Colciencias y aliados	Si	1.160	680	641	600	884	1.700	1.730	3.175	0	1770			1.770	56%	6.155	5.025	81,64%
Niños, niñas y adolescentes certificados en procesos de fortalecimiento de sus capacidades en I+D+i	No	0	3.500	3.776	5.000	5.000	17.000	17.000	8.500	8500	8500			8.500	100%	34.000	34.276	100,00%
Aprobación de recursos de la asignación del SGR	No	31,00%	77,00%	98,00%	80,00%	107,00%	80,00%	80,00%	80,00%	56%	91%			56,00%	100%	80,00%	91,00%	100,00%

Fuente: OAPII

Análisis y recomendaciones por indicador:

- **Inversión nacional en ACTI como porcentaje del PIB:** De acuerdo con la información entregada por el Observatorio Colombiano de Ciencia y Tecnología OCyT al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en el mes de junio, la inversión nacional en ACTI para 2021 alcanzó el 1,01% del PIB. Este dato es histórico ya que es la primera vez que Colombia alcanza ese porcentaje de inversión. ACTI es medido en América Latina y el Caribe y en promedio para el periodo 2015-2019 la inversión registrada en la región es del 1%. Este esfuerzo de inversión se desagrega de la siguiente forma: Regalías \$0,65 billones; EDIT proyección (Manufactura y Servicios) \$4,04 billones; Beneficios tributarios (Esfuerzo fiscal 2020 + inversión empresas que participaron para BT en 2021) \$1,6 billones; Encuesta OCyT (Centros de Investigación, IES, IPSFL, Hospitales y Clínicas, Entidades Públicas) \$5, 55 billones.

**Recomendación:** En lo pertinente a la medición de 2022, se deberá adelantar la gestión para que desde el Ministerio se efectúe el desembolso de los aportes de Minciencias al Observatorio Colombiano de Ciencia y Tecnología OCyT del periodo 2022. A través de estos recursos el OCyT asegura el desarrollo técnico y operativo para la medición de ACTI de 2022.

- **Conceptualización y diseños de Centros Regionales de Investigación, Innovación y Emprendimiento y Distritos de Innovación:** Se diseñó la metodología de divulgación de los cursos de formación que son parte de la etapa 7, correspondiente al entrenamiento especializado, así mismo, se planteó la estrategia de comunicación, registro e implementación de los mismos. Adicionalmente, se trabajó en el establecimiento de una estrategia de acercamiento a los actores del ecosistema, para lo cual se diseñó un Plan de acción que involucra actividades puntuales para cada coordinación del proyecto y algunas de carácter transversal. Estas acciones apuntan a lograr una mayor articulación de las áreas del proyecto y a su vez, crear un vínculo sostenible con los actores del distrito. Dentro de la misma gestión de la Coordinación de verticales se trabajó en el acercamiento con los representantes de Corea del Sur para establecer la agenda de una futura misión tecnológica. Por otra parte, se estableció la metodología de las dos primeras mesas técnicas del Distrito, la primera de ella llevada a cabo el día 30 de junio, cuyo objetivo era identificar el foco del distrito.

**Recomendación:** De acuerdo con la revisión adelantada por la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional, durante el segundo trimestre de 2022, se ejecutaron las actividades planificadas en lo que corresponde al seguimiento y acompañamiento de los Centros Regionales de Investigación, Innovación y Emprendimiento y Distritos de Innovación. Aunque la meta de la vigencia ya se cumplió, se recomienda aunar esfuerzos para alcanzar la meta de cuatrienio, la cual está planificada en 6 y actualmente se reportan 5.

● ***Nuevas becas y nuevos créditos beca para la formación de doctores apoyadas por Colciencias y aliados:*** Durante los dos primeros trimestres de 2022 se han otorgado a través de las diferentes iniciativas 1380 becas, créditos beca para la formación doctoral en Colombia y en el exterior, apoyadas por Minciencias relacionadas a continuación:

○ La convocatoria Fulbright- Minciencias para formación de doctores en exterior, tuvo fecha de apertura y publicación de los términos de referencia el 22 de febrero de 2022 y fecha de cierre el 9 de mayo de 2022. Se recibieron 112 propuestas de las cuales 65 cumplieron requisitos y pasaron a revisión técnica y evaluación por pares. Las propuestas con mayor puntaje pasan a entrevista y la publicación del listado de beneficiarios seleccionados tendrá lugar en el mes de agosto de 2022.

○ A través de la Convocatoria No.22 del Sistema General de Regalías para la CTel “Convocatoria para la CTel del SGR para la formación de un listado de propuestas elegibles para la formación doctoral en las regiones”, en el primer corte de la misma de los tres programados, se financió una propuesta aprobada por el OCAD a la región del eje cafetero, la cual incluye la formación de 64 doctores en Colombia.

○ A través de la Convocatoria Minciencias – Programa Crédito Beca de Colfuturo, se financiaron 193 créditos condonables para formación doctoral en el exterior de los 150 programados.

○ Durante el segundo trimestre, a través de la iniciativa de mapeo a beneficiarios en formación y vinculación de alto nivel, otras iniciativas y aliados, se financiaron, que se viene adelantando a través de las direcciones de Vocaciones y Formación en CTel y la Dirección de inteligencia de Recursos, con el apoyo de la OAPII, a través del banco adicional de elegibles de la convocatoria 909-2021 según resolución 0608 de 2022, de la “Convocatoria de doctorado nacional para profesores de las IES, se financiaron durante el segundo trimestre de 2022, 281 beneficiarios para formación doctoral en Colombia. Adicionalmente en la revisión de proyectos financiados por Minciencias en las convocatorias e invitaciones realizadas durante el periodo 2017 a 2021, se identificaron 14 proyectos adicionales a los reportados en el primer trimestre, correspondientes a las convocatorias 776-2017, 777-2017, 808-2018, 894-2018 y 883-2020, para un total de 295 beneficiarios para formación doctoral en Colombia a través de las dos iniciativas durante el segundo trimestre. Teniendo en cuenta que el primer trimestre fueron reportados 828 beneficiarios para formación doctoral, a la fecha se cuenta para los primeros dos trimestres de 2022 con un total de 1123 beneficiarios de créditos beca para la formación doctoral.

○ A través de la Convocatoria No.22 del Sistema General de Regalías para la CTel “Convocatoria para la CTel del SGR para la formación de un listado de propuestas elegibles para la formación doctoral en las regiones”, en el primer corte de la misma de los tres programados, se financió una propuesta aprobada por el OCAD a la región del eje cafetero, la cual incluye la formación de 64 doctores en Colombia. Se anexa formato soporte del indicador.

**Recomendación:** La Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional, recomienda la oportunidad y calidad de los reportes en la plataforma, pues aún, se tienen reprocesos en el análisis cualitativo y cuantitativo. En cuanto al indicador, se cumple con las metas establecidas tanto para vigencia 2022, como en la meta de cuatrienio. Es importante tener presente que, para el cumplimiento de esta vigencia y la meta de cuatrienio, desde noviembre 2021 se adelantaron ejercicios de mapeo de resultados de instrumentos del Ministerio con otras entidades públicas, con el fin de identificar beneficiarios (becas y créditos beca) en la formación de doctores. Gracias a estos ejercicios se logran cumplir las metas anuales de los años 2021 y 2022. Los resultados reportados con cumplimiento al 100% a este segundo trimestres también se dan por un ajuste en el desarrollo de las estrategias y mecanismos en aras de entregar resultados para el informe de cierre de gobierno. Las metas no se revisarán para los siguientes trimestres pues la entidad no cuenta con más recursos para este indicador.

- Nuevas estancias posdoctorales apoyadas por Colciencias y aliados: Durante el segundo trimestre de 2022 se financiaron 13 estancias posdoctorales a través de la convocatoria 928 de 2022 "Convocatoria de estancias post-doctorales de diplomacia científica en el exterior para doctores colombianos 2022", para un total de 31 estancias posdoctorales durante los dos trimestres reportados. Los 18 beneficiarios reportados durante el primer trimestre se distribuyen de la siguiente manera: 2 correspondiente a la convocatoria 803-2021 "Convocatoria Proyectos de Investigación conjunta con grupos de Investigación del estado de São Paulo (FAPESP)", 11 a través de la convocatoria de beneficios tributarios 2021 y 5 a través de la convocatoria 9 del Sistema General de Regalías. Se anexa Resolución 0654 de junio 30 de 2022 del Banco de propuestas elegibles y financiables y el banco definitivo de propuestas financiables de la convocatoria 928-2022. Actualmente la meta se encuentra en 31 estancias posdoctorales de las 200 proyectadas.

Recomendación: Este indicador presenta incumplimiento frente a la meta esperada de 200 estancias posdoctorales, por lo tanto, se sugiere que en los análisis de avances se amplíe las razones por las cuales aún no se cumple con la meta establecida y si se tiene riesgo de incumplimiento. Se recomienda agendar una mesa de trabajo con el equipo de calidad de la OAPII, para definir si es necesario el levantamiento de una acción de mejora. Frente a la meta de cuatrienio se cuenta con un avance del 84%.

- Jóvenes Investigadores e Innovadores apoyados por Colciencias y aliados: El Programa Estratégico presenta el desarrollo de actividades importantes para la consecución de sus objetivos; no obstante, es importante mencionar que desde la OAPII se recomienda realizar una reunión técnica con el equipo de jóvenes investigadores para analizar las estrategias y mecanismos programados para el cumplimiento de la meta, y de esta manera revisar si se requiere replantear las metas intermedias. Es posible que derivado de esta reunión se deban ajustar las metas intermedias, lo cual se evidenciará en el reporte del segundo trimestre. Como seguimiento a los resultados del primer semestre se reporta:

- Programa +Mujer + Ciencia + Equidad se cumple con el reporte de la meta de 1764 Jóvenes Investigadores e Innovadores.

- Gestión Territorial, Alianzas Nacionales e Internacionales, a través del concurso OTTO de Greiff se hace reporte del indicador de 6 estudiantes y los 81 restantes corresponde a los Convenios 588-2021 en alianza con Partners of the Americas, Departamento de Estado de los EEUU, Embajada de USA en Colombia. Con la Convocatoria 100K Strong in the Americas que busca beneficiar a más de 56 jóvenes estudiantes de pregrado de IES colombianas y el convenio 431-2021 en alianza con la Universidad Nacional y la Embajada de Francia en Colombia, donde se beneficiarán al menos 25. Este reporte de los 81 JII se realizará para el cuarto trimestre; teniendo en cuenta que las convocatorias que se encuentran abiertas y de acuerdo al Cronograma reajustado se seleccionarán los jóvenes beneficiarios para el mes de diciembre. Las razones por las cuáles no se da cumplimiento obedece a: Las universidades han tenido dificultades en la consecución de los jóvenes que cumplan con los requisitos exigidos en los Términos de Referencia de las Convocatorias. En efecto, algunas universidades han manifestado de ser posible flexibilizar los términos de referencia, porque, se les ha dificultado tener jóvenes seleccionados que cumplan los requisitos y que a su vez se encuentren interesados en participar. Dadas estas razones, la fecha para dar cumplimiento se los jóvenes seleccionados se reportarán para el mes de diciembre.

- Respecto a las convocatorias Estancias con Propósito Empresarial y Convocatoria Jóvenes Innovadores en el Marco de la Reactivación Económica, se reportará en agosto dado que la publicación del Banco Final de elegibles es el 29 de julio del 2022.

- Respecto al reporte de 1.008 de la Convocatoria de la asignación para la CTel del SGR para la conformación de un listado de propuestas de proyecto elegibles para la vinculación de jóvenes investigadores e innovadores en las regiones para atención de demandas definidas por los CODECTI, no se cumple para este trimestre debido a que la fecha límite para el cargue y transferencia de los proyectos a través de la plataforma SUIFP\_SGR, fue el pasado 15 de junio de 2022, recibiendo (5) proyectos de inversión.

Recomendación: Se sugiere mejorar la oportunidad en el reporte, con el propósito de que la información registrada en los módulos de GINA sean coherentes y no generen reprocesos en la Dirección Técnica y en la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional. Así mismo, se recomienda comunicarse con el equipo de

calidad de la OAPII, para validar la pertinencia del levantamiento de una acción de mejora, que mitigue el riesgo de incumplimiento del indicador. No obstante, es importante resaltar que la meta del Plan Nacional de Desarrollo ya se ha cumplido.

- Niños, niñas y adolescentes certificados en procesos de fortalecimiento de sus capacidades en I+i: Se reporta cumplimiento de este indicador gracias a la estrategia descentralizada del programa Ondas, que le da autonomía a los territorios. Adicional a una inversión del Presupuesto General de la Nación de \$719 millones y del Sistema General de Regalías por \$8.330 millones. El indicador estratégico se cumplió apoyando a 8.500 niños, niñas y adolescentes certificados en procesos de fortalecimiento de sus capacidades en investigación y creación apoyados por Minciencias y aliados.

Recomendación: Las iniciativas planificadas para el cumplimiento del indicador desde el programa estratégico Ondas, cuenta con una descripción amplia y clara de la gestión realizada, en cada una de las actividades ejecutadas en el segundo trimestre de 2022. Es importante tener en cuenta, que el indicador asociado se cumplió desde el primer trimestre de la vigencia, por lo tanto, desde la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional, no tienen ningún tipo de recomendación al respecto. Los resultados reportados con cumplimiento al 100% también se dan por un ajuste en el desarrollo de las estrategias y mecanismos en aras de entregar resultados para el informe de cierre de gobierno.

- Aprobación de recursos de la asignación del SGR: Durante el segundo trimestre de 2022 se llevaron 53 proyectos para priorización, viabilización y aprobación del OCAD de CTel del SGR por \$249.664 millones, distribuidos así: proyectos financiados con la Asignación CTel por valor \$41.163 millones y proyectos financiados con la Asignación CTel para Ambiente y Desarrollo Sostenible por \$208.506 millones. Los 53 proyectos pertenecen a las convocatorias del Bienio 2021-2022, así:

- 2 proyectos de la Convocatoria 14 de Investigación y Desarrollo por \$3.844 millones.
- 2 proyectos de la Convocatoria 16 de Apropiación por \$1.996 millones.
- 11 proyectos de la Convocatoria 17 de Fortalecimiento IES por \$28.922 millones.
- 37 proyectos de la Convocatoria 18 de la Convocatoria de Ambiente y Desarrollo Sostenible por \$208.500 millones.

- 1 proyecto de la Convocatoria 22 de Formación Doctoral por \$6.400 millones.

Con las aprobaciones de la Sesión 18, 20, 21 y 22 del OCAD de CTel del SGR, se logró un valor acumulado por \$645.136 millones, con lo cual se logró el cumplimiento en la meta de aprobación de los recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación en un 91%. El resultado del 91% representa un cumplimiento por encima de la meta establecida (80%), debido principalmente a modificaciones en las convocatorias aprobadas por el OCAD de CTel que permitirán financiar más proyectos y se lograra de esta forma el cumplimiento en el presupuesto asignado.

Recomendación: De acuerdo con la revisión adelantada por la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional, durante el segundo trimestre de 2022, se ejecutaron las actividades planificadas en lo que al indicador de aprobación de recursos de la asignación del SGR, obteniendo un 91%, superior a lo planificado e impactando de forma positiva al país, pues a mayor asignación de recursos, mayor número de beneficiarios. Debido al buen resultado, se sugiere, revisar el cambio de la meta de la vigencia, puesto que, se superó la meta planificada y existe la posibilidad de avanzar un poco más en la asignación de los recursos.

#### 4.1.1.2. Programas desarrollados para Potenciar las capacidades regionales de CTel que promuevan el desarrollo social y productivo hacia una Colombia Científica.

- Inversión nacional en actividades de ciencia, tecnología e innovación ACTI como porcentaje del PIB. El Gobierno actual ha puesto en marcha varias estrategias para alcanzar la meta trazada en inversión nacional en ACTI con respecto al PIB. Aunque se tiene registrada una inversión del 0.84% en ACTI con respecto al PIB (2020), en 2021 inició la puesta en marcha de las siguientes acciones para fortalecer y mejorar la medición de ACTI 2021 con lo que se espera superar el 1% de inversión en ACTI como porcentaje del PIB, con lo cual se estaría rompiendo una barrera histórica en la inversión nacional registrada a la fecha:

- Inclusión en la medición de ACTI de las inversiones en innovación que hacen las empresas que participan para acceder al cupo de Beneficio Tributario.
- Diseño y puesta en marcha de un mecanismo exclusivo para medir la inversión en Investigación y Desarrollo I+D. Esta acción la está liderando y coordinado el DANE, la cual contó con la participación técnica de Minciencias, el OCyT y el DNP. Por primera vez el país contará con una medición exclusiva para identificar la inversión nacional I+D, acorde con las recomendaciones de la OCDE.
- Certificación operación estadística de medición de ACTI por parte del OCyT ante el DANE en diciembre de 2021. El Observatorio Colombiano de Ciencia y Tecnología OCyT, entregará el resultado de la medición de ACTI 2021 en mayo de 2022.
- Ampliación del marco muestral del operativo 2021. Se está llevando a cabo el proceso de revisión del marco muestral en pro de incluir aquellas entidades, sobre todo a nivel territorial que hacen y/o gestión la realización de ACTI a nivel local que no son tan visibles desde el nivel central; esto incluye las cámaras de comercio que están gestionando recursos de innovación. Esta ampliación se está llevando a cabo utilizando diferentes fuentes como: listados de ejecutores de proyectos del SGR en particular de las Asignaciones de CTel, contactos establecidos a través de entidades regionales (como Gobernaciones y CODECTI) y espera ser enriquecido además con los resultados de la más reciente convocatoria de reconocimiento y medición de grupos de investigación una vez estos sean publicados.

De acuerdo con la información entregada por el Observatorio Colombiano de Ciencia y Tecnología OCyT al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en el mes de junio de 2022, la inversión nacional en ACTI para 2021 alcanzó el 1,01% del PIB. Este dato es histórico ya que es la primera vez que Colombia alcanza ese porcentaje de inversión. ACTI es medido en América Latina y el Caribe y en promedio para el periodo 2015-2019 la inversión registrada en la región es del 1%. Este esfuerzo de inversión se desagrega de la siguiente forma: Regalías \$0,65 billones; EDIT proyección (Manufactura y Servicios) \$4,04 billones; Beneficios tributarios (Esfuerzo fiscal 2020 + inversión empresas que participaron para BT en 2021) \$1,6 billones; Encuesta OCyT (Centros de Investigación, IES, IPSFL, Hospitales y Clínicas, Entidades Públicas) \$5, 55 billones.

- Gestión de Capacidades Regionales en CTel. Conceptualización y diseño de Centros Regionales de Investigación, Innovación y Emprendimiento. Los Centros Regionales de Investigación, Innovación y Emprendimiento CRIIE, son una estrategia para generar capacidades en las regiones que permiten un desarrollo sostenible a partir de la gestión y uso del conocimiento, la ciencia, la tecnología y la innovación. Así mismo, establecer condiciones de acceso, participación y uso de saberes de conocimientos científicos y tecnológicos para la transformación de situaciones de interés colectivo, que fortalezcan capacidades regionales de investigación y desarrollo, como la construcción de una cultura de CTel, a través de un modelo que permita el aprovechamiento de los activos regionales. Como resultados de la gestión en 2021, se realizó la proyección e identificación en 12 departamentos donde operarían los CRIIE conforme a las vocaciones definidas por las entidades territoriales, de los cuales 4 fueron priorizados (Antioquia Distrito de Turbo, Córdoba municipio de Cereté, Valle del Cauca Distrito de Buenaventura y Guajira municipio de Riohacha) dado a que, en una primera etapa de planeación, presentaron disponibilidad de predio para la implementación del CRIIE y posteriormente la firma de un memorando de entendimiento entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y la entidad territorial bien sea Gobernación y/o Alcaldía. En lo corrido de 2022 se han apoyado un centro. Se consolidó El Distrito de Innovación Inteligentemente Especializado en industrias creativas y culturales del departamento del Atlántico, el cual tiene como objetivo construir una estrategia de especialización inteligente que se vincule con las potencialidades de este departamento para fortalecer las capacidades de la región en materia de ciencia, tecnología, innovación y emprendimiento. Se establece Convenio Especial para consolidar actividades de hoja de ruta.
- Ejercicios de planeación de recursos para la CTel del SGR acompañados en su formulación. Con la asesoría técnica de Minciencias los 32 Departamentos y el Distrito Capital (33 ejercicios de planeación) desarrollaron los Ejercicios de Planeación establecidos en la Ley 2056 de 2020 y el Decreto Reglamentario 1821 del mismo año. De acuerdo con lo establecido en el mencionado Decreto, los Ejercicios debían ser enviados a Minciencias a más tardar el 26 de febrero de 2021. Gracias al trabajo mancomunado entre Minciencias y las

Secretarías Técnicas de los Consejos Departamentales de Ciencia, Tecnología e Innovación esta meta se cumplió por parte de todas las entidades territoriales. En cuanto a 2022 se reporta en el primer semestre un total de 13 centros de I+D reconocidos. Con este resultado se cumple la meta del 2022.

- Diseño, implementación del Índice de capacidades en CTel en las regiones. En 2021 se gestionó un convenio de cooperación con OEI para el desarrollo e implementación en 2022 de este proyecto.
- Formación y vinculación de capital humano de Alto Nivel. Nuevas becas y nuevos créditos beca para la formación de doctores apoyadas por Colciencias y aliados. Para la construcción de un país innovador, competitivo y sostenible en el económico, social y ambiental, el Ministerio apoyó 928 becas para formación de doctores en el país y en el exterior para la vigencia 2021; a través de mecanismos como convocatorias 906 y 885 en el exterior, Doctorados Nacional a profesores, Convocatoria 15 Asignación para la CTel del SGR para la formación e inserción de capital humano de alto nivel para las regiones para el bienio 2021-2022, y estrategias conjuntas con entidades como COLFUTURO, FULBRIGHT e ICETEX. Así mismo, se han apoyado doctores en su proceso de formación a través de los proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación (I+D+i), financiados por el Ministerio. En cuanto al balance del cuatrienio, se han apoyado 2.751 becas para formación de doctores, lo que representa un avance del 74,76 % de la meta del cuatrienio. En 2022 se han apoyado 1.380 becas y créditos becas para formación de alto nivel. Esto se logra por estrategias desarrolladas por Minciencias con entidades aliadas. A través de mecanismos como Programa Crédito becas Minciencias-Colfuturo, Convocatoria 22 doctorados en las regiones, Minciencias Fullbright, Créditos ICETEX y con la financiación de un banco adicional 909 de 2021. Este ya es el Gobierno que en un periodo de cuatro años ha entregado históricamente más becas, créditos becas para la formación de doctores en el país y en el exterior. Aunque la meta del cuatrienio fue 3.680, a hoy se han entregado 4.131, lo que representa un cumplimiento con 13 puntos porcentuales por arriba de la meta (451 becas más de las programadas).
- Apoyo a la formación de maestrías. De otra parte, en el marco de la estrategia de formación de capital humano de alto nivel, se destaca el apoyo a la formación de 1.170 maestrías en cooperación con COLFUTURO para la vigencia 2021. En lo corrido del 2022 se registran 1.341 maestrías apoyadas a través del convenio Minciencias-Colfuturo.
- Nuevas estancias posdoctorales apoyadas por Colciencias y aliados. Las estancias posdoctorales cumplen un papel fundamental en la cadena de valor de la generación de capacidades de investigación y su articulación con el modelo productivo nacional. Las economías productivas, competitivas, sostenibles se fundamentan en empresas con equipo humano de alto nivel de formación que contribuyen y hacen parte de las innovaciones de productos, de servicios, innovación organizacional internalizando en las organizaciones una nueva cultura empresarial y social. Esto se mencionará más adelante en el objetivo estratégico de Sofisticación del Sector Productivo, sin embargo, la inserción laboral de doctores en empresas sustentada en el desarrollo de proyectos de I+D+i vía estancias posdoctorales contribuyen de manera directa en la mejora de este índice. En 2021, se apoyaron 200 nuevas estancias, y en el avance de cuatrienio se registran 647 estancias a través de mecanismos como: Convocatoria Programa de Estancias Postdoctorales en entidades del SNCTI 2019, 2020; Proyectos para formación capital humano alto nivel en Regiones (Formación y vinculación de capital humano en CTel); Minciencias-FULBRIGHT; Convocatoria formación en CTel para la reactivación económica en el marco de la postpandemia 2020 y banco de financiables de esta convocatoria para 2021. Se reporta un avance del indicador en el cuatrienio del 80,88 %. En cuanto a 2022, para avanzar en el cumplimiento de la meta, en el mes de julio, se llevaron a cabo las siguientes actividades: 1. Estancias con Propósito: se avanzó en el proceso de evaluación de las 28 propuestas recibidas para la implementación de la iniciativa “Estancias con Propósito” con el fin de fomentar las vocaciones científicas de niños, niñas y adolescentes (NNA) de acuerdo con los lineamientos del Programa Ondas del Ministerio. 2. Estancias con Propósito Empresarial: El 29 de julio se publica el banco de financiables de la Convocatoria 917 “Convocatoria estancias con propósito empresarial” en el marco de la cual se seleccionaron 36 profesionales con título doctoral. Como balance de cuatrienio, el ministerio ha entregado con corte a julio de 2022, 714 estancias posdoctorales (89,25% de la meta del cuatrienio). Esta meta se espera cumplirla al 100% a finales del 2022.

- Jóvenes Investigadores e Innovadores apoyados por Colciencias y aliados. Formación para vocaciones científicas que busca facilitar el acercamiento de jóvenes colombianos con la investigación y la innovación, así como a programas de formación, capacitación y fortalecimiento de las competencias y habilidades técnicas para su ingreso y permanencia en el SNCTI, de manera que permita su vinculación, su entrenamiento en investigación y su inserción en dinámicas y redes especializadas de conocimiento. Este factor es fundamental en la cadena de valor de la formación de capacidades científicas en Colombia, así como lo son las estancias posdoctorales, pero desde el medio de dicha cadena y previo a la formación doctoral. El país tiene una baja tasa de matriculados para la formación de doctores, entre otras razones, por los costos que un programa de doctorado implica ya sea a nivel nacional o en el exterior. Es determinante incentivar y fortalecer en los jóvenes del país la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación a través de su vinculación en el desarrollo de este tipo de proyectos.

En 2021 se apoyaron 1.730 jóvenes a través de estrategias como Jóvenes Salud, Banco de elegibles Conectando Conocimiento, Programa Piloto Mujer+Ciencia+Equidad, Gestión territorial, lo que significa un total de 3.255 jóvenes apoyados en el cuatrienio. Esto representa un avance del 91,43 %. En 2022 se han apoyado 1.770 jóvenes a través de mecanismos como Programa Piloto Mujer + Ciencia + Equidad y Gestión Territorial, Alianzas Nacionales e Internacionales. Como balance general en la vinculación de jóvenes al desarrollo de proyectos de I+D+i (Jóvenes investigadores e innovadores) el Ministerio ha vinculado a 5.025 jóvenes investigadores e innovadores vinculados en el desarrollo de proyectos y programas de ciencia, tecnología e innovación (más del doble de la meta del cuatrienio). Estos resultados incluyen a 2.576 mujeres jóvenes beneficiadas con el programa Mujer +Ciencia +Equidad.

- Programa ONDAS. Niños, niñas y adolescentes certificados en procesos de fortalecimiento de sus capacidades en I+D+i). Esta estrategia busca apoyar, incentivar el interés y las capacidades de los niños, niñas y adolescentes por la investigación. A través del desarrollo de aptitudes y habilidades se insertan activamente y por un periodo determinado en una cultura de la ciencia, la tecnología y la innovación y luego son certificados. En 2021 el ministerio apoyo a 17.000 Niños, niñas y adolescentes, cumplimiento la meta para dicha vigencia al 100%. Así mismo en cuanto al avance del cuatrienio se han apoyado 25.776 niños, niñas y adolescentes, lo que representa un avance del 75,81 %. Se resalta la estrategia seguida por el Programa cuando el país entró en confinamiento obligatorio. En 2022 se han apoyado un total de 8.500 niños, niñas y adolescentes a través de un Convenio especial de cooperación (Avanciencia 2021) Ondas Cundinamarca, Guaviare, otros departamentos y con la Implementación Ondas Arauca, Caldas, Chocó, Huila financiado por el SGR. Como balance de cuatrienio, se han apoyado a 31 de julio 34.276 niños, niñas y adolescentes lo que cumplir la meta con un 101%. Programa Ondas, desde su objetivo de fomento a las vocaciones científicas en el marco de la contingencia causada por la pandemia, desarrolló la estrategia Ondas en Casa que busca brindar herramientas metodológicas y pedagógicas para que los grupos de investigación Ondas puedan continuar avanzando en sus planes de trabajo desde sus casas. Para ello se diseñaron módulos pedagógicos dirigidos a que cada niño, niña y adolescente, integrantes de los grupos de investigación, logran avanzar en las actividades de sus proyectos desde sus casas, siguiendo la ruta metodológica del Programa Ondas y acompañados de sus maestros coinvestigadores y de los asesores de las entidades coordinadoras del programa en los departamentos (en su mayoría universidades). El acceso a módulos se hace través de internet, y para los niños que no cuentan con conectividad, éstos se les hace llegar impresos a través de sus maestros coinvestigadores, bajo las mismas dinámicas y estrategias que han desarrollado los establecimientos educativos para ello. Ondas en Casa que actualmente está implementado en 186 municipios de 11 Departamentos (Chocó, Caquetá, Arauca, Cundinamarca, Bolívar, Tolima, Nariño, Atlántico, Antioquia, Caldas y Guaviare), impactando a 39.150 niños, niñas y adolescentes.

- Gestión de la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD de la CTeI del Sistema General de Regalías SGR. Aprobación de recursos de la asignación del SGR. El Total de la Inversión aprobada en 2021 CTeI-SGR para la reactivación económica fue por valor de \$766.756 millones, en el cual \$745.873 millones para 216 proyectos y \$20.883 millones para ajustes a proyectos aprobados en bienios anteriores. Lo anterior indica que la vigencia 2021 fue positiva para ciencia, tecnología e innovación con la aprobación del 50% del presupuesto habilitado de la asignación CTeI 2021-2022, generando beneficios para los colombianos en las 6 regiones, reflejados en los ODS y la misión internacional de sabios. Durante el 2021, el OCAD de SGR-CTeI aprobó y abrió 11 convocatorias públicas, abiertas y competitivas por un valor de \$921 mil Millones, orientadas a las líneas temáticas de las Actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación tales como: Innovación, Investigación, Formación de capital Humano, Apropiación social de CTeI, Bioeconomía para la

recuperación de San Andrés Islas, Fortalecimiento de apropiación social del conocimiento y la creación de la red de Museo de Historia Natural y cultural de Colombia, Jóvenes Innovadores e Investigadores, Formación doctoral, Investigación, innovación, ASC e infraestructura. Los resultados de los 216 proyectos aprobados son:

- o Creación de 3.728 Empleos directos y 7.456 empleos indirectos.
- o 663 estudiantes a nivel de doctorado financiados en Convocatoria Becas bicentenario y Convocatoria (15) formación de alto nivel.
- o 490 estudiantes a nivel de maestría financiados en Convocatorias (7) y (15) de formación de alto nivel.
- o 300 artículos de investigación.
- o 30 infraestructuras físicas para la investigación dotada y fortalecida.
- o servicios y fortalecimiento para la implementación de innovación en las empresas.
- o 350 servicios para la transferencia de conocimiento y tecnología.

Adicionalmente, es importante mencionar que los proyectos aprobados aportan a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, principalmente a los ODS número (4) de Educación de Calidad con 89 proyectos de inversión por valor de \$254.232 millones; el ODS número 9 Industria, Innovación e Infraestructura con 56 proyectos por valor de \$220.548; y el tercer ODS con mayor impacto es el ODS número 3 de Salud y Bienestar con 24 proyectos por valor de \$89.764 millones. Por último, de los 216 proyectos aprobados durante la vigencia de 2021 también aprobados impactaron a los ocho (8) focos de la Misión Internacional de Sabios para impulsar el desarrollo del país a partir del conocimiento en los cuales se ha aportado con recursos del SGR Asignación CTel, así: Ciencias Sociales, Desarrollo Humano y equidad con \$340 mil Millones (103 proyectos), Bioeconomía, Biotecnología y medio ambiente con 178mil millones (49 proyectos), Tecnologías convergentes industrias 4.0 con \$117mil millones (31 Proyectos), Ciencias de la vida y la salud con \$57mil millones (17 proyectos), Océanos y recursos hídricos con \$27 mil millones (7 Proyectos), Industrias creativas y culturales con \$16 mil millones (4 Proyectos), Energía sostenible con \$11 mil millones (4 Proyectos) y por ultimo Ciencias básicas y del espacio con Mil millones de pesos (1 Proyectos)

- **Reconocimiento de actores.** Este programa tiene como propósito incrementar la visibilidad y el impacto de la producción científica nacional a través de la implementación del Modelo de reconocimiento y clasificación de grupos de investigación y de reconocimiento de investigadores del SNCTI. En 2021, en el marco de la estrategia de reconocimiento de actores del SNCTI, el ministerio reconoció 51 actores en todo el país. Estos actores se distribuyen entre Centros e Institutos de Investigación (16), Unidades Empresariales de I+D+i (10), Centros de Desarrollo Tecnológico (8), Centros de Innovación y Productividad (5), Centros de Ciencia (4), Empresas Altamente Innovadoras EIA (4), Oficinas de Transferencia de Resultados de Investigación OTRI (2), Incubadoras de empresas de base tecnológica (1) y Parques Científicos, Tecnológicos o de Innovación (1). Esta distribución por departamento corresponde a la que se presenta en la tabla siguiente (Tabla 2), donde se resalta el reconocimiento de actores especialmente en departamentos como Chocó, Cauca, Meta, Bolívar, los cuales suman 8 de los 51 actores reconocidos.

#### 4.1.1.3. Recomendaciones, retos en Programas para Potenciar las capacidades regionales de CTel que promuevan el desarrollo social y productivo hacia una Colombia Científica

- Se describen a continuación algunas recomendaciones, retos que se sugieren para tener en cuenta para fortalecer la gestión institucional que la entidad realiza a través de la puesta en marcha de los diversos programas estratégicos que se enmarcan especialmente en los Planes de Acción Institucional.
- La medición de la inversión nacional en ACTI en el país ha servido para tener referentes de cuánto invierte el país tanto por áreas de conocimiento, como por departamento y por tipo de inversión, si es pública, privada, internacional. Se recomienda que para mayor comparabilidad internacional y especialmente con referentes de la OCDE, se tenga como indicador estratégico la inversión en Investigación y Desarrollo tecnológico (I+D). De otra parte, se recomienda fortalecer el proceso metodológico de ACTI para mejorar las fuentes de información que se tiene en cuenta en esta medición.

- De acuerdo con las acciones adelantadas por el Ministerio en conjunto con otras entidades como Presidencia, DNP, DANE y OCYT, la entidad continuará apoyando el fortalecimiento de la medición de ACTI y se espera publicar en mayo de 2022 el resultado con el que cerraríamos la medición ACTI 2021. Así mismo, el DANE deberá entregar una medición de I+D 2021 en agosto del 2022.

- Sobre estancias posdoctorales, se logra el cumplimiento de las 200 programadas en 2021. Así mismo, en el balance de cuatrienio está por arriba de lo esperado, lo cual permitiría un cumplimiento de la meta de cuatrienio en 2022, por debajo de la meta establecida para el 2022. Aunque no está en riesgo la meta de cumplimiento de cuatrienio, se recomienda realizar ejercicios de mapeo para identificar estancias posdoctorales apoyadas a través de otras iniciativas como financiación de proyectos de I+D+i o financiación por otras entidades aliadas con recursos públicos.

#### 4.1.2. Apropiación Social y Reconocimiento de Saberes

**Ampliar las dinámicas de generación, circulación y uso de conocimiento y los saberes ancestrales propiciando sinergias entre actores del SCNTI que permitan cerrar las brechas históricas de inequidad en CTel.** En la tarea estratégica de socializar el conocimiento y fomentar su apropiación es primordial no solo desde lo empresarial, productivo o en la investigación. El trabajo con la sociedad en general, las distintas comunidades, grupos poblacionales es primordial para avanzar hacia una sociedad con equidad. Para el cumplimiento de este objetivo, el ministerio ha puesto en marcha programas estratégicos como: Apropiación Social del Conocimiento – ASC; Estrategia de comunicación pública de la ciencia y divulgación científica Todo es Ciencia; Red Colombiana de Información Científica (RedCol).

##### 4.1.2.1. Indicadores y resultados que contribuyen a la ampliación de las dinámicas de generación, circulación y uso de conocimiento y los saberes ancestrales propiciando sinergias entre actores del SCNTI que permitan cerrar las brechas históricas de inequidad en CTel.

**Tabla 002.** Indicadores y resultados que contribuyen a la Apropiación Social y Reconocimiento de Saberes. Seguimiento a 30 de junio de 2022.

Indicador Estratégico	PND 2016-2022	Línea de base	Meta 2019	R 2019	Meta 2020	R 2020	Meta 2021	R 2021	Meta 2022	Avance Trimestral 2022				R 2022	% avance 2022	Meta cuatrienio	R 2019/2022	% de avance 2019/2022
										I	II	III	IV					
Comunidades o grupos de interés que participan en procesos de apropiación social de conocimiento a partir de la CTel	No	84	13	13	30	30	20	15	37	0	0			0	0%	100	58	58,00%
Nuevas unidades de apropiación social de la CTel al interior de la IES y otros actores reconocidos del SCNTI	No	5	N/A	N/A	N/A	N/A	5	5	15	0	15			15	100%	20	20	100,00%
Museos y centros de ciencia reconocidos	No	5	N/A	N/A	N/A	N/A	10	5	10	2	5			5	50%	20	10	50,00%

Fuente: OAPII

Análisis y recomendaciones por indicador:

- Comunidades o grupos de interés que participan en procesos de apropiación social de conocimiento a partir de la CTel:** En la planeación realizada el año anterior con vigencia 2022, se proyectó la ejecución de la sexta versión del concurso A Ciencia Cierta mediante la operación directa de Minciencias, de acuerdo con dicho cronograma para el segundo trimestre del 2022 se tenía como meta planeada el fortalecimiento a 17 comunidades. Debido a los lineamientos de la Dirección de Capacidades y Divulgación, se definió que los recursos serían administrados mediante el Convenio 405 ejecutado con la Organización de Estados Iberoamericanos – OEI, por tal razón hasta la legalización de dicho convenio y el desembolso de dichos recursos, se pudo dar inicio a la implementación del programa. Durante este segundo trimestre, inició la primera fase del concurso A Ciencia Cierta, la cual corresponde a la postulación de experiencias, se recibieron un total de 38 propuestas las cuales corresponden a los siguientes tipos de comunidad: 10 campesinas, 8 afrodescendientes, 4 rural, 3 firmantes del acuerdo de paz, 2 de mujeres, 1 de indígena, 1 de pescadores y campesinos, 1 raizal, un afrodescendiente e indígena, 1 víctimas del conflicto y 6 sin definir. Las experiencias postuladas deben de pasar por el proceso de revisión de requisitos, evaluación por expertos y votación pública, según el nuevo cronograma el 31 de agosto se podrán dar a conocer las 17 experiencias a fortalecer en el marco del concurso A Ciencia Cierta.

**Recomendación:** De acuerdo con la revisión adelantada por la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional - OAPII, se reconoce el esfuerzo realizado por las áreas técnicas en relación con la gestión para el desarrollo de las diferentes iniciativas que componen el plan estratégico. Se evidencia que la falta del cumplimiento al indicador se debe a tiempos administrativos y que se tiene planeado cumplir con el resultado en el tercer trimestre del año, por lo tanto, no se identifica un riesgo de incumplimiento.

- **Nuevas unidades de apropiación social de la CTel al interior de la IES y otros actores reconocidos del SNCTI:** Avanza la financiación de quince 15 unidades que promuevan la Apropiación Social del Conocimiento, mediante el convenio 405 – 2021 suscrito entre la Organización de Estados Iberoamericanos OEI y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. El Estado de avance es el siguiente: Contratos firmados: 15 contratos con las siguientes Instituciones de Educación Superior: Tecnológica de Antioquia, Uniminuto, del Valle, Nacional sede Medellín, Pontificia Bolivariana, Boyacá, Autónoma de Manizales, de la Costa, del Cauca, del Rosario, del Magdalena, del Meta, Piloto, El Bosque y la Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud – FUCS.

**Recomendación:** De acuerdo con la revisión adelantada por la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional - OAPII, se reconoce el esfuerzo realizado por las áreas técnicas en relación con la gestión para el desarrollo de las diferentes iniciativas que componen el plan estratégico. Se recomienda adelantar una mesa de trabajo con la OAPII, para definir si se ajusta el tiempo del período de la meta para tercer trimestre.

- **Museos y centros de ciencia reconocidos:** El indicador cuenta con el avance de dos museos reconocidos, por tanto, se visibiliza la importante gestión realizada desde el área técnica, que busca cumplir con la meta planificada para el año 2022 y también el de disminuir los faltantes del año anterior. De acuerdo con estos resultados no hay observaciones en el comportamiento de este.

**Recomendación:** De acuerdo con la revisión adelantada por la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional - OAPII, se reconoce el esfuerzo realizado por las áreas técnicas en relación con la gestión para el desarrollo de las diferentes iniciativas que componen el plan estratégico. Se recomienda adelantar una mesa de trabajo con la OAPII, para definir si se ajusta el tiempo del período de la meta para tercer trimestre.

#### 4.1.2.2. Programas desarrollados para Apropiación Social y Reconocimiento de Saberes.

- **Apropiación Social del Conocimiento – ASC.** A través de este Programa, se busca desarrollar procesos intencionados de comprensión e intervención en las relaciones entre ciencia, tecnología y sociedad, para ampliar las dinámicas de generación, circulación y uso del conocimiento científico-tecnológico entre sectores académicos, productivos, estatales, incluyendo activamente a las comunidades y grupos de interés de la sociedad civil. Comunidades o grupos de interés que participan en procesos de apropiación social de conocimiento a partir de la CTel. En 2021 a través de los proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación con recursos de Minciencias y otros actores del SNCTI, lo cual da como resultado que, para la vigencia 2021 se apoyaron 15 organizaciones comunitarias para su fortalecimiento mediante procesos de apropiación social del conocimiento de la siguiente manera:

- Seis (6) experiencias de organizaciones comunitarias del concurso A Ciencia Cierta Desarrollo Local 2020. A través del mecanismo de Ideas para el Cambio Construcción Social del Conocimiento para la Gestión del Cambio Climático, fueron seleccionadas 9 comunidades. De esta manera se registra un cumplimiento del 75% de la meta programada para el 2021.

- En la planeación realizada el año anterior con vigencia 2022, se proyectó la ejecución de la sexta versión del concurso A Ciencia Cierta mediante la operación directa de Minciencias, de acuerdo con dicho cronograma para el segundo trimestre del 2022 se tenía como meta planeada el fortalecimiento a 17 comunidades. Debido a los lineamientos de la Dirección de Capacidades y Divulgación, se definió que los recursos serían administrados mediante el Convenio 405 ejecutado con la Organización de Estados Iberoamericanos – OEI, por tal razón hasta la legalización de dicho convenio y el desembolso de dichos recursos, se pudo dar inicio a la implementación del programa.

Durante este segundo trimestre se dio inicio la primera fase del concurso A Ciencia Cierta, la cual corresponde a la postulación de experiencias, se recibieron un total de 38 propuestas las cuales corresponden a los siguientes tipos de comunidad: 10 campesinas, 8 afrodescendientes, 4 rural, 3 firmantes del acuerdo de paz, 2 de mujeres, 1 de indígena, 1 de pescadores y campesinos, 1 raizal, un afrodescendiente e indígena, 1 víctimas del conflicto y 6 sin definir. Las experiencias postuladas deben de pasar por el proceso de revisión de requisitos, evaluación por expertos y votación pública, según el nuevo cronograma el 31 de agosto se podrán dar a conocer las 17 experiencias a fortalecer en el marco del concurso A Ciencia Cierta.

- Nuevas unidades de apropiación social de la CTel al interior de la IES y otros actores reconocidos del SNCTI. Se formalizó la creación de cinco (5) Unidades de Apropiación Social del Conocimiento en las siguientes Instituciones de Educación Superior con Universidad Tecnológica de Pereira (Risaralda), Universidad del Quindío (Quindío), Universidad EAFIT (Antioquia), Universidad Javeriana (Bogotá, D.C.), Universidad Javeriana (Valle del Cauca). Como avances del 2022 se registra avance en la financiación de 15 unidades que promuevan la Apropiación Social del Conocimiento, mediante el convenio 405 – 2021 suscrito entre la Organización de Estados Iberoamericanos OEI y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. El Estado de avance es el siguiente: Contratos firmados: 15 contratos con las siguientes Instituciones de Educación Superior: Tecnológica de Antioquia, Uniminuto, del Valle, Nacional sede Medellín, Pontificia Bolivariana, Boyacá, Autónoma de Manizales, de la Costa, del Cauca, del Rosario, del Magdalena, del Meta, Piloto, El Bosque y la Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud – FUCS.

- Museos y centros de ciencia fortalecidos. A través de este mecanismo se busca apoyar el reconocimiento de Museos y Centros de Ciencia desde el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, como parte de la estrategia para el fortalecimiento de las capacidades regionales en materia de CTel. Como resultado se reconocieron los siguientes cinco (5) centros: 1) Fundación Jardín Botánico Guillermo Piñeres (Bolívar); 2) Museo Paleontológico de Villa de Leyva (Boyacá); 3) Museo de Ciencias Naturales de la Salle (Antioquia); 4) Fundación Zoológico de Mariposas Andoke (Valle del Cauca) y 5) Jardín Botánico de la Universidad Nacional de Colombia (San Andrés Islas). En lo concerniente a 2022, Se otorgó el reconocimiento al Jardín Botánico de la Universidad de Pereira y la Fundación Botánica y Zoológica de Barranquilla. Durante este mismo periodo se gestionaron las solicitudes del Museo Entomológico de la Universidad Nacional Sede Medellín; Museo de Historia Natural de la Universidad Nacional y Museo del Saber en Gestión del Riesgo, de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo. Se reportan 7 museos y centros fortalecidos para el cuatrienio.

- Estrategia de comunicación pública de la ciencia y divulgación científica Todo es Ciencia. A través de sus componentes y temáticas alrededor de la CTel se propende por promover la interacción para empoderar audiencias no especializadas de la sociedad, las comunidades, con el propósito de proponer construcciones colectivas y conversaciones basadas en la práctica del conocimiento, la desmitificación de ideas alrededor de lo que significa ser científico (hacer ciencia) y promover el pensamiento crítico y la reflexión en la sociedad gracias a la promoción de los valores de la cultura científica propendiendo por su apropiación social. Como resultados de este mecanismo se resaltan los siguientes 2021:

- 24 espacios que promueven la Interacción de la sociedad con la CTel.
- 33 alianzas para promover la comunicación pública de la CTel y la divulgación científica - Todo es Ciencia.
- 15 productos comunicativos realizados para la comunicación pública de la CTel.
- 94 % de un 60% programado en la medición de la satisfacción respecto a los productos comunicativos y espacios de valor generados por la estrategia Todo es Ciencia.

- Red Colombiana de Información Científica (RedCol). Con el propósito de desarrollar estrategias que promuevan la Ciencia Abierta, el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación como rector de la investigación en el país, tiene la responsabilidad de gestionar una iniciativa que recopilará esfuerzos, creará sinergias y consolidará lazos de cooperación internacional. "... La Red Colombiana de Información Científica está establecida como el nodo nacional responsable de consolidar y visibilizar la producción científica del país, así como el nodo

Colombia para participar en proyectos de intercambio de información, datos científicos y proyectos de Ciencia Abierta de carácter internacional”<sup>1</sup>. Se mencionan avances en las siguientes actividades:

- Lineamientos de Ciencia Abierta - Acceso Abierto y Datos de Investigación Abiertos: Se realiza la entrega del informe de avance de política de Ciencia Abierta, la cual se tiene prevista tener el documento oficial en el primer semestre de 2022.
- Acceso abierto a la información científica donde se logra:
- Vincular nuevas instituciones.
- Se realizan acompañamientos institucionales.
- Cerrar convocatoria para Fortalecimiento de los componentes de acceso abierto y datos de investigación abiertos en el marco de la estrategia de ciencia abierta – 2021 de la Red y se inicia la contratación del proponente seleccionado para la elaboración de los vocabularios de la Red y el Plugin de migración.
- Visibilidad y lectura del fortalecimiento de los repositorios institucionales de las instituciones miembros de Red Colombiana de Información Científica.
- Datos de investigación abiertos: Cierre de la convocatoria para Fortalecimiento de los componentes de acceso abierto y datos de investigación abiertos en el marco de la estrategia de ciencia abierta. Se hace entrega del documento Directrices de Metadatos para Repositorios de Datos de Investigación de la Red Colombiana de Información Científica.
- Preservación del patrimonio científico nacional: Contratación para la definición de los lineamientos para la Preservación del Patrimonio de Conocimiento Científico Colombiano, liderados por la Red Colombiana de Información Científica.

#### 4.1.2.3. Recomendaciones, retos para Apropiación Social y Reconocimiento de Saberes.

- Con respecto a las Comunidades, grupos de interés que participan en procesos de ASC a partir de la CTel, se hace necesario revisar la metodología utilizada en la sexta versión de la estrategia Ideas para el Cambio dado que se retomó el modelo de Fase I (Necesidades) y Fase II (Propuestas de soluciones), dado que por la baja participación de la comunidad científica se analiza la par diseñar soluciones adecuadas y pertinentes a las organizaciones comunitarias priorizadas en la Fase I puesto que dicha comunidad científica no cuenta con información específica o insumos necesarios para formular una solución efectiva. También es importante mencionar que los procesos de Apropiación Social del Conocimiento deben ser intencionados y tener un reconocimiento del contexto bastante amplio para potenciar las cualidades y capacidades de las organizaciones comunitarias a futuro serán parte del equipo solucionador.
- En cuanto a Museos y centros de ciencia fortalecidos, es importante revisar los tiempos de los procesos para el reconocimiento de estos “Actores del SNCTI”, así como la documentación solicitada a los centros. Para mitigar las dificultades que suponen las tareas de preparación a cargo de los centros de ciencia, se ofrece el acompañamiento técnico y actualmente están en proceso de revisión los criterios y la documentación para el reconocimiento, con el fin de reformular el proceso considerando las capacidades de los centros de ciencia sin perder el rigor necesario.

#### 4.1.3. Internacionalización del Conocimiento

**Aumentar la producción de conocimiento científico y tecnológico de alto impacto en articulación con aliados estratégicos nacionales e internacionales, promoviendo la participación de los actores del SNCTI en redes e iniciativas de cooperación e internacionalización.** En el contexto de una economía globalizada, competitiva, cambiante y con un entorno de alta incertidumbre; Colombia debe asumir acciones estratégicas tanto de corto como de mediano y largo plazo para asegurar una respuesta adecuada que le permita ser un actor activo y competitivo. Fortalecer sus vínculos e intercambio de capacidades en ciencia, tecnología e innovación

---

<sup>1</sup> RedCol. Página web del ministerio de Ciencia, Tecnología e innovación ([https://redcol.MinCiencias.gov.co/vufind/Content/Quienes\\_somos](https://redcol.MinCiencias.gov.co/vufind/Content/Quienes_somos))

con economías líderes a nivel mundial y de la región, es imperante en aras de facilitar que ésta sea una herramienta que apalanque y potencialice el cambio del actual modelo económico.

#### 4.1.3.1. Indicadores y resultados que contribuyen con la Internacionalización del Conocimiento.

**Tabla 003.** Indicadores y resultados que contribuyen con la Internacionalización del Conocimiento.  
Seguimiento a 30 de junio de 2022.

Indicador Estratégico	PND 2018-2022	Línea de base	Meta 2019	R 2019	Meta 2020	R 2020	Meta 2021	R 2021	Meta 2022	Avance Trimestral 2022				R 2022	% avance 2022	Meta cuatrimestre	R 2019/2022	% de avance 2019/2022
										I	II	III	IV					
Citaciones de impacto en producción científica y colaboración internacional	SI	0,88	0,89	0,89	0,89	0,91	0,90	0,92	0,90	0	0			0,0%	0%	0,90	0,92	100,00%
Nuevos artículos científicos publicados por investigadores colombianos en revistas científicas especializadas	SI	28.998	12.000	12.388	13.000	15.045	14.500	15.646	15.500	3453	6774			6.774	44%	55.000	49.853	90,64%
Programas y Proyectos de CTel financiados	No	1.200	216	217	317	207	179	182	179	6	95			95	53%	891	701	78,68%
Nodos de diplomacia científica fortalecidos	No	0	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	9	0	5			5	56%	9	5	55,56%

Fuente: OAPII

Análisis y recomendaciones por indicador:

- Citaciones de impacto en producción científica y colaboración internacional:** Durante el trimestre se realiza la publicación y cierre de la Convocatoria para el fortalecimiento de revistas científicas editadas por instituciones editoras colombianas en Publindex al año 2022. que tiene como propósito “Fortalecer las capacidades relacionadas con la gestión editorial, la visibilidad y el impacto en su gran área de conocimiento de las revistas científicas colombianas indexadas para el año 2022 en Publindex”. El 10 de junio de 2022 se publicó el banco preliminar de propuestas, que están siendo evaluadas por pares expertos para entregar resultados definitivos el día 24 de junio de 2022. Así mismo, es de resaltar que el resultado cuantitativo de este indicador es de periodicidad anual.

**Recomendación:** Este indicador es de periodicidad anual, no obstante, la gestión reportada demuestra que se cumple con lo planificado inicialmente, por tanto, no se detecta riesgo de incumplimiento por el momento.

- Nuevos artículos científicos publicados por investigadores colombianos en revistas científicas especializadas:** Mediante certificación N°02 de SCImago Research Group y de acuerdo con la metodología detallada, la producción científica de Colombia al 30 de junio el 2022 es de 6.774 artículos. La metodología utilizada se basa en una búsqueda en Scopus con la Ecuación: AFFILCOUNTRY(Colombia). El alcance de la búsqueda: en Scopus AFFILCOUNTRY o país de afiliación, proporciona el número de documentos únicos en que a lo menos un autor consigna como país de afiliación Colombia.

**Recomendación:** Teniendo en cuenta la revisión adelantada por parte de la OAPII, se identificó que el reporte efectuado demuestra el nivel de avance en los aspectos que hacen parte del plan y se reconoce el compromiso del área técnica en el logro de las metas planteadas. Así mismo, se recomienda continuar con el desarrollo de las actividades y llevar a cabo el seguimiento constante con el fin de garantizar al final del periodo el cumplimiento de los objetivos y metas trazados.

- Programas y Proyectos de CTel financiados:** Los indicadores de cumplimiento de gestión de los programas y proyectos de CTel (EP-22) para este 2do trimestre arrojan un alcance positivo en la gestión de los procesos en los programas y proyectos de CTel financiados en relación con los objetivos esperados para este 2do trimestre. Se evidencia un total de 95 programas y proyectos financiados en el 2do trimestre, de los 57 esperados para el trimestre. Este cumplimiento compilado, se obtiene del aporte de iniciativas como: Plataforma Trasatlántica (3 proyectos en el 1er trimestre), Invitación para generación de insumos técnicos a partir de información del sector agropecuario (3 proyectos en el 1er trimestre), Mapeo de beneficios tributarios 2022 (80 proyectos en el 2do trimestre) y Mapeo de proyectos I+D+i financiados por Minciencias y aliados de bioeconomía (9 proyectos en el 2do trimestre). Para verificación de los indicadores de gestión y cumplimiento de alcance de los programas y proyectos, se da lugar al informe presentado en este 2do trimestre “formato de soporte al indicador”. En los Programas y Proyectos de CTel financiados - Mapeo de proyectos beneficios tributarios 2022, se reportaron para este 2do trimestre el avances de desarrollo de estrategia, en el que se realizaron reuniones con el personal delegado de beneficios tributarios para la obtención y revisión de información, para los proceso de aprobación

de proyectos, en donde se generó unas bases de datos que fueron revisadas para la obtención y registro de la información recibida, obtuvieron un registro de 15 Programas y proyectos de CTel financiadas. No obstante Mediante las convocatorias 913 -2022 se registraron 97 proyectos para acceder a beneficio tributarios de financiación, en los que fueron favoreciendo 81 proyectos notificados en el Acta 3 del 28 de junio de 2022, quedando elegibles de beneficios tributarios 80 propuestas. Lo que evidencia un cumplimiento de gestión de 80 programas y proyectos de CTel financiado, meta obtenida por encima del objetivo esperado en este 2do trimestre. Para los Programas y Proyectos de CTel financiados - Mapeo de proyectos I+D+i financiados por Minciencias y Aliados Bioeconomía (VV-22), se reporta un formato de indicador de estado deficiente en la gestión de los proyectos de mapeo realizado al interior de Minciencias, se había establecido un alcance de 30 programas y proyectos financiados para este 2do trimestre y no obstante se reportaron 9 proyectos los cuales son derivados de la Convocatoria fomento a la innovación y desarrollo tecnológico en las empresas–Senainnova “por la reactivación del país”, financiados por Minciencias Y aliados Bioeconomía, en relación a la iniciativas que se ajusta al indicador y no representa duplicidad con otra acción. Se espera para el siguiente trimestre terminar realizando el siguiente mapeo para cumplir con la meta establecida. El alcance de ejecución es del 25% de cumplimiento en la gestión. Para los Programas y Proyectos de CTel financiados - Invitación para generación de insumos técnicos a partir de información del sector agropecuario (VV-2). Reportaron un formato de indicadores deficiente, dado que se había registrado el valor de solo 3 en el 2do trimestre, La invitación contaba con una meta de 4 propuestas financiadas en 4 líneas temáticas diferentes. Sin embargo, una vez finalizado el proceso de evaluación correspondiente, solo van a ser financiadas las 3 propuestas, declarándose la línea asociada a mujer rural como desierta. El alcance de ejecución es del 75% de cumplimiento en la gestión. Programas y Proyectos de CTel financiados - Consolidación de iniciativas de I+D en Recobro Mejorado de Hidrocarburos (VV-22), se reportó un indicador deficiente, dado que Se registró el valor 0.0 para la fecha del 2do trimestre. se logró la publicación de la invitación 1035-2022 "INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA PARA APOYO A PROYECTOS DE I+D+i EN RECOBRO MEJORADO DE HIDROCARBUROS – 2022" 1. Se realizó la apertura y cierre de la invitación 1035-2022.2. Se adelanta el proceso de evaluación de las propuestas después de la etapa de subsanación. Se espera que para el 3er trimestre se cuente con la lista de proyectos elegibles para contratación.

**Recomendación:** En el segundo trimestre de la vigencia 2022, se alcanza el beneficio de 95 programas y/o proyectos, permitiendo el cumplimiento de la meta establecida para este período. Es importante tener en cuenta que este resultado se da gracias a los ejercicios de mapeo realizados en las áreas misionales, que han buscado disminuir los faltantes de este indicador en lo determinado en el Plan Nacional de Desarrollo. Su avance es de 78,68% frente a la meta de cuatrienio. Se sugiere desde la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional, continuar con las estrategias implementadas.

- ***Nodos de diplomacia científica fortalecidos:*** Con corte al segundo trimestre de 2022, se reporta el resultado obtenido en el indicador de nodos de diplomacia científica, donde se han fortalecido cinco de ellos: Brasil, Reino Unido, Corea, Estados Unidos y España, lo que evidencia que se ha superado la meta de tres que estaban planificados para el periodo, resultado que permite cumplir la meta esperada. Las razones por las cuales se logra cumplir la meta son las siguientes:

- Se realizó sensibilización e interlocución con los Embajadores de Brasil, Reino Unido, Corea Estados Unidos y España a través del desarrollo de las siguientes actividades:
  - Foro Iberoamericano de diplomacia científica, que se realizó en febrero 28 de 2022.
  - Reuniones celebradas entre la Canciller y el señor Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación.
  - Reuniones efectuadas con el embajador del Reino Unido y la diáspora científica existente en ese país, en el marco de la visita de la misión de alto nivel del señor Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación.
  - Reunión efectuada por el señor Ministro de Minciencias con el Embajador de Corea, Estados Unidos y España en el marco de las misiones de alto nivel en esos países.
  - Publicación de la convocatoria de estancias postdoctorales de diplomacia científica para doctores colombianos en el extranjero No. 928-2022 en el mes de mayo de 2022 con el objeto de seleccionar doctores para realizar estancias de diplomacia científica en los países seleccionados.
- Se han elaborado propuestas de planes de trabajo, la cuáles serán sometidas a consideración de las respectivas Misiones Diplomáticas de Colombia en el exterior. Con base en lo expuesto, se evidencia que no existe riesgo de incumplimiento.

**Recomendación:** La Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional revisa los análisis realizados por el área técnica, en la que se da cuenta de la gestión realizada y del cumplimiento de la meta trazada para el segundo trimestre del año 2022. Debido a lo anterior, no se realiza ningún tipo de recomendación o sugerencia por los resultados obtenidos.

#### 4.1.3.2. Programas desarrollados que contribuyen con la Internacionalización del Conocimiento.

- **Modelos Cienciométricos.** El Ministerio adelanta permanentemente actividades para mejorar los modelos cienciométricos que contribuyan a la caracterización de la dinámica del Sistema a partir del acopio, sistematización, revisión de nuevas métricas y análisis de información de ciencia, tecnología e innovación del país. Identificando y visibilizando las nuevas capacidades a nivel regional de acuerdo con estándares mundiales para promover el impacto del conocimiento. En este sentido se destaca: Citaciones de impacto en producción científica y colaboración internacional. Este indicador compara la media de citas de las publicaciones de un país con la media de citas de la producción mundial en un mismo período y áreas temáticas (González, Guerrero y Moya, 2010; Guerrero y Moya, 2012). Se basa en la media del índice de citas obtenido por la producción de los científicos de un país. Se normaliza al valor de uno (1) de acuerdo con el nivel medio de citación en el mundo de cada categoría temática. Se analiza la actividad investigadora de un país en un año determinado y corregido por el esfuerzo que la categoría temática analizada representa en la producción total del mismo año. Para el 2021 y el 2022, este índice reporta el valor de 0,92 con lo que se da un cumplimiento del 100% de los programado.
- **Nuevos artículos científicos publicados por investigadores colombianos en revistas científicas especializadas.** Se reportaron 15.646 Nuevos artículos científicos publicados por investigadores colombianos en revistas científicas especializadas en 2021. Lo que da cuenta de un cumplimiento superior al programado. El 80% de los artículos registrados comprenden especialmente las siguientes áreas de conocimiento: Medicina (16,2%), Ingeniería (8,6%), Ciencias sociales (8,2%), Agricultura y ciencias biológicas (8,1%), Ciencias de la computación (5,9%), Ciencias del medio ambiente (5,8%), Física y astronomía (5%), y entre Bioquímica, genética y biología molecular, Matemáticas, Ciencia de los materiales, Química, Ingeniería química, Artes y humanidades, Energía, completan el 80% de los artículos publicados. En el primer semestre de 2022 se reportan 6.774 con lo que se alcanzan entre 2019 y 2022 un total de 49.853 artículos científicos publicados por investigadores colombianos en revistas científicas especializadas. Esto corresponde a un 90,64% de la meta del cuatrienio que se espera cumplir a finales del 2022.
- **Fomento al desarrollo de programas y proyectos de generación de conocimiento en CTeI.** A través de estrategias desarrolladas en alianzas con diversos actores del SNCTI para articular esfuerzos y recursos en aras de fomentar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación, en 2021 se apoyaron 182 proyectos de 179 programados. Esto se logra a través de diversos mecanismos puestos en marcha como:
  - o Banco de elegibles Conectando Conocimiento 2019 con 67 proyectos.
  - o Fortalecimiento centros autónomos e institutos públicos de I+D con 12 proyectos.
  - o Fortalecimiento de capacidades regionales de investigación en salud con el resultado de 18 proyectos financiados.
  - o Generación de capacidades para la producción en Colombia para tratamiento de COVID-19 y otras enfermedades con 4 proyectos financiados.
  - o Innovación para la función pública con 1 proyecto.
  - o Investigación Traslacional y Medicina Personalizada con 22 proyectos.
  - o Invitación a presentar propuestas para la ejecución de proyectos de I+D+i orientados a la generación de nuevo conocimiento en yacimientos no convencionales en Colombia con 1 proyecto.
  - o Invitación proyectos orientados al fortalecimiento del portafolio I+D+i de la ARC con 4 proyectos.
  - o Invitación recobro mejorado de hidrocarburos Huila con 1 proyecto.
  - o Programa ONDAS primera infancia con un 1 proyecto.
  - o Proyectos de I+D+i financiados por Minciencias y aliados con potencial para la generación de Bioproductos con 51 proyectos financiados.Para el periodo 2022 se reportan a primer trimestre seis proyectos de I+D+i apoyados.

- Posicionamiento, visibilización y articulación de la CTel con actores internacionales. Este programa tiene como propósito generar mecanismos de articulación, visibilización y difusión para consolidar la proyección internacional de la CTel colombiana, facilitando el acceso de los actores del SNCTI a recursos técnicos y financieros a través de la inserción en redes internacionales y la participación en escenarios internacionales estratégicos.
  - Nodos de diplomacia científica. Es importante precisar que, los nodos reportados como resultado de este indicador dan cuenta de una primera etapa donde se manifiesta acuerdo e intención para que posteriormente puedan colocarse en marcha. En 2021 se firmó acta de intención en materia de Diplomacia Científica entre Minciencias y Cancillería, así como el anexo sobre implementación del programa piloto de los nodos de Diplomacia Científica con la cual se formalizan los nueve (9) Nodos de diplomacia científica con las Embajadas de Colombia en Alemania, Brasil, Corea, España, Estados Unidos, Francia, India, Israel y Suiza, en los que se implementarán los planes de trabajo.
  - Proyectos de CTel apoyados en el componente de movilidad. De acuerdo con la información plasmada en el reporte del indicador Proyectos de CTel apoyados en el componente de movilidad, se evidencia cumplimiento de la meta programada a través de las convocatorias de los mecanismos de Movilidad Académica con Europa 2021 y STIC, MATH y CLIMAT Amsud 2021. La meta de contratación para 2021 fue de 32 contratos derivados, alcanzándose 33 en el resultado final. De la Convocatoria de Movilidad Académica con Europa 2021 se derivaron 24 contratos, los cuales distribuyeron de la siguiente manera: Capítulo 1, ECODSNORD, 9 contratos; Capítulo 2, DAAD, 7 contratos; Capítulo 3, TUBITAK, 3 contratos y CAPITULO 4, BMBF, 5 contratos. Frente a la información solicitada respecto a enfoques diferenciales, en la convocatoria se evidenció la participación de 5 mujeres como investigadoras principales, es decir, casi el 21% de la totalidad. Lo anterior, permite evidenciar que aún es bastante baja la presencia de las mujeres como líderes de los proyectos de investigación. Por otro lado, la presencia de mujeres como estudiantes de doctorado beneficiarias de la movilización es del 43%, lo que indica que, aun que persiste la disparidad frente a los hombres, se evidencia una mayor participación en este rol, que puede predecir que a futuro dichas beneficiarias de la movilidad internacional, por su trayectoria, podrían desempeñarse como líderes dentro de sus áreas de investigación. Frente a los otros enfoques diferenciales la información alcanzada fue poco significativa dado que solo dos estudiantes se reconocieron como parte de un grupo indígena o como parte de una comunidad afrocolombiana, lo dicho puede indicar o que bien no existe una participación de los grupos poblaciones que han sido históricamente vulnerados y de los cuales a través de los incentivos se esperaba una mayor participación. Los beneficiarios provienen especialmente de la región Andina, Bogotá, Medellín y Cali, lo que también pone en relieve la necesidad de intentar llegar a otras zonas del país, evitando que sean las mismas universidades de la zona central las que continuamente sean las únicas reconocidas con estos beneficios económicos. De la Convocatoria de STIC, MATH y CLIMAT Amsud 2021, se derivaron 9 contratos, los cuales se distribuyeron de la siguiente manera: SITC, 3 contratos; MATH, 3 contratos y CLIMAT, 3 contratos. Respecto a los enfoques diferenciales, solo se tiene información sobre el sexo de los investigadores reconocidos, beneficiarios del financiamiento de la movilidad. Los beneficiarios provienen de la región Andina, Bogotá, Medellín y Cali.
  - Alianzas o redes internacionales formalizadas. Desde el ministerio se adelantaron gestiones para la generación de alianzas y suscripción de cuatro nuevos instrumentos de cooperación con diferentes actores internacionales logrando 14 alianzas con diferentes organizaciones de varios países, superando la meta que se tenía prevista para el año de 10. Estas alianzas son:
    - Consorcio EU-LAC.
    - Acuerdo entre La Comisión Europea y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de Colombia.
    - Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación de Colombia y El Environmental Solutions Initiative Del Massachusetts Institute Of Technology.
    - Carta de Colaboración Entre La Organización de Estados Iberoamericanos para La Educación, La Ciencia y La Cultura (OEI) y El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.
    - "Convenio Especial de Cooperación entre Fondo Francisco José de Caldas, La Universidad Nacional y La Embajada de Francia.

- o Declaración de Intención Sobre Cooperación Transatlántica para Investigación Avanzada En Ciencias Sociales y Humanidades.
- o El Convenio de Mecenazgo Entre la OEI (Por Parte de Minciencias) y El Instituto Francés (Por Parte de la Embajada de Francia).
- o Memorando de Entendimiento Entre El Gobierno de Colombia y El Gobierno de India.
- o Memorando de Entendimiento Entre El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de Colombia y El Consejo Nacional de Fundaciones Estadales de apoyo a la Investigación de Brasil.
- o Memorando de Entendimiento Entre El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovaciones de La República Federativa de Brasil y El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de La República de Colombia.
- o Memorando de Entendimiento Entre Minciencias y El Instituto de Ambiente de Estocolmo.
- o Memorando de Entendimiento Sobre La Cooperación Científica y Tecnológica Entre El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de La República de Colombia y El Ministerio de Ciencia y Tic de La República de Corea del Sur.
- o Memorando de Entendimiento Suscrito Entre Thales International Latin América Holding Sucursal Colombia – El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- o Protocolo Al Acuerdo de Cooperación de 2012 Entre El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de Colombia (Minciencias) y La Organización Europea para La Investigación Nuclear (CERN, por sus siglas en inglés).

#### 4.1.3.3. Recomendaciones, retos en Internacionalización del Conocimiento.

- Programas y proyectos de I+D+i apoyados por Minciencias y entidades aliadas. Este indicador logra el cumplimiento al 100% de los proyectos programados. Para minimizar un riesgo de incumplimiento de la meta del cuatrienio, se recomienda realizar ejercicios de mapeo para identificar proyectos de I+D+i apoyados a través de otras estrategias o iniciativas financiados por la entidad o entidades aliadas con recursos públicos.

#### 4.1.4. Economía Bioproductiva

**Diseñar e implementar la misión de bioeconomía para promover el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad.** A partir de las recomendaciones de la Misión Internacional de Sabios y con el fin de priorizar acciones y enfocar esfuerzos que sean consistentes con las necesidades y la contingencia actual, se plantea emprender una Misión de País en la que la Bioeconomía sea el eje articulador de un cambio productivo, social y equitativo. Esta apuesta se está estructurando bajo los lineamientos de ejecución de programas de CTeI Orientados por misión, buscando así promover además la innovación transformativa en la implementación de las intervenciones. La misión también profundiza en la oportunidad de potenciar las ventajas comparativas con las que cuenta el país en materia de recursos naturales, para convertirlas en ventajas competitivas que generen un desarrollo más limpio y sostenible.

#### 4.1.4.1. Indicadores y resultados en el marco de la Economía Bioproductiva.

**Tabla 004.** Indicadores y resultados en el marco de la Economía Bioproductiva. Seguimiento a 30 de junio de 2022.

Indicador Estratégico	PND 2018-2022	Línea de base	Meta 2019	R 2019	Meta 2020	R 2020	Meta 2021	R 2021	Meta 2022	Avance Trimestral 2022				R 2022	% avance 2022	Meta cuatrienio	R 2019/2022	% de avance 2019/2022
										I	II	III	IV					
Nuevos bioproductos registrados por el Programa Colombia Bio	SI	84	10	16	20	20	30	51	66	47	61		61	92%	126	148	100,00%	
Nuevas expediciones científicas nacionales realizadas con apoyo de Colciencias y aliados	SI	20	4	1	7	14	7	7	7	3	4		4	57%	25	26	100,00%	
Expediciones Científicas al Pacífico desarrolladas	SI	1	1	0	2	3	1	1	1	1	1		1	100%	5	5	100,00%	

Fuente: OAPII

Análisis y recomendaciones por indicador:

- Nuevos bioproductos registrados por el Programa Colombia Bio: En el marco del Programa Colombia Bio, se cuenta con un aporte a la meta para un total de 61 proyectos. Los proyectos se derivan de la Convocatoria

MAPBIO 2.0 de GGGI, Minciencias e iNNpulsa para acelerar proyectos de bioeconomía, la cual tuvo como objetivo apoyar técnicamente la viabilización comercial y/o escalamiento de proyectos que se encuentran en una fase adelantada “de última milla” en bioeconomía y de la Convocatoria fomento a la innovación y desarrollo tecnológico en las empresas–Senainnova “por la reactivación del país”.

Recomendación: Para el segundo trimestre del año 2022, el indicador de Nuevos bioproductos registrados por el Programa Colombia Bio alcanza un resultado de 61 bioproductos (92% de la meta de la vigencia) y un cumplimiento del 100% en cuanto a la meta de cuatrienio. Con estos resultados, desde la OAPII, no se presenta observación o sugerencia al respecto.

● Nuevas expediciones científicas nacionales realizadas con apoyo de Colciencias y aliados: Con corte al segundo trimestre se suscribieron los convenios especiales de cooperación N.º 022-2022 y 026-2022 y el Contrato N.º 227-2022. A continuación, se detalla la información:

○ Convenio N.º 022-2022 ejecutado por el Instituto Humboldt: Este convenio tiene como objeto “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para llevar a cabo la “Expedición científica piloto a una Biodiversidad Ciudad con enfoque de Bioeconomía” en el marco del objetivo estratégico “Diseñar e implementar la misión de Bioeconomía para promover el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad” del Pilar de la Mega: Economía Bioproductiva establecido en Plan Estratégico Institucional 2021. En el marco de este convenio, se desarrollará un piloto de expedición científica para reconocer y generar información sobre la biodiversidad urbana, con un enfoque de bioeconomía, concentrado en dos grupos biológicos de interés para el país: aves y plantas útiles.

○ Convenio N.º 026-2022 ejecutado por la Comisión Colombiana del Océano-CCO: Este convenio tiene como objeto “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la realización de dos (2) expediciones científicas: una (1) expedición Científica en la Reserva de Biosfera Seaflower – Isla Cayos de Quitasueno, y una segunda expedición en el Programa Pacífico en el Golfo de Tribugá, en el marco del Programa Colombia Bio”.

○ Contrato N.º 227-2022 (Contratado desde TecNALIA) ejecutado por Negrita Films: este contrato tiene como objeto “Realizar una (1) expedición científica audiovisual: “Búsqueda del Jaguar y la Anaconda - Hato La Aurora”, en el Departamento del Casanare, con el fin de contribuir con el conocimiento sobre la biodiversidad del departamento del Casanare por medio de registros biológicos de la reserva (...)”.

En el marco de los procesos contractuales en mención se desarrollaron 4 expediciones científicas. No obstante, tres proyectos se encuentran en trámite a saber:

○ Biodiversidad de la Bahía Tukakas, Alta Guajira Colombiana, una frontera por descubrir.

○ Fortalecimiento de las capacidades para el ecoturismo con dimensión científica en las islas de Providencia y Santa Catalina, Reserva de la Biosfera Seaflower.

○ Expedición agrobiodiversidad en Montes de María.

Al respecto, los dos primeros proyectos se les elaboró memorando para la contratación por recuperación contingente y cuentan con la revisión jurídica y financiera. No obstante, se encuentra en revisión el acta de la reunión en la que se indican las observaciones y subsanaciones, posteriormente, se presentará la solicitud de contratación ante el Comité de la Dirección de Inteligencia de Recursos de la CTel. El proyecto restante será contratado a través del administrador de proyectos (TecNALIA), se encuentra en trámite de elaboración el formato de solicitud.

Recomendación: El programa de Colombia BIO para el segundo trimestre, alcanza 4 nuevas expediciones y un total de 26 en el período de cuatrienio, superando la meta planificada de 25 expediciones, con una ponderación del 100%. El área técnica informa que para el tercer trimestre se tiene previsto el cumplimiento de las 7 expediciones del año 2022.

● Expediciones Científicas al Pacífico desarrolladas: Desde el mes de enero se tiene el cumplimiento de la meta establecida para la vigencia 2022. En el marco del Programa Colombia Bio, se continúa con el aporte de 1 expedición en Pacífico, al Golfo de Tribugá. La fase de campo se realizará en los meses de septiembre y octubre de 2022, en dos turnos de diez (10) días de muestreo efectivos, para una operación total de veinticuatro (24) días. Se realizaron dos mesas de trabajo con actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación para la priorización de las líneas de investigación que serán implementadas en el Golfo, se realizaron coordinaciones intersectoriales previas en las cuales se están definiendo las líneas estratégicas de investigación, en articulación con comunidades y entidades regionales como el Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico. En este sentido, en las mesas de trabajo se están definiendo las prioridades de investigación para aunar esfuerzos contribuir al plan de desarrollo de la región.

**Recomendación:** Las expediciones científicas al pacífico ya cumplen con su meta de 1. Se destaca que, dado los resultados en el acumulado (cuatrienio) el indicador ya alcanza el 100% del compromiso en el PND y respecto a la vigencia 2022, también cumple con la meta planificada.

#### 4.1.4.2. Programas desarrollados en Economía Bioproductiva.

- **Colombia BIO.** El Programa contribuye al conocimiento, valoración, conservación y aprovechamiento sosteniblemente de la biodiversidad para construir las bases de la bioeconomía en el país. Se presentan resultados en proyectos desarrollados, apoyados con alto potencial de generar bioproductos y Expediciones científicas:

- Nuevos bioproductos registrados por el Programa Colombia Bio. Este indicador da cuenta de los Proyectos de I+D+i financiados por Minciencias y aliados para la generación de Bioproductos a través de los diferentes instrumentos definidos en la vigencia. En 2021 se registraron 51 proyectos con alto potencial para la generación de bioproductos de 30 programados. En el avance de cuatrienio, se registran 87 de 126, lo que representa un 69,05% de dicha meta. El 24% de los proyectos apoyados son del departamento de Antioquia, el 12% del Valle del Cauca, el 5% de Bogotá, el 4,5% en Cundinamarca, con un 4% tanto Caldas como Cauca, Córdoba 3%, Bolívar, Boyacá y Santander cada uno con un 2%; concentrando el 84% de los proyectos apoyados.

- Nuevas expediciones científicas nacionales realizadas con apoyo de Colciencias y aliados, Expediciones Científicas al Pacífico desarrolladas. En el marco de las metas establecidas para el cuatrienio en relación con el desarrollo de Expediciones Científicas BIO, en total se gestionó el desarrollo de 25 expediciones enfocadas en líneas temáticas como bioprospección o inventarios sobre biodiversidad, entre 2019 y 2022. Lo anterior, representa un avance en la meta del cuatrienio del 100%. Las expediciones científicas BIO corresponden a las siguientes: Se resaltan las expediciones científicas realizadas en la Reserva de la Biósfera Seaflower y en el Pacífico, las expediciones Alas, Cantos y Colores y la Expedición Binacional Colombia-Perú. Algunos de los resultados son los siguientes:

- Expediciones en Seaflower: la generación de conocimiento y visibilidad de las acciones del Estado en la defensa de la soberanía Nacional, algunos resultados concretos son la generación de 2172 reportes, que corresponden a 1040 especies en 13 niveles taxonómicos, lo que ha permitido el registro de 134 especies adicionales a la biodiversidad del archipiélago, aumentando en un 5.7% el conocimiento de su diversidad. También el desarrollo del conocimiento sobre tiburones y rayas arrecifales han posicionado a la Reserva de la Biosfera Seaflower como el segundo lugar a nivel mundial en su abundancia y diversidad. Además, el monitoreo de los recursos pesqueros, han generado insumos para la toma de decisiones de manejo y conservación de la biodiversidad, como es el caso de la evaluación y seguimiento de las poblaciones de caracol pala (*Lobatus gigas*).

- Expediciones en el Pacífico: se ha desarrollado la caracterización del conocimiento tradicional de especies de peces de interés, para la orientación de estrategias de manejo y conservación; generación de información científica, que permita la toma de decisiones para el manejo de la biodiversidad y los recursos pesqueros; primer catálogo de macroinvertebrados intermareales, caracterización de la variación espacio-temporal de los bosques de manglar, fortalecimiento de colecciones de aves del pacífico y el desarrollo y estandarización de un protocolo para el procesamiento de registros biológicos.

- En el marco de las Expediciones Bio Alas, Cantos y Colores se desarrollaron las cinco expediciones programadas, donde se ha logrado la colección de más de 1500 especímenes, la generación de censos estandarizados de más de 500 especies de aves. El desarrollo de estas expediciones ha permitido el empoderamiento de las comunidades locales, que se han interesado en continuar con los monitoreos de aves posterior a la finalización del proyecto; además, en el departamento del Huila el desarrollo de las expediciones permitió el entrenamiento de grupos de jóvenes científicos y funcionarios de las corporaciones autónomas regionales. La consolidación del proyecto Alas, Cantos y Colores, han despertado el interés a nivel nacional de otras regiones, que han demostrado su interés de pertenecer a dicha iniciativa y han gestionado recursos para el desarrollo de otras expediciones en más regiones del país. Asociado al proyecto, en su última etapa se planea la generación de un modelo de negocio de turismo de naturales, enfocado en las aves.

- La “Expedición Binacional Perú-Colombia Biodiversidad en la cuenca del Río Putumayo” es una iniciativa de los gobiernos de ambos países, definida en el marco del gabinete binacional de Colombia y Perú y hace parte de los compromisos del Plan de Acción de Villa Leyva 2022 y cuenta en Colombia con el apoyo financiero del

Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación y del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Busca contribuir al conocimiento de la biodiversidad presente en esta zona, a partir del registro de especímenes de diferentes grupos taxonómicos de flora y fauna, y es realizada por investigadores de Colombia y Perú: El Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas SINCHI y el Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana respectivamente, acompañados de co-investigadores locales.

#### 4.1.4.3. Seguimiento a la implementación de las recomendaciones de la Misión Internacional de Sabios.

La Misión Internacional de Sabios MIS, responde a una solicitud de la Presidencia de la República en el año 2019, entregando el documento final en diciembre de la misma vigencia. Las recomendaciones y reflexiones se estructuran a través de ocho (8) focos, cinco (5) misiones y tres (3) retos en las que convergen acciones que deberán ser adelantadas por diferentes entidades del gobierno, es por lo que a continuación se encuentra los avances de cada uno de los focos y las recomendaciones adelantadas por parte del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. Como logros generales se destacan:

- En el marco de la Ley 2162 de 2021 que crea el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación, el presidente de la República también firmó el decreto de gobernanza del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, el cual modificó nuestro Sistema, sus objetivos, componentes y actores, a fin de contribuir al logro de las metas propuestas y el fortalecimiento del sector de Ciencia, Tecnología e Innovación, tal como lo propuso la Misión Internacional de Sabios 2019.
- Se fortalece las instancias nacionales y regionales del sector a través del Consejo Nacional de Política de Ciencia, Tecnología e Innovación -CONACTI, el Consejo Científico Nacional, articulado con la Comisión Nacional de Competitividad e Innovación y los Consejos Departamentales de Ciencia, Tecnología e Innovación, CODECTI.
- Minciencias ha diseñado una propuesta para promover la participación de los investigadores del sistema en la conformación del primer Consejo Científico Nacional, que tiene como objetivo identificar y preseleccionar, a través de postulaciones, a investigadores de reconocida trayectoria científica y méritos académicos del más alto nivel, para presentar 10 ternas ante el presidente de la República y conformar dicho Consejo en el país.
- Otro gran logro de la aprobación de la Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación a través del CONPES 4069 de 2021, el cual se implementará en un plazo de diez años con acciones habilitantes y de gestión que dispondrán de una inversión indicativa de \$1,15 billones.
- Se han dispuesto por Beneficios Tributarios y el Sistema General de Regalías para 2022 – 2031, por más de \$30 billones, que impulsarán, sin duda, la economía de nuestro país
- Abrirán en el primer trimestre de 2022 cuatro convocatorias por \$67.000 millones, en temáticas que responden a las recomendaciones de nuestra Misión de Sabios, como son:
  - Ciencias del Mar y Recursos Hidrobiológicos.
  - Tecnologías Convergentes e Industrias 4.0.
  - Industrias Creativas y Culturales.
  - Energías sostenibles.

#### 4.1.4.4. Recomendaciones, retos Economía Bioproductiva.

- El seguimiento de las recomendaciones de la Misión Internacional de Sabios convoca a todos los actores del SNCTI, así mismo, para tener un seguimiento adecuado de los esfuerzos que el país adelanta en el marco de estas recomendaciones, es necesario diseñar e implementar un plan de seguimiento a estas acciones con apoyo de la Vicepresidencia de la República y del Departamento Nacional de Planeación para vincular a todas las entidades que deben apoyar el cumplimiento de las recomendaciones. Para el caso del Ministerio, es imperante identificar las acciones puntuales que permitirán sacar adelante las recomendaciones que la entidad tiene a cargo. Esta tarea debe ser liderada por el despacho del ministerio con el apoyo de las direcciones técnicas y de la Oficina Asesora de Planeación e innovación Institucional del Ministerio.
- En cuanto al cumplimiento de los indicadores estratégicos no se presentan observaciones importantes sobre su cumplimiento.

## 4.1.5. Sofisticación del Sector Productivo

**Impulsar el desarrollo tecnológico y la innovación para la sofisticación del sector productivo.** El Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 ha planteado trabajar en el “Pacto por el emprendimiento, la formalización y la productividad” generando un “Entorno para crecer”. Por este motivo desde el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, se han coordinado acciones que propicien el ecosistema adecuado y proporcionen las herramientas necesarias para lograr un crecimiento empresarial basado en la innovación, en la sofisticación del sector productivo.

### 4.1.5.1. Indicadores y resultados en el marco de la Sofisticación del Sector Productivo.

**Tabla 005.** Indicadores y resultados en el marco de la Economía Bioproductiva. Seguimiento a 30 de junio de 2022.

Indicador Estratégico	PND 2018-2022	Línea de base	Meta 2019	R 2019	Meta 2020	R 2020	Meta 2021	R 2021	Meta 2022	Avance Trimestral 2022				R 2022	% avance 2022	Meta cuatrienio	R 2019/2022	% de avance 2019/2022
										I	II	III	IV					
Cupo de inversión para deducción y descuento tributario	si	2,1	1,0	1,0	1,5	1,5	1,9	1,9	2,1	0,14	0,62			0,62	30%	6,50	5,02	77,23%
Porcentaje de investigadores en el sector empresarial	si	1,20%	1,50%	2,40%	1,60%	2,40%	1,80%	2,40%	2,00%	0%	0%			0,00%	0%	2,00%	2,40%	100,00%
Inversión en I+D del sector privado como porcentaje del PIB	si	0,17%	0,25%	0,16%	0,28%	0,18%	0,32%	0,18%	0,35%	0%	0%			0,00%	0%	0,35%	0,18%	51,43%
Acuerdos de transferencia de tecnología o conocimiento apoyados por Colciencias	si	25	11	18	14	15	21	16	18	0	18			18	100%	64	67	100,00%
Organizaciones articuladas en los pactos por la innovación	si	4.000	600	600	1.500	1.100	1.500	1.900	1.378	413	642			642	47%	4.978	4.242	85,21%
Solicitudes de patentes presentadas por residentes en Oficina Nacional	si	1.720	500	422	520	369	530	563	550	99	801			801	100%	2.100	2.155	100,00%

Fuente: OAPII

Análisis y recomendaciones por indicador:

- **Cupo de inversión para deducción y descuento tributario:** Durante el segundo trimestre del 2022, se presentaron 101 proyectos para la convocatoria 913-2022 1er corte "Convocatoria para el registro de propuestas que accederán a los beneficios tributarios por inversión en proyectos de ciencia, tecnología e innovación año 2022", los resultados fueron publicados el día 30 de junio de 2022, 2 fueron rechazados por incumplimiento de requisitos, 19 no aprobados por puntaje inferior a 80 puntos y 80 aprobados. Los 80 proyectos aprobados se les otorgó cupo por valor de \$202.734.431.326; adicionalmente, se otorgó un cupo por \$414.063.838.636 correspondiente a 72 informes plurianuales de crédito fiscal y deducción más descuento. La sumatoria de plurianuales y 913 1er corte, es de \$ 616.798.269.962. correspondiente al 29,37% del total del cupo aprobado para la vigencia 2022.

**Recomendación:** Para este período ya se cuenta con un avance del 77% frente a la meta de cuatrienio y cumple con lo planificado para el segundo trimestre de 2022.

- **Porcentaje de investigadores en el sector empresarial:** Para el segundo trimestre del año 2022, se efectuó reunión entre OCyT y Minciencias donde se presentaron los resultados de las encuestas efectuadas a investigadores e Instituciones de Educación Superior para conocer los resultados. Una vez presentados, se recomendó al OCyT ponderar dichos resultados teniendo en cuenta por tipo de entidad, el número de investigadores que contestaron la encuesta de tal forma que, la cifra a obtener del "promedio" de horas que dedica un investigador para efectuar investigación tuviera un peso relevante sobre el total de encuestas efectuadas y así, el promedio general del cálculo de las horas destinadas para investigación tiempo completo fuera más real de acuerdo con el volumen de respuestas. Como acciones a seguir se acordó que en julio/agosto se revisarán nuevamente los resultados ponderados con lo que ese espera tomar una decisión metodológica para su aplicación desde 2022 en adelante y donde se espera abordar los nuevos cálculos de los resultados de manera ponderada para tener una mejor distribución de las respuestas dadas especialmente por los investigadores. Así mismo se comenzará a evaluar las implicaciones que este resultado tendría para que desde la plataforma SCienTI se recoja esta información y poder actualizar estos cálculos cada vez que sea pertinente.

**Recomendación:** No se realizan recomendaciones. El indicador viene cumpliendo las metas programadas.

- **Inversión en I+D del sector privado como porcentaje del PIB:** Para el mes de junio el DANE reporta una inversión total en Investigación y Desarrollo de \$2,6 billones en lo que respecta a 2021. Este valor desagregado

por fuente de recursos muestra que el sector privado invirtió \$1,5 Billones de pesos, el sector público invirtió \$0,61 Billones y recursos de mixtos por \$0,49 Billones. Es importante precisar que, este valor reportado por el DANE tiene fecha de corte 7 de junio y es un dato preliminar. Se espera finalizando agosto de 2022 el DANE cierre el proceso de medición de I+D 2021 para reportar el dato final. De otra parte, en lo concerniente a la medición de I+D del sector privado para el 2022, dicho proceso iniciará su medición en enero de 2023. Se espera que en el segundo semestre el DANE reporte el dato de la Inversión en I+D del sector privado como porcentaje del PIB con el cual cierra el 2021, así como, las estrategias a seguir para el reporte del año 2022.

Recomendación: Se recomienda pasar el reporte de la medición de este indicador al Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE puesto que, en el proceso de realizar los cálculos y generar la información que puede ser publicada, El DANE agrupa los resultados y no permite una desagregación detallada por sector que es indispensable para los análisis y toma de decisiones en el diseño de la política pública que tome como uno de sus referentes los resultados de esta medición.

- Acuerdos de transferencia de tecnología o conocimiento apoyados por Colciencias: La convocatoria para apoyar la creación y fortalecimiento de empresas de base tecnológica (incluidas las Spin Off) dio apertura el 15 de marzo y el cierre se realizó el 24 de abril de 2022. Se presentaron 54 propuestas, las cuales, luego de un proceso de evaluación dio como resultado 12 propuestas elegibles. El listado definitivo de propuestas fue publicado el 31 de mayo de 2022. La segunda corte de la convocatoria abrió el 25 de mayo, con esta corte quedaron elegibles 6 propuestas. De esta manera se da cumplimiento total con la meta de 18. Con este mecanismo se apoyan 18 propuestas que derivaran en el cumplimiento de los 18 acuerdos de transferencia de tecnología para el 2022.

Recomendación: Se cumplió con la meta establecida para la vigencia 2022 como la meta del cuatrienio con 67. De acuerdo a lo anterior, no se realizan observaciones.

- Organizaciones articuladas en los pactos por la innovación: Para el encuentro nacional se tuvo un total de 53 asistentes, entre empresarios y representantes de las cámaras de comercio de Santa Marta, Barranquilla, Cartagena, Tumaco, Pasto, Ibagué y eje cafetero. Otros avances por ciudad y regiones:

- Cúcuta: Se sostuvo reunión con la Organización de Estados Iberoamericanos donde se socializó la estrategia de Pactos por la Innovación en Norte de Santander. Para el programa de aceleración de proyectos de I+D+i se realizaron visitas a las empresas beneficiarias. Para el programa de innovación abierta se realizó comité correspondiente al 50% de avance del programa donde se presentaron los avances, logros y estatus de cada una de las 23 empresas beneficiarias. Para el programa talleres de innovación se socializó el programa en las mesas clúster de la construcción y turismo, invitando a la activa participación a los nuevos firmantes de la estrategia. Se realizó comité final de COLINNOVA 2020. Para el programa COLINNOVA 2022 se conformaron las alianzas de construcción Moda y Turismo.

- Eje cafetero: para el beneficio de COLINNOVA se realizó entrega final del prototipo de la alianza 10 (Caldas - SES) y 11 (Dosquebradas) de manera presencial, se presentó ejecución física y financiera al 100%.

- Ibagué: Para el programa de sistemas de innovación empresarial avanzan los talleres de manera normal. Para el programa de comunidad de innovación ya se tiene el contrato de la entidad acompañante.

- Cali: Para el programa COLINNOVA se diseñaron los TDR de financiamiento.

- Confecámaras: Evento de lanzamiento Pactos por la Innovación- beneficio COL- INNOVA 2022. 15 prototipos funcionales resultados del desarrollo de los proyectos de Innovación colaborativa ejecutados. Se reporta un porcentaje de avance global del 72%.

- Barranquilla: para el programa de aceleración se realiza Seguimiento a la entidad asesora Doceprojekto para que brinde acompañamiento en la formulación del proyecto de la empresa Trading Group y asesorías a la empresa E2 quien radicó ante la convocatoria de beneficios tributarios del 2021. Para el programa de innovación abierta se lleva a cabo mesas de trabajo entre la empresa Liteyca de Colombia, el solver Icubo y la entidad asesora Inventta.

- Bucaramanga: Para el programa de sistemas de innovación finalizó la implementación de los proyectos de innovación con las empresas que recibieron cofinanciación por su desempeño en el marco del programa. Se realizó para el programa de jóvenes investigadores e innovadores la reunión de cierre con 5 de los 6 jóvenes.

- o Santa Marta: Para el programa de prototipado se realizó la Aprobación términos y condiciones - Selección de proyectos. Dentro del Kit de Innovación de la estrategia de Pactos por la Innovación Magdalena, se realizó el taller virtual, "Creación de Productos y Servicios Innovadores".
- o Buenaventura: Se realiza documento de invitación a los talleres de gestión de la innovación a realizar, se comparte información de Tdrs y anexos con las Cámara de comercios aliadas y empresas participantes del programa de prototipado.

Finalmente, hasta la fecha se han obtenido un total de 642 firmantes para el 2022, con 100 en el mes de enero, 187 en el mes de febrero, 126 en el mes de marzo, 91 en abril, 111 en mayo y 27 en junio.

Recomendación: Este indicador tiene una meta de 600 para segundo trimestre y se reporta un avance de 642, evidenciando un esfuerzo importante para la consecución de la meta de cuatrienio planeada. Respecto a dicha meta, se tiene una ponderación del 85,21 %. Con base en estos resultados, no se genera recomendación.

- Solicitudes de patentes presentadas por residentes en Oficina Nacional. "De acuerdo con el reporte formal que realiza la SIC en su página oficial (<https://drive.google.com/file/d/1QPzTd3Jl6QEa7SJ0gQAT66bz47uneUAs/view>), se reporta que para lo corrido del año 2022, primer trimestre (enero a junio) se han radicado un total de 801 solicitudes de patente (730 solicitudes de invención y 71 solicitudes de modelo de utilidad) ante dicha Entidad. A continuación, se muestra la distribución por departamento de radicación de patente a nivel nacional: Antioquia 122; Atlántico 64; Bogotá 222; Bolívar 4; Boyacá 24; Caldas 36; Caquetá 8; Casanare 13; Cauca 14; Cesar 13; Chocó 1; Córdoba 2; Cundinamarca 35; Huila 15; La Guajira 17; Magdalena 2; Meta 3; Nariño 4; Norte de Santander 18; Norte de Santander 1; Putumayo 1; Quindío 23; Risaralda 22; Santander 46; Sucre 14; Tolima 10; Valle del Cauca 67. Lo anterior evidencia que el 28% de las radicaciones de patente se encuentra focalizado en Bogotá D.C, seguido por Antioquia con el 15%, Valle del Cauca y Atlántico con el 8% cada uno, y Santander con el 6% siendo estos los departamentos que lideran la radicación de patente con el 65% de territorio nacional. El presente reporte se realiza teniendo en cuenta el periodo de espera que le toma a la Superintendencia de Industria y Comercio - SIC realizar la consolidación de la información recaudada a nivel nacional de estas solicitudes de patente, de tal manera que el rezago presentado hasta el momento queda solventado con esta presentación de reporte, con el soporte formal que genera la SIC". Frente al convenio 417-2021, suscrito con la Corporación Tecnova Universidad Empresa Estado UEE, en representación de la Joinn Red Colombiana de OTRI, se realizó la adición No. 2 al cual se asignaron recursos por PGN 2022 por un valor de \$8 mil millones con la meta de 550 nuevas solicitudes de patentes. La "Convocatoria nacional para fomentar la protección por patente de resultados de I+D+i que promuevan la potenciación económica del sector empresarial" que dio apertura el 29 de octubre de 2021 y cerró el 28 de abril del 2022, se recibieron 1145 postulantes y se beneficiarios 697 con invenciones efectivamente radicadas. Así mismo se dio apertura a la "convocatoria nacional para fomentar la protección por patente de resultados de I+D+i que promuevan la potenciación económica del sector empresarial - 2022" el pasado 24 de mayo y la cual tuvo dos cohortes, la primera cerró el 24 de junio de 2022 y la otra se cierra el 22 de julio de 2022. Con esta convocatoria se espera apoyar 292 Solicitudes de patentes presentadas por residentes en Oficina Nacional.

Recomendación: Gracias al esfuerzo realizado desde el área técnica, se alcanza el 100% de la meta de cuatrienio en este segundo trimestre de la vigencia. Es importante expresar el reconocimiento de la gestión, pues este indicador tenía un riesgo de incumplimiento y hoy es un resultado valioso para el país. No se generan observaciones con los resultados alcanzados ya que, se está compensando los rezagos de años anteriores.

#### 4.1.5.2. Programas desarrollados en Sofisticación del Sector Productivo.

- Beneficios Tributarios por Inversión. Este beneficio se otorga a las empresas que ejecutan proyectos de ciencia, tecnología e innovación, en alianza con un actor reconocido por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, teniendo en cuenta los criterios y condiciones definidos por el Consejo Nacional de Beneficios Tributarios. Actualmente se tienen las siguientes opciones:
  - o Deducción y descuento tributario por inversiones en proyectos de ciencia, tecnología e innovación.
  - o Crédito Fiscal por inversiones en proyectos de ciencia, tecnología e innovación.

En los casos que las micro, pequeñas y medianas empresas cuenten con créditos fiscales vigentes superiores a mil UVT (1000 UVT) por inversiones en proyectos calificados como de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, podrán solicitar Títulos de Devolución de Impuestos -TIDIS por el valor del crédito fiscal, que son

libremente comercializables. El programa busca incentivar la inversión privada en CTel y el fortalecimiento de la infraestructura de centros e instituciones de educación, a través del otorgamiento de beneficios tributarios a propuestas y solicitudes que cumplan con los requisitos de Ley y los establecidos por el Consejo Nacional de Beneficios Tributarios. Fortaleciendo la innovación en el sector empresarial y contribuyendo a la reactivación económica del país, en entre 2019 y 2022, el Ministerio ha asignado \$ 5,01 billones en cupo para beneficios tributario por inversión en Ciencia, Tecnología e Innovación. Esto representa el 104% de la meta del cuatrienio en el Plan Nacional de Desarrollo (\$ 4.8 billones).

- Beneficios Tributarios por vinculación de capital humano de alto nivel en las empresas. Como ya se ha mencionado en este informe, la vinculación de recurso humano con alto nivel de formación académica, especialmente a nivel de doctorados en el sector productivo, es determinante para avanzar en el cambio del modelo económico de las empresas, de las organizaciones. Por la vinculación de personal con formación de doctorados en las empresas del país, se puede acceder a beneficios tributarios. “La remuneración correspondiente a la vinculación de personal con título de doctorado en las empresas, que se realice con posterioridad al 25 de mayo de 2019, siempre y cuando se cumplan con los criterios y condiciones definidos por el CNBT para tal fin y su vinculación esté asociada al desarrollo de actividades de I+D+i, podrán acceder al beneficio tributario de deducción y descuento del 25% de la remuneración efectivamente pagada al personal con título de doctorado, o en caso de las MiPymes, podrán acceder al mecanismo del crédito fiscal por el 50% del valor de la remuneración del personal con título de doctorado.” A la fecha de corte en 2021, se encuentran siete (7) solicitudes registradas.
- Ingresos No Constitutivos de renta y/o Ganancia Ocasional. Este beneficio tributario, se otorga al personal que desarrolla actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación en el marco de un proyecto calificado bajo las condiciones del Consejo Nacional de Beneficios Tributarios en Ciencia, Tecnología e Innovación - CNBT, permitiendo a los investigadores, descontar de los ingresos que constituyen su base gravable, el valor de los honorarios recibidos por estas labores. Este beneficio tributario es aplicable de igual manera, a los recursos que reciba el contribuyente para ser destinados al desarrollo de proyectos calificados como de carácter científico, tecnológico o de innovación, según los criterios y las condiciones definidas por el Consejo Nacional de Beneficios Tributarios en Ciencia, Tecnología e Innovación. En 2021 abrió la convocatoria la cual cerró el 15 de marzo de 2022. Con corte 31 de diciembre se encuentran registrados 49 proyectos, de los cuales cinco ya están radicados y publicará resultados el 01 de agosto de 2022. Para 2022 se reporta el siguiente avance: El objetivo de este instrumento tributario consiste en calificar proyectos como de investigación científica, desarrollo e innovación para que el personal científico vinculado, que ejecute actividades directas de I+D+i, acceda al beneficio tributario de Ingresos no Constitutivos de Renta y/o Ganancia Ocasional, siempre que la remuneración de este personal provenga de recursos destinados para el proyecto, según los criterios y las condiciones definidas por el Consejo Nacional de Beneficios Tributarios en Ciencia, Tecnología e Innovación (CNBT) y lo establecido por el artículo 57-2 del E.T.; se evaluó la necesidad de convertir la convocatoria a la modalidad de ventanilla abierta, dado que esta última permite recibir solicitudes durante todo el año fiscal, facilitando a las entidades su partición y acceso a la misma.

Por lo anterior, lo avances hasta la fecha referidos a la convocatoria de acceso al beneficio tributario de Ingresos no constitutivos de renta vigencia 2022, se enfocan en la modificación de sus lineamientos, cronograma y presentación de solicitudes, con el fin de lograr abrir una ventanilla abierta para las solicitudes de la vigencia 2022. Adicional a lo anterior, se cuenta con un Borrador del acuerdo 31, en el cual en su capítulo IV determina las especificidades que hace parte del Beneficio Tributario De Ingresos No Constitutivos De Renta Y/O Ganancia Ocasional Y Exención De Iva, estableciéndose que, bajo la modalidad de ventanilla abierta, para los ingresos no Constitutivos de Renta se deberán establecer cortes por vigencia fiscal para el registro de solicitudes. Lo anterior será regido por la guía técnica emitida por la Secretaría Técnica del CNBT, así como también se determina que la Secretaria Técnica del CNBT emitirá un certificado, en el cual constará el otorgamiento o negación de beneficios tributarios. Cabe resaltar que el acuerdo 31, se encuentra en proceso de aprobación por parte del CNBT.

- Exención del IVA por importación de equipos y elementos. Este beneficio tributario, se otorga a Centros de investigación y desarrollo tecnológico reconocidos por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e innovación, así como a las instituciones de educación básica primaria, secundaria, media o superior reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional, los cuales, en el marco de un proyecto de Ciencia, Tecnología e Innovación calificado según los criterios y condiciones definidos por el Consejo Nacional de Beneficios Tributarios en Ciencia,

Tecnología e Innovación -CNBT, realicen importaciones de equipos y elementos requeridos para el desarrollo de sus proyectos, podrán obtener la exención del impuesto del IVA al momento de la nacionalización. Para 2021, a través del mecanismo (ventanilla abierta) se registraron cinco (5) proyectos calificados como de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación, cuyo propósito es la obtención de resultados relevantes para el desarrollo del país, acceso al beneficio tributario de exención de IVA. En la vigencia 2021 mediante acto administrativo se ha otorgado el beneficio tributario de exención de IVA a 28 proyectos calificados como de ciencia, tecnología e innovación, para la importación de 209 equipos, que suman un total de USD 731.427,04 referidos a las exenciones de impuestos recomendadas.

- Beneficios Tributarios por donación en Ciencia, Tecnología e Innovación. Las donaciones recibidas en efectivo, por el Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, Fondo Francisco José de Caldas, y que sean destinadas al financiamiento de Programas y/o Proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación, de acuerdo con los criterios y las condiciones señaladas por el Consejo Nacional de Beneficios Tributarios en Ciencia, Tecnología e Innovación -CNBT, darán derecho al donante, para deducir el valor del monto donado y acceder de igual manera, al descuento tributario del 25% del valor donado, siempre y cuando se cumplan con los procesos y procedimientos para tal finalidad. Se resalta para 2021, que se otorgó el beneficio tributario por donación a becas universitarias del programa del Ministerio de Educación Nacional, por un total de \$ 4.136 millones, impactando a siete (7) universidades del país ubicadas en Bogotá, Antioquia y Valle del Cauca. Así mismo, El Consejo Nacional de Beneficios Tributarios (CNBT) autorizó la continuidad del programa de beneficios tributarios por donación a becas y para la financiación de iniciativas orientadas al cumplimiento de la Misión de Sabios y el CONPES 4069 de 2021 “política nacional de ciencia, tecnología e innovación 2022-2031” a través de donaciones al Fondo Francisco José de Caldas. Con corte a segundo semestre de 2022 no se presentan novedades.

- Fortalecimiento de capacidades para la innovación empresarial. El objetivo principal del programa es incrementar las capacidades en gestión de la innovación en las empresas, promocionar la cultura de la innovación y generar y/o fortalecer conexiones entre actores del sistema CTel, con el fin de aumentar la competitividad nacional y regional, contribuyendo al aumento de la inversión en ACTI (Actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación). El instrumento busca apoyar a empresas que le apuestan a la innovación como estrategia de crecimiento a través del desarrollo de capacidades en gestión de la innovación, aumento de la inversión en ACTI y generación y fortalecimiento de conexiones entre actores del sistema CTel. El instrumento se opera a través de dos programas, que se pueden completar con otras estrategias como Pactos por la innovación y Gestión Territorial - Operación Proyecto Oferta Institucional de Innovación Empresarial. Con relación a Pactos por la Innovación, se apoyaron 1.900 organizaciones firmantes de estos pactos. Estas entidades se vinculan con la realización del autodiagnóstico y desarrollo de un portafolio de beneficios en conjunto con aliados. Como avance del cuatrienio se registra un 85% con relación dicha meta. Estas organizaciones se benefician a través de la firma de convenios especiales con cámaras de comercio (Barranquilla, Bucaramanga, Cúcuta, Manizales, Cartagena, Santa Marta, Pasto, Villavicencio, Buenaventura, Tumaco, Ibagué), y agremiaciones (Confecámaras y ACOPI). En 2022 se han apoyado 654 lo que indican que en el balance del cuatrienio van 4.254 organizaciones apoyadas. Esto representa un cumplimiento de la meta del 101%.

- Estrategia Nacional de Propiedad Intelectual. A través de esta estrategia se busca apoyar actividades relacionadas con la protección de invenciones vía nacional (ante Oficina Nacional) e internacional (a través del Tratado de Cooperación en materia de Patentes - PCT), derivadas de actividades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación (I+D+i), en todos los sectores tecnológicos que sean susceptibles de protección mediante patente, así como apoyar la gestión de la propiedad intelectual de invenciones con potencial de transferencia. Se reporta para 2021 un total de 563 solicitudes de patente (432 solicitudes de invención y 131 solicitudes de modelo de utilidad). Estas solicitudes por departamento se distribuyen de la siguiente manera: Antioquia: 87 solicitudes de patente. Arauca: 2. Atlántico: 23. Bogotá D.C.: 221. Bolívar: 8. Boyacá: 8. • Caldas: 16. Caquetá: 2. • Cauca: 6. Cesar: 1. Córdoba: 1. Cundinamarca: 27. Huila: 9. La Guajira: 5. Magdalena: 3. Meta: 4. Nariño: 2. Norte de Santander: 10. Putumayo: 2. Quindío: 16. Risaralda: 13. Santander: 33. Sucre: 1. Tolima: 10. Valle del Cauca: 53. Lo anterior evidencia que el 39% de las radicaciones de patente se encuentra focalizado en Bogotá D.C, seguido por Antioquia con el 15%, Valle del Cauca con el 9% y Santander con el 4%, siendo estos los departamentos que lideran la radicación de patente con el 70% de territorio nacional. En cuanto al 2022, se identifican 801 solicitudes de patentes formalmente radicadas ante la Superintendencia de Industria y Comercio

con lo que ajustaría en el cuatrienio un total de 2.155 solicitudes de patentes. Esto representa un avance del 103%, 3 puntos porcentuales por arriba de la meta.

- **Apoyo a la I+D+i para promover y fortalecer alianzas entre actores del SNCTI.** Impulsar la transferencia de conocimiento y tecnología, mediante el apoyo para la creación y/o fortalecimiento de empresas de base tecnológica, en beneficio del incremento de los índices de innovación y competitividad del país. En cuanto a la gestión adelantada en 2021, de la convocatoria para la creación de empresas de base tecnológica tipo spin-off basados en biotecnología, bioeconomía o tecnologías convergentes corte I, cerró el 15 de agosto de 2021, luego del proceso de revisión de requisitos y evaluación cierra con 10 propuestas elegibles. Para el segundo corte de la convocatoria el cual cerro en octubre, da como resultado seis (6) propuestas elegibles. De esta manera, se apoyan en total 16 propuestas de Emprendimiento de Base tecnológico. Con respecto a primer semestre de 2022, la convocatoria para apoyar la creación y fortalecimiento de empresas de base tecnológica (incluidas las Spin Off) dio apertura el 15 de marzo y el cierre se realizó el 24 de abril de 2022. Se presentaron 54 propuestas, las cuales, luego de un proceso de evaluación dio como resultado 12 propuestas elegibles. El listado definitivo de propuestas fue publicado el 31 de mayo de 2022. La segunda corte de la convocatoria abrió el 25 de mayo, con esta corte quedaron elegibles 6 propuestas. De esta manera se da cumplimiento total con la meta de 18.

#### 4.1.5.3. Reactivación económica.

Como gestión destacable en el desarrollo de la misionalidad del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, se desarrollaron diferentes estrategias que aportan al crecimiento y a la mitigación de la situación económica generada por la pandemia del Covid-19. A continuación, se describen un conjunto de iniciativas desarrolladas que contribuyen a la reactivación económica.

- Convocatoria 13: Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR para la conformación de un listado propuestas de proyecto elegibles de innovación para la productividad, la competitividad y el desarrollo social de los territorios. Esta convocatoria tuvo como objetivo conformar listados de propuestas de proyectos elegibles orientados Innovación para la productividad, la competitividad y el desarrollo social de los territorios, en atención a las demandas territoriales definidas por los CODECTI. Con recursos por \$266.804 millones, la convocatoria tuvo apertura el 08 de julio de 2021 y terminó el proceso de recepción de propuestas el 12 de octubre de 2021. Se desarrolló bajo el esquema de tres mecanismos de participación con los siguientes resultados:

- Mecanismo de Participación 1: 8 propuestas de proyectos viabilizados, priorizados y aprobados para el fortalecimiento de capacidades para la gestión, adopción e implementación de procesos de innovación.

- Mecanismo de Participación 2: 4 propuestas de proyectos viabilizados, priorizados y aprobados de desarrollo tecnológico y transferencia conocimiento y/o tecnología para la innovación.

- Mecanismo de Participación 3: No se tuvo propuestas aprobadas.

- Convocatoria 14: Asignación para la CTel del SGR para la conformación de un listado de propuestas de proyecto elegibles de Investigación y Desarrollo para el avance del conocimiento y la creación. Esta convocatoria tuvo como objetivo conformar listados de propuestas de proyecto elegibles de I+D y de propuestas de proyecto de fortalecimiento y creación de centros de investigación e institutos de I+D en los territorios, en atención a las demandas territoriales definidas por los CODECTI. Esta convocatoria está dirigida a entidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación SNCTI, quienes se podrán presentar de manera individual o en alianza, según se disponga en cada una de las condiciones definidas en los mecanismos de participación de los presentes términos de referencia. Con recursos por \$ 171.406 millones la convocatoria tuvo apertura el 08 de julio de 2021 y terminó el proceso de recepción de propuestas el 27 de agosto de 2021. La convocatoria se desarrolló bajo el esquema de dos mecanismos de participación con los siguientes resultados:

- Mecanismo de Participación 1. 7 propuestas de proyectos viabilizados, priorizados y aprobados de I+D para consolidar las capacidades de CTel del territorio.

- Mecanismo de Participación 2. No se tuvo propuestas aprobadas.

- Convocatoria 15: Asignación para la CTel del SGR para la conformación de un listado para la formación e inserción de capital humano de alto nivel para las regiones para el bienio 2021-2022. Esta convocatoria tuvo como objetivo conformar un listado de propuestas de proyectos elegibles en la línea de la formación de capital humano de alto nivel para las regiones, en atención a las demandas territoriales definidas por los CODECTI. Esta

convocatoria está dirigida a Instituciones de Educación superior (IES) colombianas que estén domiciliadas o tengan sede en alguno de los departamentos que priorizaron demandas territoriales de formación de capital humano para esta convocatoria y que oferten al menos un programa de maestría en la modalidad de investigación, especialidad médico-quirúrgica y/o doctorado con registro calificado vigente del Ministerio de Educación Nacional a la fecha de apertura de la convocatoria. Las IES podrán presentarse en alianza de acuerdo con las necesidades de la propuesta de proyecto. Con recursos por \$ 61.947 millones la convocatoria tuvo apertura el 08 de julio de 2021 y terminó el proceso de recepción de propuestas el 30 de julio de 2021. La convocatoria se desarrolló con los siguientes resultados: 19 propuestas de proyectos viabilizados, priorizados y aprobados elegibles en la línea de la formación de capital humano de alto nivel para las regiones, en atención a las demandas territoriales definidas por los CODECTI.

- o Convocatoria 16. Convocatoria de la Asignación para la CTel del SGR para la apropiación social del conocimiento en el marco de la CTel y vocaciones científicas para la consolidación de una sociedad del conocimiento de los territorios. Esta convocatoria tuvo como objetivo conformar listados de propuestas de proyectos elegibles en el ámbito de la Apropiación Social del Conocimiento, comunicación pública y vocaciones de CTel para la consolidación de una sociedad del conocimiento en los territorios de acuerdo con las demandas definidas por los CODECTI. Esta convocatoria estuvo dirigida a los siguientes actores por medio de tres mecanismos de participación la cual contó con recursos por \$ \$175.840 millones. Abrió el 08 de julio de 2021 y terminó el proceso de recepción de propuestas el 27 de agosto de 2021.

- o Mecanismo de Participación 1. Propuestas de proyectos para la apropiación social del conocimiento que integren estrategias de divulgación y comunicación pública de la ciencia, la tecnología y a innovación. Este mecanismo de participación está dirigido a entidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación SNCTI, quienes se deberán presentar en alianza con organizaciones de base comunitaria. Una vez establecida la alianza base, adicionalmente podrán vincularse otro tipo de entidades, incluyendo entidades cuya misión sea la divulgación y comunicación pública de la CTel, siempre y cuando estas tengan como objetivo la unión para cooperar en función de sus capacidades y fortalezas intelectuales, técnicas, financieras y de responsabilidad ante el Sistema General de Regalías. Con recursos por \$ \$175.840.549.439 la convocatoria tuvo apertura el 08 de julio de 2021 y terminó el proceso de recepción de propuestas el 27 de agosto de 2021.

- o Mecanismo de Participación 2. Propuestas de proyectos con enfoque en el fomento de vocaciones en ciencia, tecnología e innovación. Este mecanismo de participación está dirigido a entidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación SNCTI, quienes se podrán presentar de manera individual o en alianza.

- o Mecanismo de Participación 3. Propuestas de proyectos con enfoque en Centros de Ciencia. Este mecanismo de participación está dirigido a entidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación SNCTI, quienes se podrán presentar de manera individual o en alianza.

La convocatoria se desarrolló con los siguientes resultados:

- o Mecanismo 1: 3 propuestas de proyectos viabilizados, priorizados y aprobados elegibles.

- o Mecanismo 2: 4 propuestas de proyectos viabilizados, priorizados y aprobados elegibles.

- o Convocatoria 17: Asignación para la CTel del SGR para la conformación de un listado de propuestas de proyecto elegibles para el fortalecimiento del sistema territorial de ciencia tecnología e innovación. Esta convocatoria tuvo como objetivo conformar un listado de propuestas de proyecto elegibles para Fortalecer el Sistema Territorial de Ciencia, Tecnología e Innovación. Está dirigida a entidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación SNCTI1, quienes se podrán presentar de manera individual o en alianza. Con recursos por \$ 68.398 millones la convocatoria tuvo apertura el 19 de agosto de 2021 y terminó el proceso de recepción de propuestas el 13 de septiembre de 2021. La convocatoria se desarrolló con los siguientes resultados: 55 propuestas de proyectos elegibles.

- o Convocatoria 18: Asignación para la CTel-Ambiental del SGR para la conformación de un listado de propuestas de proyecto elegibles de investigación, desarrollo e innovación para el ambiente y el desarrollo sostenible del país. Esta convocatoria tuvo como objetivo conformar un listado de propuestas de proyectos elegibles de investigación, desarrollo tecnológico e innovación para el ambiente y el desarrollo sostenible del país. Esta convocatoria está dirigida a entidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación SNCTI, quienes se

podrán presentar de manera individual o en alianza, según se disponga en las condiciones establecidas en los mecanismos de participación de los términos de referencia. Con recursos por \$246.841 millones la convocatoria tuvo apertura el 19 de agosto de 2021 y terminó el proceso de recepción de propuestas el 24 de septiembre de 2021 el primer mecanismo y el 08 de octubre de 2021 el segundo mecanismo. La convocatoria se desarrolló con los siguientes resultados: Un total de 169 propuestas elegibles aprobadas en dos mecanismos.

- o Mecanismo 1: 105 Propuestas elegibles de proyectos en investigación, desarrollo tecnológico e innovación para el ambiente y el desarrollo sostenible de alcance departamental.
  - o Mecanismo 2: 64 Propuestas elegibles de proyecto en investigación, desarrollo tecnológico e innovación para el ambiente y el desarrollo sostenible de alcance regional o nacional.
  - o Con recursos del Presupuesto General de la Nación se tiene la convocatoria 907 de jóvenes investigadores e innovadores en el marco de la reactivación económica 2021. El objetivo de esta convocatoria era conformar un banco de propuestas elegibles que permita la vinculación de jóvenes investigadores e innovadores colombianos de formación técnica, tecnológica, pregrado y profesionales recién graduados; para apoyar el desarrollo de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación (I+D+i). La convocatoria se dirigió a los siguientes actores:
    - o Mecanismo 1: Instituciones de Educación Superior públicas que cuenten con grupos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación con reconocimiento en la Convocatoria 833 de 2018, interesados en vincular Jóvenes Investigadores de pregrado y profesionales recién graduados a proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación (I+D+i) relacionados con las líneas temáticas definidas en el numeral 3.
    - o Mecanismo 2: Empresas e Instituciones de Educación Superior (IES) interesadas en vincular Jóvenes Innovadores estudiantes en etapa productiva de carreras técnicas, tecnológicas, o estudiantes de carreras profesionales en etapa práctica a través de un Contrato de Aprendizaje SENA a proyectos de desarrollo tecnológico e innovación alineados con los focos temáticos de la Misión de Sabios.
- Con recursos por \$2.952.000.000 para el mecanismo 1 y \$81.767.340 para el mecanismo 2, la convocatoria tuvo apertura el 11 de junio de 2021 y terminó el proceso de recepción de propuestas el 12 de julio de 2021. La convocatoria se desarrolló con los siguientes resultados: 97 propuestas elegibles que incluyen 179 Jóvenes Investigadores e Innovadores.

Adicionalmente al cierre de 2021 se dio apertura a tres convocatorias que aportan a la reactivación económica con recursos del Sistema General de Regalías, estas son:

- o Convocatoria 19: Asignación para la CTel del SGR para la conformación de un listado de propuestas de proyecto elegibles enfocadas en bioeconomía para la recuperación de situación de desastre en el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. El propósito de esta convocatoria es conformar un listado de propuestas de proyecto elegibles enmarcadas en bioeconomía para la recuperación de la situación de desastre, la atención de las demandas territoriales y la reactivación económica en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Está dirigida a alianzas entre entidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación SNCTI y de estas con otras entidades. Al menos una de las entidades que conforman la alianza deberá demostrar domicilio en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina de al menos dos (2) años previos de la apertura de la convocatoria. Con recursos por \$10.000 millones la convocatoria tuvo apertura el 10 de diciembre de 2021 y terminó el proceso de recepción de propuestas el 10 de marzo de 2022. Entregará resultados definitivos el 17 de mayo de 2022.
- o Convocatoria 20: asignación para la CTel del SGR para la conformación de un listado de propuestas de proyecto elegibles para el fortalecimiento de la apropiación social del conocimiento y la gestión de la información en CTel en los territorios. El propósito de esta convocatoria es conformar listados de propuestas de proyectos elegibles para la Apropiación Social del patrimonio natural, cultural, la generación de capacidades en Apropiación social del conocimiento y el fortalecimiento de la gestión de la información en CTel en el territorio. Está dirigida a Alianzas entre entidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación SNCTI y de éstas con otras entidades, según lo dispuesto en cada uno de los mecanismos de participación. Con recursos por \$50.000 millones la convocatoria tuvo apertura el 10 de diciembre de 2021 y terminó el proceso de recepción de propuestas el 10 de marzo de 2022. Entregará resultados definitivos el 09, 17 de mayo de 2022 y el 09 de agosto de 2022 según el mecanismo de presentación.

- Convocatoria 21: asignación para la CTel del SGR para la conformación de un listado de propuestas de proyecto elegibles para la vinculación de jóvenes investigadores e innovadores en las regiones para atención de demandas definidas por los CODECTI. EL propósito de esta convocatoria es conformar un listado de propuestas de proyectos elegibles para la vinculación de jóvenes investigadores e innovadores para el desarrollo de actividades en proyectos de I+D+i que atiendan las demandas territoriales definidas por los CODECTI. Esta convocatoria está dirigida a entidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación SNCTI, quienes se deberán presentar en alianza, según se disponga en las condiciones establecidas en la presente convocatoria. Con recursos por \$40.000 millones la convocatoria tuvo apertura el 10 de diciembre de 2021 y terminó el proceso de recepción de propuestas el 15 de marzo de 2022. Entregará resultados definitivos el 31 de mayo de 2022.

#### 4.1.5.4. Recomendaciones, retos en Sofisticación del Sector Productivo.

- La estrategia de beneficios tributarios es uno de los pilares para aumentar la inversión nacional en las actividades de ciencia, tecnología e innovación, lo cual incluye la inversión en Investigación y Desarrollo (I+D). Para el caso de la inversión en I+D en el sector privado, es precisamente esta la estrategia que moviliza a las empresas para invertir en innovación, en investigación y contar con un beneficio tributario. Se recomienda tener en cuenta los siguientes puntos para mejorar esta medición (Inversión en I+D del sector privado como porcentaje del PIB):
  - Inclusión de inversiones en innovación que hacen las empresas que participan para acceder al cupo de Beneficio Tributario.
  - Realizar la nueva encuesta de I+D país a cargo del DANE (resultados en agosto de 2022).
  - Firmar Convenio entre DANE y OCyT para el fortalecimiento de la medición de I+D y ACTI.
  - Entrega de la medición de I+D por parte del DANE al OCyT para calcular el total de la inversión en ACTI 2021.
- En cuanto al cumplimiento del indicador de “Solicitudes de patentes presentadas por residentes en Oficina Nacional”, Para cumplir con la meta de 2022 y de cuatrienio, desde la dirección técnica de Transferencia y Uso del Conocimiento se destinaron \$8.000 millones para poner en marcha entre otras las siguientes estrategias:
  - Convenio 417 – 2021, suscrito con la Corporación Tecnova Universidad Empresa Estado UEE, en representación de la Joinn Red Colombiana de OTRI (Convocatoria externa operada por Tecnova (1ro y 2do corte).
  - Adición al Convenio 417 – 2021, suscrito con la Corporación Tecnova UEE. Convocatoria externa operada por Tecnova (tercer y cuarta corte).
  - Adición al Convenio 417 – 2021, suscrito con la Corporación Tecnova UEE. Pendiente adición de recursos PGN 2022 (\$8.000 millones) para definir mecanismo a desarrollar.

#### 4.1.6. Modernización del Ministerio y fortalecimiento institucional

**Generar lineamientos a nivel nacional y regional para el fortalecimiento de la institucionalidad y la implementación de procesos de innovación que generen valor público.** A través de este objetivo, el Ministerio avanza hacia el fortalecimiento de la gobernanza y la gobernabilidad de la entidad como cabeza del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. El Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 adoptado a partir de la Ley 1955 de 2019, ha establecido en unos de sus pactos transversales el compromiso de generar una alianza contra la corrupción, que fortalezca las capacidades institucionales y propicie cambios culturales transformadores para acercar al ciudadano a los asuntos públicos, a través de mecanismos como la participación ciudadana, la innovación social y la transparencia. Fomentar un ministerio Integro, Efectivo e Innovador, es una apuesta institucional que se ha creado para dinamizar la gestión y la entrega de los servicios al SNCTI con calidad y transparencia facilitando la interacción con la ciudadanía, en el marco del cumplimiento de los requisitos del Gobierno Nacional para la "transformación digital de la administración pública" y la generación del valor público de cara a la ciudadanía.

Siguiendo los principios orientadores de la estrategia de “Buen Gobierno”, el ministerio establece el compromiso de convertirse en una entidad que promueve prácticas de transparencia y rendición de cuentas, que implementa esquemas de medición y seguimiento a la gestión pública, que racionaliza trámites y servicios y favorece el contacto permanente de doble vía con la ciudadanía, para el mejoramiento de la eficiencia administrativa

institucional, aportando a la generación de valor público. Con este fin, el objetivo estratégico se desarrolla y evalúa a través de programas estratégicos, en los cuales participan los diferentes procesos de apoyo de la Entidad, con el fin de asegurar la coherencia y articulación de las acciones a ejecutar por cada proceso, frente al cumplimiento de las metas establecidas

#### 4.1.6.1. Indicadores y resultados en Modernización del ministerio y fortalecimiento institucional

**Tabla 006.** Indicadores y resultados en Modernización del Ministerio y fortalecimiento institucional.  
Seguimiento a 30 de junio de 2022.

Indicador Estratégico	PND 2018-2022	Línea de base	Meta 2019	R 2019	Meta 2020	R 2020	Meta 2021	R 2021	Meta 2022	Avance Trimestral 2022				R 2022	% avance 2022	Meta cumplimiento	R 2019/2022	% de avance 2019/2022
										I	II	III	IV					
Documentos CONPES	Producto	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1	0	0		0	0%	1	0,0%	0,00%
Índice ATM	No	100,00%	100,00%	97,00%	100,00%	98,00%	100,00%	91,17%	100,00%	70,71%	80,61%		80,61%	81%	100,00%	80,61%	80,61%	

Fuente: OAPII

Análisis y recomendaciones por indicador:

- **Documentos CONPES de Declaración de Importancia Estratégica:** Después de los ajustes solicitados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se entregaron nuevamente los documentos: Oficio de solicitud CONPES DIE 02032022 y Oficio de solicitud de aval fiscal y La Justificación Técnica. El Ministerio se encuentra a la espera de respuesta por parte del CONFIS de la solicitud de Aval Fiscal. En consecuencia a lo anteriormente mencionado, se solicitó a la OAPII ampliar el plazo hasta el 31 diciembre del 2022 para entrega del documento, el cual quedaría para último trimestre del año 2022.

**Recomendación:** El programa estratégico de diseño y evaluación de la política pública presenta el avance cualitativo de forma clara, se evidencia todos los logros conseguidos en este trimestre, orientados al cumplimiento de las metas de los dos objetivos asociados a este proceso.

- **Índice ATM:** Con corte 30 de junio de 2022 el seguimiento al indicador del Objetivo Estratégico “Fomentar un Minciencias Integro, Efectivo e Innovador (IE+i) evidencia un avance del 80.61% frente a una meta esperada del 680.61, resultado que permite un cumplimiento del 100% frente a la meta planificada para el II trimestre de la vigencia. Se observa una tendencia ascendente, la cual es coherente también con la tendencia esperada y evidencia mejora del indicador. Este resultado positivo es gracias a los esfuerzos que cada área responsable viene desarrollando, en procura del cumplimiento de los lineamientos establecidos en materia de Transparencia, Gobierno Digital, Racionalización de Trámites y Optimización de procedimientos internos.

**Recomendación** El Índice ATM presenta un avance del 80,61% en segundo trimestre, cumpliendo así con lo planificado para dicho período. Teniendo en cuenta lo anterior, no se generan alertas basados en los resultados presentados.

#### 4.1.6.2. MINCIENCIAS Integra, Efectiva e Innovadora

MINCIENCIAS con el compromiso de implementar, sostener, mantener y mejorar un sistema de gestión concebido como herramienta gerencial, que bajo los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG (Decreto 1499 de 2017), aporte de manera efectiva a la a la generación de valor público, ha definido el Índice IE+i (MINCIENCIAS Integra, Efectiva e Innovadora) como un mecanismo para dinamizar la gestión y la entrega de los servicios al SNCTI con calidad y transparencia, facilitando la interacción con la ciudadanía, en el marco del cumplimiento de los requisitos del Gobierno Nacional de la "transformación digital de la administración pública" y los compromisos aplicables de los pactos estructurales del Plan Nacional de Desarrollo (Línea C. Alianza contra la corrupción). En esa línea MINCIENCIAS desde su planeación estratégica a través de la medición de este índice se garantiza el cumplimiento de requisitos por componente así:

- **MINCIENCIAS Integro.** Mide el cumplimiento de los requisitos definidos en el “Documento Metodológico Índice de Transparencia Nacional para Entidades Públicas”, diseñado por el Capítulo de Transparencia Internacional, con un total de 337 requisitos a cumplir.
- **MINCIENCIAS efectivo.** Componente que se mide a través de dos estrategias, la primera relacionada con la racionalización de los trámites, con acciones específicas consignadas en el plan de racionalización de trámites. La segunda estrategia de este componente se orientada a la optimización de procedimientos priorizados de cara a las necesidades de los grupos de valor y ciudadanía en general incorporando la reducción de tiempos, requisitos o documentos en procedimientos seleccionados.
- **MINCIENCIAS Innovador.** Evalúa el cumplimiento de los requisitos de la estrategia Gobierno Digital, con un total de 88 criterios a cumplir. Para el cierre de la vigencia 2021 el seguimiento al indicador del Objetivo Estratégico “Fomentar un MINCIENCIAS Integro, Efectivo e Innovador (IE+i) evidencia un resultado del 91,17% de requisitos y lineamientos cumplidos, frente a una meta esperada del 97,30% de requisitos y lineamientos a cumplir para esta vigencia. El avance de cada uno de los componentes del índice muestra el siguiente comportamiento:
- **Componente de Transparencia.** Para el cierre de la vigencia 2021 el Componente de Transparencia en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación muestra un 97,33% de cumplimiento, resultado que corresponde a la implementación y mantenimiento de 328 requisitos de los 337 planificados. Dentro de los avances y cumplimientos en la vigencia 2021 se destacan:
  - Creación de condiciones institucionales para divulgación de información, mediante la revisión integral, actualización y cumplimiento del Esquema de publicación, disponible en la sección de Transparencia y acceso a la información pública de la página web del Ministerio.
  - Adopción del Registro de Activos de Información, el Índice de Información Clasificada y Reservada del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación mediante resolución 0762 del 13 de abril de 2021.
  - Actualización de las Tablas de Retención Documental del Ministerio, presentado ante el Comité de Gestión y Desempeño Sectorial e Institucional en sesión del 15 de julio de 2021.
  - Publicación de conjuntos de datos abiertos depurados en el portal datos.gov.co.
  - Actualización permanente del portal “Ciencia en cifras”, herramienta que proporciona información detallada para los principales indicadores de Ciencias, Tecnología e Innovación que dan cuenta de la gestión Institucional y del SNCTI.
  - Desarrollo durante la presente vigencia de talleres con la comunidad del Ministerio para la apropiación de los valores Ministeriales. De igual forma, acorde a los lineamientos dados por el Gobierno Nacional y directrices Internas se proyecta la búsqueda estrategias virtuales para la sensibilización del código de Integridad.
  - Gestión y seguimiento a la adecuada atención de las solicitudes, quejas, reclamos y derechos de petición realizadas por los ciudadanos por parte de la Secretaría General, en el marco del liderazgo de la política de Atención al Ciudadano que ejerce esta dependencia.
  - Desarrollo y publicación del informe de gestión y resultados y de la audiencia pública de rendición de cuentas, acorde con la circular conjunta 100-006.
  - Se logra el cumplimiento del requisito asociado al canal de comunicaciones del Chat: Canales y/o espacios de acceso que se encuentran habilitados para la realización de trámites y/o servicios, a cargo de Secretaría General - Atención al Ciudadano.
- **Componente de Modernidad.** Aporta al eje de innovación, logra un cumplimiento del 80% frente a una meta esperada 82,76% frente a una meta esperada del 91%, resultado que se obtiene con el cumplimiento de 144 de los 174 requisitos aplicables para el cuarto trimestre. Frente a los avances significativos del periodo se tienen los siguientes:
  - Avance del 93% en el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información - MSPI.
  - Cumplimiento en la implementación del protocolo IPv6 en la infraestructura tecnológica del Ministerio.
  - Se apoya la ejecución de la estrategia de MinTIC: Hoja de ruta datos abiertos estratégicos 2021, mediante la organización e integración de los conjuntos de datos publicados por el Ministerio.
  - Construcción de procesos ETL para verificar e integrar los conjuntos de datos abiertos publicados
  - El catálogo de servicios tecnológicos se encuentra documentado y actualizado.

- Se tiene definido un esquema de soporte con niveles de atención y punto único de contacto a través de la herramienta de mesa de servicios CA, a través de la cual se soportan solicitudes, incidentes, problemas, cambios, disponibilidad, la gestión del conocimiento entre otros.
- Se cuenta con inventario de activos de información de TI y se actualiza periódicamente.
- El Ministerio utiliza una amplia diversidad de tecnologías basadas en software libre o código abierto, de acuerdo con los lineamientos definidos por MinTIC en la política de gobierno digital.

● Componente de reducción de tiempos, requisitos o documentos en procedimientos seleccionados. En el cierre de la vigencia muestra un avance del 82,7 % en el plan de optimización de procesos, frente a una meta planificada de 100%. Dentro de los logros y avances obtenidos en la vigencia en esta materia se destacan:

- Definición de lineamientos para orientar la elaboración de los actos administrativos y suscripción de alianzas, para evitar demoras en el otorgamiento de beneficios tributarios, reconocimiento de actores y generación de alianzas para Todo Es Ciencia.
- Construcción de la caracterización de los trámites y servicios del Ministerio, identificando: nombre, descripción, tipo de servicio, público objetivo, productos esperados, relevancia, disponibilidad de acceso, canal de acceso, si requieren autenticación electrónica, soporte normativo y recursos requeridos.
- Actualización de documentos clave de servicio al ciudadano, con el fin de asegurar el lenguaje claro: Carta de Trato digno al Ciudadano; Manual de Procedimientos Internos de Atención al Ciudadano; Manual de Servicio al Ciudadano; Anexo Técnico Canales de Atención; Mapa de denuncias; Modelo de oficio respuesta a comunicaciones irrespetuosas; Manual de Procedimientos Internos de Atención al Ciudadano.
- Actualización de la Guía para la gestión del riesgo y las oportunidades y la Matriz de riesgos de corrupción, riesgos de gestión y riesgos de seguridad de la información, basados en los nuevos lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de Función Pública, realizando su publicación el 26 de abril de 2021.
- Documentación del Procedimiento único de investigación disciplinaria, acorde con la entrada en vigor del nuevo Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Inclusión de acciones de caracterización y automatización de la información requerida para el seguimiento a proyectos beneficiarios de incentivos tributarios

● Componente de estandarización de trámites y servicios. En relación con el Componente de estandarización de trámites y servicios para la transformación digital hacia un Estado Abierto que aporta al eje de efectividad e innovación evidencia un cumplimiento del 100%, resultado que permite cumplir con la meta planificada, teniendo en cuenta que se cumplió con todas las racionalizaciones propuestas para la vigencia 2021 con los siguientes logros y avances obtenidos en la vigencia:

- Habilitación de la presentación de informes técnicos y financieros de proyectos plurianuales por medio electrónico; por lo tanto, la presentación de estos se envía directamente al correo: [ventanillarexterna@MinCiencias.gov.co](mailto:ventanillarexterna@MinCiencias.gov.co), por parte de las entidades beneficiarias.
- Actualización del procedimiento seguimiento a beneficios tributarios.
- Implementación en el aplicativo InstituLAC de una opción que permite al usuario dar aval a productos vinculados a grupos de su institución, así como a productos vinculados indirectamente, ya sea porque algún investigador o grupo de trabajo (en colaboración con otra institución), o se desarrollaron productos en coautorías con otras instituciones.
- Actualización de pares evaluadores en el SIGP, permitiendo búsqueda avanzada, importar evaluadores y sincronizar datos.

En lo correspondiente a 2022, con corte 30 de junio el seguimiento al indicador del Objetivo Estratégico “Fomentar un Minciencias Integro, Efectivo e Innovador (IE+) evidencia un avance del 80.61% frente a una meta esperada del 680.61, resultado que permite un cumplimiento del 100% frente a la meta planificada para el II trimestre de la vigencia. Se observa una tendencia ascendente, la cual es coherente también con la tendencia esperada y evidencia mejora del indicador. Este resultado positivo es gracias a los esfuerzos que cada área responsable viene desarrollando, en procura del cumplimiento de los lineamientos establecidos en materia de Transparencia, Gobierno Digital, Racionalización de Trámites y Optimización de procedimientos internos. Con respecto a los resultados de cada componente, se registra lo siguiente: Durante el segundo trimestre de la vigencia 2022, los requisitos asociados a la estrategia de Gobierno Digital en la vigencia 2022, logran un cumplimiento del 95%,

resultado que se obtiene con el cumplimiento de (146) de los (153) requisitos aplicables para el primer trimestre de la vigencia 2022. En este sentido se evidencian (5) requisitos no cumplidos y (2) requisitos con un cumplimiento parcial, resultado que refleja el avance importante de la estrategia durante este periodo de reporte.

#### 4.1.6.3. Retos y desafíos

Dentro de las actividades que se encuentran pendientes o en proceso de desarrollo para el componente fortalecimiento organizacional se tienen:

- Fortalecer el reporte oportuno, análisis y toma de acciones de mejora resultantes del informe de denuncias, quejas y reclamos.
- Mejorar el reporte y análisis frente a los procesos archivados por resarcimiento en relación con los fallos de responsabilidad fiscal proferidos contra funcionarios.
- Culminar la actualización y adopción de las Tablas de Retención Documental Frente al cumplimiento parcial de estos requisitos se precisa que, dada la fusión de Colciencias en el hoy Ministerio de Ciencia, tecnología e Innovación, se requiere actualizar y adoptar las tablas de retención documental de acuerdo a la nueva estructura funcional y de procesos del Ministerio, teniendo en cuenta lo definido en la Ley 2162 de 2021 y Decreto 2226 de 2019, actividad que se viene realizando bajo el liderazgo de Dirección Administrativa y Financiera- Proceso de Gestión Documental.
- Con el fin de dar cumplimiento al compromiso institucional de implementar y mantener los requisitos del Índice de Transparencia Nacional para Entidades Públicas - ITEP, se recomienda mantener el monitoreo permanente a los requisitos ya desarrollados y garantizar la consecución de las condiciones institucionales necesarias para dar cumplimiento a los requisitos que se encuentran pendientes de implementar.
- Mejorar la identificación y evaluación del alcance los proyectos priorizados, con el objetivo de generar coherencia entre las necesidades de los desarrollos tecnológicos y el presupuesto disponible y asignado para este fin.
- Con el uso de tecnologías, mejorar los tiempos y la gestión en los trámites de contratación, buscando una mayor eficiencia en el desarrollo de los procedimientos asociados.
- Continuar la mejora y optimización de los procedimientos de contratación derivadas, con el fin de evitar reprocesos y demoras en la disponibilidad, seguimiento y control de la información
- Documentar la Operación Estadística de Grupos de Investigación e Investigadores, acorde con los requisitos de la Norma Técnica de Calidad del Proceso Estadístico.
- Desarrollar acciones encaminadas a optimizar los contenidos y disminuir el volumen de los documentos del SFC, con el objetivo de facilitar su administración, control y apropiación por parte de las áreas del Ministerio.
- Para continuar con los buenos resultados en materia de racionalización de trámites y servicios, se recomienda para la siguiente vigencia realizar una revisión del inventario de trámites y servicios del Ministerio, de acuerdo con el nuevo Decreto de Funciones e identificar acciones de racionalización que permitan mejorar la relación Estado – ciudadano, haciendo el seguimiento y monitoreo requerido para reflejar de manera oportuna las mejoras efectuadas en las fichas de los trámites, de cara a los grupos de valor.

#### 4.1.6.4. Participación Ciudadana

En la vigencia 2021 el Ministerio garantizó la incidencia efectiva de sus grupos de valor en los procesos de planeación, ejecución, evaluación -incluyendo la rendición de cuentas- de su gestión, a través de diversos espacios, mecanismos, canales y prácticas de participación ciudadana, definidos en la Estrategia de Participación Ciudadana, dentro de los componentes del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano. De esta manera se diseñaron e implementaron espacios que garantizaron la participación ciudadana en todo el ciclo de la gestión pública de la entidad (diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento), integrando estas actividades en la Planeación Institucional a través de la inclusión del componente Participación Ciudadana dentro del Plan de Acción Institucional para la vigencia 2021. Dentro de los espacios de participación ciudadana identificados y desarrollados en la entidad se encuentran:

- Consulta Ciudadana a la Políticas en materia de CTel.
- Consulta ciudadana al PEI 2019-2022 (PEI) y PAI 2021.
- Consulta ciudadana al PAAC 2021 y Mapa de Riesgos de Corrupción 2021.
- Audiencia de Rendición de cuentas.

- Consultas a los términos de referencia del Plan de Mecanismos y publicación de los Bancos. preliminares de elegibles, como mecanismo de control social.
- Mesas de trabajo construcción de guías y documentos técnicos.
- Consultas documentos de regulación normativa (leyes, decretos, resoluciones).
- Trámite de PQRDS.
- Evaluación de la Satisfacción Servicio al Ciudadano.

Dentro de los principales logros en materia de participación ciudadana se destacan las 19 iniciativas estratégicas programadas y desarrolladas dentro del Plan de Acción Institucional orientadas a promover los procesos de participación en el ciclo de gestión, con un presupuesto asignado de \$12.650 millones. Dentro de estas iniciativas por su alto impacto e interacción efectiva con los grupos de valor se destacan las convocatorias Ideas para el cambio, A Ciencia Cierta y Todo es Ciencia. De igual forma, se desarrolla la estrategia de comunicación pública de la ciencia y divulgación científica Todo es Ciencia-2021, la cual contiene las iniciativas contenidos audiovisuales multiformato, estrategias digitales, activaciones regionales y proyectos especiales. Para tal fin, se desarrollaron las siguientes alianzas estratégicas con medios de comunicación masiva, para fortalecer la difusión de contenidos de CTel producidos por el Ministerio:

- Canal Trece para el Estreno de la serie ConCiencia Popular
- Distribución de la serie Colombia BIO por medio de las cajas que contienen los 10 DVD'S
- Ministerio de Relaciones Exteriores y otros aliados: Calendarios de Pequeños Grandes Momentos de la Naturaleza
- Canal Futura de Brasil y Red TAL (Red de Televisión Pública de Latinoamérica): doblaje de la serie Cienciheroes a idioma portugués para ser emitida en este
- Canal Trece: Se estrenó el unitario especial La Ciencia Detrás del Ciclismo en Museos MINCULTURA.
- Caracol Televisión: Programa Los Informantes

#### 4.1.6.5. Audiencia Pública de Rendición de Cuentas vigencia 2021-2022

**Planificación del evento.** El 29 de junio de 2022 el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación planifica y desarrolla la audiencia de rendición de cuentas con el objetivo de informar, dialogar y dar respuesta clara, concreta y eficaz a las peticiones y necesidades de los actores interesados (ciudadanía, organizaciones y grupos de valor) sobre la gestión realizada, los resultados de sus planes de acción y el respeto, garantía y protección de los derechos, correspondiente al período comprendido entre junio de 2021 y mayo de 2022.

Para tal fin, desde la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional con base en la Estrategia de Participación Ciudadana de la entidad y teniendo en cuenta los lineamientos del Manual Único de Rendición de Cuentas, se identifican los criterios y requisitos que se deben cumplir para el adecuado desarrollo de la audiencia de rendición de cuentas, así como también, se identifican los temas a desarrollar, con el objetivo de definir y transmitir recomendaciones tanto de contenido como sobre aspectos metodológicos a las áreas responsables del desarrollo de la audiencia. A través del desarrollo de mesas de trabajo con las áreas responsables (Despacho del Ministro, Oficina Asesora de Comunicaciones, Atención al Usuario y Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional) se concertan los criterios metodológicos y contenidos técnicos base de la audiencia de rendición de cuentas, que permitieron una adecuada planificación del evento, siguiendo los respectivos lineamientos normativos. Dada su relevancia e impacto estratégico, se identificaron las siguientes temáticas a desarrollar, las cuales fueron puestas a consideración en la consulta pública desarrollada en el mes de junio: Instalación del evento y apertura; ¿Qué es el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación?; Orientación estratégica del Ministerio (Hoja de ruta); Logros frente a la promesa estratégica; Espacio de diálogo con la ciudadanía (sesión de preguntas); Retos a futuro y cierre.

Con base en la agenda preliminar y los lineamientos normativos, se construye un Plan de Actividades Prioritarias y se definen las necesidades de apoyo técnico, tecnológico, administrativo y logístico requeridos para asegurar el adecuado desarrollo de la audiencia. Dentro de los lineamientos identificados como relevantes, se contemplaron los siguientes aspectos a cumplir:

## *Antes de la Audiencia:*

- Anunciar por la página web del Ministerio y en otros canales (redes sociales: Instagram, Facebook, Twitter) el lugar, fecha y los canales de la Audiencia de Rendición de Cuentas.
- Ambientar el sitio donde se va a llevar a cabo la audiencia de rendición de cuentas, con información de temas estratégicos, misionales de la entidad y de la audiencia. Mediante banner o pendones, que pueden ser uno por cada uno de los entes de trabajo con las principales cifras rotando en la pantalla.
- Garantizar que en el informe de gestión estén incluidos todos los temas de acuerdo a los objetivos del Ministerio y prioridades de la Ciudadanía en la encuesta.
- Asegurar que el informe de la audiencia de rendición de cuentas, contenga información que evalúa el FURAG.
- *Grupos de valor.* Que se hayan convocado los diferentes grupos de valor (academia, gremio, órganos de control, veedurías ciudadanas, organizaciones no gubernamentales, ciudadanía en general y otros actores como sector productivo y entidades del estado).
- *Acciones para cualificar la participación ciudadana:* Capacitación a los grupos de valor para su participación en la audiencia, difusión de los temas previamente.
- Aprovechamiento de medios digitales y austeridad en el gasto.
- Resultados de la participación ciudadana: (qué se hizo con los resultados de la encuesta y con las preguntas de los temas a tratar).
- Retroalimentación de los resultados de la participación ciudadana.
- Uso de base para el desarrollo de la audiencia.
- Resultados de satisfacción frente a la audiencia.
- Participación de los grupos de valor (por tipo).
- Acciones implementadas en el acuerdo de paz.

## *Durante la audiencia:*

- Hacer énfasis en los temas con mayor % de participación por parte de la ciudadanía en la encuesta de los temas de la Audiencia de Rendición de Cuentas.
- Precisar el mecanismo para la participación ciudadana, previamente se debe enviar a la ciudadanía la información de cómo puede participar, puede ser por medio de un banner video, pieza gráfica y/o comunicado. (componente de responsabilidad).
- Garantizar que el registro de la asistencia se lleve a cabo de forma virtual y por medio físico.
- Dentro del equipo debe asistir personal de tecnología y comunicaciones.

Por otro lado, se realiza por parte de la Oficina Asesora de Comunicaciones la consulta pública sobre las temáticas a desarrollar en la audiencia. La encuesta para la selección de temas Audiencia de Rendición de Cuentas fue publicada en la página web del Ministerio a partir del 13 de mayo hasta el 8 de junio en el siguiente enlace: [https://minciencias.gov.co/sala\\_de\\_prensa/encuesta](https://minciencias.gov.co/sala_de_prensa/encuesta)

Al respecto, se recibieron 74 respuestas, de las cuales se destaca la respuesta por parte de la ciudadanía en inversión pública en CTel como porcentaje del PIB y ejecución presupuestal, como los temas de mayor interés por parte de los encuestados frente a aspectos de carácter administrativo. En los temas misionales, los encuestados solicitaron mayor énfasis en Plan de Mecanismos (convocatorias, invitaciones y concursos) y financiación de proyectos de CTel para jóvenes, niños y mujeres. Los resultados de la encuesta fueron socializados con el objetivo de ser tenidos en cuenta para el desarrollo del informe ejecutivo y contenidos técnicos de la audiencia de rendición de cuentas. Así mismo, la Oficina Asesora de Comunicaciones prepara las piezas gráficas y demás material comunicativo para hacer la difusión e invitación del evento a través de los canales institucionales (página Web y redes sociales). De igual forma, se gestionan las invitaciones para los asistentes presenciales y se diseñan y elaboran los documentos soporte, informes y presentaciones requeridas por parte de las áreas responsables.

*Desarrollo del evento.* El día 29 de junio a las 9:00 am, se da apertura a la Audiencia de Rendición de Cuentas por medio del streaming a través de YouTube y de manera presencial. Se abordan los siguientes temas:

- Creación de la Misión de Sabios
- Internacionalización
- Fortalecimiento al Sistema de Salud

- Convocatorias
- Preguntas y respuestas Audiencia de Rendición de Cuentas.

Finalmente, se recepcionan las siguientes preguntas sobre las cuales se gestiona la respuesta, en los términos definidos por la normatividad relacionada.

- ¿Para qué sirve al país contar con una Política Nacional de Ciencia Abierta, y como se configuro su formulación?
- ¿Qué importancia tiene para Colombia contar con el reconocimiento de Unidades de Investigación, Desarrollo Tecnológico e innovación?
- ¿Cómo ha avanzado el programa Colombia Bio para el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad del país?

Las respuestas a estas inquietudes de la ciudadanía y la información detallada sobre la planificación, desarrollo y evaluación de la audiencia de rendición de cuentas, se encuentra en el Anexo “Informe de Evaluación Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2021-2022”.

*Resultados.* La audiencia de rendición de cuentas cubrió todos los temas de interés planteados por la ciudadanía, considerando los resultados de la encuesta previa realizada por el ministerio, así como la presentación de los principales resultados del ministerio. En este sentido desde el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, se entregó a los colombianos, la información detallada del presupuesto que nos fue asignado y de los principales resultados de la entidad, en aras de garantizar un proceso de transparencia. Así mismo, se logró una cobertura de todos los grupos de valor (Academia, Sociedad/Ciudadano, Contratista), con una participación de 213 asistentes, de los cuales 36 fueron presenciales y 177 a través del canal virtual. De acuerdo con la encuesta aplicada, el resultado general de satisfacción del evento es del 96,4%, reflejando un adecuado nivel de percepción positiva por parte de los asistentes al evento. Las respuestas a las inquietudes de la ciudadanía, así como también la información detallada sobre la planificación, desarrollo y resultados del evento, se encuentra en el “Informe de Evaluación Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2021-2022”, el cual esta disponible en la página web del Ministerio en la sección de transparencia y acceso a la información pública, botón participa:

<https://minciencias.gov.co/rendicion-cuentas>.

*Recomendaciones, retos a futuro en materia de participación ciudadana.* Fortalecer la planificación de los espacios e instancias de participación ciudadana, con el fin de asegurar la evaluación de estos, en términos de resultados e impactos esperados. De igual forma, mejorar la apropiación en las áreas del Ministerio de la Política de Participación Ciudadana y ejercer un liderazgo y orientación efectiva por parte de la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional, que permita la articulación de todos los responsables para el oportuno reporte y seguimiento frente a la ejecución de las actividades programadas.

- **Asuntos pendientes por resolver:**

**Tabla 007.** Asuntos en curso

No.	Área Responsable	Actividad	Fecha Máxima de Cumplimiento
1	Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional.	<b>SOLICITUD DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO 2023.</b> El pasado mes de julio el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante radicado 20224340500781 comunicó la cuota de inversión para vigencia 2023 por valor de \$ 272,611,289,945, los cuales fueron distribuidos en cada uno de los proyectos de inversión de acuerdo con las directrices impartidas a la Oficina Asesora de Planeación. A partir de la tercera semana de agosto se presenta el proyecto con las enmiendas correspondientes, <b>momento en el cual la Entidad debe realizar las gestiones pertinentes con el propósito de aumentar el presupuesto de la Entidad para la vigencia 2023.</b> Entre el 15 de septiembre y el 20 de octubre aproximadamente, las comisiones económicas deciden sobre monto definitivo del PGN, momento en el cual el DNP hace apertura de la Plataforma del SUIFP con el fin de hacer las modificaciones en la distribución de recursos a que haya lugar. Finalmente, entre octubre y diciembre se sanciona la Ley de presupuesto y se expide el decreto de Liquidación.	15 de septiembre de 2022
2	Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional.	<b>Apoyo en la construcción del componente de Ciencia, Tecnología e Innovación en el nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.</b> Desde la OAPII se debe coordinar y apoyar con las áreas técnicas la construcción del componente de CTel. Este ejercicio también comprende la definición de los indicadores estratégicos que el sector de CTel tendrá en el nuevo PND. Estos indicadores deberán tener una ficha de soporte técnico (Formato DNP) concertado con las áreas técnicas quienes serán los responsables de reportar el avance y cumplimiento de dichos indicadores.	Segundo semestre de 2022
2	Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional.	<b>CONPES DIE (Declaración de Importancia Estratégica) de Ciencia, Tecnología e Innovación.</b> Durante el primer semestre de 2022 el Viceministerio de Conocimiento, Innovación y Productividad trabajó el CONPES DIE y la solicitud de Aval Fiscal ante el Ministerio de Hacienda y el DNP, trámite que fue devuelto mediante el radicado: 2-2022-034920, donde solicitan que la nueva administración revalúe dicha solicitud ante el Departamento Nacional de Planeación y el Consejo Nacional de Política Económica y Social CONPES de declaratoria de importancia estratégica para el país.	Segundo semestre de 2022

No.	Área Responsable	Actividad	Fecha Máxima de Cumplimiento
3	Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional.	<b>PROCESO DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA 2023.</b> Entre los meses de septiembre y diciembre se debe realizar el proceso de planeación estratégica para la vigencia 2023. Este ejercicio debe garantizar las estrategias a poner en marcha para el nuevo periodo de gobierno, mediante el Plan Estratégico Institucional (cuatrienio) y Plan de Acción Institucional (vigencia 2023).	01 de Septiembre a 15 de Diciembre de 2022
	Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional.	<b>APORTES DEL MINISTERIO AL OBSERVATORIO COLOMBIANO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA OCYT VIGENCIA 2022.</b> Como parte de la misionalidad del OCyT, además de la medición de la inversión nacional en Ciencia, Tecnología e Innovación, tenemos el compromiso de generar otros indicadores de CTel asociados a las actividades, insumos y resultados de los actores del SNCTI y sus dinámicas. En este sentido, se realiza de manera anual un informe que permite tener un panorama sobre la CTel a partir de los indicadores producidos en ocho grandes categorías. El valor del aporte asciende a <b>\$700 millones</b> de pesos como cuota correspondiente a los Aportes del Ministerio para el Observatorio Colombiano de Ciencia y Tecnología en su actual vigencia 2022.	Antes del 15 de septiembre de 2022.
	Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional.	<b>REPORTE MENSUAL DE INDICADORES EN LA PLATAFORMA SINERGIA.</b> Cada mes en los primeros diez (10) días calendario, el ministerio debe reportar el avance cualitativo y cuantitativo (dependiendo de los cortes definidos por indicador). Estos indicadores hacen parte del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 y están a cargo del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.	Antes del 10 septiembre.

## 5. RECURSO HUMANO

La entidad cuenta con el siguiente equipo humano:

La planta de personal del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación – MINCIENCIAS, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1449 del 3 de agosto de 2022 “*Por el cual se adopta la estructura del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y se dictan otras disposiciones*”, está conformada por un total de ciento cuarenta (140) empleos, distribuidos en cargos carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción, de la siguiente manera:

**Tabla 008.** Planta de Personal del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación  
(Decreto 1449 de 2022)

DEPENDENCIAS	DIRECTIVO	ASESOR		PROFESIONAL		TÉCNICO		ASISTENCIAL		TOTAL GENERAL
	LNR	CA	LNR	CA	LNR	CA	LNR	CA	LNR	
DESPACHO DEL MINISTRO	2		2				1		2	7
DESPACHO DEL VICEMINISTERIO DE CONOCIMIENTO, INNOVACIÓN Y PRODUCTIVIDAD	1		3				1		2	7
DESPACHO DEL VICEMINISTERIO DE TALENTO Y APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO	1		3				1		2	7
SECRETARÍA GENERAL	1	1		2		1		2		7
DIRECCIÓN DE GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO	9	4		1				1		15
DIRECCIÓN DE TRANSFERENCIA Y USO DE CONOCIMIENTO	3	1		5				3		12
DIRECCIÓN DE CAPACIDADES Y DIVULGACIÓN DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN (CTel)	1	3		6				5		15
DIRECCIÓN DE VOCACIONES Y FORMACIÓN EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (CTel)	3	1		3				1		8
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	1			3	3	3		7		17
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	1			2				2		5
OFICINA DE CONTROL INTERNO	1			1						2
OFICINA DE TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1	1		3		1		1		7
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL			1	2				1		4
OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES			1	2				1		4
OFICINA ASESORA JURÍDICA			1	3				1		5
DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA DE RECURSOS DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN (CTel)	1	2		7		4		4		18
<b>TOTAL</b>										<b>140</b>

Para la vigencia actual se encuentran ocupados 124 cargos, de los cuales 37 están provistos con empleados con derechos de carrera administrativa. Los cargos provistos están distribuidos de la siguiente forma, según clasificación por tipo de vinculación y nivel jerárquico.

**Tabla 009.** Planta por tipo de nombramiento

Libre nombramiento y remoción	Nombramiento ordinario	Comisión	Sin proveer
Ministro	1		
Viceministro	1		1
Secretario General	1		
Director Técnico	7		
Jefe de Oficina	2		
Gestor	10		3
Asesor	4		4
Jefe de Oficina Asesora	3		
Profesional Especializado	2		
Profesional Universitario	1		
Técnico	3		
Secretario Ejecutivo	2	1	
Conductor	3		

**Tabla 010.** Planta por nivel del cargo

Plan de Personal	Con derechos de carrera	Nombramiento provisional	Encargo	Sin proveer
Asesores	11	1	1	
Profesional	1	18	13	8
Técnico	2	3	4	
Asistencial	2	23	3	1

Las vacantes definitivas para la vigencia 2022 corresponden a 11 empleos, a suplir para realizar las funciones de acuerdo con los objetivos de la entidad, distribuidas de la siguiente forma:

**Tabla 011.** Planta por vacantes definitivas

Nivel	Vacantes definitivas
Directivo	1
Asesor	4
Gestor en Ciencia y Tecnología	2
Profesional Especializado	1
Profesional Universitario	2
Técnico	0
Asistencial	1
<b>TOTAL</b>	<b>11</b>

**Asuntos pendientes por resolver:**

**Instrucciones:** Enumere y explique de manera clara y concreta los temas o compromisos pendientes a la fecha de entrega del cargo, indicando la fecha máxima para su entrega y/o cumplimiento.

**Tabla 012.** Asuntos pendientes por resolver

No.	Actividad	Fecha Máxima de Cumplimiento
1	Expedición del acto administrativo de distribución de la planta de empleos del Ministerio, con ocasión de la expedición de los nuevos Decretos que adoptan la estructura y la planta de empleo, así como los demás actos administrativos que se deban expedir en el marco de dichos Decretos	Septiembre 2022
2	<p>Provisión de los empleos de carrera administrativa vacantes de forma definitiva, que se ofertaron a través del Concurso de Méritos del Ministerio - Proceso de Selección No. 1514 de 2020 – Nación 3, el cual se convocó mediante el Acuerdo No. 0343 del 28 de noviembre de 2020 “<i>Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN identificado como Proceso de Selección No. 1514 de 2020 - Nación 3</i>”.</p> <p>De acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 909 de 2004, la competencia para adelantar los concursos de méritos o procesos de selección le corresponde de forma exclusiva a la Comisión Nacional del Servicio Civil, quien para ello se encuentra facultada para suscribir contratos o convenios interadministrativos, con universidades públicas o privadas o instituciones de educación superior acreditadas para tal fin. Conforme lo anterior, el concurso se encuentra bajo la directa responsabilidad de la Comisión Nacional del Servicio Civil, es decir, el Ministerio de Ciencia no tiene injerencia ni interfiere en el desarrollo del concurso.</p>	Sujeto al desarrollo del concurso de méritos a cargo de la Comisión Nacional del Servicio Civil
3	<p>La situación deficitaria presupuestal que experimenta de manera recurrente los gastos de personal del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS en las vigencias anteriores, y que ha sido asumido por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, aunado al requisito establecido en el artículo 13 del Decreto 1793 de 2021, el cual señala que para proveer empleos vacantes se requerirá el certificado de disponibilidad presupuestal por la vigencia fiscal 2022, con el fin de garantizar la existencia de los recursos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, salvo que el nombramiento sea en reemplazo de un empleo provisto o creado durante la vigencia; por consiguiente, de manera recurrente ha derivado en la imposibilidad de la provisión de la totalidad de la planta aprobada para esta entidad dado que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público no ha asignado el presupuesto requerido para toda la planta del Ministerio, problemática que debe ser corregida y superada definitivamente con el fin de poner en funcionamiento de manera correcta y adecuada el nuevo Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.</p> <p>A la fecha, de los 140 cargos de la planta de personal del Ministerio se presentan 5 cargos sin recursos presupuestales desde antes de crearse el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, los cuales se describen a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Un (1) Asesor, Código 1020, Grado 06.</li> <li>✓ Un (1) Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15.</li> <li>✓ Tres (3) Profesionales Universitarios, Código 2044, Grado 11.</li> </ul>	Diciembre 2022

No.	Actividad	Fecha Máxima de Cumplimiento
	Por lo anterior, se debe realizar la gestión ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con el fin de obtener la disponibilidad presupuestal para la provisión de dichos empleos y de la totalidad de la planta de la entidad.	

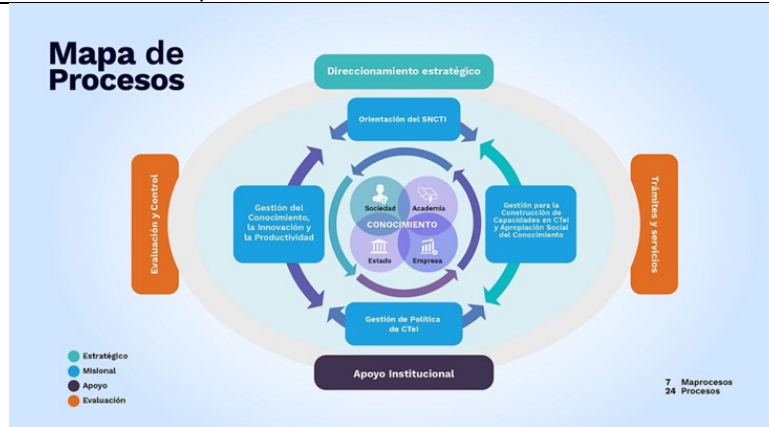
## 6. REGLAMENTOS Y MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS VIGENTES

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación cuenta con un Sistema de Gestión de Calidad e Innovación Institucional, que se ha implementado en la entidad como una herramienta al servicio del cumplimiento de los estándares de calidad, de acuerdo con los requisitos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG (Decreto 1499 de 2017) y de la Norma Internacional ISO 9001:2015, el cual a través de un enfoque por procesos, incorpora los requisitos aplicables, la gestión del riesgo, la innovación y la mejora continua de las capacidades de la Entidad hacia la generación de valor público. Los macroprocesos y procesos que conforman el Sistema de Gestión de la Calidad, se dan a conocer en el Mapa de Procesos de la entidad, el cual está conformado por 7 macroprocesos y 24 procesos, clasificados en cuatro categorías, de acuerdo con su objetivo:

- **Procesos estratégicos:** señalados en el mapa con el color verde, son aquellos que brindan orientaciones, lineamientos y políticas para la operación del Ministerio, bajo los principios de legalidad y transparencia. Esta categoría está conformada por el macroproceso Direccionamiento Estratégico, que a su vez tiene los procesos de D101 Planeación institucional, D102 Innovación Institucional, D103 Tecnologías y Sistemas de Información y D104 Comunicación estratégica.
- **Procesos misionales:** señalados en el mapa con el color azul, son aquellos que desarrollan la misionalidad del ministerio y la oferta institucional, de cara a los grupos de valor y de interés de la entidad. Esta categoría está conformada por los macroprocesos M50 Orientación del SNCTel, M60 Gestión para la construcción de capacidades en CTel y Apropiación Social del Conocimiento, M70 Gestión del Conocimiento, la Innovación y la Productividad y M80 Gestión de Política de CTel. Esta categoría a su vez tiene un total de 11 procesos, distribuidos según se observa en el despliegue del Mapa de Procesos de la Entidad, los cuales son M501 Diseño y formulación de política, M502 Diseño y formulación de instrumentos, M601 Gestión del conocimiento para la CTel, M602 Gestión para la transferencia y uso del conocimiento, M603 Gestión para el desarrollo tecnológico y la innovación, M701 Gestión de redes e internacionalización de la CTel, M702 Gestión de capacidades regionales en CTel, M703 Gestión de la apropiación social de la CTel, M704 Gestión de vocaciones y capital humano para la CTel, M801 Gestión para la ejecución de la política de CTel y M802 Gestión de la asignación para la CTel del SGR.
- **Procesos de Apoyo:** señalados en el mapa de color morado, son aquellos que brindan soporte administrativo, logístico, financiero y jurídico para el desarrollo de las actividades de todos los procesos de la entidad. Esta categoría está conformada por el macroproceso A20 Apoyo Institucional, que contiene a su vez los procesos A201 Gestión del talento humano, A202 Gestión financiera, A203 Gestión administrativa, A204 Gestión documental, A205 Gestión jurídica, A206 Gestión contractual y A207 Direccionamiento y control administrativo.
- **Procesos de evaluación y control:** señalados en el mapa de color naranja, son los procesos que actúan como evaluadores independientes para verificar el cumplimiento de los controles definidos para cada proceso. Esta categoría está conformada por el macroproceso de E20 Evaluación y Control, conformado a su vez por los procesos de E201 Evaluación y control y E202 Trámites y servicios.

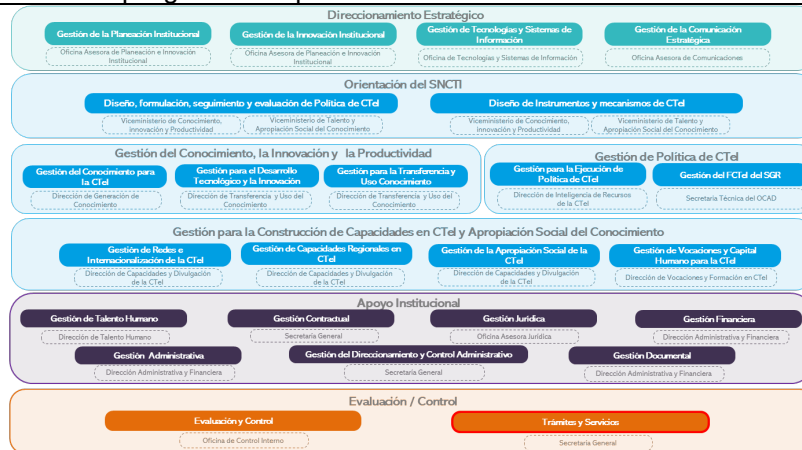
A continuación se muestra el Mapa de Procesos del Ministerio con su respectivo despliegue:

## Mapa de Procesos de la Entidad - 2022



Fuente: Plataforma GINA – 2022.

## Despliegue del Mapa de Procesos de la Entidad - 2022



Fuente: OAPII.

Para asegurar la adecuada planificación, implementación y mejora del Sistema de Gestión, el Ministerio incluyó dentro del Plan Estratégico 2019-2022 el objetivo estratégico “Generar lineamientos a nivel nacional y regional para el fortalecimiento de la institucionalidad y la implementación de procesos de innovación que generen valor público”, el cual se desarrolla a través del Plan “Pacto por un Direccionamiento Estratégico que genere valor público”, constituido por las siguientes categorías estratégicas lideradas por la Oficina de Planeación e Innovación Institucional:

- Planear, acompañar y evaluar integral y oportunamente
- Implementación de Requisitos de Calidad Estadística en la operación de Grupos de Investigación e Investigadores Reconocidos
- Gestión del Plan Anual de Gasto Público
- Contribuir al mantenimiento y la mejora continua bajo el cumplimiento de estándares nacionales e internacionales
- Acompañar la gestión integral de los riesgos y oportunidades
- Optimizar procesos y procedimientos
- Contribuir a un Minciencias más transparente - Pacto por un Direccionamiento Estratégico que genere valor público - 2022.
- Contribuir a un Minciencias más moderno - Pacto por un Direccionamiento Estratégico que genere valor público - 2022.

- Gestión del Conocimiento y la Innovación Pública
- Análisis y difusión de estadísticas nacionales de CTel.

Estas 10 categorías a su vez están conformadas por un total de 42 tareas con fecha límite de ejecución 31 de diciembre de 2022, sobre lo cual con corte agosto de 2022 se observa un cumplimiento del 98.28% frente a la ejecución de las actividades planificadas, las cuales permitieron emitir los lineamientos para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la ruta estratégica de la Entidad, con el fin de facilitar la toma de decisiones y la mejora continua a partir del seguimiento a la gestión y desempeño, generando resultados que atiendan al Plan de Desarrollo, garantice los derechos, resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio, fortaleciendo la confianza ciudadana y de los grupos de valor. Para el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad la Alta Dirección del Ministerio ha declarado la siguiente Política de Calidad:

*“El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, como ente rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI) y con el propósito de integrar y gestionar el conocimiento en el desarrollo colombiano, en función del logro de una Entidad eficiente e innovadora que responde a las necesidades del País en materia de CTel se compromete a:*

- *Mejorar continuamente su Sistema de Gestión de la Calidad e Innovación Institucional (SGC+i).*
- *Cumplir los requisitos aplicables para garantizar los derechos y satisfacer las necesidades de las partes interesadas y ciudadanía en general en materia de Ciencia, tecnología e Innovación.*
- *Asegurar que el sistema de gestión puede lograr los resultados previstos.*
- *Innovar en la gestión pública”.*

En este sentido y dada la transformación del Departamento Administrativo a Ministerio, en el 2019 la entidad rediseñó y adoptó el Mapa de Procesos, acorde con el objeto, funciones y estructura establecido para la entidad mediante decreto 2226 de 2019, derogado por el Decreto 1449 de 2022 *“Por el cual se adopta la estructura del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y se dictan otras disposiciones”*. El Sistema de Gestión del Ministerio se encuentra establecido de acuerdo con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG (*Decreto 1499 de 2017*) y teniendo como referente la Norma ISO 9001:2015, sobre la cual la entidad cuenta con el certificado de gestión de la calidad vigente, emitido por el ICONTEC desde el año 2015 a Colciencias y transferido y mantenido por el Ministerio desde el año 2020. En el mes de noviembre de 2021 se recibió la visita de auditoría desarrollada a todos los procesos de la entidad por parte del ente certificador ICONTEC, donde se obtuvo un favorable (cero no conformidades detectadas en la auditoría), que le permitió a la entidad mantener su certificación y demostrar la mejora continua de los procesos que conforman el Sistema de Gestión. Los documentos que hacen parte del Sistema de Gestión son administrados por el Equipo Calidad de la OAPII y dispuestos para acceso a través de la herramienta tecnológica GINA (Gestión Integral Nuestra Aliada), la cual tiene los controles de acceso, actualización y cambio de versiones debidamente establecidos, a través del Procedimiento Elaboración y Control de Documentos del Sistema de Gestión de la Calidad – SGC D102PR01.

Los procedimientos que se siguen para tomar decisiones en las diferentes áreas de la entidad se encuentran disponibles para consulta de cara a la ciudadanía y demás grupos de valor en el botón de transparencia y acceso a la información pública de la página Web del Ministerio, al cual se puede acceder libremente a través del siguiente enlace: [https://minciencias.gov.co/quienes\\_somos/sistema-gestion-calidad](https://minciencias.gov.co/quienes_somos/sistema-gestion-calidad).

Con corte agosto 7 de 2022, el Ministerio cuenta con un total de 216 documentos (manuales, guías, procedimientos e instructivos) controlados por el Sistema de Gestión de la Calidad, debidamente documentados, revisados, aprobados y disponibles en la plataforma tecnológica GINA. La distribución de los documentos según su tipología, se muestra en la siguiente tabla.

**Tabla 013.** Distribución por tipo documental.  
Corte agosto 7 de 2022.

Tipo documental	N° de documentos
Guías	34
Instructivos	25
Manual	39
Procedimientos	118
<b>Total</b>	<b>216</b>

Fuente: OAPII. Elaboración propia.

La distribución de estos 216 documentos por macroproceso, se muestra en la tabla 02, sobre lo cual se destaca que el 66% de los documentos del Sistema (Manuales, Guías, Procedimientos e Instructivos) pertenecen a los procesos de apoyo y estratégicos, mientras que el 34% restante corresponde a los procesos misionales. Lo anterior señala una importante oportunidad de mejora en el sentido de reducir la carga administrativa y fortalecer los procesos misionales, enfocando esfuerzos de manera especial en el macroproceso de Orientación del SNCTel, donde se encuentran los procesos de Diseño de Política y Diseño de Instrumentos de CTel. El detalle de la información anteriormente proporcionada se encuentra en el *Listado de manuales, procedimientos, guías, instructivos, formatos y modelos del Sistema de Gestión de la Calidad*. Con respecto a los formatos, que son un tipo documental que permite estandarizar los contenidos de los registros administrativos y técnicos de la entidad para evidenciar documentalmente la ejecución de las actividades establecidas en los procedimientos, con corte agosto 7 de 2022 el Ministerio cuenta con un total de 507 formatos y modelos, distribuidos por procesos como se muestra en las siguientes tablas.

**Tabla 014** Documentos del SGC por macroproceso corte mayo 2022

Macroproceso	N° de documentos	Peso porcentual
A20 Apoyo Institucional	98	45%
D10 Direccionamiento estratégico	44	20%
E20 Evaluación y Control	9	4%
M50 Orientación del SNCTel	2	1%
M60 Gestión para la construcción de capacidades en CTel y Apropiación Social del Conocimiento	24	11%
M70 Gestión del Conocimiento, la Innovación y la Productividad	14	6%
M80 Gestión de Política de CTel	25	12%
<b>Total</b>	<b>216</b>	<b>100%</b>

Fuente: OAPII

**Tabla 015.** Total de formatos y modelos por proceso

Macroproceso	Proceso	Total Modelos/Formatos
A20 Apoyo Institucional	A201 Gestión del talento humano	64
A20 Apoyo Institucional	A202 Gestión financiera	43
A20 Apoyo Institucional	A203 Gestión administrativa	21
A20 Apoyo Institucional	A204 Gestión documental	17
A20 Apoyo Institucional	A204 Gestión documental	10
A20 Apoyo Institucional	A206 Gestión contractual	40

Macroproceso	Proceso	Total Modelos/Formatos
A20 Apoyo Institucional	A207 Direccionamiento y control administrativo	6
D10 Direccionamiento estratégico	D101 Planeación institucional	49
D10 Direccionamiento estratégico	D102 Innovación Institucional	17
D10 Direccionamiento estratégico	D103 Tecnologías y Sistemas de Información	19
D10 Direccionamiento estratégico	D104 Comunicación estratégica	9
E20 Evaluación y Control	E201 Evaluación y control	9
E20 Evaluación y Control	E202 Trámites y servicios	11
M50 Orientación del SNCTel	M501 Diseño y formulación de política	5
M50 Orientación del SNCTel	M502 Diseño y formulación de instrumentos	4
M60 Gestión para la construcción de capacidades en CTel y Apropiación Social del Conocimiento	M601 Gestión del conocimiento para la CTel	18
M60 Gestión para la construcción de capacidades en CTel y Apropiación Social del Conocimiento	M602 Gestión para la transferencia y uso del conocimiento	14
M60 Gestión para la construcción de capacidades en CTel y Apropiación Social del Conocimiento	M603 Gestión para el desarrollo tecnológico y la innovación	44
M70 Gestión del Conocimiento, la Innovación y la Productividad	M701 Gestión de redes e internacionalización de la CTel	11
M70 Gestión del Conocimiento, la Innovación y la Productividad	M702 Gestión de capacidades regionales en CTel	1
M70 Gestión del Conocimiento, la Innovación y la Productividad	M703 Gestión de la apropiación social de la CTel	13
M80 Gestión de Política de CTel	M801 Gestión para la ejecución de la política de CTel	72
M80 Gestión de Política de CTel	M802 Gestión de la asignación para la CTel del SGR	10
<b>TOTALES</b>		<b>507</b>

Fuente: OAPII

El detalle de la información anteriormente enunciada, se encuentra en el documento *“Listado de manuales, procedimientos, guías, instructivos, formatos y modelos del Sistema de Gestión de la Calidad”*.

## 6.1. Documentos gestionados durante el periodo del cargo.

Durante el período comprendido entre el 22 junio de 2021 y el 7 de agosto de 2022 la entidad gestionó un total de 27 documentos (manuales, guías, procedimiento e instructivos), siendo los procedimientos el tipo de documental más creado o actualizado durante el período del cargo del Sr, Ministro. En la siguiente tabla se muestra el tipo de documentos gestionados durante este período.

**Tabla 016.** Documentos gestionados durante el cargo

Tipo documental gestionado junio 2021- agosto 2022	N° de documentos
Guías	2
Instructivos	2
Manual	3
Procedimientos	20
<b>Total</b>	<b>27</b>

Fuente: OAPII

Con respecto a los macroprocesos, durante el período del cargo, las áreas de apoyo fueron las que más documentos actualizaron o crearon, lo cual se muestra en detalle a continuación:

**Tabla 017.** Documentos gestionados durante el cargo por macroproceso

Macroprocesos gestionados junio 2021- agosto 2022	N° de documentos	Peso porcentual
A20 Apoyo Institucional	15	56%
D10 Direccionamiento estratégico	2	7%
E20 Evaluación y Control	2	7%
M50 Orientación del SNCTel	0	0%
M60 Gestión para la construcción de capacidades en CTel y Apropiación Social del Conocimiento	1	4%
M70 Gestión del Conocimiento, la Innovación y la Productividad	3	11%
M80 Gestión de Política de CTel	4	15%
<b>Total</b>	<b>216</b>	<b>100%</b>

Fuente: OAPII

Finalmente, se presenta a continuación los documentos (procedimientos) que fueron creados durante el periodo comprendido entre el 22 junio de 2021 y el 7 de agosto de 2022, sobre lo cual se puede concluir que en su mayoría, los documentos creados corresponden a los procesos de apoyo.

**Tabla 018.** Documentos creados en el SGC durante el periodo comprendido entre el 22 de junio de 2021 y el 7 de agosto de 2022.

Proceso	Área responsable	Tipo de documento	Código	Nombre
A201 Gestión del talento humano	Dirección de Talento Humano	Procedimiento	A201PR20	Asignación de Apoyos Educativos
A205 Gestión jurídica	Oficina Asesora Jurídica	Procedimiento	A205PR09	Depuración normativa
A204 Gestión documental	Dirección Administrativa y Financiera	Procedimiento	A204PR05	Digitalización Documental
E202 Trámites y servicios	Secretaría General	Procedimiento	E202PR03	Procedimiento para la evaluación de la satisfacción frente a los trámites y servicios prestados por la Entidad
E202 Trámites y servicios	Secretaría General	Procedimiento	E202PR04	Procedimiento peticiones, quejas,

Proceso	Área responsable	Tipo de documento	Código	Nombre
				reclamos, sugerencias y denuncias - PQRSD
M701 Gestión de redes e internacionalización de la CTel	Dirección de Capacidades y Divulgación de la CTel	Procedimiento	M701PR04	Servicio y atención al usuario del centro de documentación y biblioteca - CENDOC
A201 Gestión del talento humano	Dirección de Talento Humano	Procedimiento	A201PR19	Vinculación de practicantes y judicantes

Fuente: OAPII

- **Asuntos pendientes o en curso relacionados con la estructura de procesos de la entidad.**
- Coordinar la documentación y ejecución del plan de gestión del cambio requerido para la migración del Sistema de Gestión, acorde con la expedición del nuevo decreto de estructura del Ministerio (Decreto 1449 del 3 de agosto de 2022).
- Liderar el sostenimiento del certificado del Sistema de Gestión de la Calidad de cara a la auditoría de seguimiento que realizará el ICONTEC al Ministerio en el III trimestre de 2022.
- Formular y coordinar el desarrollo de la estrategia para el fortalecimiento del MIPG y para el cumplimiento de los lineamientos establecidos en las políticas de gestión y desempeño, orientado a mejorar los resultados de la medición del FURAG para la vigencia 2022.
- reparar y desarrollar la Revisión por la Dirección del Sistema de Gestión de la Calidad, en el Comité de Gestión y Desempeño y asesorar la toma de acciones de mejora derivadas de este ejercicio. Asesorar y coordinar el desarrollo del plan de trabajo para el fortalecimiento y mejora de la política de gestión del conocimiento y la innovación en la entidad.

## 7. ESTADO DE LA CONTRATACIÓN

### 7.1 Relación Estado Contratación Derivada Del Fondo Francisco José de Caldas

A corte de 31 julio de 2022 la contratación derivada del Fondo Francisco José de Caldas presenta el siguiente estado:

**Tabla 019.** Relación del estado de la contratación derivada Fondo Francisco José de Caldas

Estado	No. Total, Contratos / Convenios	Total, Comprometido \$	Total, Pagado \$	Pendiente por pagar \$
En ejecución	999	2.455.511.576.847,77	1.936.314.146.936,78	519.197.429.910
En trámite	81	14.524.228.694	0	14.524.228.694
Finalizados	1336	493.365.937.810,23	469.668.084.954,50	23.697.852.856
Liquidados	5.140	1.589.221.701.508,73	1.589.019.104.826,75	202.596.682

El Estado de la contratación para las vigencias 2021 a 2022 presenta el siguiente comportamiento:

- **Relación estado contratación Secretaría General Minciencias**

**Tabla 020.** Relación del estado de la contratación celebrada por Minciencias periodo de junio 22 al 31 Diciembre del 2021

Tipo de Contrato/Convenio	Modalidad	No. Total Contratos/ Convenios suscritos	Contratos/ Convenios en ejecución	Contratos/ Convenios terminados	Valor Contratado \$
1. Convenios	N/A	0	0	0	0
2. Suministros	Selección Abreviada Por Acuerdo Marco De Precios, mínima cuantía	17	1	16	\$396.989.535
3. Prestación de Servicios	Directa, Selección Abreviada por Subasta Inversa, mínima cuantía	61	61	61	\$ 3.079.291.606
4. Seguros	Selección Abreviada Por Acuerdo Marco De Precios, Selección Abreviada de Menor Cuantía	2	1	1	\$ 566.205.308
5. Interventoría	N/A	0	0	0	0
6. Otros Tipos de Contratos (Arrendamientos – Servicios, Mantenimiento)	Directa, mínima cuantía	2	0	2	\$108.214.037
Total		82	2	80	\$4.150.700.486

Fuente : Sistema Electrónico para la contratación Pública SECOP II, Tienda Virtual de Estado.

**Tabla 021.** Relación del estado de la contratación celebrada por Minciencias periodo de Enero 01 al 06 de agosto del 2022

Tipo de Contrato/Convenio	Modalidad	No. Total Contratos/ Convenios suscritos	Contratos/ Convenios en ejecución	Contratos/ Convenios terminados	Valor Contratado \$
1. Convenios	Directa	3	3	0	\$ 844.000.000
2. Suministros	Mínima Cunaría, Acuerdo Marco de Precios	11	5	6	\$198.327.247
3. Prestación de Servicios	219	219	217	2	\$13.969.228.128
4. Seguros	1	1	1	1	\$4.935.445
5. Interventoría	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
6. Otros Tipos de Contratos (Arrendamientos – Servicios, Mantenimiento)	Directa, mínima cuantía, Selección Abreviada de Menor Cuantía, Selección Abreviada por Subasta Inversa, Acuerdos Marcos de Precios	17	12	5	\$6.451.275.184
Total		251	239	13	\$21.467.766.004

Fuente : Sistema Electrónico para la contratación Pública SECOP II, Tienda Virtual de Estado.

### Asuntos pendientes por resolver:

**Tabla 021.** Asuntos pendientes por resolver

No.	Actividad	Fecha Máxima de Cumplimiento
1	Se amplió la prórroga de la suspensión del contrato 705-2021, tramitada el 29 de julio del 2022, con fecha de reinicio el 29 de septiembre del 2022	29 de septiembre del 2022
2	Las pólizas que componen el programa de seguros de Minciencias para cubrir los bienes e intereses patrimoniales vencen el 24 de septiembre del 2022, actualmente se encuentra en curso el proceso de licitación para contratar las pólizas de Seguro cuya fecha adjudicación es el 21 de septiembre del 2022 y firma del contrato se debe llevar a cabo el 22 de septiembre del 2022	21 y 22 de septiembre del 2022
3	El proceso por medio del cual se adelanta la contratación del Plan de Bienestar e Incentivos se encuentra en curso, la fecha de adjudicación firma del contrato se estableció para el 30 y 31 de agosto	30 y 31 de agosto

No.	Actividad	Fecha Máxima de Cumplimiento
4	Se encuentra en curso la licitación para adquirir el licenciamiento y fortalecimiento de la infraestructura tecnológica, actualmente se encuentra en etapa de evaluación, pendiente publicación informe final.	30 de agosto del 2022
5	El proceso de contratación para la adquirir e instalar la solución de la red inalámbrica, se declaró desierto, por lo que se debe iniciar nuevamente el proceso.	N/A
6	Se encuentra en curso el proceso contratación del del servicio de medición del Clima y Cultura Organizacional, la aceptación de la oferta se estableció de acuerdo al cronograma el 29 de agosto	29 de agosto del 2022
7	Enviar para publicación de la contratación adjudicada del mes de agosto del 2022, en la página web	Septiembre 2022
8	Seguimiento al PAA, mes de septiembre de 2022	Septiembre 2022

## 8. DOCUMENTOS Y SOPORTES DEL PROCESO

**Tabla 022. Documentos magnéticos del Despacho**

No.	SOPORTE	NOMBRE DE CARPETA	CONTENIDO	FOLIOS	UBICACIÓN
1	<i>Informes de Comisiones Internacionales del año 2021 en las que participó el Ministro Tito Jose Crissien Borrero.</i>	<i>Misiones Internacionales 2021</i>	<b>Contiene los Informes de las Misiones:</b> 1.España octubre 2.Europa noviembre 3.Emiratos Árabes diciembre	N.A	<a href="https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1SD7MrZ9N2KLNe2ixXLbvrQAN94TWuf6t">https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1SD7MrZ9N2KLNe2ixXLbvrQAN94TWuf6t</a>
2	<i>Informes de Comisiones Internacionales del año 2022 en las que participó el Ministro Tito Jose Crissien Borrero.</i>	<i>Misiones Internacionales 2022</i>	<b>Contiene los Informes de las Misiones:</b> 1.Argentina-Uruguay febrero 2.Reino Unido marzo 3.Corea abril 4.EE.UU mayo	N.A	<a href="https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1SD7MrZ9N2KLNe2ixXLbvrQAN94TWuf6t">https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1SD7MrZ9N2KLNe2ixXLbvrQAN94TWuf6t</a>

## 9. BIENES MUEBLES E INMUEBLES

**Tabla 022.** Relación de los bienes muebles e inmuebles a Nombre del Sr. Ministro Tito José Crissien Borrero

No.	Tipo de bien	Relación	Descripción	Cantidad	Valor Contable
1	Mueble	Equipo de Comunicación	COMPUTADOR ALL IN ONE LENOVO 1.5, S1_ETP_13	1	2.666.505
2		Equipo de Comunicación	COMPUTADOR PORTATIL HP Probook 445 G7	1	2.881.651,64
3		Mobiliario	MESA SALA DE TRABAJO CREATIVO COMUNICACIONES MO -015	1	2.317.000
4		Mobiliario	Silla giratoria dirección general Do-034	1	1.764.000
5		Mobiliario	Sofá 3 puestos Do-050	1	1.694.000
6		Equipo de Comunicación	AVAYA B179 SIP CONF PHONE POE ONLY	1	1.149.000
7		Equipo de Comunicación	TELEFONO AVAYA IP PHONE 9608G GRY	1	540.693,4
8		Equipo de Comunicación	Monitor 47" Do-057	1	1.505.000
9		Equipo de Comunicación	AIRE ACONDICIONADO PORTATIL	1	584.470
10		Equipo de Comunicación	AIRE ACONDICIONADO PORTATIL	1	584.470
11		Mobiliario	Silla interlocutora dirección general	7	7.993.604.08
12		Mobiliario	Mesa centro Do-026	1	1.226.755,68
13		Mobiliario	Poltrona sala de relax Do-027	2	2.574.673.36
14		Mobiliario	Mesa baja dirección (blanca centro)	1	448.384,08
15		Equipo de Comunicación	Computador portátil Lenovo	1	2.297.663,73

## 10. EJECUCION PRESUPUESTAL PGN MINCIENCIAS

### 10.1. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL INVERSIÓN

#### INVERSIÓN VIGENCIA 2021

El 28 de diciembre de 2020 el Ministerio de Hacienda emitió la Ley de Presupuesto y posteriormente Decreto de liquidación No 1805 de 31 de diciembre de 2020 con las apropiaciones de cada uno de los proyectos de inversión por valor total de **\$386.465 millones**, donde apropió \$30.000 millones sin situación de fondos (SSF), en consideración a saldos sin comprometer de convenios existentes en el Fondo Francisco José de Caldas. Al momento de iniciar la ejecución, el Fondo indicó que de acuerdo con su normatividad los recursos sin comprometer estaban asociados a convenios con una destinación diferente a la distribución asignada en la ley de presupuesto 2021 y por lo tanto no se podrían apropiar en dichos proyectos de inversión. En este orden de ideas, los recursos existentes no se podrían ejecutar en la presente vigencia. A continuación, se detallan los proyectos de inversión con sus respectivas distribuciones de situación de fondos (SSF y CSF) para la vigencia 2021:

**Tabla 023.** Distribución inicial 2021 (cifras en millones de pesos)

Programa Presupuestal	Proyecto de Inversión	Con Situación Fondos	Sin Situación Fondos	Total Apropriación 2021
3901 Consolidación de una institucionalidad habilitante para la Ciencia Tecnología e Innovación (CTI).	Internacionalización	\$2.600,00	\$0	\$2.600,00
	Capacidades regionales	\$10.000,00	\$0	\$10.000,00
	Administrativa y financiera	\$16.745,24	\$5.000,00	\$21.745,24
	OTSI	\$4.000,00	\$0	\$4.000,00
3902 Investigación con calidad e impacto.	Fortalecimiento	\$70.000,00	\$0	\$70.000,00
	FIS	\$0,00	\$60.000,00	\$60.000,00
	Capacitación (Formación)	\$113.119,92	\$0	\$113.119,92
3903 Desarrollo tecnológico e innovación para crecimiento empresarial.	Innovación	\$3.000,00	\$5.000,00	\$8.000,00
	BIO	\$57.000,00	\$0	\$57.000,00
3904 Generación de una cultura que valora y gestiona el conocimiento y la innovación.	Vocaciones científicas	\$10.000,00	\$20.000,00	\$30.000,00
	Apropiación social	\$10.000,00	\$0	\$10.000,00
	<b>Total</b>	<b>\$296.465,16</b>	<b>\$90.000,00</b>	<b>\$386.465,16</b>

Fuente Oficina Asesora de Planeación Institucional. SIIF Nación 2021

De acuerdo con lo anterior, el Ministerio solicitó al Ministerio de Hacienda la sustitución de fuentes de los recursos que están sin situación de fondos (SSF) a fuente con situación de fondos (CSF) por un valor total de \$30.000 millones de pesos de acuerdo con el siguiente detalle:

**Tabla 024.** Solicitud propuesta 2021 (cifras en millones de pesos)

Programa Presupuestal	Proyecto de Inversión	Con Situación Fondos	Sin Situación Fondos	Total, Apropriación 2021
3901 Consolidación de una institucionalidad habilitante para la Ciencia Tecnología e Innovación (CTI).	Internacionalización	\$2.600,00	\$0	\$2.600,00
	Capacidades regionales	\$10.000,00	\$0	\$10.000,00
	Administrativa y financiera	\$18.959,26	\$2.785,98	\$21.745,24
	OTSI	\$4.000,00	\$0	\$4.000,00
3902 Investigación con calidad e impacto.	Fortalecimiento	\$70.000,00	\$0	\$70.000,00
	FIS	\$0,00	\$60.000,00	\$60.000,00
	Capacitación (Formación)	\$85.905,90	\$27.214,02	\$113.119,92
3903 Desarrollo tecnológico e innovación para crecimiento empresarial.	Innovación	\$8.000,00	\$0	\$8.000,00
	BIO	\$57.000,00	\$0	\$57.000,00
3904 Generación de una cultura que valora y gestiona el conocimiento y la innovación.	Vocaciones científicas	\$30.000,00	\$0	\$30.000,00
	Apropiación social	\$10.000,00	\$0	\$10.000,00
	<b>Total</b>	<b>\$296.465,16</b>	<b>\$90.000,00</b>	<b>\$386.465,16</b>

Fuente Oficina Asesora de Planeación Institucional. SIIF Nación 2021

Teniendo en cuenta que la propuesta realizada no afecta el monto del presupuesto asignado inicialmente el Ministerio de Hacienda dio concepto favorable haciendo el ajuste directamente en el aplicativo SIIF Nación. Para la vigencia 2021 se **comprometió el 99,17%** de la apropiación vigente por valor de **\$ 283.249 millones** cumpliendo la meta planeada para la vigencia, por otro lado, en **obligaciones se logró el 86,95%** por valor total de **\$336.030 millones** de la ejecución logrando superar la de la vigencia 2020 que alcanzó el 65,16% de ejecución.

**Tabla 025. Presupuesto Apropriado y Ejecutado 2021 (cifras en millones de pesos)**

Programas	Apropiación vigente	Compromisos	Obligaciones	Porcentaje compromisos	Porcentaje obligaciones
Formación	\$183.120	\$183.120	\$167.224	100,00%	91,32%
Investigación	\$60.000	\$59.924	\$57.812	99,87%	96,35%
Innovación	\$65.000	\$65.000	\$48.246	100,00%	74,22%
Cultura	\$40.000	\$40.000	\$34.632	100,00%	86,58%
Institucionalidad Habilitante	\$38.345	\$35.205	\$28.116	91,81%	73,32%
<b>Total Inversión</b>	<b>\$386.465</b>	<b>\$383.249</b>	<b>\$336.030</b>	<b>99,17%</b>	<b>86,95%</b>

Fuente Oficina Asesora de Planeación Institucional. SIIF Nación 2021

**Tabla 026 Presupuesto Apropriado y Ejecutado por proyecto de inversión (cifras en millones de pesos)**

Proyecto de Inversión	Apropiación Inicial	Apropiación Vigente	Apropiación Disponible	Compromisos	%	Obligaciones	%
Administración sistema nacional	\$21.745,24	\$19.379,22	\$3.085,82	\$16.293,41	84%	\$14.545,50	75%
Apoyo fortalecimiento de la transferencia internacional	\$2.600,00	\$2.600,00	\$0,00	\$2.600,00	100%	\$2.078,68	80%
Apoyo al proceso de transformación digital	\$4.000,00	\$6.366,02	\$54,54	\$6.311,48	99%	\$3.820,22	60%
Capacidades regionales	\$10.000,00	\$10.000,00	\$0,00	\$10.000,00	100%	\$7.671,83	77%
Capacitación de recursos humanos	\$113.119,92	\$113.119,92	\$0,00	\$113.119,92	100%	\$112.351,92	99%
Fortalecimiento de las capacidades de los actores	\$70.000,00	\$70.000,00	\$0,00	\$70.000,00	100%	\$54.872,12	78%
Mejoramiento del impacto de la investigación	\$60.000,00	\$60.000,00	\$76,10	\$59.923,90	100%	\$57.812,01	96%
Fortalecimiento de las capacidades de transferencia y uso del conocimiento	\$8.000,00	\$8.000,00	\$0,00	\$8.000,00	100%	\$5.697,50	71%
Incremento de las actividades de ciencia, tecnología e innovación en la construcción de la bioeconomía a nivel nacional	\$57.000,00	\$57.000,00	\$0,00	\$57.000,00	100%	\$42.548,66	75%
Desarrollo de vocaciones científicas	\$30.000,00	\$30.000,00	\$0,00	\$30.000,00	100%	\$26.631,88	89%
Apoyo al fomento y desarrollo de la apropiación social	\$10.000,00	\$10.000,00	\$0,00	\$10.000,00	100%	\$8.000,00	80%
<b>TOTAL</b>	<b>\$386.465</b>	<b>\$386.465</b>	<b>\$3.216</b>	<b>\$383.249</b>	<b>99,17%</b>	<b>336.030</b>	<b>86,95%</b>

Fuente Oficina Asesora de Planeación Institucional. SIIF Nación 2021

A continuación, se describen las gestiones realizadas por cada uno de los proyectos de inversión:

**Administración Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología Nacional.** Los recursos de inversión asignados en el proyecto de Administración Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología Nacional para la vigencia fiscal de 2021 ascendieron a **\$19.379 millones**, los cuales se orientaron a apoyar labores vitales para el cumplimiento de las actividades de la Secretaría Técnica de SNCT, tales como: servicios profesionales de las áreas misionales, asistencia a eventos, elaborar Políticas de Innovación para la Transformación, evaluar las iniciativas de política para afrontar los grandes retos nacionales y divulgar el avance en el desarrollo y resultado parciales de los eventos gestionados. A 31 de diciembre de 2021, se logró **una ejecución del 75%** que corresponde a **\$14.545 millones**, compromisos por valor de **\$16.293 millones**, que corresponden al **84%** del presupuesto definitivo de la vigencia fiscal 2021, es importante indicar que el proyecto contó con \$2.133 millones SSF, que corresponden al 16.16%, que al cierre de la vigencia el Ministerio no tuvo como ejecutar estos recursos teniendo en cuenta que se encontraban en el Fondo Francisco José de Caldas y no fue posible disponer de los mismos. La ejecución de los recursos se realizó a través de 2 objetivos específicos: 1. Facilitar la comprensión de la política, planes, programas, proyectos e instrumentos de CTel. 2. Fortalecer las capacidades institucionales para el diseño, seguimiento, evaluación y difusión de la política, planes, programas, proyectos e instrumentos de CTel. La Entidad ejecutó planes relevantes para el desarrollo de programas estratégicos de la entidad "Eventos", en el perfeccionamiento de actividades administrativas, técnicas y logísticas que contribuyan al fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación.

En el marco del programa Plan Comunicamos lo que Hacemos, la Oficina de Comunicaciones de Minciencias, realizó eventos e implementación de estrategias tendientes a la divulgación, promoción y difusión de actividades científicas, tecnológicas y de innovación, logrando la descentralización de la CTel, permitiendo una mayor cobertura en las distintas regiones del país. Todo lo anterior está enmarcado en el programa bandera "Catedra de la CTel por Colombia" que busca fortalecer la presencia regional, afianzar los conceptos de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, y acompañar a los distintos actores del Sistema Nacional de CTel, en el desarrollo de proyectos que generen más equidad y permita a los ciudadanos un mejor acceso a los diferentes instrumentos dispuestos por el Gobierno Nacional en materia de Ciencia, Tecnología e Innovación. Los recursos asignados para esta actividad ascendieron a la suma de \$1.266 millones, de los cuales \$500 millones corresponden a SSF que al cierre de la vigencia el Ministerio no tuvo como ejecutar estos recursos teniendo en cuenta que se encontraban en el Fondo Francisco José de Caldas y no fue posible disponer de los mismos. Con los recursos destinados para el desarrollo de las estrategias de comunicaciones de la Entidad a nivel externo, se contrataron los servicios de seguimiento de menciones positivas en los medios de comunicación, la cual se lograría a través de: envío a medios de comunicación y hacer seguimiento de los comunicados de prensa aprobados y emitidos por MINCIENCIAS y hacer entrega en medio físico de las mismas luego de su publicación, coordinaría las giras de medios con el fin de difundir temas específicos de la entidad, apoyar y entregar actualizada la base de datos de periodistas, editores y directores de medios que cubren las fuentes de Ciencia, Tecnología e Innovación, realizar simulacro de crisis donde se dé aplicación al manual de crisis de la entidad, con el fin de socializar a cada miembro del comité establecido en el mismo, con el fin de que identifique y se apropien de su rol en caso de un escenario de crisis institucional y entregar un informe de esta actividad, informe de monitoreo diario de noticias relacionadas con MINCIENCIAS.

Con respecto al desarrollo de los proyectos, programas y políticas desarrollados por Minciencias, el gasto total asignado para el apoyo a la presencia de Minciencias en eventos de CTel, liderados por la entidad o en los cuales su presencia era de vital importancia, asciende a la suma de \$1.400 millones; de estos recursos se realizaron compromisos y obligaciones presupuestales, por \$1.203 millones y \$1.203 millones, respectivamente. De este modo, se cumplió con el indicador de apoyar racionalmente las labores de traslado de personal y logística a doscientos ochenta (280) programados cumpliendo con el 100% de la meta de la vigencia, orientados al desarrollo de políticas y programas en CTel en las regiones, concejos nacionales en temáticas de CTel, jornadas de entregas de becas, implementación de estrategias, encuentros, planes de acuerdo en los departamentos, entre otros. En cuanto al tema de soporte a las áreas técnicas y a las necesidades de personal profesional y de apoyo para las 37 áreas técnicas y grupos de trabajo de Minciencias se aprobaron \$14.078 millones, con dichos recursos se financiaron los servicios profesionales por la vigencia fiscal de 2021. La ejecución de recursos

obedece a la contratación del personal de profesionales y de apoyo; al cierre de la vigencia se comprometieron \$13.824 millones, se obligaron \$13.103 millones con los trámites realizados hasta el 31 de diciembre/2021, por las cuentas de cobro gestionadas por los contratistas de los servicios prestados al mes de diciembre. Es importante aclarar que las 37 áreas apoyadas, corresponden a aquellas cuyas labores se orientan a los aspectos misionales de Minciencias y del Sector.

Desde los viceministerios de Conocimiento, Innovación y Productividad y el de Talento y Apropiación Social del Conocimiento, cuyos objetivos son los de formular, recomendar y elaborar hojas de ruta para los próximos años e impulsar la ciencia, la tecnología y la innovación en Colombia. Se logró el diseño y armonización de las evaluaciones de las iniciativas de política para afrontar los grandes retos nacionales, que permitirá a los viceministerios mejorar el diseño de las políticas para el Sector de Ciencia y Tecnología, contribuyendo en la modernización del estado colombiano con la actualidad mundial, para realizar las actividades se asignaron \$1.891 millones de los cuales \$1.633 corresponde a SSF, que al cierre de la vigencia el Ministerio no tuvo como ejecutar estos recursos teniendo en cuenta que se encuentran en el Fondo Francisco José de Caldas y no fue posible disponer de los mismos. Finalmente, desde grupo interno de apoyo logístico, documental y al seguimiento Plan institucional de Archivos – PINAR, se determinó la necesidad de la implementación del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo – SGDEA, Fase I, con la elaboración de un Diagnóstico Integral de la gestión documental física y electrónica; así como, Mapa de ruta para la implementación del plan de implementación SGDEA. Para la realización de estas actividades se asignaron recursos por \$242 millones, recursos que se contrataron con el Archivo General de la Nación, por un valor \$242 millones, al cierre de la vigencia fiscal se ejecutaron los recursos al 100%, cumpliendo con la meta programada.

**Apoyo al proceso de transformación digital para la gestión y prestación de servicios de ti en el sector CTI y a nivel nacional.** En 2021, la apropiación inicial del proyecto de inversión fue **\$4.000 millones**, y se realizó trámite de traslado presupuestal desde el proyecto Administración del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología Nacional por **\$2.366 millones** aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante oficio No. 2-2021-067410 de fecha 20 de diciembre de 2021. La apropiación final para 2021 fue de **\$6.366 millones**, finalmente este proyecto logró **comprometer** el \$6.311 millones con un porcentaje del **99%** y obligaciones por valor de \$3.820 millones logrando un **60% de ejecución**. De los recursos apropiados quedaron **\$54,54 millones sin comprometer**, monto que corresponde a procesos de selección adjudicados entre final de noviembre y en diciembre de 2021, que fueron adjudicados por menor valor respecto a lo planeado y al presupuesto del proceso publicado. En relación con las obligaciones, se anota que de los contratos a cargo de la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información fueron generados por parte de los supervisores de los contratos, las diferentes autorizaciones de pago de acuerdo con la forma de pago establecida en el contrato.

La Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información logró los siguientes avances en la gestión como brindar apoyo técnico y desarrollo especializado por demanda para la implementación de los ajustes requeridos por Minciencias en el funcionamiento Sistema de Información de Gestión de Proyectos – SIGP contratado, servicio de mantenimiento, soporte y garantía de la solución de almacenamiento Hitachi registro ante LACNIC por el direccionamiento público IPv4 e IPv6 Minciencias, compra y renovación de equipos de cómputo, renovación tecnológica, soporte y mantenimiento solución de bases de datos Oracle, soporte y mantenimiento de los productos Tableau, licenciamiento de productos Microsoft, suscripción a la solución en la nube para la plataforma virtual de aprendizaje Open LMS., servicio de soporte especializado, mantenimientos preventivos y correctivos para las impresoras, mantenimientos preventivos y/o correctivos, soporte especializado y migración de IPOCC y SBCE de la plataforma de telecomunicaciones entre otros.

**Apoyo al fortalecimiento de la transferencia internacional de conocimiento a los actores del SNCTI nivel nacional.** Este proyecto tiene comprometido \$2.600 millones correspondiente al 100% de los recursos apropiados para la vigencia mediante el convenio 378-2021 para el desarrollo y cumplimiento de los objetivos, indicadores y programas estratégicos de CTel. Con obligaciones por \$2.079 millones con un porcentaje de **ejecución de 80%**. Entre las actividades y gestiones realizadas durante la vigencia tenemos los nodos de Diplomacia Científica que representan una de las nuevas apuestas del Ministerio para la internacionalización de la CTel del país. Para tal fin, se inició un proceso de trabajo conjunto entre Cancillería y Minciencias, para definir una estrategia nacional de diplomacia científica y el establecimiento de un programa piloto de Nodos de Diplomacia Científica a ser establecidos en algunas embajadas colombianas ubicadas en países estratégicos.

Las movilidades de los programas regionales inician en el 2022 y buscan apoyar la creación y fortalecimiento de redes internacionales entre investigadores franceses y de América del Sur. Esta convocatoria se encuentra ejecutada y cerrada a finales del 2021.

La Convocatoria “Para Mujeres en la Ciencia” 2021, la cual se llevó a cabo gracias al trabajo mancomunado entre L’Oreal, el ICETEX, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y el acompañamiento que ha brindado el Ministerio de Relaciones Exteriores a través de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Nacional de Cooperación con UNESCO. En el marco de esta iniciativa se llevaron a cabo convocatorias internacionales mediante las cuales se buscó generar un apoyo a mecanismos para el fortalecimiento de proyectos de investigación entre Colombia y actores internacionales. Estas convocatorias tienen su origen en instrumentos que han sido firmados en años anteriores. Respecto a esta convocatoria, que tiene como objetivo ampliar la posibilidad de que investigadores e instituciones que históricamente no han participado lo puedan hacer. De igual manera, se buscó generar incentivos de inclusión en la participación de grupos identificados dentro del enfoque diferencial y generar impacto en departamentos categorizados con IDIC medio, medio bajo o bajo, y en municipios PDET; así como incentivar la participación de jóvenes investigadores y semilleros de investigación. Dichos cambios fueron socializados con los cuatro aliados. Las movilidades de los programas regionales inician en el 2022 y buscan apoyar la creación y fortalecimiento de redes internacionales entre investigadores franceses y de América del Sur. Esta convocatoria se encuentra ejecutada y cerrada a finales del 2021.

**Proyecto Capacidades Regionales.** De los 10.000 millones de apropiación asignada para la vigencia 2021 se comprometieron el 100% de los recursos en el convenio 388-2021, para aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar políticas, programas, estrategias y actividades orientadas al fortalecimiento, fomento de las capacidades regionales. A nivel nacional 1 documento del diagnóstico del estado del turismo científico en Colombia, que describa los marcos teóricos utilizados, las entidades involucradas, los programas desarrollados, los proyectos gubernamentales existentes, las experiencias exitosas y fracasadas. 1 mapa de áreas seguras para turismo científico. 1 documento de lineamientos interinstitucionales para una Política Pública Nacional de turismo científico. A nivel regional 6 webinar de sensibilización sobre el turismo científico 32 propuestas de turismo científico financiadas en su ejecución piloto 32 reportes de la ejecución del piloto de la propuesta desarrollado (incluyen videoclips de viaje) como aportes a la política pública Al final de la vigencia se obligaron \$7.671,83 millones logrando el **77% de ejecución**.

**Capacitación de Recursos Humanos para la Investigación Nacional.** El proyecto tuvo apropiación de **\$113.119 millones**, los cuales fueron comprometidos en el 100%, por otro lado alcanzó un porcentaje de **ejecución de 99%** este indicador que está asociado a las obligaciones y pagos, por valor **\$112.352 millones** quedando pendiente por desembolsar solo un 0,68%; correspondiente a la financiación de estudios de maestría en el exterior a través de la alianza Minciencias – Colfuturo, la segunda se circunscribe a la financiación de estudios de doctorado en el exterior, según lo dispuesto en el Documento CONPES 3981 de 2019, y la tercera se enmarca en los procesos de evaluación de resultados e impacto de estas iniciativas. La primera actividad se desarrolla a través de una alianza entre el gobierno nacional y Colfuturo en el marco del Programa Crédito Beca. Para el año 2021 y de acuerdo con la autorización de la vigencia futura aprobada en 2020, se dispone de una apropiación presupuestal de \$60.494 para otorgar 1.000 créditos – beca.

Para la financiación de estudios de doctorado tuvo una asignación de \$46.674 millones, de los cuales, \$26.214 millones corresponden a recursos destinados para doctorados nacionales, \$14.728 millones financian compromisos de doctorados en el exterior de la cohorte 2020 y \$5.731 millones se utilizaron para apalancar la solicitud de vigencias futuras de la cohorte 2021, otorgando 260 créditos educativos de la Convocatoria Doctorados en el Exterior Minciencias y 40 créditos de la Convocatoria en el Exterior Aliados Fulbright. Por otro lado, se logró apalancar vigencias futuras para la financiación de un total de 179 beneficiarios para *estudios de doctorado en el exterior* de acuerdo con lo dispuesto en el documento CONPES 3981 de 2019, 40 de los candidatos financiados fueron seleccionados a través de la alianza entre el Ministerio y la Comisión Fulbright Colombia y los 139 restantes mediante la Convocatoria 885 de 2020 de doctorados en el Exterior. Para apoyar la vinculación de doctores al Sistema Nacional de CTel, de los recursos aportados en la vigencia 2021 se asignaron \$5.952 millones para financiar 200 estancias postdoctorales. El proyecto logró un avance físico del producto 100% teniendo en cuenta que se cumplieron los tres indicadores: becas nivel doctoral 300, becas a nivel maestría 1171 y 195 estancias posdoctorales.

En cuanto al avance de gestión 100%: dado especialmente por la suscripción de los Convenios de Cooperación 597 y 638 de 2021 que se encuentran en ejecución, porcentaje de candidatos a doctorado evaluados. El 19 de mayo de 2021 se realizó la apertura de la convocatoria 906 de 2021 con 282 candidatos financiables, el 31 de julio se dio apertura a un banco adicional de la convocatoria 885 de 2020 de Doctorados en el Exterior con 273 candidatos financiables y el 20 de agosto de 2021 se dio apertura a la convocatoria 909 de 2021 con 1462 candidatos financiables, realizando evaluación al 100% de los candidatos. 3. Porcentaje de candidatos con verificación de requisitos, así mismo, se verifico los requisitos al 100% de las solicitudes de los cuales cumplieron en su orden 282, 273 y 1462 candidatos. En el marco de la Convocatoria 909 de 2021, se asignaron 236 créditos educativos para estudios de doctorado nacional. Con los recursos de la vigencia 2021 a través de la Convocatoria 906 de 2021, fueron seleccionados 126 estudiantes para doctorados en el exterior. Así mismo, del Banco adicional de la convocatoria 885 de 2020 de doctorados en el exterior se seleccionaron 134 estudiantes. Esto aunado a los 179 beneficiarios seleccionados en el marco del Programa Crédito Beca y a los 40 seleccionados a través de la Convocatoria Minciencias - Fulbright, da un total de 479 apoyos para estudios de doctorado en el exterior financiados a través del proyecto de inversión.

A través de la alianza entre el Ministerio y Colfuturo para la cofinanciación del Programa Crédito Beca operado por dicha entidad, se financiaron 1349 candidatos en el marco de las Convocatorias 2021, de los cuales 179 adelantarán estudios de doctorado y los 1170 restantes realizarán estudios de maestría en las mejores universidades del exterior.

**Fortalecimiento de las capacidades de los actores del SNCTEI para la generación de conocimiento a nivel nacional.** Para lograr las metas previstas en la vigencia 2021, este proyecto contó con una apropiación inicial de \$70.000 millones; logrando comprometer el 100% de los recursos y una ejecución al final de la vigencia del 78% por valor de \$54.872 millones. La principal causa por la que no se alcanzó el 100% de la meta fue debido a la reserva inducida como lo indica la cláusula cuarta del convenio 396-2021 "Un segundo desembolso por la suma de \$10.000 millones a los tres (3) meses de haberse realizado el primer desembolso. Los aportes estarán supeditados a la apropiación presupuestal y se realizarán según disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC", y el primer desembolso se realizó tarde por falta de disponibilidad de PAC. Desde el Proyecto se programó reconocer 47.375 investigadores y se reconocieron 27.505, actualizar 6 bases de datos de acceso bibliográfico y se logró una meta de 6 bases de datos actualizadas, se proyectó financiar 1.292 proyectos y se financiaron 143.

Por otro lado, se diseñó e implementó un programa de formación y de acompañamiento a editores de revistas científicas colombianas en aspectos relacionados con buenas prácticas internacionales para la gestión editorial, evaluación, calidad de contenidos, metodologías, impacto y visibilidad, cálculo de indicadores estratégicos sobre el impacto de la producción científica colombiana a nivel mundial y el cálculo del índice H5 para cada una de las revistas científicas colombianas, indexación de revistas científicas nacionales. reconocimiento y medición de Grupos de Investigación e Investigadores análisis de datos técnicos y estadísticos de la información registrada en la plataforma ScienTI, como insumo para actualización de los modelos cuantitativos de medición de grupos e investigadores. El Convenio Especial de Cooperación se cumplió en un 100% se cumplió con la meta establecida de acceder a 6 bases de datos de 5 casas editoriales: ELSEVIER (Holanda), SPRINGER (Holanda), TAYLOR & FRANCIS (Reino Unido), SAGE (Reino Unido) y OXFORD (Reino Unido); 10,451 revistas científicas, 29,767 libros y se definieron 8 bandas de acceso de acuerdo con las necesidades de las IES y a sus capacidades financieras.

**Mejoramiento del impacto de la investigación científica en el sector salud.** Este proyecto de inversión contó con recursos para el 2021 por valor de \$ 60.000 millones, logró **comprometer el 99%** de los recursos con un valor de \$59.924 millones y una ejecución al final de la vigencia \$57.812 millones con **porcentaje de 96%**, quedando sin ejecutar **\$76.099 millones** que no cubría el valor de la propuesta que seguía, en orden descendente del banco de elegibles de la convocatoria 897-2021. Las actividades realizadas en la vigencia 2021 fueron inicialmente validadas en el Comité del FIS del 17 de diciembre de 2020 y ajustadas en los Comités del 12 de octubre, 30 de noviembre y 22 de diciembre de 2021 considerando la disponibilidad de recurso de las convocatorias inicialmente propuestas, que no cumplieron con las expectativas planteadas.

La convocatoria “Generación de capacidades para la producción en Colombia de reactivos, insumos, y metodologías para la prevención, diagnóstico, tratamiento de enfermedades infecciosas desatendidas y demás enfermedades transmisibles” – No. 895-2021, cuyo objetivo es “Contribuir a la producción de reactivos, insumos, equipos, tecnologías que sean utilizados para la prevención y diagnóstico de enfermedades infecciosas o desatendidas de importancia en salud pública en Colombia<sup>1</sup>, mediante la financiación de proyectos de desarrollo tecnológico e innovación, que aporten a la solución de la problemática relacionada con la importación, escasez de productos, costos elevados, tiempos de acceso y demás aspectos relacionados con la dependencia tecnológica.”, se esperaba financiar 12 contratos, sin embargo las propuestas registradas no se encontraban en los niveles de desarrollo establecidos en los términos de referencia, se financiaron 3 contratos por valor de \$2.450 millones.

Convocatoria fortalecimiento de capacidades regionales de investigación en salud– No. 896-2021, tiene por objetivo “Fortalecer las interacciones entre los diferentes actores del SNCTel mediante el desarrollo de proyectos de investigación, que contribuyan a la solución de los principales problemas y necesidades de salud en las regiones (Amazonía, Andina, Caribe, Orinoquía y Pacífica) y sus departamentos con el Índice de Desarrollo Humano (IDH) más bajo, a través de la generación de conocimiento e impactos, con relevancia científica, tecnológica, económica, social y competitiva para el país.”, se financiaron 18 contratos por valor de \$15.666 millones de pesos.

Convocatoria para la financiación de proyectos de CTel en salud que promuevan la medicina personalizada y la investigación traslacional – No.897-2021, el objetivo de esta convocatoria fue “Contribuir a la solución de problemáticas regionales en salud a través de la financiación de proyectos de investigación interdisciplinar en CTel, aplicando investigación traslacional y medicina personalizada”, a diferencia de la convocatoria 8952021 está supero las expectativas, quedaron en el banco de elegibles 96 propuestas, siendo solamente financiables 22, por valor de \$19.608 millones de pesos.

Banco de elegibles de la convocatoria 874 “Fortalecer proyectos en ejecución de CTel en ciencias de la salud con Jóvenes Talento que estén terminando o recién hayan terminado el pregrado, quienes desarrollarán actividades de CTel y de integración del enfoque de apropiación social del conocimiento, permitiendo el mejoramiento de las condiciones de salud en comunidades en condición de vulnerabilidad.”, se financiaron 26 contratos, 119 proyectos y 398 Jóvenes Talento (208 Jóvenes profesionales y 190 jóvenes de pregrado) por valor de \$11.638 millones de pesos.

**Fortalecimiento de las Capacidades de Transferencia y Uso del Conocimiento Para la Innovación a nivel Nacional.** Apropiación inicial del proyecto de inversión **\$8.000 millones**, comprometió el 100% de los recursos y en cuanto a obligaciones **ejecutó el 71% con un valor de obligaciones de \$5.697 millones**. Parte de los recursos asignados en la vigencia se destinaron para la Estrategia Nacional de Propiedad Intelectual con un monto de \$3.500 millones logrando alcanzar una meta del 80% en organizaciones beneficiadas a través de la estrategia de gestión de la I+D+i.

Otro de los programas estratégicos para este proyecto se encuentra el de Innovación empresarial que aporta al indicador 1760 empresas apoyadas, bien sea a partir del autodiagnóstico de innovación o de los beneficios que brindan la sombrilla de pactos por la innovación entre los cuales se tienen los diversos beneficios planificados con el presupuesto disponible. Así mismo la estrategia de beneficios tributarios es un instrumento eficaz para fomentar la inversión en I+D+i y promover la competitividad en las empresas y el desarrollo de investigaciones de alto impacto para el país, este instrumento desarrollado por el Gobierno Nacional, busca ser un incentivo para el desarrollo de proyectos de ciencia, tecnología e innovación (CTel) por parte de las empresas en alianza con actores reconocidos por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación otorgando a los inversores y/o ejecutores, deducciones y descuentos tributarios.

El instrumento de beneficios tributarios se ha identificado que cuenta con el potencial para convertirse un apoyo significativo para las empresas, dado que pueden formular y ejecutar proyectos de innovación en producto, proceso y organizacionales para crear valor, ser más eficientes, robustos, óptimos y competitivos, y de esta manera responder de mejor manera a los retos derivados de la post pandemia, utilizando el conocimiento y la tecnología como sus aliados y la forma de desarrollar todo este proceso al interior del Ministerio es adelantado la evaluación de todos los proyectos presentados a las diversas convocatorias que se ponen a disposición del público objetivo en cada caso, es por esto que el recurso asignado en esta vigencia a esta estrategia se encarga de suplir estas evaluaciones.

**Incremento de las actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación en la construcción de la Bioeconomía a nivel Nacional.** Proyecto con apropiación inicial de **\$57.000** millones, el 100% de los recursos fueron comprometidos y una ejecución al final de la vigencia de **75%** por un valor de \$42.549 millones. Se realizó la legalización del Convenio No 248-2021 que tiene por objeto de “Aunar esfuerzos para la realización de la Expedición Científica Seaflower – Isla Cayos de Bajo Nuevo y Bajo Alicia, una segunda fase de la Expedición Científica Seaflower – Old Providence & Santa Catalina y la Expedición Científica Pacífico – Golfo de Tortugas, en el marco del Programa Colombia Bio”. El Convenio permitirá realizar la financiación de las siguientes expediciones: • Expedición Científica Seaflower – Isla Cayos de Bajo Nuevo y Bajo Alicia. • Segunda fase de la Expedición Científica Seaflower – Old Providence y Santa Catalina • Expedición Científica Pacífico – Golfo de Tortugas .

Respecto a la “Invitación a presentar propuestas para el desarrollo de expediciones científicas bio y fortalecimiento de colecciones biológicas”, se financiaron las siguientes expediciones: Fortalecimiento de las colecciones biológicas de líquenes, briófitos y macro hongos del centro de colecciones científicas de la universidad del magdalena (cbumag), aportes al conocimiento de la flora de Norte de Santander mediante el fortalecimiento de la colección del herbario HECASA, curaduría del orden coleoptera en las colecciones, Fortalecimiento y generación de nuevo conocimiento de la Colección de Esponjas, Sistematización y Digitalización de la Colección Entomológica Universidad de Antioquia-CEUA. Se elaboraron ocho (8) agendas regionales de operación y financiación de la Bioeconomía en Colombia, en el marco del objetivo estratégico “Diseñar e implementar la misión de bioeconomía para promover el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad” del Pilar de la Mega: Economía Bioproductiva establecido en Plan Estratégico Institucional 2021” con un costo de \$435.000.000.

En cuanto a la creación de empresas de base tecnológica tipo Spin-off basados en biotecnología, bioeconomía o tecnologías convergentes que logren impulsar una economía sostenible fundamentada en la biomasa y biodiversidad”, y el cual fue legalizado y desembolsado en el segundo trimestre de 2021, mediante un acompañamiento especializado de acuerdo con el nivel de desarrollo de las tecnologías, permitiéndoles tener un acceso rápido al mercado y crear estructuras empresariales sólidas”. Consultorías, Foro de Bioeconomía, Evaluación de Impacto, Sácale Jugo a tu patente. Se realizó foro de Bioeconomía para realizar el lanzamiento del Plan de Acción de la Misión Nacional de Bioeconomía, así como consultorías enfocadas en dicha Misión, la actualización del Portafolio BIO, la evaluación de impacto del Programa, y la estrategia de sácale jugo a tu patente.

**Desarrollo de vocaciones y capacidades para la investigación en niños y jóvenes a nivel nacional.** Proyecto con apropiación inicial de \$30.000 millones, logró comprometer el 100% de los recursos y una **ejecución de \$26.631 representado en el 89%** el cumplimiento del total de la meta se vio afectado por las disponibilidades de PAC asignadas por el Ministerio de Hacienda; la actividad de gasto “Generar incentivos para que jóvenes con vocación científica accedan y aprovechen espacios de fortalecimiento de sus capacidades para la investigación e innovación” está conformada por los recursos de las convocatorias de jóvenes investigadores e innovadores, realizadas en el año 2021. Para la vigencia 2021, se lograron vincular los 17.000 niños y 1731 jóvenes a los programas de Jóvenes Investigadores e Innovadores y Ondas.

En cuanto al fortalecimiento de proyectos en ejecución de CTel en Ciencias de la Salud con Talento Joven e Impacto Regional, para la para la financiación de 26 IES Públicas, 119 proyectos y 398 Jóvenes Talento (208 Jóvenes profesionales y 190 jóvenes de pregrado) con una inversión de \$11.638 millones. Para el desarrollo de actividades que generen y fortalezcan vocaciones científicas en niños y jóvenes del país se implementa el programa Ondas en los territorios, y el apoyo y fortalecimiento a todo el programa a nivel nacional. Para el cuatrienio 2019-2022, el programa Ondas tiene proyectado la participación de 34.000 niños, niñas y adolescentes certificados en procesos de fortalecimiento de sus capacidades en investigación, con recursos del PGN y de sus entidades aliadas. Esta nueva forma de operación del programa Ondas permite fortalecer la implementación a nivel territorial, brindando mayor seguimiento a los procesos pedagógicos que garantizan la calidad del Programa, en tal sentido, los niños, niñas y adolescentes que se vinculen al Programa Ondas serán certificados en procesos de fortalecimiento de sus capacidades en investigación y creación. Esta nueva estructura garantizará la permanencia de los niños durante mínimo 2 años consecutivos en el programa, y seguimiento de las capacidades que se fortalecen o desarrollan los niños, niñas y adolescentes Ondas.

**Apoyo al fomento y desarrollo de la Apropiación Social de la CTel –ASCTI Nacional.** Este proyecto contó con apropiación para la vigencia 2021 de \$10.000 millones de los cuales comprometió el 100% de los recursos y finalizó la vigencia con obligaciones de \$8.000 millones, representando el **80% de ejecución**. Entre las actividades realizadas en la vigencia 2021 se encuentra la estrategia de ideas para el cambio y a ciencia cierta, la cual financió 6 experiencias registradas en el banco de elegibles de la convocatoria A Ciencia Cierta 2020 se suscribieron seis (6) nuevos contratos que iniciaron su proceso de fortalecimiento con el acompañamiento de los respectivos padrinos/madrinas tecnológicas y mediadores de Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. Adicionalmente, y con el propósito de fomentar el diálogo e intercambio de conocimientos entre comunidades de base y comunidad científica, se suscribió convenio con la OEI para aunar esfuerzos en la conceptualización, apoyo y consolidación de la Unidades de Apropiación Social en las IES. Así mismo se atendieron los proyectos Buen Vivir, Canal de cura, Etnodesarrollo Cupica, y Pueblo AWA, con el fin de valorar las oportunidades de experimentación en ASC, formulación de la línea estratégica de experimentación con base en encuesta realizada previamente, y se generó un primer documento borrador línea estratégica de experimentación, actualización de la información de caracterización de los Centros de Ciencia para la construcción del catálogo incluido en la página Web de Apropiación Social del Conocimiento, se realizó acompañamiento técnico a 20 centros de ciencia dentro del proceso de reconocimiento de actores, se realizaron acciones para la implementación de lineamientos estratégicos de Comunicación y Divulgación Científica en coordinación con el trabajo de caracterización y formulación de lineamientos de política para la estrategia Todo Es Ciencia y la Dirección de Capacidades y Divulgación de la CTel

### 10.1.1. INVERSIÓN VIGENCIA 2022 INVERSIÓN

Teniendo en cuenta las prioridades de gasto y la directrices impartidas por el Gobierno Nacional en materia presupuestal, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como responsable de la ejecución del presupuesto asignado implementó mecanismos de seguimiento y procedimientos que le permitieran realizar una óptima gestión presupuestal y financiera de los recursos de Funcionamiento e Inversión que le fueron asignados por Decreto de liquidación del presupuesto, seguimiento que se observa desde la asignación, desagregación del presupuesto y registro en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación hasta el pago de las obligaciones legalmente contraídas. Mediante Decreto 1805 del 31 de diciembre de 2020 “Por medio del cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”, el Gobierno Nacional asignó al Ministerio un presupuesto por la suma de \$410.851 millones, de los cuales \$24.386 millones correspondieron a gastos de Funcionamiento y \$386.465 millones en el presupuesto de Inversión.

El 12 de noviembre de 2021 el Ministerio de Hacienda emitió la Ley de Presupuesto y posteriormente Decreto de liquidación No 1793 de 21 de diciembre de 2021 con las apropiaciones de cada uno de los proyectos de inversión por valor total de \$302.901,43 millones, donde apropió \$63.000 millones sin situación de fondos (SSF), provenientes del Fondo de Investigación en Salud, los cuales se pueden ejecutar únicamente en proyectos de salud. A continuación, se detallan los proyectos de inversión con sus respectivas distribuciones para la vigencia 2022:

**Tabla 027.** Distribución inicial 2022 (cifras en millones de pesos)

Programa Presupuestal	Proyectos de Inversión	Con situación Fondo	Sin Situación Fondo	Total, Apropriación 2022
3901 Consolidación de una institucionalidad habilitante para la Ciencia Tecnología e Innovación (CTI).	Administración del sistema nacional	\$19.000,00	\$0,00	\$19.000,00
	Apoyo fortalecimiento de la transferencia internacional	\$3.000,00	\$0,00	\$3.000,00
	Apoyo al proceso de transformación digital	\$10.000,00	\$0,00	\$10.000,00
	Capacidades regionales	\$2.000,00	\$0,00	\$2.000,00
3902 Investigación con calidad e impacto.	Capacitación de recursos humanos	\$128.000,00	\$0,00	\$128.000,00
	Fortalecimiento de las capacidades de los actores	\$20.901,43	\$0,00	\$20.901,43
	Mejoramiento del impacto de la investigación	\$0,00	\$63.000,00	\$63.000,00
3903 Desarrollo tecnológico e innovación para crecimiento empresarial.	Fortalecimiento de las capacidades de transferencia y uso del conocimiento	\$23.500,00	\$0,00	\$23.500,00
	Incremento de las actividades de ciencia, tecnología e innovación en la construcción de la bioeconomía a nivel nacional	\$17.500,00	\$0,00	\$17.500,00
3904 Generación de una cultura que valora y gestiona el conocimiento y la innovación	Desarrollo de vocaciones científicas	\$10.000,00	\$0,00	\$10.000,00
	Apoyo al fomento y desarrollo de la apropiación social	\$6.000,00	\$0,00	\$6.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>\$239.901,43</b>	<b>\$63.000,00</b>	<b>\$302.901,43</b>

Fuente Oficina Asesora de Planeación Institucional. SIIF Nación 2022

**Tabla 028.** Presupuesto Apropriado y Ejecutado 2022 (cifras en millones de pesos)

Programas	Apropiación vigente	Compromisos	Obligaciones	% Compromisos	% Obligaciones
Formación	\$148.901,43	\$148.901,43	\$85.631,64	100%	58%
Investigación	\$63.000,00	\$0	\$0	0%	0%
Innovación	\$41.000,00	\$41.000,00	\$18.150,27	100%	44%
Cultura	\$16.000,00	\$16.000,00	\$3.200,00	100%	20%
Institucionalidad Habilitante	\$34.000,00	\$27.093,87	\$10.354,63	80%	30%
<b>Total Inversión</b>	<b>\$302.901,43</b>	<b>\$232.995,30</b>	<b>\$117.336,55</b>	<b>76,92%</b>	<b>38,74%</b>

Fuente Oficina Asesora de Planeación Institucional. SIIF Nación 2022

**Tabla 029.** Presupuesto Apropriado y Ejecutado por proyecto de inversión (cifras en millones de pesos)

Proyectos de Inversión	Apropiación Vigente	Compromisos	Obligaciones	% Compromisos	% Obligaciones
Administración del sistema nacional	\$19.000,00	\$16.123,01	\$8.057,88	84,86%	42,41%
Apoyo fortalecimiento de la transferencia internacional	\$3.000,00	\$3.000,00	\$500,00	100,00%	16,67%
Apoyo al proceso de transformación digital	\$10.000,00	\$5.970,86	\$956,75	59,71%	9,57%
Capacidades regionales	\$2.000,00	\$2.000,00	\$840,00	100,00%	42,00%
Capacitación de recursos humanos	\$128.000,00	\$128.000,00	\$82.131,64	100,00%	64,17%
Fortalecimiento de las capacidades de los actores	\$20.901,43	\$20.901,43	\$3.500,00	100,00%	16,75%
Mejoramiento del impacto de la investigación	\$63.000,00	\$0,00	\$0,00	0,00%	0,00%
Fortalecimiento de las capacidades de transferencia y uso del conocimiento	\$23.500,00	\$23.500,00	\$9.483,15	100,00%	40,35%
Incremento de las actividades de ciencia, tecnología e innovación en la construcción de la bioeconomía a nivel nacional	\$17.500,00	\$17.500,00	\$8.667,12	100,00%	49,53%
Desarrollo de vocaciones científicas	\$10.000,00	\$10.000,00	\$0,00	100,00%	0,00%
Apoyo al fomento y desarrollo de la apropiación social	\$6.000,00	\$6.000,00	\$3.200,00	100,00%	53,33%
<b>TOTAL</b>	<b>\$302.901,43</b>	<b>\$232.995,30</b>	<b>\$117.336,55</b>	<b>76,92%</b>	<b>38,74%</b>

Fuente Oficina Asesora de Planeación Institucional. SIIF Nación 2022

Con corte al 6 de agosto se presenta una ejecución en **compromisos de \$232.995,30 millones**, con un porcentaje de avance de 76.92%, está pendiente por comprometer \$69.906,13 millones de los cuales se encuentra el proyecto de investigación en salud FIS por valor de \$63.000, oficina de sistemas \$4.029,13 millones y administrativa y financiera por valor de \$2.876,99 se espera que al final de la vigencia todos los recursos queden comprometidos al 100%. En cuanto a obligaciones se presenta una **ejecución de \$117.336,55 millones** que corresponde al 38,74% cuyo aporte corresponde a las gestiones realizadas por cada uno de los proyectos de inversión:

**Administración Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología Nacional.** Los recursos de inversión asignados en el proyecto de Administración Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología Nacional para la vigencia fiscal de 2022 ascendieron a **\$19.000 millones**, los cuales se orientaron a apoyar labores vitales para el cumplimiento de las actividades de la Secretaría Técnica de SNCT, tales como: servicios profesionales de las áreas misionales, asistencia a eventos, elaborar Políticas de Innovación para la Transformación, evaluar las iniciativas de política para afrontar los grandes retos nacionales y divulgar el avance en el desarrollo y resultado parciales de los eventos gestionados. Al 6 de agosto de 2022, alcanza una **ejecución del 42.41% que corresponde a \$8.057,88 millones**, compromisos por valor de \$16.123 millones, que corresponden al 84,86% del presupuesto definitivo de la vigencia fiscal 2022. La ejecución está dada especialmente por la contratación de servicios profesionales de las diferentes áreas. La distribución de los recursos entre las actividades se realiza teniendo en cuenta los

siguientes criterios/necesidades de recursos, para las iniciativas establecidas en el Plan de Acción Institucional de Minciencias. El Despacho del Ministerio requiere la ejecución de planes relevantes para el desarrollo de programas estratégicos de la entidad "Eventos", en el perfeccionamiento de actividades administrativas, técnicas y logísticas que contribuyan al fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación, los cuales continuaron vigentes en la presente vigencia fiscal.

En el marco del programa Plan Comunicamos lo que Hacemos, la Oficina de Comunicaciones de Minciencias, tiene programado eventos e implementación de estrategias tendientes a la divulgación, promoción y difusión de actividades científicas, tecnológicas y de innovación y que le viene apostando a uno de los objetivos estratégicos: "Lograr un Minciencias Integra, Efectiva e Innovadora (IE+i)", desde la oficina de comunicaciones y con las nuevas iniciativas trazadas en el plan "Pacto por la CTel", el cual tiene como meta principal planear y ejecutar estrategias de alto impacto, que busca visibilizar la gestión y gobernanza de la entidad en el país. Teniendo en cuenta que desde Minciencias se han trazado programas y acciones que logren descentralizar la CTel, este permitirá una mayor cobertura en las distintas regiones del país. Todo lo anterior está enmarcado en el programa bandera "Cátedra de la CTel por Colombia" que busca fortalecer la presencia regional, afianzar los conceptos de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, y acompañar a los distintos actores del Sistema Nacional de CTel, en el desarrollo de proyectos que generen más equidad y permita a los ciudadanos un mejor acceso a los diferentes instrumentos dispuestos por el Gobierno Nacional en materia de Ciencia, Tecnología e Innovación.

El plan estratégico de la Oficina Asesora de Comunicaciones comprende realizar eventos para la difusión de las publicaciones de políticas en ciencia, tecnología e innovación, así como, el acompañamiento en los 280 eventos donde el Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación hará presencia a nivel nacional e internacional. De otra parte, el producto de Servicio de divulgación, con el indicador de Productos de comunicación de la CTel, obedece a la realización de 1 contrato con el objetivo de continuar con el desarrollo de las acciones de comunicación, difusión, promoción y socialización. Puntualmente, se requiere el despliegue y difusión de alto impacto para afianzar el conocimiento como un pilar de desarrollo en las regiones, impulsar la relación con los aliados estratégicos que permitan potenciar la ciencia en el territorio; así mismo, se requieren plataformas estratégicas que conecten el país con las regiones más apartadas, organización de espacios que integren a los diferentes actores (universidades, autoridades locales, organizaciones sociales, entre otros) para lograr identificar objetivos que promuevan la ciencia, tecnología e innovación.

Por lo anterior, se requiere un contrato con el cual se busca cumplir el objetivo de la estrategia de comunicación para visibilizar las iniciativas, programas y estrategias del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, para promover la democratización y regionalización del conocimiento, enmarcados en las apuestas institucionales y seguir contando con la capacidad técnica y administrativa, para que se puedan atender los requerimientos del Ministerio en materia de divulgación, promoción, socialización y difusión de la gestión de los planes, programas y proyectos estratégicos de CTel, que apuntan al cumplimiento de los objetivos trazados por la entidad y en el Plan Nacional de Desarrollo, que está dirigida a la comunidad científica, grupos de interés y sociedad en general.

Con los recursos destinados para el desarrollo de las estrategias de comunicaciones de la Entidad a nivel externo, se contratará el servicio de seguimiento de menciones positivas en los medios de comunicación, la cual se logrará a través de envío a medios de comunicación y seguimiento de los comunicados de prensa aprobados y emitidos por MINCIENCIAS y hacer entrega en medio físico de las mismas luego de su publicación, coordinar las giras de medios con el fin de difundir temas específicos de la entidad, apoyar y entregar actualizada la base de datos de periodistas, editores y directores de medios que cubren las fuentes de Ciencia, tecnología e Innovación, realizar simulacro de crisis donde se dé aplicación al manual de crisis de la entidad, con el fin de socializar a cada miembro del comité establecido en el mismo, a fin de que identifique y se apropien de su rol en caso de un escenario de crisis institucional y entregar un informe de esta actividad, informe de monitoreo diario de noticias relacionadas con MINCIENCIAS, entre otras.

Para la presente vigencia se evidencia una meta de 2500 en el indicador espacios en medios masivos de comunicación dedicados a temas de CTel, mediante el cual se miden los anuncios en medios masivos de comunicación, como: periódicos, revistas, de temas correspondientes a ciencia, tecnología e innovación, por la vigencia fiscal de 2022. Con lo cual se contratarán los servicios de una firma especializada en el seguimiento de

medios de comunicación, sin embargo, el costo no está asociado a la meta de las menciones positivas en los medios de comunicación, sino en el seguimiento y otras labores realizadas en el servicio contratado.

Teniendo en cuenta la dinámica que se presenta, con respecto al desarrollo de los proyectos, programas y políticas desarrollados por Minciencias, en los cuales su presencia es de vital importancia, se apoyará racionalmente las labores de traslado de personal y logística a eventos programados, orientados al desarrollo de políticas y programas en CTel en las regiones, concejos nacionales en temáticas de CTel, jornadas de entregas de becas, Implementación de estrategias, encuentros, planes de acuerdo en los departamentos, entre otros, la de “Juntos Caminemos hacia la ciencia y el conocimiento”. Adicionalmente, en la presente vigencia fiscal el Despacho del Ministerio está ejecutando la iniciativa denominada “AGENDA REGIONAL CIENCIA PARA TODOS”, actividad que está orientada a dar a conocer los beneficios que brinda el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación a toda la población del Estado Colombiano, operación que requirió recursos adicionales para cumplir con este propósito, para no afectar la programación de las actividades proyectadas en la presente vigencia fiscal.

Facilitar el recurso humano requerido para el fortalecimiento de las áreas técnicas de la Entidad. Para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, a las funciones que tiene el Ministerio en el marco de la Ley 1955 de 2019 y dada la necesidad de fortalecer las políticas de los programas de investigación de alto nivel, formación de investigadores y competencias para la economía del conocimiento entre otros, se requiere contar con el recurso humano necesario para el fortalecimiento de las áreas técnicas de la Entidad, el cual de acuerdo con la estructura existente no es suficiente para atender todas las necesidades de CTel en las regiones. De acuerdo con lo anterior, se financiarán los servicios profesionales para la presente vigencia, la cual obedece a la contratación del personal de profesionales y de apoyo; es importante aclarar que las áreas apoyadas corresponden a aquellas cuyas labores se orientan a los aspectos misionales del ministerio y del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, dado que la planta de personal conforme a la estructura establecida en el Decreto 2226 de 2020 no es suficiente. Los recursos de esta actividad serán ejecutados durante la vigencia mediante la contratación de los servicios profesionales y de apoyo a la gestión de las áreas misionales.

Adicionalmente se encarga de evaluar las iniciativas de política para afrontar los grandes retos nacionales formular, recomendar y elaborar hojas de ruta para los próximos años e impulsar la ciencia, la tecnología y la innovación en Colombia. En cuanto al Plan Nacional de Desarrollo 2018 -2022, pacto transversal por la Ciencia, la Tecnología y la Innovación establece que la sociedad y la economía del futuro estará fundamentada en el conocimiento y para ello no sólo se debe invertir más en Ciencia, Tecnología e Innovación, sino que debe mejorarse la eficiencia del gasto, enfocándolo en solucionar problemas apremiantes del país, fortalecer los programas de investigación de alto nivel, formar investigadores y competencias necesarias para la nueva economía del conocimiento. Asimismo, menciona el fortalecimiento de los sistemas nacionales y regionales de innovación, robusteciendo la institucionalidad, generando mayor articulación entre distintas instancias y dando mayor claridad en los roles y funciones de las diferentes entidades. Además, se fortalecerá la relación entre universidad y empresa para que la innovación resuelva de manera más efectiva los retos sociales y económicos del país. Por otra parte, hace alusión a que el gasto nacional y territorial en CTel se coordinará para adaptarse a los retos y al aprovechamiento de las capacidades productivas de las regiones. Se reducirán las brechas en capacidades regionales de investigación con trabajo en redes; se promoverá la mayor interacción entre gobiernos, firmas, universidades y centros de investigación. De la misma manera, expresa que Colombia producirá más investigación científica de calidad e impacto con la consolidación de capital humano de alto nivel y un ambiente adecuado para el desarrollo científico (laboratorios, equipos especializados, infraestructura TIC). Asimismo, la Misión Internacional de Sabios 2019, la cual recibió el encargo de trazar la hoja de ruta para el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación, en Colombia.

Apoyo al proceso de transformación digital para la gestión y prestación de servicios de TI en el sector CTI y a nivel nacional. La transformación digital de una entidad implica un cambio organizacional con la utilización de la tecnología digital, esto con el fin de mejorar su gestión, desempeño e innovación. Este cambio no es solo orientado hacia el uso de la tecnología sino relacionado con la utilización de ésta para el cumplimiento de los objetivos estratégicos de una Institución u Organización. Con el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, la sociedad ha ampliado sus expectativas de uso de servicios digitales, y en este sentido la

administración Pública debe adaptarse de manera ágil a las nuevas demandas del entorno, y generar así nuevas formas de relación con la ciudadanía.

En 2022, la apropiación del proyecto de inversión fue \$10.000 millones, de los **cuales ha ejecutado \$956.75 millones** con un porcentaje de avance del 9,57% y comprometidos \$5.970,86 millones de pesos con un porcentaje de avance del 59,71% por medio de:

- Aceptación de oferta 378-2022 por valor de \$43 millones con el fin de contratar el mantenimiento preventivo para el parque tecnológico y bolsa de repuestos, para el ministerio de ciencia, tecnología e innovación.
- Contrato 381-2022 por valor de \$352 millones para renovar el servicio de backup en la nube, soporte, garantía y mantenimiento con bolsa de horas de soporte especializado para la plataforma de backup que posee el ministerio de ciencia tecnología e innovación.
- Contrato 384-2022 \$57 millones para renovar el soporte, mantenimiento y garantías del licenciamiento de las herramientas para: la gestión de logs, análisis de vulnerabilidades, auditoría para la infraestructura tecnológica, y la detección de vulnerabilidades que tenga la Entidad.
- Orden de compra No 90499 por valor de \$417 millones, Minciencias actualmente cuenta con diferentes soluciones de Microsoft que son utilizados en el día a día por los funcionarios y colaboradores de la entidad, como apoyo a la operación, gestión y al cumplimiento de las funciones.

Para apoyar el proceso de transformación digital, este proyecto comprende:

- Definición de las directrices para una Estrategia de TI alineada con los planes de Estado, del Sector y de la Entidad, su entrega para la operación y su seguimiento en la implementación.
- Definición de lineamientos de gobernabilidad de TI para adoptar políticas de TI alineadas, que permitan asegurar que TI soporta los planes y procesos institucionales y sectoriales.
- Diseño de servicios de información, análisis de información y desarrollo de capacidades para que ésta sea utilizada estratégicamente.
- Planeación y diseño de la arquitectura de los sistemas de información y su ciclo de vida, la gestión para la operación y soporte, así como su interoperabilidad.
- Gestión de la infraestructura tecnológica.
- Implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información.
- Definición de la estrategia para uso, apropiación, y la gestión del cambio de TI.

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - Minciencias a través de su Plan Estratégico Institucional 2020-2022 busca fortalecer la institucionalidad del SNCTel a través de la modernización de sus esquemas de gestión hacia la obtención de resultados en el corto, mediano y largo plazo. Por lo tanto, se propenderá por la articulación en la planeación y ejecución de recursos de CTel, teniendo en cuenta una visión de largo plazo con principios y objetivos ambiciosos, pero alcanzables, generando cambios y retos que permitan lograr una Colombia productiva, sostenible, equitativa y biodiversa. El objetivo estratégico institucional No. 6 plantea “Generar lineamientos a nivel nacional y regional para el fortalecimiento de la institucionalidad y la implementación de procesos de innovación que generen valor público” y está alineada con el Pilar de la MEGA “Modernización del Ministerio y Fortalecimiento Institucional”, que permita interactuar y mejorar su respuesta a los diferentes actores del SNCTel, evidenciando su compromiso con la participación ciudadana, la rendición de cuentas, el control social, la visibilidad, la eficiencia administrativa, la institucionalidad, el control y el buen gobierno como principios de gestión. En alineación con la planeación estratégica institucional y el cumplimiento de las metas establecidas, el proyecto “Apoyo al proceso de transformación digital en la gestión y prestación de servicios de TI en el sector CTI y a nivel nacional”, por medio de los recursos financieros asignados lleva a cabo las siguientes actividades que están definidas en el proyecto, que son:

- Implementar, mantener y madurar el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información
- Desarrollar o Adquirir, Implementar y dar soporte a aplicaciones que apalanquen los procesos misionales y de apoyo a la gestión.
- Realizar la gestión de los servicios tecnológicos de la Entidad.
- Suministrar la infraestructura tecnológica que soporte los servicios tecnológicos y los sistemas de información de la Entidad.

**Fortalecimiento de la inserción de actores del SNCTel en el contexto internacional de ciencia, tecnología e innovación nacional.** El proyecto de Internacionalización cuenta con un presupuesto para la presente vigencia de **\$3.000 millones** de los cuales \$3.000 millones están comprometidos convenio 310-2022 para aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo y cumplimiento de los objetivos, indicadores y programas estratégicos de CTEL que aporten al fortalecimiento del sistema, representa el 100%.

Con corte al 6 de agosto se ha **obligado \$500 millones** alcanzando una ejecución del 16.67%. correspondiente al convenio 310-2022; desembolso parcial del valor establecido en la cláusula quinta del convenio - pago parcial por disponibilidad de PAC. El proyecto se orientará al fortalecimiento de la inserción y articulación de actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI) para la internacionalización del conocimiento. La alternativa de solución propuesta se ejecuta por el Grupo de Internacionalización de la CTEL teniendo en cuenta los siguientes pilares que guían los objetivos del proyecto: 1. Fortalecer las capacidades de los actores del SNCTI para participar en procesos de internacionalización de la CTEL, y 2. Articular a los actores del SNCTI con actores internacionales. A cada uno de estos pilares se han asociado unos productos que se obtendrán por medio de actividades, recursos, indicadores y metas concretas que permitirán evaluar año tras año los avances alcanzados en materia de gestión y resultados. Los productos son los siguientes: Documentos de política de internacionalización de la CTEL y diplomacia científica (indicador: documentos de políticas de CTEL formulados). Servicio de divulgación (indicador: productos de comunicación de la CTEL). Servicios de asistencia técnica a los actores de los sistemas territoriales de CTEL (indicador: actores de los sistemas territoriales de CTEL asistidos técnicamente). Servicios de cooperación internacional para la CTEL (indicador: acuerdos de cooperación obtenidos).

Las actividades a través de las cuales se lograrán estos productos se relacionan con: 1) la elaboración, socialización y evaluación de un documento de política pública; 2) la creación de producto comunicativos sobre la CTEL generada en el país; 3) implementación de una estrategia de asistencia técnica para actores regionales en cooperación internacional en CTEL; y 4) la realización de convocatorias de movilidad científica, de convenios de diplomacia científica, de alianzas o redes internacionales, de un portafolio de proyectos internacionales de ciencia y tecnología, y la participación activa en foros e instancias internacionales de CTEL.

**Proyecto Capacidades Regionales.** Capacidades Regionales **\$2.000 millones**, con el 100% de los recursos comprometidos en el convenio 309 cuyo objetivo es aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar políticas, programas, estrategias y actividades orientadas al fortalecimiento, fomento, innovación, por otra parte, se ha **obligado \$840 millones** pago No 1 del convenio 309-2022, pago parcial por disponibilidad de PAC.

Esta es la segunda vigencia del proyecto de inversión y pretende consolidar acciones en materia del fortalecimiento de las capacidades de los territorios para abordar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación, así como implementar estrategias que optimicen la articulación de los diferentes actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTel) en las regiones, en el marco de los procesos de formulación e implementación de política pública de CTEL, son condiciones fundamentales para lograr que los desarrollos científicos promuevan el avance social y productivo del país y faciliten el cierre de brechas entre sus regiones. En este sentido, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación orienta su accionar hacia el fomento de las capacidades para la CTEL en los entes y organizaciones territoriales; el cual se alcanzará mediante el desarrollo y la implementación de políticas públicas, la identificación de actores y buenas prácticas en materia de gestión de la CTEL y el desarrollo y profundización de competencias para su abordaje. Así mismo, buscará promover una efectiva articulación en CTEL en lo interinstitucional, lo intersectorial y lo interterritorial; con el objetivo de contar con agendas y programas regionales de CTEL.

Con la generación el fortalecimiento de las capacidades regionales en CTEL se constituirán vínculos de carácter colaborativo o asociativo intrarregional que harán sostenible la concertación región-nación para un efectivo proceso de formulación, seguimiento, ejecución y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos, que impacten favorablemente el desarrollo territorial. El proyecto se compone de dos objetivos, el primero es Fomentar las capacidades para la CTEL en los entes y organizaciones territoriales, que comprende a su vez, dos iniciativas estratégicas y seis actividades, mientras que el segundo es Promover una efectiva articulación en

CTel, en lo interinstitucional, intersectorial e interterritorial, integrado por dos iniciativas estratégicas y tres actividades.

**Capacitación de Recursos Humanos para la Investigación Nacional.** Formación **\$128.000 millones**, con un porcentaje de compromisos de 100% en los siguientes convenios:

- Otro si No.1 adición y modificación del convenio 638-2021 a partir del perfeccionamiento y ejecución, aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la financiación de mecanismos de CTEI del ministerio de ciencia, tecnología en innovación por valor de \$1.740 millones.
- Adición No 2 vigencia futura convenio 770-2019 por valor de \$16.797 millones para aunar esfuerzos técnicos y económicos para la financiación de los programas y convocatorias de Colciencias orientadas a la formación de doctores en el exterior, este compromiso fue liberado con el propósito de dejar disponibles los recursos para adicionar al convenio de la segunda cohorte de “Soy profe quiero ser doctor”
- Adición No 1 vigencia futura convenio 864-2018 por valor de \$61.411 millones para aunar esfuerzos técnicos y económicos para la financiación de los programas y convocatorias orientadas a la formación de profesionales a nivel de maestría y doctorado en el marco de lo definido en el CONPES de Formación de alto nivel.
- Adición No 1 vigencia futura convenio 770-2019 por valor de \$15.533 millones para aunar esfuerzos técnicos y económicos para la financiación de los programas y convocatorias de Colciencias orientadas a la formación de doctores en el exterior. este compromiso fue liberado con el propósito de dejar disponibles los recursos para adicionar al convenio de la segunda cohorte de “Soy profe quiero ser doctor”
- Vigencia futura convenio 597-2021 \$32.519 millones, aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la financiación de los programas y convocatorias del ministerio de ciencia, tecnología e innovación.

De los recursos apropiados, a la fecha a **obligado \$82.131,64 millones** de pesos, a través del convenio 597-2021; pago 02 y 03; desembolso parcial del valor establecido para la vigencia 2022 - pago parcial por disponibilidad de PAC, \$20.721 millones y del convenio 864-2018; pago 14 y 15; desembolso vigencia futura adición No 1; pago parcial por disponibilidad de PAC. \$61.410,61 millones con un porcentaje de ejecución de 64,17%

A través del proyecto se financian estudios de doctorado y/o maestrías investigativas a profesionales colombianos bajo la figura de crédito educativo condonable o parcialmente condonable. Igualmente, el otorgamiento de apoyos económicos a las entidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTel) que faciliten la vinculación de profesionales con doctorado a proyectos de I+D+i. Estos apoyos financieros serán otorgados mediante la realización de convocatorias públicas, cuyos términos de referencia indican los requisitos que deben cumplir los profesionales que deseen acceder al apoyo, los criterios de evaluación para seleccionar a los beneficiarios y los compromisos que adquieren con el país una vez culminen sus estudios, para aquellos que reciben financiación. La financiación de estudios de maestría podrá ser por un período de hasta 2 años y para doctorado de hasta 4 años. A nivel nacional la realización de los estudios por parte de los beneficiarios del crédito educativo condonable deberá ser en universidades y/o programas que cuenten con registro calificado por el Ministerio de Educación Nacional. Para el exterior, los estudios tanto de maestría como de doctorado deberán realizarse en una de las 500 primeras universidades del Ranking Académico de las Universidades del Mundo (ARWU) de Shanghái o aquel que establezca el Ministerio como ranking de referencia. Por otro lado, el apoyo económico otorgado a las entidades del SNCTel para facilitar la vinculación de profesionales con doctorado a proyectos de I+D+I se utilizará para financiar los gastos de sostenimiento del profesional vinculado. La entidad deberá presentar la propuesta de investigación que se desarrollará e incorporar como contrapartida los costos asociados a su desarrollo. Para cumplir con este objetivo, se cuenta con tres actividades. La primera está asociada con la financiación de estudios de maestría en el exterior a través de la alianza Minciencias Colfuturo, la segunda se circunscribe a la financiación de estudios de doctorado en el exterior, según lo dispuesto en el Documento CONPES 3981 de 2019, y la tercera se enmarca en los procesos de evaluación de resultados e impacto de estas iniciativas.

**Fortalecimiento de las capacidades para la generación de conocimiento a nivel general.** Para lograr las metas previstas en la vigencia 2022, este proyecto contó con una apropiación inicial de **\$20.901 millones**, cuenta con el 100% comprometido en el convenio 297-2022 por un valor total de \$3.605 millones con el propósito de apoyar el desarrollo de estrategias para la gestión y fomento al acceso en línea del conocimiento de punta por

parte de las instituciones de educación superior y centros de desarrollo tecnológico y a través del convenio 294-2022 compromisos por valor de \$17.296 millones para aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento de capacidades de los actores del SNCTEI a nivel nacional.

Desembolsado parcial del convenio 294-2022 por valor de **\$3.500 millones** correspondiente a lo establecido en la cláusula quinta del convenio - pago parcial por disponibilidad de PAC, con porcentaje de ejecución de 16.75%. El proyecto se orientará al fortalecimiento de las capacidades de los actores del SNCTI para generar nuevo conocimiento pertinente a las problemáticas sociales y productivas del país, y con la calidad que permita mejorar los indicadores de impacto de la producción científica de la comunidad investigativa del país. La alternativa de solución propuesta será ejecutada por la Dirección de Generación de Conocimiento de Minciencias, en coordinación con la Dirección de Inteligencia de Recursos, teniendo en cuenta los siguientes pilares para la gestión: 1. Aumentar la capacidad para la investigación y desarrollo experimental de los actores del SNCTI, 2. Articular los actores Academia, Empresa, Sociedad y Estado para la generación de conocimiento de alto impacto, y 3. Diseñar e implementar una adecuada política pública para la generación de conocimiento en Ciencia, Tecnología e Innovación. A cada uno de estos pilares se han asociado unos productos, que se harán operativos por medio de actividades, recursos, indicadores y metas concretas que permitirán evaluar año tras año los avances alcanzados en materia de gestión y resultados. Los productos son los siguientes: 1. Servicios de apoyo financiero para fortalecer la infraestructura de investigación. 2. Servicio de apoyo para la vinculación de doctores a entidades del SNCTI. 3. Servicio de clasificación y reconocimiento de actores del SNCTI. 4. Servicio de acceso a bibliografía especializada. 5. Servicio de apoyo financiero para la generación de nuevo conocimiento. 6. Documentos de lineamientos técnicos.

**Mejoramiento del impacto de la investigación científica en el sector salud.** El proyecto denominado Mejoramiento del impacto de la investigación científica en el sector salud cuenta con apropiación para la presente vigencia de **\$63.000 millones**, de los cuales no hay recursos comprometidos ni obligados a la fecha, solo hasta que salga la lista de financiables es cuando se ejecuta dicho presupuesto. Minciencias estableció dentro de sus objetivos institucionales “Fortalecer la investigación y producción científica y tecnológica con calidad internacional”, el Proyecto Mejoramiento del impacto de la investigación científica en el sector salud, se enmarca en este objetivo y atiende con los recursos asignados la financiación de proyectos de investigación que generen conocimiento y que contribuya a prevenirlas enfermedades, solucionar problemas de salud de la población colombiana, a fortalecer las capacidades científicas y sirvan de insumo a los tomadores de decisión.

En cumplimiento de lo mencionado anteriormente y lo establecido en el Decreto 1437 de 2014, en el artículo 3, que establece a Colciencias hoy Minciencias y el Ministerio de Salud y Protección Social llevar a cabo la construcción de las actividades y líneas temáticas que permitan atender desde la investigación la problemática de salud de la población colombiana como la generación de capacidades para la producción en Colombia de reactivos, insumos, y metodologías para la prevención, diagnóstico, tratamiento de enfermedades infecciosas desatendidas y demás enfermedades transmisibles, fortalecer las interacciones entre los diferentes actores del SNCTEI mediante el desarrollo de proyectos de investigación, que contribuyan a la solución de los principales problemas y necesidades de salud en las regiones (Amazonía, Andina, Caribe, Orinoquía y Pacífica) y sus departamentos con el Índice de Desarrollo Humano (IDH) más bajo, a través de la generación de conocimiento e impactos, con relevancia científica, tecnológica, económica, social y competitiva para el país, contribuir a la solución de problemáticas regionales en salud a través de la financiación de proyectos de investigación interdisciplinar en CTel, aplicando investigación traslacional y medicina personalizada, atendiendo las recomendaciones de la Misión de Sabios.

**Fortalecimiento de las Capacidades de Transferencia y Uso del Conocimiento Para la Innovación a nivel Nacional.** Proyecto con apropiación de **\$23.500 millones** con el 100% comprometido en el convenio 279-2022 para aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos para la ejecución de actividades de ciencia, tecnología e innovación. Ha obligado **\$9.483 millones** correspondiente al convenio 279-2022, pago parcial por disponibilidad de PAC cuyo objetivo es aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos para la ejecución de actividades de ciencia, tecnología e innovación - CTel que se articulan en el marco de la ejecución del proyecto.

De acuerdo con el plan de acción de la Dirección de Transferencia y Uso de Conocimiento DTUC, este proyecto de inversión contribuye al cumplimiento del objetivo estratégico institucional de “Promover el desarrollo tecnológico y la innovación como motor de crecimiento empresarial y del emprendimiento”. Lo anterior se genera en armonía con la Ley 2162 de 2021 mediante la cual se crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y lo insta como el ente rector de la política de Ciencia, Tecnología e Innovación con la finalidad de generar capacidades, promover el conocimiento científico y tecnológico, contribuir al desarrollo y crecimiento del país, siempre buscando el bienestar de los colombianos y consolidando una economía más productiva y competitiva por una sociedad más equitativa.

Es por esto que desde la Dirección de Transferencia y Uso de Conocimiento se trabaja en aspectos claves relacionados con innovación, emprendimiento de base tecnológica, propiedad intelectual y desarrollo tecnológico, entendiendo que los avances tecnológicos también son esenciales para encontrar soluciones permanentes a los desafíos económicos y ambientales, el apoyo al sector empresarial se soporta a través de la generación de valor para la economía en cuanto a la creación de nuevos empleos, nuevas empresas y producción de bienes y servicios de manera sostenible y, que las actividades de Ctel asociadas a promover el desarrollo tecnológico, la propiedad intelectual, la transferencia de tecnología y conocimiento, así como la innovación y el emprendimiento de base tecnológica fortalecen el sector productivo e incentivan la competitividad en todos los sectores de la economía. La Dirección de Transferencia y Uso del Conocimiento, tiene como objetivo “Promover el aprovechamiento del potencial de los resultados de investigación y generación de conocimiento en Colombia”, con el fin de contribuir al desarrollo tecnológico y la innovación para la transformación social y productiva del país.

El mencionado proyecto de inversión se sustenta en tres pilares: 1. El apoyo al desarrollo tecnológico basado en el conocimiento para la innovación en el país, 2. El fortalecimiento de la capacidad institucional del país en la transferencia de resultados de investigación y generación de conocimiento y 3. La implementación de incentivos al desarrollo de una cultura basada en la innovación en el país. A cada uno de estos pilares se han asociado productos, actividades, recursos, indicadores y metas, que permitirán evaluar año tras año los avances alcanzados en materia de gestión y resultados. Así mismo, al finalizar la ejecución el proyecto se dispondrá de estudios de evaluación de resultados e impacto de las actividades enmarcadas dentro de cada pilar, que se espera se constituyan en la base para la toma de decisiones futuras por parte del Ministerio. Ahora bien, específicamente hablando de la consolidación de acciones vale la pena resaltar que este proyecto para la vigencia 2022 permitirá materializar esfuerzos enfocados en los tres pilares, en el entendido que la ejecución de las actividades planeadas en el marco de dicho proyecto le crea el soporte para el despliegue de acciones enfocadas en el logro de metas y cumplimiento de objetivos de acuerdo con la siguiente asignación.

**Incremento de las actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación en la construcción de la Bioeconomía a nivel Nacional.** Proyecto con recursos apropiados de **\$17.500 millones**, 100% comprometido, a través de los siguientes convenios: Convenio 279-2022 se comprometieron \$11.000 millones para aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos para la ejecución de actividades de ciencia, tecnología e innovación, convenio 332-2022 por valor de \$4.000 millones con el objetivo de aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para fomentar el desarrollo tecnológico y la innovación en las empresas y organizaciones del sector productivo. Por último, otro si No 5 adición convenio 797-2020 por valor de \$2.500 millones aunar esfuerzos para la ejecución de actividades de ciencia, tecnología e innovación - CTEI y de desarrollo tecnológico, presentados en el marco del proyecto de Colombia Bio.

De estos recursos se han obligado en total **\$8.667 millones** de los cuales \$7.650 millones del convenio 279-2022. pago parcial por disponibilidad de PAC, que tiene como objetivo aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos para la ejecución de actividades de ciencia, tecnología e innovación - CTEI que se articulan en el marco de la ejecución del proyecto. Y \$1.017 millones otro si No 5 adición convenio 797-2020. La distribución de los recursos entre las actividades se realiza teniendo en cuenta los siguientes criterios/necesidades de recursos, para las iniciativas establecidas en el Plan de Acción Institucional de Minciencias, así como el Plan de Inversión. Al respecto, se indica que para buscar soluciones asociadas al bajo aprovechamiento de las actividades de Ciencia Tecnología e Innovación (ACTIs) en la Bioeconomía en Colombia, y pensando en un reto de país, la Bioeconomía aparece como una perspectiva integral, que coincide con preceptos propuestos por la Misión

Internacional de Sabios, en los que el conocimiento debe ser la base del crecimiento económico y del desarrollo social y sostenible del país.

El recurso destinado a la financiación de las propuestas permite que las entidades puedan dar inicio al desarrollo técnico del proyecto. Los proyectos de investigación asociados a expediciones científicas se dividen en dos componentes fundamentales: el primero corresponde a las salidas de campo en el lugar definido previamente y el segundo hace referencia a la consolidación y análisis de la información biológica derivada de dicha salida.

**Desarrollo de vocaciones y capacidades para la investigación en niños y jóvenes a nivel nacional.** Vocaciones cuenta con **\$10.000 millones**, 100% comprometido por medio de otro si 2, adición, modificación y prórroga del convenio. 376-2021. aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar programas y estrategias orientadas al fomento de las vocaciones científicas y tecnológicas en el fortalecimiento de las vocaciones. El objetivo de este proyecto es incrementar el desarrollo de habilidades y capacidades en Ciencia, Tecnología e Innovación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

El Programa Ondas ha desarrollado una propuesta pedagógica y metodológica que genera las condiciones que faciliten a los niños, niñas y adolescentes realizar investigaciones sobre problemas reales de sus contextos y producir conocimiento para la solución de estos, partiendo de la formulación de preguntas de investigación. Jóvenes Investigadores Innovadores se propone como alternativa de solución facilitar el acercamiento de jóvenes colombianos con la investigación y la innovación, a través de becas-pasantía y desarrollo de Actividades de Ciencia Tecnología e Innovación - ACTI- en grupos de investigación y desarrollo tecnológico. Las Becas-Pasantía y desarrollo de ACTI son instrumentos para generar el fortalecimiento de las competencias y habilidades técnicas y vocacionales en CTel de la población juvenil para su ingreso y permanencia en el SNCTI; este apoyo será otorgado mediante la realización de mínimo una convocatoria o invitación pública nacional, cuyos términos de referencia indican los requisitos que deben cumplir los jóvenes que deseen acceder al beneficio, los criterios de evaluación para su selección y los compromisos que adquieren con el país y el departamento una vez finalice su beca-pasantía.

**Apoyo al fomento y desarrollo de la Apropiación Social de la CTel –ASCTI Nacional.** Apropiación Social **\$6.000 millones**, 100% comprometido en el convenio 295-2022 a partir del perfeccionamiento y ejecución. aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar políticas, programas, estrategias y actividades orientadas al fomento de la apropiación social. A la fecha ha obligado **\$3.200 millones** alcanzando un 53,33% de avance en la ejecución, corresponde al pago del convenio 295-2022 a partir del perfeccionamiento y ejecución para aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar políticas, programas, estrategias y actividades orientadas al fomento de la apropiación social. Este proyecto tiene como objetivo incrementar la apropiación social del conocimiento por parte de la sociedad colombiana y de los actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Las actividades y estrategias que no involucran asignación directa de recursos a beneficiarios tienen cobertura nacional, y las que involucran asignación de recursos a beneficiarios, se realizan mediante convocatoria pública de carácter nacional. Por lo expuesto, en principio la regionalización se realiza de manera indicativa utilizando los parámetros definidos por el Índice Departamental de Innovación para Colombia IDIC; sin embargo, al finalizar la vigencia, y con base en los resultados alcanzados mediante el despliegue de cada una de las actividades de gasto, se realiza una regionalización más precisa que se ajusta a la realidad del proyecto.

Los productos e indicadores, tal como fueron formulados y aprobados, están dados en términos de número de Estrategias y número de centros de ciencia; en este sentido, una disminución de la asignación presupuestal, frente al valor solicitado inicialmente, afecta tanto a los indicadores de producto como la profundidad y cobertura de estos. Sin embargo, en el ajuste al decreto 1793 de 2021 se procura mantener la coherencia y consistencia del proyecto. Para la ejecución de la alternativa se plantean cuatro (4) objetivos específicos: 1) Incrementar la participación e inclusión de la sociedad colombiana en procesos de Apropiación Social del Conocimiento, 2) Fortalecer la comunicación pública de la CTel, 3) Aumentar la visibilidad, acceso y circulación de la información científica colombiana, y 4) Ampliar el reconocimiento y valoración de las diferentes formas de conocimiento. Los productos y las actividades que permitirán alcanzar los objetivos específicos son los siguientes: El objetivo específico 1 se alcanzará con la entrega de dos (2) productos: Servicios para fortalecer la participación ciudadana

en Ciencia, Tecnología e Innovación, con cuatro (4) actividades de gasto, y Centros de Ciencia fortalecidos y dotados, con tres (3) actividades de gasto. El objetivo específico 2 se alcanzará con la entrega de un (1) producto: Servicios de comunicación con enfoque en Ciencia Tecnología y Sociedad. Este producto se logra con la ejecución de seis (6) actividades principales de gasto. El objetivo específico 3 se alcanzará con la entrega de un (1) producto: Servicios de apoyo para la Gestión del Conocimiento en Cultura y Apropiación Social de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. Este producto se logra con la ejecución de cinco (5) actividades principales de gasto. El objetivo específico 4 se alcanzará con la entrega de un (1) producto: Servicios de apoyo para el fortalecimiento de procesos de intercambio y transferencia del conocimiento. Este producto se logra con la ejecución de tres (3) actividades principales de gasto.

## 1.2 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2021

Mediante Decreto 1805 del 31 de diciembre de 2020 “*Por medio del cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos*”, el Gobierno Nacional asignó al Ministerio un presupuesto por la suma de \$410.851 millones, de los cuales \$24.386 millones correspondieron a gastos de Funcionamiento y \$386.465 millones en el presupuesto de Inversión.

De igual manera, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Resolución 2750 del 09 de noviembre de 2021, efectuó una distribución en el presupuesto de gastos de Funcionamiento, adicionando recursos por concepto del incremento salarial, por valor de \$1.184 millones, los cuales fueron asignados a la cuenta de Gastos de Personal.

**Tabla 030. Presupuesto apropiado y ejecutado 2021**

CONCEPTO	APR. VI- GENTE	APR. SIN COM- PROMETER		COMPROMISO		OBLIGACION	
		VALOR	%	VALOR	% EJEC.	VALOR	% EJEC.
Funcionamiento	\$25.570	\$876	3,42%	\$24.694	96,58%	\$24.253	94,85%
Inversión	\$386.465	\$3.216	0,83%	\$383.249	99,17%	\$336.030	86,95%
<b>TOTAL PRESU- PUESTO NA- CION MINISTE- RIO</b>	<b>\$412.035</b>	<b>\$4.092</b>	<b>0,99%</b>	<b>\$407.943</b>	<b>99,01%</b>	<b>\$360.284</b>	<b>87,44%</b>

Fuente: SIIF Nación II 2021 – cifras en millones de pesos

Como se observa en la tabla 1, en la vigencia 2021 se comprometió el 99,01% de los recursos asignados a la Entidad y se registraron obligaciones presupuestales del 87,44%, presentando un porcentaje mayor que el obtenido en la vigencia inmediatamente anterior (67,57%).

Dentro de las limitantes que se presentaron durante la ejecución del presupuesto de la vigencia 2021 y que incidieron notoriamente en la ejecución presupuestal a 31 de diciembre de 2021 se encuentra la restricción establecida en:

- Artículo 56 del Decreto 1805 del 31 de diciembre de 2021 “*Por medio del cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos*”, en la cual se establece que:

*“Los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación solo podrán solicitar el giro de los recursos aprobados en el Programa Anual de Caja a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, cuando hayan recibido los bienes y/o servicios o se tengan cumplidos los requisitos que hagan exigible su pago. En ningún caso las entidades podrán solicitar la transferencia de recursos a fiducias o encargos fiduciarios o patrimonios autónomos, o a las entidades con las que celebre convenios o contratos interadministrativos, sin que se haya cumplido el objeto del gasto. Cuando las fiducias, los*

*encargos fiduciarios, los patrimonios autónomos o los convenios o contratos interadministrativos utilicen la creación de subcuentas, subprogramas, subproyectos, o cualquier otra modalidad de clasificación, deberán implementar la unidad de caja, para buscar eficiencia en el manejo de los recursos que les sitúa la Nación”.*

En virtud de lo expuesto y teniendo en cuenta que la ejecución del presupuesto entre Minciencias y el FFJC, se realizó por medio de la suscripción de convenios de cooperación, recursos que se manejan en el FFJC a través de subcuentas de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato de fiducia mercantil vigente, se realiza el principio de Unidad de Caja en el Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia la Tecnología y la Innovación -Fondo Francisco José de Caldas, para el manejo de los recursos correspondientes a los Convenios Especiales de Cooperación suscritos entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y el Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia la Tecnología y la Innovación -Fondo Francisco José de Caldas, que tienen por fuente de financiación el Presupuesto General de la Nación.

En ese orden de ideas los montos de PAC aprobados en el concepto de Gastos de Inversión se dieron en la medida que se presentó la reducción de los saldos de recursos PGN en el FFJC por el manejo de la Unidad de Caja

De acuerdo a lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta esta limitante de PAC y teniendo en cuenta las disposiciones generales del Decreto 1793 del 21 de diciembre de 2021 por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2022, en la Circular Externa 032 del 05 de noviembre de 2021 de la Dirección General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en la Circular Externa 058 del 18 de noviembre de 2021 de la Administración SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en el Decreto 1805 del 31 de diciembre de 2020, la entidad al cierre de la vigencia fiscal 2021 constituyó rezago presupuestal por concepto de cuentas por pagar por la suma de **\$1.190** y reservas presupuestales por la suma de **\$47.659** millones, ésta última discriminada de acuerdo con el siguiente detalle:

a. Reserva Presupuestal de apropiación por valor de **\$2.248** millones, que corresponde a compromisos legalmente contraídos, de los cuales se cuenta con la justificación de constitución de reserva presupuestal suscrita por el supervisor y el Ordenador del Gasto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 89 del Estatuto Orgánico de Presupuesto - Decreto 111 de 1996.

**Tabla 031. Reserva Presupuestal de apropiación constituida vigencia 2021**

CONCEPTO DEL GASTO	DESCRIPCIÓN	VALOR
FUNCIONAMIENTO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$63
INVERSIÓN	PROYECTOS DE INVERSIÓN	\$2.185
<b>TOTAL RESERVA PRESUPUESTAL DE APROPIACIÓN</b>		<b>\$2.248</b>

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera SIIF Nación II 2021 – cifras en millones de pesos

b. Según lo establecido en el artículo 27 del Decreto 1793 del 21 de diciembre de 2021, se constituyó Reserva Presupuestal de caja por la suma de **\$45.411** millones, valor que corresponde a las obligaciones que no contaron con recursos del programa anual mensualizado en la vigencia 2021, las cuales se encuentran registradas en los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2021 así:

**Tabla 032. Reserva Presupuestal de caja vigencia 2021**

CONCEPTO DEL GASTO	DESCRIPCIÓN	VALOR
FUNCIONAMIENTO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$378
INVERSIÓN	PROYECTOS DE INVERSIÓN	\$45.033
<b>TOTAL RESERVA PRESUPUESTAL DE CAJA</b>		<b>\$45.411</b>

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera SIIF Nación II 2021 – cifras en millones de pesos

## EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A 03 DE AGOSTO DE 2022

Mediante Decreto 1793 del 21 de diciembre de 2021 “Por medio del cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”, el Gobierno Nacional asignó al Ministerio un presupuesto por la suma de \$330.519 millones, de los cuales \$27.603 millones corresponden a gastos de Funcionamiento, \$15 millones a Servicio a la deuda y \$302.901 millones a presupuesto de Inversión.

**Tabla 033. Presupuesto apropiado y ejecutado a 03 de agosto de 2022**

Concepto	Apropiación Vigente	Apropiación Bloqueada	Compromiso		Apropiación sin comprometer		Obligación		Pagos	
			Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%
Funcionamiento	\$ 27.603	\$ 1.600	\$ 15.371	55,69%	\$ 12.232	44,31%	\$ 11.986	43,42%	\$ 11.925	43,20%
Deuda	\$ 15	\$ 0	\$ 0	0,00%	\$ 15	100,00%	\$ 0	0,00%	\$ 0	0,00%
Inversión	\$ 302.901	\$ 0	\$ 232.929	74,92%	\$ 69.973	23,10%	\$ 116.519	38,47%	\$ 116.148	38,35%
<b>Total</b>	<b>\$ 330.519</b>	<b>\$ 1.600</b>	<b>\$ 248.300</b>	<b>75,12%</b>	<b>\$ 82.220</b>	<b>24,88%</b>	<b>\$ 128.505</b>	<b>38,88%</b>	<b>\$ 128.073</b>	<b>38,75%</b>

Fuente: SIF Nación II 2022 – cifras en millones de pesos

Como se observa en la tabla 033, en la vigencia 2022 se ha comprometido el 75,12% de los recursos asignados al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, se han registrado obligaciones presupuestales por el 38,88% y se han realizado pago por el 38,75% del presupuesto.

**Tabla 034. Presupuesto Funcionamiento a 03 de agosto de 2022**

Concepto	Apropiación Vigente	Apropiación Bloqueada	Compromiso		Apropiación sin comprometer		Obligación		Pagos	
			Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%
Gastos de Personal	\$ 15.672	\$ 0	\$ 8.341	53,22%	\$ 7.331	47%	\$ 8.332	53,17%	\$ 8.332	53,17%
Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 8.424	\$ 0	\$ 6.792	80,63%	\$ 1.632	19%	\$ 3.422	40,62%	\$ 3.360	39,89%
Transferencias	\$ 2.246	\$ 1.600	\$ 89	3,96%	\$ 2.157	96%	\$ 84	3,72%	\$ 84	3,72%
Impuestos y tasas	\$ 1.261	\$ 0	\$ 149	11,79%	\$ 1.112	88%	\$ 149	11,79%	\$ 149	11,79%
<b>Total Funcionamiento</b>	<b>\$ 27.603</b>	<b>\$ 1.600</b>	<b>\$ 15.371</b>	<b>55,69%</b>	<b>\$ 12.232</b>	<b>44%</b>	<b>\$ 11.986</b>	<b>43,42%</b>	<b>\$ 11.925</b>	<b>43,20%</b>

Fuente: SIF Nación II 2022 – cifras en millones de pesos

En el presupuesto de Gastos de Funcionamiento se cuenta con un presupuesto por valor de \$15.672 millones que corresponde al presupuesto asignado para el pago de los salarios de los servidores públicos vinculados al Ministerio, como contraprestación por los servicios prestados; contribuciones inherentes a la nómina: Cajas de Compensación Familiar, SENA, ICBF, ESAP, Fondo Nacional de Ahorro, Fondos Administradores de Cesantías y Pensiones, Empresas Promotoras de Salud privadas y públicas, así como, las administradoras públicas y privadas de aportes que se destinan para accidentes de trabajo y enfermedad profesional; pago de las remuneraciones no constitutivas de factor salarial que correspondieron a prestaciones sociales según definición legal y otras remuneraciones no constitutivas de factor salarial y el pago de las incapacidades y licencias de maternidad (no de pensiones), presupuesto del cual se encuentra pendiente los recursos correspondientes al incremento salarial de la vigencia 2022.

En el rubro de adquisición de bienes y servicios se cuenta con un presupuesto por valor de \$8.424 millones, presupuesto que comprende los recursos requeridos por el Ministerio para asumir los gastos de funcionamiento

tales como servicios públicos, administración, aseo, vigilancia. Incluye adicionalmente el presupuesto requerido para la asunción de compromisos por concepto de combustible, ferretería, papelería, arrendamiento de los módulos de inventarios, nómina y cartera, adquisición de elementos del programa de medicina preventiva, bienestar social, auxilios educativos, recursos para el programa del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y los recursos requeridos para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

En el concepto de transferencias se cuenta con un presupuesto por valor de \$1.600 millones que se encuentra asignado con la leyenda "Otras transferencias – Distribución previo concepto DGPPN", adicionalmente se contemplan recursos por valor de \$646 para el pago de membresías a organizaciones internacionales, las transferencias al Centro Internacional de Física (Decreto 267 de 1984) y Centro Internacional de Investigaciones Médicas CIDEIM (Decreto 578 de 1990) y el pago de incapacidades y licencias de maternidad y paternidad. Se encuentra pendiente realizar la solicitud de levantamiento del previo concepto DGPPN con el fin de realizar el traslado de los recursos al concepto de Gastos de Personal, para cubrir el déficit de recursos que se presenta en este concepto.

En el concepto de impuestos y tasas se cuenta con un presupuesto de \$1.261 millones que corresponde a los recursos para el pago del impuesto predial de los bienes de propiedad del Ministerio \$173 millones, pago derechos de semaforización de los vehículos de propiedad del Ministerio \$649.000 y \$1.088 millones con destino al pago de la cuota de fiscalización y auditaje a la Contraloría General de la República.

## EJECUCIÓN PAC A 05 DE AGOSTO DE 2022 (Cifras en millones de pesos)

**Tabla 035. Posición: 1-1 ANC - GASTOS DE PERSONAL NACION CSF**

Concepto	ENERO	FE- BRER O	MARZ O	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOS TO	SEP- TIEM.	TO- TAL
Cupo PAC Vigente	626,00	1.033,00	1.081,00	1.136,00	1.447,00	1.578,00	1.400,00	1.169,00	362,00	9.832,00
Cupo PAC Pagado	632,00	1.039,00	1.081,00	1.137,00	1.448,00	1.578,00	1.400,00	45,00		8.360,00
Cupo PAC Reintegrado	6,00	6,00	-	1,00	1,00	-	-	-	362,00	1.472,00

**Tabla 036. Posición: 1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF**

Concepto	ENERO	FE- BRER O	MARZ O	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOS TO	SEP- TIEM.	TO- TAL
Cupo PAC Vigente	72,00	321,00	657,00	577,00	727,00	608,00	537,00	531,00	-	4.030,00
Cupo PAC Pagado	72,00	321,00	657,00	577,00	727,00	608,00	537,00	71,00	-	3.570,00
Cupo PAC Reintegrado	-	-	-	-	-	-	-	460,00	-	460,00

**Tabla 037. Posición: 1-3 ANC - TRANSFERENCIAS CTES Y  
GTOS COMERCIALIZACION NACION CSF**

Concepto	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEM.	TOTAL
Cupo PAC Vigente							69,00			69,00
Cupo PAC Pagado							69,00			69,00
Cupo PAC Reinte- grado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

**Tabla 038. Posición: 2-6 BNC - DEUDA  
INTERNA NACIÓN CSF**

Concepto	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEM.	TOTAL
Cupo PAC Vigente										-
Cupo PAC Pagado										-
Cupo PAC Reinte- grado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

**Tabla 039. Posición: 3-8 CNC - INVERSION  
CIÓN CS**

Concepto	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEM.	TOTAL
Cupo PAC Vigente	13,00	387,00	26.148,00	12.153,00	66.144,00	8.823,00	2.464,00	1.830,00		117.962,00
Cupo PAC Pagado	13,00	387,00	26.148,00	12.153,00	66.147,00	8.824,00	2.464,00	385,00		116.521,00
Cupo PAC Reinte- grado	-	-	-	-	3,00	1,00	-	-	-	1.441,00

**Tabla 040. Posición: 4-  
32 CUOTA AUDITAJ**

Concepto	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEM.	TOTAL
Cupo PAC Vigente									1.088,00	-
Cupo PAC Pagado									-	-
Cupo PAC Reinte- grado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

**Tabla 041. Posición: 6-8 CNS - INVER-  
SIÓN ORD INARIA NACIÓN SSF**

Concepto	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEM.	TOTAL
Cupo PAC Vigente									45.000,00	-
Cupo PAC Pagado									-	-
Cupo PAC Reinte- grado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

## 10.2. FUNCIONAMIENTO

### EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2021

Mediante Decreto 1805 del 31 de diciembre de 2020 "Por medio del cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", el

Gobierno Nacional asignó al Ministerio un presupuesto por la suma de \$410.851 millones, de los cuales \$24.386 millones correspondieron a gastos de Funcionamiento y \$386.465 millones en el presupuesto de Inversión.

De igual manera, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Resolución 2750 del 09 de noviembre de 2021, efectuó una distribución en el presupuesto de gastos de Funcionamiento, adicionando recursos por concepto del incremento salarial, por valor de \$1.184 millones, los cuales fueron asignados a la cuenta de Gastos de Personal.

**Tabla 042. Presupuesto apropiado y ejecutado 2021**

CONCEPTO	APR. VI- GENTE	APR. SIN COMPRO- METER		COMPROMISO		OBLIGACION	
		VALOR	%	VALOR	% EJEC.	VALOR	% EJEC.
Funcionamiento	\$25.570	\$876	3,42%	\$24.694	96,58%	\$24.253	94,85%
Inversión	\$386.465	\$3.216	0,83%	\$383.249	99,17%	\$336.030	86,95%
<b>TOTAL PRESUPUESTO NACION MINISTERIO</b>	<b>\$412.035</b>	<b>\$4.092</b>	<b>0,99%</b>	<b>\$407.943</b>	<b>99,01%</b>	<b>\$360.284</b>	<b>87,44%</b>

Fuente: SIIF Nación II 2021 – cifras en millones de pesos

Como se observa en la tabla 1, en la vigencia 2021 se comprometió el 99,01% de los recursos asignados a la Entidad y se registraron obligaciones presupuestales del 87,44%, presentando un porcentaje mayor que el obtenido en la vigencia inmediatamente anterior (67,57%).

Dentro de las limitantes que se presentaron durante la ejecución del presupuesto de la vigencia 2021 y que incidieron notoriamente en la ejecución presupuestal a 31 de diciembre de 2021 se encuentra la restricción establecida en:

- Artículo 56 del Decreto 1805 del 31 de diciembre de 2021 “Por medio del cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”, en la cual se establece que:

*“Los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación solo podrán solicitar el giro de los recursos aprobados en el Programa Anual de Caja a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, cuando hayan recibido los bienes y/o servicios o se tengan cumplidos los requisitos que hagan exigible su pago. En ningún caso las entidades podrán solicitar la transferencia de recursos a fiducias o encargos fiduciarios o patrimonios autónomos, o a las entidades con las que celebre convenios o contratos interadministrativos, sin que se haya cumplido el objeto del gasto. Cuando las fiducias, los encargos fiduciarios, los patrimonios autónomos o los convenios o contratos interadministrativos utilicen la creación de subcuentas, subprogramas, subproyectos, o cualquier otra modalidad de clasificación, deberán implementar la unidad de caja, para buscar eficiencia en el manejo de los recursos que les sitúa la Nación”.*

En virtud de lo expuesto y teniendo en cuenta que la ejecución del presupuesto entre Minciencias y el FFJC, se realizó por medio de la suscripción de convenios de cooperación, recursos que se manejan en el FFJC a través de subcuentas de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato de fiducia mercantil vigente, se realiza el principio de Unidad de Caja en el Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia la Tecnología y la Innovación -Fondo Francisco José de Caldas, para el manejo de los recursos correspondientes a los Convenios Especiales de Cooperación suscritos entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y el Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia la Tecnología y la Innovación -Fondo Francisco José de Caldas, que tienen por fuente de financiación el Presupuesto General de la Nación.

En ese orden de ideas los montos de PAC aprobados en el concepto de Gastos de Inversión se dieron en la medida que se presentó la reducción de los saldos de recursos PGN en el FFJC por el manejo de la Unidad de Caja.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta esta limitante de PAC y teniendo en cuenta las disposiciones generales del Decreto 1793 del 21 de diciembre de 2021 por el cual se liquida el Presupuesto

General de la Nación para la vigencia fiscal 2022, en la Circular Externa 032 del 05 de noviembre de 2021 de la Dirección General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en la Circular Externa 058 del 18 de noviembre de 2021 de la Administración SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en el Decreto 1805 del 31 de diciembre de 2020, la entidad al cierre de la vigencia fiscal 2021 constituyó rezago presupuestal por concepto de cuentas por pagar por la suma de **\$1.190** y reservas presupuestales por la suma de **\$47.659** millones, ésta última discriminada de acuerdo con el siguiente detalle:

c. Reserva Presupuestal de apropiación por valor de **\$2.248** millones, que corresponde a compromisos legalmente contraídos, de los cuales se cuenta con la justificación de constitución de reserva presupuestal suscrita por el supervisor y el Ordenador del Gasto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 89 del Estatuto Orgánico de Presupuesto - Decreto 111 de 1996.

**Tabla 043. Reserva Presupuestal de apropiación constituida vigencia 2021**

CONCEPTO DEL GASTO	DESCRIPCIÓN	VALOR
FUNCIONAMIENTO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$63
INVERSIÓN	PROYECTOS DE INVERSIÓN	\$2.185
<b>TOTAL RESERVA PRESUPUESTAL DE APROPIACIÓN</b>		<b>\$2.248</b>

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera SIIF Nación II 2021 – cifras en millones de pesos

d. Según lo establecido en el artículo 27 del Decreto 1793 del 21 de diciembre de 2021, se constituyó Reserva Presupuestal de caja por la suma de **\$45.411** millones, valor que corresponde a las obligaciones que no contaron con recursos del programa anual mensualizado en la vigencia 2021, las cuales se encuentran registradas en los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2021 así:

**Tabla 044. Reserva Presupuestal de caja vigencia 2021**

CONCEPTO DEL GASTO	DESCRIPCIÓN	VALOR
FUNCIONAMIENTO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$378
INVERSIÓN	PROYECTOS DE INVERSIÓN	\$45.033
<b>TOTAL RESERVA PRESUPUESTAL DE CAJA</b>		<b>\$45.411</b>

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera SIIF Nación II 2021 – cifras en millones de pesos

## EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A 03 DE AGOSTO DE 2022

Mediante Decreto 1793 del 21 de diciembre de 2021 “*Por medio del cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos*”, el Gobierno Nacional asignó al Ministerio un presupuesto por la suma de \$330.519 millones, de los cuales \$27.603 millones corresponden a gastos de Funcionamiento, \$15 millones a Servicio a la deuda y \$302.901 millones a presupuesto de Inversión.

**Tabla 045. Presupuesto apropiado y ejecutado a 03 de agosto de 2022**

Concepto	Apropiación Vigente	Apropiación Bloqueada	Compromiso		Apropiación sin comprometer		Obligación		Pagos	
			Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%
Funcionamiento	\$ 27.603	\$ 1.600	\$ 15.371	55,69%	\$ 12.232	44,31%	\$ 11.986	43,42%	\$ 11.925	43,20%
Deuda	\$ 15	\$ 0	\$ 0	0,00%	\$ 15	100,00%	\$ 0	0,00%	\$ 0	0,00%
Inversión	\$ 302.901	\$ 0	\$ 232.929	74,92%	\$ 69.973	23,10%	\$ 116.519	38,47%	\$ 116.148	38,35%
<b>Total</b>	<b>\$ 330.519</b>	<b>\$ 1.600</b>	<b>\$ 248.300</b>	<b>75,12%</b>	<b>\$ 82.220</b>	<b>24,88%</b>	<b>\$ 128.505</b>	<b>38,88%</b>	<b>\$ 128.073</b>	<b>38,75%</b>

Fuente: SIIF Nación II 2022 – cifras en millones de pesos

Como se observa en la tabla 045, en la vigencia 2022 se ha comprometido el 75,12% de los recursos asignados al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, se han registrado obligaciones presupuestales por el 38,88% y se han realizado pago por el 38,75% del presupuesto.

**Tabla 046. Presupuesto Funcionamiento a 03 de agosto de 2022**

Concepto	Apropiación Vigente	Apropiación Bloqueada	Compromiso		Apropiación sin comprometer		Obligación		Pagos	
			Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%
Gastos de Personal	\$ 15.672	\$ 0	\$ 8.341	53,22%	\$ 7.331	47%	\$ 8.332	53,17%	\$ 8.332	53,17%
Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 8.424	\$ 0	\$ 6.792	80,63%	\$ 1.632	19%	\$ 3.422	40,62%	\$ 3.360	39,89%
Transferencias	\$ 2.246	\$ 1.600	\$ 89	3,96%	\$ 2.157	96%	\$ 84	3,72%	\$ 84	3,72%
Impuestos y tasas	\$ 1.261	\$ 0	\$ 149	11,79%	\$ 1.112	88%	\$ 149	11,79%	\$ 149	11,79%
<b>Total Funcionamiento</b>	<b>\$ 27.603</b>	<b>\$ 1.600</b>	<b>\$ 15.371</b>	<b>55,69%</b>	<b>\$ 12.232</b>	<b>44%</b>	<b>\$ 11.986</b>	<b>43,42%</b>	<b>\$ 11.925</b>	<b>43,20%</b>

Fuente: SIIF Nación II 2022 – cifras en millones de pesos

En el presupuesto de Gastos de Funcionamiento se cuenta con un presupuesto por valor de \$15.672 millones que corresponde al presupuesto asignado para el pago de los salarios de los servidores públicos vinculados al Ministerio, como contraprestación por los servicios prestados; contribuciones inherentes a la nómina: Cajas de Compensación Familiar, SENA, ICBF, ESAP, Fondo Nacional de Ahorro, Fondos Administradores de Cesantías y Pensiones, Empresas Promotoras de Salud privadas y públicas, así como, las administradoras públicas y privadas de aportes que se destinan para accidentes de trabajo y enfermedad profesional; pago de las remuneraciones no constitutivas de factor salarial que correspondieron a prestaciones sociales según definición legal y otras remuneraciones no constitutivas de factor salarial y el pago de las incapacidades y licencias de maternidad (no de pensiones), presupuesto del cual se encuentra pendiente los recursos correspondientes al incremento salarial de la vigencia 2022.

En el rubro de adquisición de bienes y servicios se cuenta con un presupuesto por valor de \$8.424 millones, presupuesto que comprende los recursos requeridos por el Ministerio para asumir los gastos de funcionamiento tales como servicios públicos, administración, aseo, vigilancia. Incluye adicionalmente el presupuesto requerido para la asunción de compromisos por concepto de combustible, ferretería, papelería, arrendamiento de los módulos de inventarios, nómina y cartera, adquisición de elementos del programa de medicina preventiva, bienestar social, auxilios educativos, recursos para el programa del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y los recursos requeridos para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

En el concepto de transferencias se cuenta con un presupuesto por valor de \$1.600 millones que se encuentra asignado con la leyenda “Otras transferencias – Distribución previo concepto DGPPN”, adicionalmente se

contemplan recursos por valor de \$646 para el pago de membresías a organizaciones internacionales, las transferencias al Centro Internacional de Física (Decreto 267 de 1984) y Centro Internacional de Investigaciones Médicas CIDEIM (Decreto 578 de 1990) y el pago de incapacidades y licencias de maternidad y paternidad. Se encuentra pendiente realizar la solicitud de levantamiento del previo concepto DGPPN con el fin de realizar el traslado de los recursos al concepto de Gastos de Personal, para cubrir el déficit de recursos que se presenta en este concepto.

En el concepto de impuestos y tasas se cuenta con un presupuesto de \$1.261 millones que corresponde a los recursos para el pago del impuesto predial de los bienes de propiedad del Ministerio \$173 millones, pago derechos de semaforización de los vehículos de propiedad del Ministerio \$649.000 y \$1.088 millones con destino al pago de la cuota de fiscalización y auditaje a la Contraloría General de la República.

## EJECUCIÓN PAC A 05 DE AGOSTO DE 2022 (Cifras en millones de pesos)

**Tabla 047. Posición: 1-1 ANC - GASTOS DE PERSONAL NACION CSF**

Concepto	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEM.	TOTAL
Cupo PAC Vigente	626,00	1.033,00	1.081,00	1.136,00	1.447,00	1.578,00	1.400,00	1.169,00	362,00	9.832,00
Cupo PAC Pagado	632,00	1.039,00	1.081,00	1.137,00	1.448,00	1.578,00	1.400,00	45,00		8.360,00
Cupo PAC Reintegrado	6,00	6,00	-	1,00	1,00	-	-	-	362,00	1.472,00

**Tabla 048. Posición: 1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF**

Concepto	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEM.	TOTAL
Cupo PAC Vigente	72,00	321,00	657,00	577,00	727,00	608,00	537,00	531,00	-	4.030,00
Cupo PAC Pagado	72,00	321,00	657,00	577,00	727,00	608,00	537,00	71,00	-	3.570,00
Cupo PAC Reintegrado	-	-	-	-	-	-	-	460,00	-	460,00

**Tabla 049. Posición: 1-3 ANC - TRANSFERENCIAS CTES Y GTOS COMERCIALIZACION NACION CSF**

Concepto	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEM.	TOTAL
Cupo PAC Vigente							69,00			69,00
Cupo PAC Pagado							69,00			69,00
Cupo PAC Reintegrado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

**Tabla 050. Posición: 2-6 BNC - DEUDA INTERNA NACIÓN CSF**

Concepto	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEM.	TOTAL
Cupo PAC Vigente										-
Cupo PAC Pagado										-
Cupo PAC Reintegrado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

**Tabla 051. Posición: 3-8 CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CS**

Concepto	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEM.	TOTAL
Cupo PAC Vigente	13,00	387,00	26.148,00	12.153,00	66.144,00	8.823,00	2.464,00	1.830,00		117.962,00
Cupo PAC Pagado	13,00	387,00	26.148,00	12.153,00	66.147,00	8.824,00	2.464,00	385,00		116.521,00
Cupo PAC Reintegrado	-	-	-	-	3,00	1,00	-	-	-	1.441,00

**Tabla 052. Posición: 4-32 CUOTA AUDITAJ**

Concepto	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEM.	TOTAL
Cupo PAC Vigente									1.088,00	-
Cupo PAC Pagado									-	-
Cupo PAC Reintegrado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

**Tabla 053. Posición: 6-8 CNS - INVERSIÓN ORDINARIA NACIÓN SSF**

Concepto	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEM.	TOTAL
Cupo PAC Vigente									45.000,00	-
Cupo PAC Pagado									-	-
Cupo PAC Reintegrado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

## 11. FONDO FRANCISCO JOSE DE CALDAS

### 11.1 Naturaleza del Fondo Francisco José de Caldas

Mediante la Ley 1286 del 23 de enero de 2009 el Instituto Colombiano para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología “Francisco José de Caldas” se transformó en Departamento Administrativo de Ciencia Tecnología e Innovación – COLCIENCIAS (hoy Minciencias), y dentro de la misma se establecieron mecanismos para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en Colombia.

Por su parte el artículo 22 de la mencionada Ley, dotó a la nueva entidad de un instrumento financiero especial para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación –SNCTI-. Dicho instrumento es el Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación - Francisco José de Caldas y determinó que los recursos de este debían ser administrados a través de un patrimonio autónomo constituido en virtud de un contrato de fiducia mercantil.

Mediante la Resolución No 0844 del 14 de agosto de 2018, se ordenó la apertura del proceso de selección de Licitación Pública No 01 de 2018, con el propósito de seleccionar la entidad fiduciaria con que se celebraría el Contrato de Fiducia Mercantil para la administración del Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, Tecnología y la Innovación, “Fondo Francisco José de Caldas”; mediante la Resolución N° 1189 del 05 de octubre de 2018, se adjudicó dicha licitación pública a FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., y se suscribió el contrato de fiducia mercantil No 661-2018.

El contrato de fiducia mercantil No 661-2018 para la administración de los recursos del Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación -Fondo Francisco José de Caldas, se sujeta a lo

dispuesto en la Ley 1286 del 23 de enero de 2009, el Código de Comercio, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, la legislación especial vigente de ciencia y tecnología y las demás normas aplicables y concordantes.

Contrato fiduciario: 661 de 2018

Sociedad fiduciaria: Fiduprevisora

Duración: 2 de diciembre de 2018 a 30 de noviembre de 2021.

Prorroga 1 de ejecución hasta el 30 de mayo 2022.

Prorroga 2 de ejecución hasta el 30 de marzo 2023

La Ley 2162 de 2021, por la cual se crea en Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación, en su artículo 13 decreta que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación continuará a cargo del Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, Fondo Francisco José de Caldas y cumpliendo las funciones que en relación con los demás fondos le fueron asignadas por la Constitución y la ley al Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación (Colciencias).

## **11.2 Entidad administradora del fondo - contrato de fiducia mercantil n.º 661-2018, celebrado entre Colciencias y la Fiduciaria la Previsora**

Mediante la Resolución N. 0844 del 14 de agosto de 2018, se ordenó la apertura del proceso de selección de Licitación Pública N.º 01 de 2018, con el propósito de seleccionar la entidad fiduciaria con que se celebraría el Contrato de Fiducia Mercantil para la administración del Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, Tecnología y la Innovación, "Fondo Francisco José de Caldas"; mediante la Resolución N.º 1189 del 05 de octubre de 2018, se adjudicó dicha licitación pública a FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., y se suscribió el contrato de fiducia mercantil N. 661-2018.

El contrato de fiducia mercantil N.º 661-2018 para la administración de los recursos del Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación – Fondo Francisco José de Caldas, se sujeta a lo dispuesto en la Ley 1286 del 23 de enero de 2009, el Código de Comercio, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, la legislación especial vigente de ciencia y tecnología y las demás normas aplicables y concordantes.

### **Objeto contrato fiduciaria**

Constitución de un patrimonio autónomo donde se administrarán los recursos del Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, "Fondo Francisco José de Caldas", de conformidad con lo establecido en la Ley 1286 de 2009 y demás normas que la modifiquen o adicionen, con la finalidad de financiar la política pública de ciencia, tecnología e innovación en Colombia.

### **OBLIGACIONES GENERALES DE LA FIDUCIARIA**

- a) Acatar la Constitución Política la ley y las demás disposiciones pertinentes, en particular lo dispuesto en las circulares externas de la Superintendencia Financiera de Colombia.
- b) Responder por las actuaciones u omisiones del personal contratado por ella para la ejecución del contrato de fiducia.
- c) Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme a lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.
- d) Constituir las garantías pactadas en el Contrato dentro del término establecido.
- e) Presentar el certificado de modificación de la garantía en el evento de que se adicione o prorrogue el plazo de ejecución del presente Contrato y mantener la garantía en plena vigencia y validez de acuerdo con los términos del Contrato.
- f) Responder por el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se causen con ocasión de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del contrato de fiducia mercantil. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el Supervisor del Contrato, para revisar el estado del contrato.

- g) Asistir a las reuniones que sean convocadas por la supervisión del contrato para revisar el estado del contrato.
- h) Reportar al Supervisor del Contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato.
- i) Dar respuesta oportuna de acuerdo con los tiempos establecidos en el contrato y el Manual Operativo y atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el FIDEICOMITENTE y realizar los ajustes a que haya lugar.
- j) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del Contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
- k) Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que causen al FIDEICOMITENTE por el incumplimiento del contrato.
- l) Pagar al FIDEICOMITENTE todas las sumas y costos que la entidad deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa de las actuaciones u omisiones de la FIDUCIARIA, durante la ejecución del contrato.
- m) Presentar oportunamente la factura con sus soportes respectivos para el pago en el Área de Correspondencia FIDEICOMITENTE.
- n) Manifiestar, bajo la gravedad del juramento, que ni la sociedad ni su representante legal están incurso en causal de inhabilidad o de incompatibilidad. Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, deberá manifiestarlo a la Entidad, con el fin de que se tomen las medidas pertinentes.
- o) Suscribir oportunamente las modificaciones al contrato si las hubiere y el acta de liquidación del contrato.
- p) Notificar de manera oficial al supervisor del contrato de fiducia, a los responsables de los proyectos financiados (áreas técnicas) y a los supervisores asignados, así como al contratante de: a) Legalización de contratos y convenios, b) Suscripción de Otrosíes, adiciones y prórrogas, c) Vencimiento de términos contractuales.
- q) Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el Supervisor del Contrato y el fideicomitente, que se deriven de la ley y reglamento y que tengan relación con la naturaleza del contrato.

## OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LA FIDUCIARIA

### - RELACIONADAS CON EL MANUAL OPERATIVO

- a) Elaborar y presentar al Comité Fiduciario para su aprobación durante la fase de empalme, un Manual Operativo a implementar que debe contener las condiciones, requisitos y procedimientos de la operación del negocio.
- b) Elaborar las actualizaciones del manual, las cuales pueden ser propuestas por LA FIDUCIARIA o el FIDEICOMITENTE, y requieren la aprobación del Comité Fiduciario, previamente a su entrada en vigencia.

### - RELACIONADAS CON LA INVERSIÓN DE RECURSOS

- a) Invertir transitoriamente los recursos administrados bajo principios de seguridad, eficiencia, liquidez, diversificación del riesgo y rentabilidad; de acuerdo con las políticas de inversión sugeridas mensualmente por LA FIDUCIARIA y aprobadas por el Comité Fiduciario; dentro de los parámetros del Contrato; y, adicionalmente, atendiendo a las condiciones y procedimientos establecidos en el Manual Operativo. Los recursos administrados no se pueden invertir en Fondos de Inversión Colectiva (FIC).

La inversión de los recursos se realizará en un portafolio independiente del propio de la sociedad fiduciaria, de otros negocios fiduciarios y del de los Fondos de inversión Colectiva (FIC) que administre. El portafolio del FIDEICOMISO tendrá un perfil de riesgo bajo para asegurar la conservación del capital y la obtención de rentabilidad de acuerdo con las condiciones de mercado y se enfocará en inversiones enmarcadas en las políticas trazadas por el Comité Fiduciario.

b) Mantener durante toda la vigencia del Contrato la calificación en la calidad de administración de portafolios que tenga la Sociedad Fiduciaria en el momento de celebración del Contrato emitida por una Agencia Calificadora de Riesgo debidamente autorizada para desarrollar sus actividades en Colombia. En el evento en que la Sociedad Fiduciaria llegare a disminuir su calificación en la calidad de administración de portafolio, se aplicará un descuento en la comisión fiduciaria mensual fija hasta la fecha en que se recupere la calificación perdida. Para estos efectos la fiduciaria deberá remitir mensualmente un certificado de vigencia de la calificación en la calidad en la administración de portafolio.

c) Aplicar las metodologías y los procedimientos que garanticen la identificación, prevención, mitigación y gestión de los riesgos a los que están expuestos los recursos administrados y velar por su adecuado tratamiento y mitigación.

## - RELACIONADAS CON EL RECAUDO

a) Recibir, a través de cuentas bancarias abiertas por EL FIDEICOMISO, los recursos que ingresen a éste, tanto por consignación como por transferencia. A través de las cuentas se posibilitará la identificación inmediata de nombre de la persona natural o jurídica que transfiera y/o consigne; el valor recaudado; el concepto del respectivo ingreso y el contrato o convenio en virtud del cual se reciben los recursos.

Para los efectos del presente numeral se abrirán cuentas de reintegros referenciadas. En estas cuentas se administrarán transitoriamente los recursos recibidos por EL FIDEICOMISO, en especial los recibidos en desarrollo de los convenios especiales de cooperación celebrados por éste, así como por concepto de reintegros realizados en virtud de la no ejecución de recursos por parte de los beneficiarios de los proyectos a ejecutarse en desarrollo de la contratación derivada. Los recursos recibidos en las cuentas deberán ser trasladados al portafolio del FIDEICOMISO una vez se encuentren disponibles de acuerdo con las estrategias de inversión vigentes.

b) Abrir cuentas bancarias, (de ahorro o corrientes), para el manejo de la liquidez del FIDEICOMISO de acuerdo con las instrucciones de EL FIDEICOMITENTE y las políticas que determine el Comité Fiduciario. Cuando a ello haya lugar, dentro de estas cuentas se incluirá(n) la(s) cuenta(s) pagadora(s) que deberá(n) marcarse como exenta(s) del Gravamen al Movimiento Financiero (GMF) por parte de la Dirección del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

c) Adelantar el proceso de recaudo de los recursos aportados para la financiación de programas, proyectos, actividades y entidades de Ciencia, Tecnología e Innovación, así como realizar todas las actividades necesarias para procurar su traslado efectivo a EL FIDEICOMISO por parte de las personas con las cuales se hayan celebrado convenios especiales de cooperación en cumplimiento de los desembolsos pactados en ellos y de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo y las instrucciones de EL FIDEICOMITENTE.

En desarrollo de la obligación de que trata el presente numeral, LA FIDUCIARIA deberá elaborar y presentar las respectivas cuentas de cobro por los valores y fechas previstas en los convenios o, en su defecto, en los términos que le indique EL FIDEICOMITENTE; adicionalmente, LA FIDUCIARIA deberá efectuar el seguimiento ingreso efectivo de los recursos que de la gestión anterior resulten.

d) Llevar el registro del reintegro de los recursos provenientes de los contratos y convenios celebrados para la financiación de programas, proyectos, entidades y actividades de Ciencia, tecnología e innovación cuando haya lugar. Los ingresos por concepto de reintegros deben hacerse a través de una cuenta referenciada que permita identificar a quién realice la consignación o transferencia, monto de los recursos y el contrato y/o convenio en virtud del cual se reciben los recursos.

## - RELACIONADAS CON LA CONTRATACION DERIVADA

a) Celebrar con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, en su condición de vocera del Patrimonio Autónomo, los convenios especiales de cooperación, o cualquier otra relación jurídica, así como sus modificaciones, adiciones, prórrogas y liquidaciones, en virtud de la cual el FIDEICOMISO recibirá

los recursos destinados a la financiación de programas, proyectos, actividades y entidades de ciencia, tecnología e innovación, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Manual Operativo y conforme las instrucciones que al respecto imparta el FIDEICOMITENTE por escrito.

**b)** Celebrar, en su condición de vocera del Patrimonio Autónomo, los convenios y/o contratos mediante los cuales se financien programas, proyectos, actividades y entidades de Ciencia, Tecnología e Innovación, así como sus modificaciones, adiciones, prórrogas y liquidaciones. Dentro de esta obligación, se incluye la gestión que debe realizar la sociedad fiduciaria para obtener la firma de los respectivos documentos por parte de los contratistas y la constitución de garantías cuando a ello haya lugar.

**c)** Para estos efectos, la instrucción respectiva la impartirá el FIDEICOMITENTE a través del Sistema de Información del FIDEICOMISO - MGI, o los canales alternativos que se establezcan en el Manual Operativo, garantizando el acceso a la información en línea, la optimización de los tiempos en su trámite y la trazabilidad y seguimiento de los procesos por parte del FIDEICOMITENTE.

**d)** En la ejecución de esta obligación LA FIDUCIARIA deberá cumplir los siguientes indicadores de calidad dependiendo del número de contratos solicitados. Dichos tiempos se computarán de acuerdo con el número de solicitudes recibidas diariamente por la fiduciaria, y desde el día hábil siguiente a su radicación, siempre que la información y la documentación para la elaboración del contrato se encuentre completa.

**e)** Los plazos para el perfeccionamiento y verificación de los requisitos de ejecución de la contratación derivada se computarán a partir del día hábil siguiente a la radicación del trámite en la fiduciaria, y cubre fundamentalmente el plazo para la firma de los contratos y para el estudio y aprobación de las garantías, cuando a ello haya lugar. En dichos plazos no se computará el tiempo empleado por los contratistas para firmar los contratos y obtener la expedición de la garantía, si ella se requiere.

**f)** Remitir los documentos en materia de contratación derivada para la financiación de programas, proyectos, actividades y entidades de C.T e I. que suscriba como vocera del Patrimonio autónomo donde se administran los recursos de EL FONDO a COLCIENCIAS (hoy Minciencias), para que esta entidad los publique en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. El procedimiento para la remisión de dicha documentación quedará estipulado en el Manual Operativo.

**g)** Mantener actualizada la información de la disponibilidad de recursos para celebrar convenios especiales de cooperación y los contratos y/o convenios derivados mediante los cuales se financien los programas, proyectos, actividades y entidades de Ciencias, Tecnología e Innovación.

## - RELACIONADAS CON LOS PAGOS

**a)** Efectuar los pagos en los términos y condiciones pactados en los respectivos contratos de financiación suscritos por EL FIDEICOMISO como contratante, previa certificación de cumplimiento remitida por el supervisor del contrato derivado, asignado por el FIDEICOMITENTE, a través del Sistema de Información del FIDEICOMISO - MGI, o los canales alternativos que se establezcan en el Manual Operativo, aplicando los descuentos y retenciones a que hubiere lugar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la radicación de la orden de pago por parte del FIDEICOMITENTE, garantizando el acceso permanente a la información en línea, fa optimización de los tiempos en su trámite y la trazabilidad y seguimiento de los procesos por parte del FIDEICOMITENTE.

**b)** Efectuar los pagos de evaluación de proyectos y demás gastos vinculados a la ejecución de los programas nacionales de CTI y a la ejecución de los proyectos, previa instrucción del FIDEICOMITENTE del contrato de fiducia y conforme a las instrucciones que éste imparta a través del Sistema de Información del FIDEICOMISO – MGI, y las condiciones previamente definidas en el Manual Operativo.

**c)** Realizar los descuentos tributarios que de acuerdo con la naturaleza de cada pago procedan de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

d) Elaborar y presentar las respectivas declaraciones tributarias como vocera del patrimonio autónomo contratante y pagador, cuando los pagos se deriven de obligaciones contraídas directamente por EL FIDEICOMISO, siguiendo las instrucciones impartidas por EL FIDEICOMITENTE.

e) Asumir y reintegrar toda suma que la sociedad fiduciaria pague con los recursos de EL FIDEICOMISO en exceso de las obligaciones a su cargo, o se pague a una persona que no tenga derecho a ella, siempre y cuando dicha circunstancia se origine por causa de ésta, el personal a su cargo o los equipos o sistemas que emplee. En este caso, la Sociedad Fiduciaria deberá reconocer y devolver al FIDEICOMISO las sumas respectivas, a más tardar dentro de los cinco (5) hábiles siguientes a la fecha en que se tenga conocimiento del pago errado o del requerimiento que al efecto le formule el FIDEICOMITENTE. El retardo de la FIDUCIARIA en devolver dichas sumas generará intereses de mora a la tasa más alta autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia. En todo caso, con ocasión de la devolución de los recursos al FONDO deberá presentar un informe al supervisor, quien evaluará las circunstancias fácticas y las explicaciones de la entidad fiduciaria.

f) Notificar a los beneficiarios de los recursos vía correo electrónico de los desembolsos.

## - RELACIONADAS CON LA CARTERA

1. Adelantar, en su condición de vocera del Patrimonio Autónomo, los procesos de cobro prejudicial en caso de que resulten obligaciones por cobrar, conforme a las condiciones previamente definidas por el Comité Fiduciario de acuerdo con los procedimientos y requisitos contemplados en el Manual Operativo. Si a ello hubiere lugar, se definirán en su momento los procedimientos de cobro judicial de las obligaciones derivadas de la celebración de los convenios y contratos, en especial las sumas derivadas de las liquidaciones de los convenios y/o contratos, en cuyo caso el costo que dicha actividad implique será asumido como parte de la comisión fiduciaria en los términos que se establezcan en el presente contrato.

## - RELACIONADAS CON EL ARCHIVO

a) Custodiar, clasificar, organizar y administrar el archivo documental (físico y electrónico) que se genere con ocasión de la ejecución del contrato de fiducia mercantil, especialmente en lo relacionado con la contratación derivada, la administración, inversión y pagos que se realicen con los recursos del FIDEICOMISO de acuerdo con las normas regulatorias del archivo de las entidades estatales de orden nacional, en coordinación y bajo las instrucciones que imparta al respecto el FIDEICOMITENTE, manteniéndolo actualizado. Los archivos que se generen durante la ejecución del contrato serán de propiedad de EL FIDEICOMISO, y serán entregados al FIDEICOMITENTE o a quien éste indique a la terminación del contrato.

b) Recibir, custodiar y administrar el archivo activo del FIDEICOMISO generado con anterioridad a la celebración del contrato de fiducia mercantil, hasta la terminación del contrato, momento en el cual la sociedad fiduciaria deberá devolver el archivo entregado a COLCIENCIAS (hoy Minciencias). El archivo inactivo lo manejará COLCIENCIAS (hoy Minciencias) y por no ser útil para el desarrollo del negocio fiduciario, no será entregado a la sociedad fiduciaria.

c) Facilitar el acceso al archivo físico y electrónico del FIDEICOMISO, cuando ello sea requerido por parte del FIDEICOMITENTE, las autoridades judiciales, o los organismos de control y vigilancia.

## - RELACIONADAS CON LOS INFORMES

Elaborar un informe mensual, para presentar al FIDEICOMITENTE dentro de los 15 días calendario del mes siguiente, el cual deberá contener como mínimo los siguientes reportes:

a) Recursos ingresados al Patrimonio Autónomo, clasificados por fuente (aporte fiduciario, convenios especiales de cooperación, rendimientos financieros, etc.).

b) Convenios Especiales de Cooperación celebrados por el Patrimonio Autónomo en virtud de los cuales se recibirán los recursos por parte del FONDO.

- c) Convenios y contratos de financiamiento de actividades, proyectos, programas y entidades de ciencia, tecnología e innovación celebrados por el Patrimonio Autónomo, así como cualquier otro contrato que llegare a celebrarse con cargo a los recursos administrados.
- d) Adiciones, prórrogas, modificaciones y otrosíes a los Convenios Especiales de Cooperación celebrados por el Patrimonio Autónomo en virtud de los cuales se recibirán los recursos por parte del FIDEICOMISO.
- e) Adiciones, prórrogas, modificaciones y otrosíes a los Convenios y contratos de financiamiento de actividades, proyectos, programas y entidades de ciencia, tecnología e innovación celebrados por el Patrimonio Autónomo.
- f) Estados de las garantías otorgadas en desarrollo de los contratos celebrados por EL FONDO.
- g) Contratos y convenios vencidos liquidados.
- h) Contratos y convenios en proceso de liquidación precisando las gestiones adelantadas durante el periodo.
- i) Reintegros de recursos recibidos por EL FONDO derivados de los contratos y/o convenios celebrados por EL FONDO no ejecutados.
- j) Relación de pagos realizados durante el periodo, precisando el concepto de cada pago y la fuente con cargo a la cual se realizaron.
- k) Relación detallada de la composición del portafolio de inversiones de EL FONDO, en donde se determinen los títulos que lo componen, sus plazos, tasa promedio de rentabilidad, vencimientos y rendimientos financieros obtenidos discriminando la fuente que los genera.
- l) Relación de los contratos y/o convenios en los que se ya se ha iniciado acciones judiciales, que contenga el detalle de las acciones realizadas y el estado actual de los procesos.
- m) Certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales, riesgos laborales y de seguridad social.
- n) Estados financieros mensuales del FIDEICOMISO
- o) Informe de ajustes contables que se realicen por efectos propios de la contabilidad.
- p) Conciliaciones bancarias con sus soportes. Este informe debe venir acompañado de la base de datos generada por el Sistema de Información del FIDEICOMISO- MGI en el cual se individualicen y evidencien todas transacciones y trámites realizados en el mes, la situación con corte al mes anterior y la situación al cierre del mes.

Este informe será requisito para el pago de la comisión fiduciaria previa aprobación por parte del supervisor del contrato de fiducia.

- a) Presentar los informes puntuales respecto a la ejecución del contrato de fiducia mercantil con la información específica que le sea solicitada por EL FIDEICOMITENTE con la periodicidad y contenido que se acuerde en los respectivos convenios o contratos suscritos con las entidades aportantes Igualmente deberán ser presentados los informes especiales solicitados por los organismos de control o por el propio FIDEICOMITENTE. Para la elaboración de dichos informes, LA FIDUCIARIA es la responsable de extraer la información pertinente de los sistemas de los archivos internos y externos, así como del Sistema de Información del FIDEICOMISO – MGI.
- b) Elaborar y presentar la rendición comprobada de cuentas en las fechas en que corresponda de acuerdo con la suscripción del contrato, en los términos establecidos en la Circular Básica Jurídica expedida por la Superintendencia Financiera, junto con los Estados Financieros del FIDEICOMISO, acompañados de sus respectivas notas. En consecuencia, LA FIDUCIARIA deberá informar al FIDEICOMITENTE de su gestión mediante la presentación de un informe y un balance y estado de resultados del Patrimonio Autónomo una vez cada seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del Contrato. Este informe se sujetará a las instrucciones y reglas consignadas en la Circular Externa 046 de 2008 de la Superintendencia Financiera y demás normas que la modifiquen, adiciones o complementen. La rendición de cuentas deberá remitirse dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de corte que se está informando. La FIDUCIARIA dejará constancia de envíe y recibo de los mencionados informes. La Rendición de Cuentas se entenderá aprobada si pasados diez (10) días hábiles desde momento de su entrega no es objetada por escrito por EL FIDEICOMITENTE.
- c) Elaborar el informe que el FIDEICOMITENTE solicite para dar cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 25 de la Ley 1286 de 2009, con fundamento en el cual se elaborará el informe al Congreso de la República sobre el destino que se le ha dado a los recursos del FIDEICOMISO.

d) Presentar un informe mensual sobre el desarrollo de los procesos judiciales en donde EL FIDEICOMISO figure como demandante o demandado y de los costos asociados a la atención de los procesos judiciales incurridos y en los que se espera incurrir por la defensa judicial del Patrimonio Autónomo.

e) En los eventos en que se deba iniciar cobro jurídico de las obligaciones por cobrar se debe presentar un informe mensual al Comité Fiduciario con la relación de contratos en los que se haya realizado y agotado el cobro pre jurídico con el fin de iniciar el cobro jurídico, con el análisis costo-beneficio de iniciar las acciones judiciales correspondientes y el costo de adelantar dichos procesos.

## - RELACIONADAS CON LA CONTABILIDAD DE LOS RECURSOS

a) Llevar una contabilidad separada de los recursos administrados en el Patrimonio Autónomo, de los de la Fiduciaria y de los otros Fideicomisos que administre.

b) Llevar contabilidad separada por fuente de financiación, precisando los gastos efectuados con cargo a cada una de las fuentes, así como de los rendimientos generados por cada una de ellas, de acuerdo con las instrucciones del Fideicomitente, con el fin de garantizar la trazabilidad de los recursos administrados. En caso de que los ingresos provenientes de un mismo convenio especial de cooperación provengan de varias fuentes, se deberá llevar la contabilidad separada, tanto en ingresos, gastos y rendimientos por cada una de ellas.

c) Adelantar conciliaciones mensuales de la información presupuestal, financiera y contable derivada de la ejecución de los recursos administrados, y rendir los respectivos informes tanto al FIDEICOMITENTE, como a cada uno de los aportantes.

d) Elaborar, consolidar y reportar los estados financieros del FONDO a la Contaduría General de la Nación por el Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, de acuerdo con las instrucciones que al respecto imparta la Contaduría General de la Nación.

e) Llevar la contabilidad acorde al Régimen de contabilidad pública, según lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2, de la Resolución No. 156 de 29 de mayo de 2018 de la Contaduría General de la Nación.

f) Realizar conciliaciones mensuales de operaciones recíprocas con las entidades del sector público aportantes de recursos en EL FIDEICOMISO.

g) Presentar y sustentar al FIDEICOMITENTE y organismos de fiscalización y control, información detallada y precisa sobre cada una de las transacciones que se realicen, así como los informes requeridos por estas entidades, junto con los respectivos soportes contables.

h) Elaborar y presentar los Estados Financieros Anuales del FIDEICOMISO los cuales deberán acompañarse de sus notas y del dictamen del revisor fiscal.

## - RELACIONADAS CON LA DEFENSA DE LOS INTERESES Y BIENES DEL FIDEICOMISO

a) Realizar las acciones necesarias para llevar a cabo la defensa de los bienes fideicomitidos otorgando la representación judicial del Patrimonio Autónomo en las actuaciones procesales, administrativas o judiciales, que deban adelantarse. Los costos en que se incurran irán a cargo de la comisión FIDUCIARIA, de acuerdo con lo pactado en el contrato. Dentro de tales costos se incluirán los gastos que demanden las conciliaciones prejudiciales (ante la Procuraduría General de la Nación o la respectiva Cámara de Comercio) honorarios de árbitros, secretarios, costos de auxiliares de la justicia, copias, autenticaciones, gastos de administración de los

tribunales, así como los gastos de desplazamiento de los funcionarios y representantes judiciales del Patrimonio Autónomo, así como los demás que se generen producto de dicha gestión. Para tales efectos, el valor de la comisión fija mensual correspondiente al mes anterior a aquel en que se prevea la realización de dichos gastos se incrementará en la cuantía necesaria para sufragados, incluyendo todos los costos directos e indirectos, especialmente los de carácter tributario.

**b)** Realizar por cuenta y riesgo de la Fiduciaria, y bajo su propio costo, como vocera del patrimonio Autónomo, en los eventos en que existan obligaciones por cobrar a favor del FIDEICOMISO, los procesas de cobro pre-jurídico de conformidad al manual operativo.

**c)** Realizar las gestiones necesarias para la contratación de los abogados externos, que actuando bajo su autonomía técnica y administrativa, se obliguen a prestar sus servicios profesionales como abogado (s) externo (s) del Patrimonio Autónomo. con el fin de ejercer la representación judicial por Activa o por Pasiva del FIDEICOMISO en los procesos judiciales, independientemente de la etapa procesal en que se encuentran al momento de iniciar el contrato de fiducia mercantil, así como aquellos nuevos procesos judiciales que se deban iniciar en los casos que se requieran, previa autorización del Comité Fiduciario.

**d)** Realizar el proceso de selección de la mejor oferta para la contratación de los abogados externos que representen los intereses del FIDEICOMISO de acuerdo con sus procedimientos de contratación y dentro del presupuesto aprobado por el Comité Fiduciario, bajo los criterios de experiencia e idoneidad, sometiendo a decisión del Comité Fiduciario la designación de los abogados a contratar por parte del Patrimonio Autónomo.

**e)** Ejercer el control y supervisión de los contratos de prestación de servicios de los abogados externos que ejercen la representación del FIDEICOMISO en los procesos judiciales, ejerciendo las acciones necesarias para velar por su adecuado cumplimiento.

**f)** Pagar los honorarios de los abogados externos que actúen en representación de la Fiduciaria en defensa y protección de los bienes del Patrimonio Autónomo donde se administran los recursos del FIDEICOMISO en la cuantía y oportunidad que se establezca en los contratos de prestación de servicios, así como cualquier gasto requerido para la debida atención de los procesos, con cargo a la comisión fiduciaria de acuerdo con lo pactado en el contrato.

**g)** Una vez haya finalizado el contrato de fiducia 401-2014 celebrado entre Colciencias (hoy Minciencias) y la Fiduciaria la Previsora S.A., la sociedad fiduciaria verificará la labor adelantada por el abogado que actualmente figura como apoderado judicial de la Fiduciaria la Previsora S.A. actuando como vocera del Patrimonio Autónomo, representando dicho patrimonio en los procesos que actualmente cursan, a fin de verificar si hay lugar a mantener o no a dicho apoderado judicial.

## - **RELACIONADAS CON LA UNIDAD DE GESTIÓN**

La fiduciaria deberá conformar una unidad de gestión para la administración del Patrimonio Autónomo donde se administren los recursos del FIDEICOMISO, integrado con personal de dedicación completa.

LA FIDUCIARIA se obliga a contratar adicionalmente al equipo humano mínimo de la unidad de gestión, de conformidad con la oferta presentada.

## - **RELACIONADAS CON EL SISTEMA DE LA INFORMACION**

**a)** Garantizar, a través del sistema de información MGI, la administración, conservación y custodia, de acuerdo con lo definido en la normatividad vigente, de la información de todas las transacciones y operaciones realizadas con los recursos del FIDEICOMISO en lo que corresponda.

b) Garantizar, a través del sistema de información, que la información consignada ya sea manual y/o las que se cargan automáticamente a través de las consultas que realiza el MGI a través de la interfaz para tomar información, sea validada por LA FIDUCIARIA.

Si al inicio de la operación del negocio, la interfaz no se encuentra en funcionamiento, el cargue de la información se hará manualmente al cual el Fideicomitente dará las instrucciones del caso para consignar la información, dicho término quedará sujeto a la entrada en operación de la interfaz, la cual estará condicionada a la aprobación del FIDEICOMITENTE.

c) Presentar las conciliaciones entre el saldo del informe presupuestal que arroje el Sistema MGI con el saldo del disponible contablemente.

d) Proveer una conexión segura VPN *site to site* y además debe contar con los equipos, herramientas, software y licenciamiento para establecer dicha comunicación. Adicionalmente deberá cumplir todas las políticas y acuerdos de confidencialidad que EL FIDEICOMITENTE disponga para estas actividades.

e) Mantener actualizada la información relacionada con la ejecución del contrato, especialmente en lo relacionado con ingresos, gastos, inversiones, rendimientos financieros y contratación derivada, de tal manera que la misma pueda ser consultada en línea por EL FIDEICOMITENTE sin que en ningún evento tenga más de un día de retraso.

f) Registrar en el Sistema de Información del FIDEICOMISO - MGI, el ingreso de recursos provenientes de los convenios especiales de cooperación y registrar el destino de estos, en cumplimiento de lo establecido en los respectivos convenios de aporte y las instrucciones del FIDEICOMITENTE.

g) Expedir los estados de cuenta financieros de los contratos y/o convenios especiales de cooperación y de financiamiento a través del Sistema de Información del FIDEICOMISO MGI.

h) Notificar de manera oficial al supervisor del contrato de fiducia a los responsables de los proyectos financiados (áreas técnicas) y a los supervisores asignados, así como al contratante de a) Legalización de contratos y convenios, b) Suscripción de Otrosíes, adiciones y prórrogas, c) Vencimiento de términos contractuales, junto con la documentación soporte, información que debe ser cargada en tiempo real al MGI.

i) Notificar a los beneficiarios de los recursos vía correo electrónico de los desembolsos de los recursos.

## - RELACIONADAS CON EL EMPALME ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO A LIQUIDARSE Y EL NUEVO PATRIMONIO AUTÓNOMO

b) Adelantar las actividades que se requieran para recibir en el nuevo Patrimonio Autónomo los recursos líquidos del Patrimonio Autónomo a liquidarse, garantizando su custodia y conservación.

c) Recibir en el nuevo Patrimonio Autónomo el portafolio del Patrimonio Autónomo a liquidarse, realizando todas las gestiones necesarias para procurar mantener el valor comercial de los diferentes títulos sin afectar su valoración contable. En desarrollo de esta obligación se realizarán todas las actividades necesarias ante los Depósitos Centralizados de Valores, los Sistemas de Anotaciones en Cuenta y demás agentes que deban intervenir en la transferencia de los respectivos títulos valores.

d) Suscribir, en conjunto con la sociedad fiduciaria vocera del Patrimonio Autónomo a liquidarse, la cesión de los contratos y convenios suscritos por ésta en tal condición, conservando su numeración actual a fin de garantizar su normal ejecución hasta su liquidación. En desarrollo de esta obligación se deberá determinar con claridad los saldos pendientes de recibir en desarrollo de los convenios especiales de cooperación en virtud de los cuales EL FONDO ha recibido y recibirá recursos, así como los saldos pendientes de ejecución en los contratos y/o convenios para la financiación de proyectos, programas y entidades de ciencia, tecnología e

innovación. Igualmente, deberá recibir como cesionaria los derechos de crédito de los cuales sea titular el patrimonio autónomo vigente a liquidarse derivados de los contratos y/o convenios de financiación derivados.

- e) Realizar las actividades que se requieran para transferir y recibir la información contable y financiera de los recursos del FONDO administrados en el Patrimonio Autónomo a liquidarse, así como las bases de datos respectivas, garantizando la misma organización y unidades de información actuales.
- f) Alimentar el Sistema de Información MGI.
- g) Recibir los archivos activos, físicos y electrónicos del FONDO, existentes en el anterior Patrimonio Autónomo a Liquidarse y garantizar su custodia y conservación.
- h) Revisar y solicitar aclaraciones, si a ello hay lugar, al informe presentado por el anterior Patrimonio Autónomo sobre los asuntos, trámites y procesos contractuales, portafolio de inversión, pagos y registros contables, y trámites contractuales del FONDO que estén pendientes de adelantar, o que están en ejecución, o que se encuentren ejecutados pendientes de su terminación y los terminados, a fin de garantizar la continuidad de la gestión del FONDO. En especial deberán recibirse los soportes y documentos necesarios para culminar la liquidación de los convenios y/o contratos celebrados por el FONDO.
- i) Recibir la información del Sistema de Información del FONDO MGI verificando su coherencia y concordancia con la contabilidad oficial del Patrimonio Autónomo a liquidarse.
- j) Sustituir el poder al abogado externo o abogados externos que en la actualidad representan los intereses del FONDO en los procesos judiciales en donde éste figura como demandante o demandado, si a ello hay lugar.
- k) Garantizar la inmediata continuidad del negocio fiduciario una vez se culmine el proceso de empalme con el anterior patrimonio autónomo, el cual deberá adelantarse durante el mes siguiente a la firma del contrato, o por el plazo que sea necesario para que tal proceso se surta en forma adecuada, pero en todo caso antes del vencimiento del contrato de fiducia actualmente vigente

## - OTRAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA

- a) Administrar y conservar, en forma clasificada y organizada y conforme a la normatividad vigente, los archivos físicos en medio magnético y electrónico de toda la correspondencia transacciones e información relativa a las operaciones históricas y actuales realizadas con los recursos del FONDO. Estos documentos deberán ser entregados a la terminación del contrato al fideicomitente o a la entidad que este indique.
- b) Disponer de una Revisoría Fiscal que deberá atender los requerimientos y reuniones del FIDEICOMITENTE que verifique que actuaciones de LA SOCIEDAD FIDUCIARIA en relación con la administración de EL FONDO, se ajusten a las prescripciones de los estatutos a las decisiones de la asamblea general y de la junta directiva.
- c) Dar al FIDEICOMITENTE la asesoría profesional, en materia de inversiones, propia de un experto en la actividad financiera, y en virtud de ello hacer las recomendaciones y advertencias que considere necesarias para la óptima administración del portafolio.
- d) Dar cumplimiento a lo dispuesto en las normas expedidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, orientadas a Seguridad de la Información, como también a la normatividad vigente en materia de riesgos y Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO).

e) Convocar al Comité Fiduciario para solicitarle instrucciones cuando considere que sus facultades y obligaciones no están claras. En caso de que éste no se reúna dentro de los quince (15) días siguientes a la solicitud, o si las instrucciones siguen siendo poco claras, LA FIDUCIARIA las solicitará a la Superintendencia Financiera de Colombia, en los términos que al respecto ha previsto la ley.

Presentar a lo largo del contrato como mínimo los informes de: Empalme, de trámites pertinentes, en curso, finalizados con la anterior fiduciaria, mensual, de ejecución, especiales, balance y estado de resultados del patrimonio autónomo, estados financieros, procesos judiciales, cobro jurídico, conciliaciones, MGI información, MGI ingreso de recursos, notificaciones a través de comunicaciones, notificaciones a través de correos, sin perjuicio de los adicionales que requiera el fideicomitente y/o supervisor del contrato.

## 11.3 Manejo del Fondo

### Recursos del fondo

De conformidad con el artículo 24 de la Ley 1286 de 2009, los recursos del FONDO son los siguientes:

- a) Los recursos del Presupuesto General de la Nación que se destinen a la financiación de actividades de ciencia, tecnología e innovación y que se hubieren programado en el mismo, para ser ejecutados a través del Fondo.
- b) Los recursos que las entidades estatales de cualquier orden, descentralizadas por servicios (establecimientos públicos, empresas industriales y comerciales del estado, sociedades de economía mixta etc.) o general, que cualquier otra entidad pública destinen al Fondo para la financiación de actividades de ciencia, tecnología e innovación.
- c) Los recursos provenientes del sector privado y de cooperación internacional orientados al apoyo de actividades de ciencia, tecnología e innovación.
- d) Las donaciones o legados que le hagan personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, y entidades internacionales.
- e) Los rendimientos financieros provenientes de la inversión de los recursos del patrimonio autónomo.

### Dirección del fondo

La Dirección de la totalidad de las actividades del Fondo está a cargo de Minciencias como único Fideicomitente.

### Coordinador del fondo

El Decreto 2226 del 05 de diciembre de 2019, por el cual se establece la estructura del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, en su artículo 13, determinó que la Dirección de Inteligencia de Recursos de la CTel, es una dependencia del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, con autonomía administrativa y financiera, en los términos del literal j) del artículo 54 de la Ley 489 de 1998, encargada de la administración de los fondos, cuentas y recursos destinados para adelantar planes, programas, proyectos y actividades de CTel. Así mismo, mediante Resolución número 0242 del 19 de febrero de 2020, la Ministra de Ciencia, Tecnología e Innovación, delegó en el Director de Inteligencia de Recursos de la CTel, la ordenación del gasto y administración, entre otros, de los encargos fiduciarios, fiducia pública o cualquier otro mecanismo financiero de administración de recursos. En tal sentido, la coordinación, celebración, ejecución y seguimiento al contrato de Fiducia Mercantil mediante el cual se administran los recursos del Fondo Nacional de financiamiento para la ciencia, la tecnología y la innovación, Fondo Francisco José de Caldas, el corresponde al Director de Inteligencia de Recursos de la CTel.

### Supervisor contrato de fiducia mercantil N.º 661 de 2018

La supervisión del contrato está a cargo de la persona designada por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como Fideicomitente.

## Comité Fiduciario

Es el máximo órgano del Fondo, sesiona mensualmente y esta integrado por cinco (5) representantes, de conformidad con la resolución No. 294 de 2020.

A las reuniones del comité asisten en calidad de invitados con voz, pero sin voto, el supervisor del contrato y el personal designado por la sociedad fiduciaria que se estime conveniente.

Para deliberar será necesario contar con la mitad más uno de los integrantes del comité que tiene derecho a voto. En cada acta se consignará los integrantes participantes. Las decisiones se tomarán por mayoría simple.

## Reglamento del Fondo Francisco José de Caldas

El reglamento del Fondo fue adoptado mediante Resolución 0517 del 01 de junio de 2022.

## Operación actual del FFJC

Con el fin de tener una respuesta de manera más ágil y poder garantizar la operación y el funcionamiento, el Fondo cuenta con un Módulo de Gestión de Información denominado MGI en el cual se refleja el régimen contractual y presupuestal del Fondo. Este software consta de varios sub módulos a través de los cuales se realizan las diferentes gestiones del Fondo tales como: registro de convenios de aporte, recaudo de aportes, solicitud y expedición de Certificados de Disponibilidad de Recursos (CDRs), solicitud y registro de contratos derivados; solicitud y realización de pagos; solicitud, registro y realización de liquidaciones de minutas de contratación derivada y convenios especiales de cooperación, entre otros, de igual manera cuenta de un sub módulo de seguridad para administración de usuarios y roles, sub módulo de administración de parámetros operativos y del sistema, sub módulo de reportes y las interfaz de pagos.

La actividad desarrollada por el equipo de trabajo del FFJC se encuentra enmarcada dentro de los procesos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad de Minciencias.

## 11.4 Estado del Fondo Nacional de financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, Francisco José de Caldas – FFJC en cifras.

### Convenios de cooperación

179 convenios de Cooperación en los siguientes estados:

**Tabla 054.** Estado de convenios de cooperación FFJC 2022

Estado	Cantidad
Ejecución	118
Liquidación	61
<b>Total</b>	<b>179</b>

Fuente: Elaboración propia de acuerdo con información disponible a 31-07-2022

### Cuentas de manejo presupuestal

229 cuentas en los siguientes estados:

**Tabla 055.** Estado de cuentas FFJC 2021

Estado	Cantidad
Ejecución	226
Cerradas	3
<b>Total</b>	<b>229</b>

Fuente: Elaboración propia de acuerdo con información disponible a 31-07-2022

## Contratación Derivada

**Tabla 056. Estado contratación derivada FFJC 2022**

Estado		Número contratos
En trámite y Ejecución	En ejecución	999
	En trámite	89
	<b>Subtotal</b>	<b>1.088</b>
Terminados	Sin solicitud de liquidación	802
	En trámite de liquidación	133
	Liquidados y anulados	655
	<b>Subtotal</b>	<b>1.590</b>
<b>Total</b>		<b>2.678</b>

Fuente: Elaboración propia de acuerdo con información disponible a 31-07-2022

### Ejecución recursos del Fondo Francisco José de Caldas

#### Ingresos

Desde la creación del FFJC en la vigencia 2009 a 31 de Julio de 2021, se han suscrito convenios por la suma de **\$4.713.317** millones (no se incluyen los montos de recursos "en especie"). El total de recursos recibidos en el FFJC desde su creación al cierre de la vigencia asciende a **\$4.233.427** millones, quedando pendiente por recibir recursos por valor de **\$479.890** millones.

#### Egresos

Se han realizado pagos durante el periodo de enero de 2020 a Julio de 2022, por valor de **\$1.114.903** millones de pesos, detallados de la siguiente manera:

**Tabla 057. Pagos realizados desde el FFJC a julio 2022**

PERIODO	CONTRATO		EVALUADORES		TOTAL PAGOS	
	N.º Pagos	Valor*	N.º Pagos	Valor*	N.º Pagos	Valor*
ene-20	49	\$24.511	431	\$674	480	\$25.185
feb-20	139	\$10.236	192	\$388	331	\$10.624
mar-20	102	\$11.437	493	\$870	595	\$12.308
abr-20	137	\$31.721	376	\$483	513	\$32.204
may-20	170	\$10.929	234	\$391	404	\$11.321
jun-20	118	\$13.506	281	\$395	399	\$13.900
jul-20	129	\$10.252	45	\$65	174	\$10.317
ago-20	230	\$83.053	35	\$54	265	\$83.107
sep-20	236	\$84.063	18	\$25	254	\$84.088
oct-20	121	\$36.861	77	\$143	198	\$37.004
nov-20	316	\$57.191	181	\$256	497	\$57.446
dic-20	227	\$39.295	140	\$235	367	\$39.530
ene-21	38	\$13.524	5	\$9	43	\$13.533
feb-21	118	\$15.413	82	\$227	200	\$15.640
mar-21	132	\$12.406	237	\$340	369	\$12.746
abr-21	106	\$44.303	155	\$246	261	\$44.549
may-21	212	\$67.403	100	\$137	312	\$67.540

jun-21	136	\$44.290	84	\$120	220	\$44.410
jul-21	93	\$23.209	78	\$91	171	\$23.300
ago-21	111	\$15.928	18	\$20	129	\$15.948
sep-21	150	\$52.998	166	\$184	316	\$53.182
oct-21	84	\$27.423	86	\$93	170	\$27.516
nov-21	94	\$77.864	115	\$262	209	\$78.126
dic-21	161	\$67.390	871	\$1.142	1.032	\$68.532
ene-22	8	\$740	61	\$194	69	\$935
feb-22	108	\$36.628	357	\$493	465	\$37.121
mar-22	136	\$29.319	659	\$838	795	\$30.156
abr-22	52	\$13.531	642	\$844	694	\$14.375
may-22	97	\$80.728	593	\$811	690	\$81.539
jun-22	70	\$31.163	349	\$368	419	\$31.531
jul-22	69	\$36.961	230	\$230	299	\$37.191
<b>TOTAL</b>	<b>3.949</b>	<b>\$ 1.104.277</b>	<b>7.391</b>	<b>\$ 10.625</b>	<b>11.340</b>	<b>\$ 1.114.903</b>

Fuente: Elaboración propia de acuerdo con información disponible a 31-07-2022 (\*Cifras en millones)

## Rendimientos financieros

Los rendimientos generados para el periodo enero de 2020 – julio de 2022 corresponden a \$32.700 millones, detallados así:

**Tabla 058. Rendimientos Financieros FFJC a julio 2022**

MES	RENDIMIENTO TOTAL
Ene-20	\$ 2.653.457.042
Feb-20	\$ 1.608.771.872
Mar-20	-\$ 1.605.237.719
Abr-20	\$2.493.123.243
May-20	\$3.793.971.078
Jun-20	\$1.710.601.417
Jul-20	\$2.790.021.925
Ago-20	\$1.914.547.775
Sep-20	\$1.044.355.358
Oct-20	\$1.355.496.127
Nov-20	\$776.697.015
Dic-20	\$441.915.759
Ene-21	\$1.852.040.211
Feb-21	\$122.384.927
Mar-21	-\$506.572.872
Abr-21	\$1.016.617.156
May-21	\$560.741.968

MES	RENDIMIENTO TOTAL
Jun-21	\$148.556.009
Jul-21	\$958.208.716
Ago-21	\$2.218.599.196
Sep-21	\$379.328.402
Oct-21	-\$496.496.109
Nov-21	-\$1.569.162.738
Dic-21	\$2.209.841.885
Ene-22	\$2.687.573.901
Feb-22	\$233.649.433
Mar-22	\$597.272.085
Abr-22	\$2.042.227.352
May-22	\$258.196.147
Jun-22	\$704.292.143
Jul-22	\$305.336.817
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 32.700.355.521</b>

Fuente: Elaboración propia de acuerdo con información disponible a 31-07-2022 (cifras en pesos)

## Aspectos contables

A continuación, se presenta el comparativo del Balance Financiero y el Resultado del Ejercicio entre el 30 de junio de 2022 y el 31 de julio 2022.

**Tabla 059. Estado de resultados del ejercicio contable – FFJC**

INGRESOS	Del 01 de enero al 31 de julio de 2022	Del 01 de enero al 30 de junio de 2022
Intereses sobre dep. en instituciones financieras	2.674.861.034,87	2.064.752.312,87
Ganacias por valoración de Inversiones	6.542.851.653,49	6.513.727.378,12
Por valoración de Inversiones FCP	16.106.940,81	6.402.732,09
Por rendimientos cuentas por cobrar	59.368,00	59.368,00
Reversión pérdidas por deterioro	2.000.000,00	2.000.000,00
Ajuste por diferencia en cambio	845,28	821,88
Ingresos Diversos	87.808.233,63	72.170.697,17
<b>Total Ingresos con Contraprestación</b>	<b>\$ 9.323.688.076,08</b>	<b>\$ 8.659.113.310,13</b>
<b>Total Ingresos</b>	<b>\$ 9.323.688.076,08</b>	<b>\$ 8.659.113.310,13</b>
<b>GASTOS</b>		
Comisiones negocios fiduciarios	2.395.330.643,98	2.053.146.807,66
Gravamen movimientos financieros	9.206.345,00	7.837.671,00
Deterioro cuentas por cobrar	24.760.853,00	17.590.640,00
Comisiones servicios bancarios	316.468,07	268.629,89
Rendimientos acreedores fiduciarios	827.786.179,60	793.592.783,98
Otros gastos diversos	116.013,72	91.189,51
<b>Total Gastos</b>	<b>\$ 3.257.516.503,37</b>	<b>\$ 2.872.527.722,04</b>
<b>Resultado Integral del Periodo</b>	<b>\$ 6.066.171.572,71</b>	<b>\$ 5.786.585.588,09</b>

Fuente: Fiduciaria la Previsora SA. (Cifras en pesos).

**Tabla 060.** *Estados Financieros JC*

## FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS

### 3-1-80740 PATRIMONIO AUTONOMO FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO PARA LA CIENCIA, TECNOLOGIA Y LA INNOVACION, FONDO FRANCISCO JOSE DE CALDAS ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

Estado de Situación Financiera  
(Expresado en pesos)

	Al 31 de julio 2022	Al 30 de junio 2022
<b>Activo</b>		
<b>Corriente</b>		
Efectivo y Equivalente del Efectivo	68.263.816.320,47	107.759.061.721,84
Inversiones e Instrumentos derivados	73.952.595.000,00	32.373.580.000,00
Inversiones en Administración FCP	1.534.425.513,07	1.332.797.012,15
Cuentas por cobrar	225.288.973,09	124.754.030,18
Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (CR)	(24.760.852,00)	(17.590.640,00)
<b>Total Activo Corriente</b>	<b>\$ 143.951.364.954,63</b>	<b>\$ 141.572.602.124,17</b>
<b>No Corriente</b>		
Inversiones e Instrumentos derivados	323.093.968.425,62	361.720.508.550,29
Cuentas por cobrar	149.580.823,79	149.580.822,79
Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (CR)	(149.580.823,79)	(149.580.822,79)
<b>Total Activo No Corriente</b>	<b>\$ 323.093.968.425,62</b>	<b>\$ 361.720.508.550,29</b>
<b>Total Activo</b>	<b>\$ 467.045.333.380,25</b>	<b>\$ 503.293.110.674,46</b>
<b>Pasivo y patrimonio</b>		
<b>Pasivo</b>		
<b>Corriente</b>		
Cuentas por pagar	2.896.869.310,03	3.031.885.853,10
Otros pasivos	118.618.901.089,27	120.395.432.845,22
<b>Total Pasivo Corriente</b>	<b>\$ 121.515.770.399,30</b>	<b>\$ 123.427.318.698,32</b>
<b>No Corriente</b>		
Cuentas por pagar	2.854.500,80	2.854.500,80
Otros pasivos	232.645.281.386,40	267.212.779.923,67
<b>Total Pasivo No Corriente</b>	<b>\$ 232.648.135.887,20</b>	<b>\$ 267.215.634.424,47</b>
<b>Total Pasivo</b>	<b>\$ 354.163.906.286,50</b>	<b>\$ 390.642.953.122,79</b>
<b>Patrimonio</b>		
Capital fiscal	\$ 67.541.307.708,48	\$ 67.589.624.151,02
Resultado de ejercicios anteriores	39.273.947.812,56	39.273.947.812,56
Resultado del ejercicio	6.066.171.572,71	5.786.585.588,09
<b>Total Patrimonio</b>	<b>\$ 112.881.427.093,75</b>	<b>\$ 112.650.157.551,67</b>
<b>Total pasivo y patrimonio</b>	<b>\$ 467.045.333.380,25</b>	<b>\$ 503.293.110.674,46</b>
Activos Contingentes	\$ 480.213.367.205,15	\$ 289.845.006.299,15
Otros activos contingentes por contra	(480.213.367.205,15)	(289.845.006.299,15)
<b>Total Cuentas</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>
<b>Cuentas de orden</b>		
Deudoras de Control	\$ 787.266.661.063,36	787.065.032.562,44
Acreedoras de control (db)	547.695.068.976,68	346.146.334.029,64
Deudora de Control por contra (cr)	(787.266.661.063,36)	(787.065.032.562,44)
Acreedoras de control	(547.695.068.976,68)	(346.146.334.029,64)
<b>Total cuentas</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>

Fuente: Fiduciaria la Previsora SA. (Cifras en pesos).

## 11.5 Revisión política portafolio de inversiones

Se ha cumplido con las políticas establecidas por el comité fiduciario y la estrategia de inversión aprobada en las sesiones mensuales, con leves variaciones en las participaciones del portafolio como se detalla a continuación:

**Tabla 061. Política portafolio de inversiones vigencia 2022**

Activo	Estrategia propuesta comité n.º 5 de 2022	Estrategia aprobada comité n.º 6 de 2022
Vista	20%	20%
Deuda publica	20%	20%
Deuda privada AAA	60%	60%

Fuente: Presentación Fidupervisora – Comité Fiduciario 6 (2022)

De igual manera se presentan las aprobaciones dadas por el comité fiduciario N°6, que se ejecutaron en junio de 2022, así:

- ✓ Expectativas de subida en tasa de referencia del Banco de la República hasta 9% en 2022. Aumento en la volatilidad de los activos tras aumento de probabilidad de recesión en Estados Unidos y elecciones locales.
- ✓ Preferencia por liquidez en el portafolio.
- ✓ se están presentando oportunidades en algunos puntos de la curva de CDTs tasa fija mayores a 2 años, tras expectativas de inflación y necesidades puntuales de los bancos.
- ✓ Vencimientos por 9,620 millones en los próximos 30 días.
- ✓ El IBR e IPC tienen mejor rentabilidad en plazos hasta 1 año, seguir aumentando participación en caso de presentarse oportunidades en el corto plazo.
- ✓ Gestionar la participación en Deuda Privada diversificando plazos e indicadores con plazos al vencimiento hasta tres años y continuar monitoreando el promedio de vencimientos sobre el rango 0,90-1.10. Actual 0.91 años.

## 11.6 BALANCE ESTADO DEL FFJC POR PROYECTOS FINANCIADOS POR EL MINISTERIO (DIR CONCERTADO CON VICEMINISTERIOS Y DIRECCIONES TÉCNICAS). Ver Anexo 002.

## 12. SECRETARÍA TÉCNICA DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS

Informe de ejecución presupuestal de los recursos de funcionamiento asignados al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

La Comisión Rectora del Sistema General de Regalías desde el año 2012, ha realizado las siguientes asignaciones de recursos al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para el cumplimiento de las funciones asignadas en la normatividad del sistema.

**Ver Anexo 001.**

## 13. ESTADO DE TESORERIA, CAJA Y BANCOS

La Entidad presenta el siguiente estado de tesorería a 06 de agosto de 2022:

**Tabla 062.** Saldos cuentas bancarias fondos comunes

No.	Banco	Número de Cuenta	Clase	Saldo Total	Observaciones
1	Bancolombia	03140784777	Corriente		CUENTA FONDO DE INVESTIGACIÓN Y SALUD
2	Bancolombia	03140785402	Corriente		CUENTA REGALÍAS
3	Bancolombia	03140785637	Corriente		CUENTA GASTOS GENERALES E INVERSIÓN
4	Bancolombia	807-408798-70	Corriente		CUENTA CAJA MENOR GASTOS GENERALES
5	Bancolombia	807-408800-99	Corriente		CUENTA CAJA MENOR VIATICOS REGALIAS - <i>Inactiva</i>
6	Bancolombia	807-408802-60	Corriente		CUENTA CAJA MENOR VIATICOS Y GASTOS TERRESTRES

**a)** Cuenta Corriente 031-407847-77: En esta cuenta se realiza el recaudo de los recursos que giran los Departamentos, Municipios y Entidades Concedentes por concepto del 7% de las rentas obtenidas por la explotación del monopolio de juegos de suerte y azar diferentes del Lotto con destino al Fondo de Investigación en Salud, recursos que se transfieren quincenalmente (según cronograma) a la Cuenta Única Nacional administrada por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, cuando aplique devoluciones por consignaciones erradas.

**b)** Cuenta Corriente 031-407854-02: Recursos Regalías - Cuenta de naturaleza pagadora en la que se reciben recursos de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional para el pago de las declaraciones mensuales de retención en la fuente, retención de ICA y embargos de contratos de prestación de servicios (cuando aplique).

**c)** Cuenta Corriente 031-407856-37: Recursos PGN - Cuenta de naturaleza pagadora en la que se reciben recursos de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional para el pago de las declaraciones bimestrales de retención de ICA, embargos de contratos de prestación de servicios (cuando aplique), recursos para el pago de servicios públicos (cuando no tienen habilitado el pago a beneficiario final en SIIF Nación), recursos para el pago del impuesto predial y derechos de semaforización y recursos para el pagos de los descuentos de nómina: embargos, libranzas, aportes a cuentas AFC, aportes a pensiones voluntarias y PILA.

De igual manera, el Ministerio cuenta con tres (3) cuentas bancarias para el manejo de las cajas menores, de las cuales dos cuentas se encuentran vigentes y a cargo de la Cuentadante de la Caja Menor de Gastos Generales (807-408798-70) y de la Cuentadante de Viáticos y gastos de viaje (807-408802-60). La tercera cuenta (807-408800-99) se encuentra inactiva, dado que en la vigencia 2021 y 2022 no se realizó apertura de la caja menor para el pago de viáticos, gastos de viaje y gastos de desplazamiento con cargo a los recursos de Funcionamiento de la Secretaría Técnica.

## 14. INFORMACIÓN CONTABLE

En cumplimiento a la Resolución 137 de 2015 de la Contaduría General de la Nación el informe contable que se debe elaborar cuando se produzca cambio de representante legal en las entidades, hace parte del acta del informe de gestión establecido en la normatividad vigente, el cual debe contener como mínimo lo siguiente:

Al interior del Ministerio de CTel, la organización y control de las operaciones financieras y contables están a cargo de la Dirección Administrativa y Financiera, quien tiene la función de preparar y presentar los estados financieros e informes contables que se requieran, para lo cual tiene conformado un equipo de profesionales con formación y experiencia en la ciencia contable, quienes analizan los hechos económicos generados por las diferentes áreas de la entidad, con el fin de identificar, clasificar, medir, presentar y revelar, los hechos económicos en los estados financieros.

El equipo de trabajo se complementa con el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF NACION II, provisto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el cual brinda al Ministerio de CTel seguridad y transparencia en la gestión y ejecución del Presupuesto General de la Nación, para lo cual agrega la información de tres subunidades ejecutoras:



### GESTIÓN CONTABLE POR PROCESOS

El proceso contable del Ministerio de CTel, debe interrelacionarse con los demás procesos de la entidad. Los procesos a cargo de los Viceministerios, Direcciones, Secretaría General y Oficinas que conforman la estructura organizacional del Ministerio de CTel deben considerar la interrelación directa o indirecta con el proceso contable.

Las áreas de gestión se deben relacionar con el proceso contable como proceso cliente, asumiendo el compromiso de suministrar la información contable que se requiera, en el tiempo oportuno y con las características necesarias, de tal modo que estos insumos sean canalizados y procesados adecuadamente.

El Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación II -, se constituye en una herramienta modular automatizada que integra y estandariza el registro de la gestión financiera pública, con el fin de propiciar una mayor eficiencia en el uso de los recursos de la Nación y de sus entidades descentralizadas, y de brindar información oportuna y confiable.

### GENERACIÓN DE INFORMACIÓN CONTABLE

La información que se produce en las diferentes áreas de gestión de la entidad, será la base para reconocer contablemente los hechos que impactan los estados financieros. Por lo tanto, las bases de datos producidas y administradas en las áreas de gestión se asimilan a los auxiliares de las cuentas y subcuentas que conforman los estados contables en aquellos casos en que los registros contables no se lleven individualizados, por lo que,

en aras de la eficiencia operativa de la entidad, el detalle de dicha información permanecerá en el área de origen sin perjuicio de que la misma se encuentre registrada en forma agregada en contabilidad.

La información contable impresa y/o en medios magnéticos que constituya evidencia de las transacciones, hechos y operaciones efectuadas por la entidad deben estar a disposición de los usuarios de la información, en especial, para efectos de inspección, vigilancia y control por parte de las autoridades que los requieran.

La información contable requerida por los órganos de inspección, vigilancia y control es canalizada a través de la Oficina de Control Interno, previa preparación de la información pertinente por parte de la Dirección Administrativa y Financiera. La información para el reconocimiento de las transacciones de contabilidad se procesa en forma automática, semiautomática y manual.

a) La disposición de los libros de contabilidad, principales y auxiliares, debidamente actualizados a la fecha de entrega del cargo con todos los documentos y soportes contables correspondientes a las transacciones y operaciones registradas. Así mismo, la correspondencia existente entre la Contaduría General de la Nación y la Entidad.

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e innovación cuenta con los libros auxiliares y principales actualizados al 31 de julio de 2022, los soportes contables se encuentran dispuestas en la Unidades Compartida de Gestión Financiera-Contabilidad a cargo de la Dirección Administrativa y Financiera – GIT de Trabajo de Apoyo Financiero y Presupuestal. El detalle de la información se encuentra en el modulo contable del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público conforme lo establecido en el Decreto 1068 de 2015.

**ARTÍCULO 2.8.1.7.4.** Sistema Único Presupuestal. Las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación ejecutarán sus presupuestos a través de un Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF), el cual será administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**ARTÍCULO 2.9.1.1.4.** Información del Sistema. El SIIF Nación reflejará el detalle, la secuencia y el resultado de la gestión financiera pública registrada por las entidades y órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, especialmente la relacionada con la programación, liquidación, modificación y ejecución del presupuesto; la programación, modificación y ejecución del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), la gestión contable y los recaudos y pagos realizados por la Cuenta Única Nacional y demás tesorerías.

**ARTÍCULO 2.9.1.1.6.** Alcance de la información registrada en el SIIF Nación. La información registrada en el Sistema es fuente válida para:

a) El desarrollo de los procesos operativos relacionados con:

1. La programación del Presupuesto General de la Nación.
2. La administración de apropiaciones.
3. La ejecución presupuestal de ingresos y de gastos en sus diferentes clasificaciones.
4. Las solicitudes, autorizaciones, modificaciones y compromisos de vigencias futuras.
5. La distribución y administración del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).
6. La tramitación de las órdenes de pago para el abono en cuenta a través del sistema de Cuenta Única Nacional y de las tesorerías de las entidades que administran rentas parafiscales.
7. La gestión contable.
8. La expedición de certificados de disponibilidad presupuestal, la asunción de compromisos, el registro de obligaciones y el pago de estos con cargo a las apropiaciones autorizadas en el Presupuesto General de la Nación.
9. La constitución de las reservas presupuestales y de las cuentas por pagar.

b) La generación de información presupuestal básica y la elaboración de informes de seguimiento presupuestal;

- c) La generación de información contable básica y la obtención de consultas, reportes e informes contables requeridos por la Contaduría General de la Nación;
- d) La generación de informes de tesorería, presupuestales y contables;
- e) La evaluación financiera de la Inversión Pública;
- f) El control de resultados financieros que realicen las autoridades públicas;
- g) La obtención de los informes requeridos por las entidades de control;

**PARÁGRAFO.** Las aplicaciones administradas por las entidades y órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, empleadas para registrar negocios no previstos en el SIIF Nación, servirán como auxiliares de los códigos contables que conforman los estados contables. Dicha información hará parte integral del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación.

b) La realización y registro de cálculos actuariales y las amortizaciones, así como los recursos destinados para el pago de estos pasivos. En caso de no contar con estos, se debe evidenciar si se está realizando el estudio respectivo o se conoce el estado de esta obligación.

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación no reconoce, ni registra Calculo Actuarial en los Estados Financieros por no tener a su cargo pasivos pensionales.

c) La identificación, valoración y registro de las situaciones especiales que afectan los procesos y reclamaciones en contra y a favor de la entidad (Ver numeral 15 - Estados de procesos judiciales).

El Ministerio efectúa el reconocimiento contable del proceso litigioso conforme a lo establecido en la Política Contable de Provisiones y Pasivos Contingentes documentada en el Manual de Política Contable del Ministerio acogiendo la metodología establecida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Conforme el reporte entregado por la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio a corte 31 de julio no se tiene reconocimiento de provisiones por concepto de Procesos Judiciales en los Estados Financieros del Ministerio.

**Nota** Se anexa la conciliación de los procesos judiciales con corte 31 de julio de 2022.

d) La relación de los fondos especiales y fondos cuenta a cargo de la entidad que fueron entregados en administración o fiduciaria.

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en los Estados Financieros a 31 de julio de 2022, registra recursos entregados en administración a las siguientes entidades.

**Tabla 063. RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION**

IDENTIFICACION	ENTIDAD
46151880	ORGANIZACION LASPAU
52-6054078	JOHNS HOPKINS UNIVERSITY
800176983	COMISION PARA EL INTERCAMBIO EDUCATIVO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y COLOMBIA - COMISION FULBRIGHT
830053105	FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
899999035	INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PEREZ ICETEX
899999090	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
830053105	FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en virtud a lo establecido en la Ley 643 de 2001 y el Decreto 1437 de 2014 tiene a su cargo la administración de los recursos del Fondo de Investigación en Salud por concepto del 7% de los recursos obtenidos, por la explotación del monopolio de juegos de suerte y azar diferentes del lotto, la lotería preimpresa y la instantánea.

Los recursos se recaudan en una Cuenta Corriente del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y se transfieren periódicamente a la Cuenta única nacional administrada por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, presentando un valor de \$119.319' millones de pesos a 31 de julio de 2022.



e) Las situaciones y hechos económicos pendientes de resolver en materia contable, de manera detallada.

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación no tiene hechos económicos pendientes por resolver en materia contable.

f) La descripción de los temas contables específicos respecto a los cuales se haya acordado, entre las partes, que se entregarán con posterioridad.

Teniendo en cuenta los plazos establecidos por la Contaduría General de la Nación actualmente el Ministerio se encuentra realizando las actividades tendientes a realizar el cierre contable del mes de julio de 2022, razón por la cual los Estados Financieros de este periodo serán entregado al finalizar el mes de agosto de 2022.

Igualmente se debe anexar:

a) Los estados contables básicos certificados junto con sus notas, elaborados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior a la fecha en que se produzca el cambio de representante legal.

Carpeta de Anexos.

b) El dictamen del revisor fiscal, cuando la entidad esté obligada a tenerlo, sobre los estados contables de la entidad con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior a la fecha en que produzca el cambio de representante legal.

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación no está obligado a tener Revisor Fiscal.

c) El informe de control interno contable, realizado con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior a la fecha en que se produzca el cambio del representante legal, conforme a la normatividad vigente.

Carpeta de Anexos.

d) El Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental (o los estados que se les asimilen, conforme al marco normativo que le resulte aplicable a la entidad, de acuerdo con el Régimen de Contabilidad Pública), certificados por el contador y el representante legal saliente, y elaborados con corte al último día del mes anterior a la fecha del cambio de representante legal. Cuando el cambio se produzca en el mes de enero, se presentarán estos estados contables con corte al 30 de noviembre del año inmediatamente anterior.

Se realiza la entrega de los Estados Financieros a corte 30 de junio de 2022, teniendo en cuenta que la Contaduría General de la Nación estableció como fecha límites de registros contables del mes de julio el día 23 de agosto de 2022.

e) Los últimos reportes contables transmitidos a la Contaduría General de la Nación a través del CHIP.

Carpeta de Anexos.

f) Cuando no se disponga de los documentos enumerados en los literales a, b, y c, bien sea porque aún no es exigible su presentación o porque siéndolo no se cuente con ellos, se anexarán los correspondientes al último periodo anual que hayan sido presentados para efectos legales y se dejará constancia de los hechos o circunstancias que impidieron la disposición de la información a que hacen referencia los literales enunciados.

## 15. ESTADO DE PROCESOS JUDICIALES

El citado informe contiene el detalle de los procesos judiciales, a favor y en contra del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, cargados en el aplicativo E-kogui, y con los campos requeridos en su memorando, tales como: número de expediente, identificación de las partes, clase de proceso, ID Ekogui, valor inicial de las pretensiones, provisión, hechos, despacho judicial y situación del estado actual.

Así mismo, se presenta un inventario de procesos judiciales por activa y pasiva, los cuales hasta la fecha no cuentan con auto admisorio de la demanda.

### 1). **Número de expediente: 11001032400020150015900**

**ID Ekogui:** 771467

**Demandante:** David Ernesto Llinás Alfaro

**Demandando:** Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – Colciencias

**Clase:** Nulidad Con Suspensión Provisional

**Valor inicial de las pretensiones:** \$0

**Provisión:** \$0

**Hechos:** Nulidad Contra Resolución No. 841-2014 "Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria para el reconocimiento y medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación".

**Despacho judicial:** Consejo De Estado - Sección Primera – Mag. Roberto Augusto Serrato Valdés.

**Situación del estado actual:**

El día 30 de abril de 2021, a las 4 p.m., el abogado externo, Dr. Ramiro Rodríguez, asistió a audiencia inicial, en el Consejo de Estado donde se declara probada la excepción de caducidad propuesta por el, se da por terminado el proceso y ordena su archivo. Se interpone recurso de súplica por la parte demandante.

Al 07 de agosto de 2022: el proceso se encuentra al despacho desde el 18/05/2021.

**2). Número de expediente 11001032400020160024300.**

**ID Ekogui:** 1037277

**Demandante:** Carlos Javier Sánchez González

**Demandado:** Colciencias

**Clase:** Nulidad

**Valor inicial de las pretensiones:** \$0

**Provisión:** \$0

**Hechos:** Declarar la Nulidad parcial de la resolución 514 de 2015 "Por la cual se ordena la apertura de la convocatoria doctorados en el exterior".

**Despacho judicial:** Consejo De Estado - Sección Primera – Mag. Roberto Augusto Serrato Valdés

**Situación del estado actual:**

Al 07 de agosto de 2022: el proceso se encuentra al despacho para sentencia desde el 17/01/2022.

**3). Número de expediente 11001032400020170002200**

**ID Ekogui** 1097130

**Demandante:** Jaime Alberto Rodríguez García

**Demandado:** Departamento Administrativo De Ciencia, Tecnología E Innovación - Colciencias

**Clase:** Nulidad

**Valor inicial de las pretensiones:** \$0

**Provisión:** \$0

**Hechos:** Nulidad de la Resolución 445 de 2015 "por la cual se adoptan los lineamientos generales de los planes y acuerdos estratégicos departamentales en CTel" y en consecuencia se solita la suspensión provisional de la totalidad de la Resolución.

**Despacho judicial:** Consejo De Estado - Sección Primera – Mag. Nubia Margoth Peña Garzón

**Situación del estado actual:**

Al 07 de agosto de 2022: se encuentra al despacho para sentencia desde el 05 de julio de 2022.

**4). Número de expediente 25000231500020030228401**

**ID Ekogui:** 153860

**Demandante:** Liliana Moreno Hernández

**Demandado:** Departamento Administrativo De La Presidencia De La Republica Y Otros - Colciencias

**Clase:** Acción De Grupo - Revisión Eventual Sentencia De 7 De Mayo De 2009

**Valor inicial de las pretensiones:** \$19.850.057.616,00

**Provisión:** \$0

**Hechos:** El accionante solicita amparar derechos colectivos y defensa del patrimonio público.

**Despacho judicial:** Consejo De Estado - Sala Plena Contenciosa - Secretaria General – Mag. Carmelo Perdomo Cueter.

**Situación del estado actual:**

Al 07 de agosto de 2022: el proceso continúa al despacho desde el 14 de febrero de 2018.

**5). Número de expediente 25000231500020040247801**

**ID Ekogui:** 153854

**Demandante:** Nicolai Cárdenas Pulido

**Demandado:** Departamento Administrativo De La Presidencia De La Republica Y Otros - Colciencias

**Clase:** Acción De Grupo - Revisión Eventual Sentencia del 07 de Mayo de 2012

**Valor inicial de las pretensiones:** \$2.652.021.023,00

**Provisión:** \$0

**Hechos:** El accionante solicita amparar derechos colectivos y defensa del patrimonio público.

**Despacho judicial:** Consejo De Estado - Sala Plena Contenciosa - secretaria general – Mag. Gabriel Valbuena Hernández.

**Situación del estado actual:**

14/06/2022 devolución entidad origen, se deja constancia de que el expediente fue devuelto al Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

Al 07 de agosto de 2022: Se encuentra con devolución al Tribunal Administrativo de Cundinamarca desde el 14/06/2022

**6). Número de expediente 11001032400020210013000**

**ID Ekogui:** 2191455

**Demandante:** Ernesto Francisco Forero Fernández de Castro – Aldair de Jesús Villadiego Ochoa

**Demandando:** NACIÓN – GOBIERNO NACIONAL – MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN Y OTROS.

**Clase:** Nulidad

**Valor inicial de las pretensiones:** \$0

**Provisión:** \$0

**Hechos:** 1. el demandante solicita la nulidad del decreto 398 del 13 de marzo de 2020.

**Despacho judicial:** Consejo de Estado- Sección primera.

**Situación del estado actual:**

Al 07 de agosto de 2022: Se encuentra para audiencia inicial el 18 de noviembre de 2022 a las 3:30 pm.

**7). Número de expediente 25000234200020130003500**

**ID Ekogui:** 2158705

**Demandante:** Carolina Prieto Molano

**Demandando:** Instituto Colombiano Para El Desarrollo De La Ciencia, La Tecnología Y La Innovación Colciencias

**Clase:** Nulidad y Restablecimiento del Derecho

**Valor inicial de las pretensiones:** \$202.183.066,00

**Provisión:** \$0

**Hechos:** El 25 de junio de 2012, la demandante solicitó a COLCIENCIAS el reconocimiento de los factores salariales y prestacionales derivados de las órdenes de trabajo 022 y 033 y del contrato de prestación de servicios 161. La petición fue negada. Los contratos de prestación de servicios 161 y 161-1 fueron suscritos por la Secretaría Ejecutiva del Convenio Andrés Bello, pero el beneficiario de las labores ejecutadas por la demandante fue Colciencias.

**Despacho Judicial:** Tribunal Administrativo De Cundinamarca - Sección Segunda - Israel Soler Pedroza

**Situación del estado actual:**

6/06/2022 notifica por estado auto 2/06/2022 que resuelve, se decidieron las excepciones propuestas por las entidades accionadas, las cuales no fueron probadas. Las partes demandadas presentaron recursos.

Al 07 de agosto de 2022: Se encuentra al despacho desde el 21/07/2022

**8). Número de expediente 11001333501520160025401**

**ID Ekogui:** 874855

**Demandante:** Sandra Patricia Díaz Trujillo

**Demandado:** Departamento Administrativo De Ciencia Y Tecnología Colciencias

**Clase:** Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho

**Valor inicial de las pretensiones:** \$24.833.077,00

**Provisión:** \$0

**Hechos:** Sandra Díaz solicitó se declarara nulo el memorando que da por terminado el nombramiento en provisionalidad y la Resolución 0362 de 2016, que resuelve no revocar memorando.

**Despacho Judicial:** Tribunal Administrativo De Cundinamarca - Sección Segunda – Mag. Luis Alfredo Zamora Acosta.

**Situación del estado actual:**

Al 07 de agosto de 2022: Continúa al despacho para sentencia desde el 29/01/2021.

**9). Número de expediente 25000233600020160142800**

**ID Ekogui:** 1001155

**Demandante:** Jhoanna Alejandra Aristizábal

**Demandado:** Departamento Administrativo De Ciencia y Tecnología Colciencias y Colfuturo

**Clase:** Acción Contractual

**Valor inicial de las pretensiones:** \$688.453.262,00

**Provisión:** \$0

**Hechos:** La accionante solicita declarar el incumplimiento del contrato de fecha 16-07-2012 dada la suspensión injusta de los desembolsos por parte de Colfuturo; nulidad del traslado del crédito al estatus de amortización; indemnización por perjuicios morales, materiales.

**Despacho Judicial:** Tribunal Administrativo De Cundinamarca - Sección Tercera – Mag. Alfonso Sarmiento Castro.

**Situación del estado actual:**

Al 07 de agosto de 2022: Última actuación registrada, 29/07/2022 Recibe memoriales, presenta alegatos de conclusión.

## 10). Número de expediente 25000233600020190052400

**ID Ekogui:** 2297053

**Demandante:** Sandra Carolina Firacative Ropero

**Demandado:** Colciencias e Icetex

**Clase:** Acción Contractual

**Valor inicial de las pretensiones:** \$830.357.448

**Provisión:** \$0

**Hechos:** Mediante resolución No. 1647, de fecha 19 de diciembre de 2018 se ordena el paso al cobro del 100% del crédito educativo, otorgado para estudio de doctorado en el exterior a Sandra Carolina Firacative Ropero y se remite copia de la misma al ICETEX para que revise y aplique el reglamento de la convocatoria para la respectiva liquidación del crédito educativo; la parte demandante interpuso los recursos contra dicha decisión; A través de Resolución No. 0189 de fecha 27 de febrero de 2019, la entidad demandada resolvió negativamente el recurso.

**Despacho Judicial:** Tribunal Administrativo De Cundinamarca - Sección Tercera

**Situación del estado actual:**

Al 07 de agosto de 2022: Se da contestación de la demanda el 09/06/2022 por parte de Minciencias y el 28/06/2022 por la apoderada del Icetex Olga Lucía Giraldo Durán.

## 11) Número de expediente 25000233600020210049500

**ID Ekogui:** 2256162

**Demandante:** Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

**Demandado:** Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y Fiduciaria La Previsora S.A.

**Clase:** Acción Contractual - liquidación judicial del Convenio especial de Cooperación No. 452/489 del 23 de junio de 2015.

**Valor inicial de las pretensiones:** \$7.248.854.345,73

**Provisión:** \$0

**Hechos:** Solicitan liquidación judicial del Convenio especial de Cooperación No. 452/489 del 23 de junio de 2015.

**Despacho Judicial:** Tribunal Administrativo De Cundinamarca - Sección Tercera – Mag. Juan Carlos Garzón Martínez.

**Situación del estado actual:**

7/02/2022 Se radica contestación de demanda del Minciencias

Al 07 de agosto de 2022: Se encuentra en secretaría con auto del 21/06/2022 que negó solicitud de nulidad, presentada por la Fiduprevisora.

## 12). Número de expediente 25000233600020210055000

**ID Ekogui:** 2265541

**Demandante:** Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

**Demandado:** Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y Fiduciaria La Previsora S.A.

**Clase:** Acción Contractual - liquidación judicial del Convenio especial de Cooperación No. 705/581 de 2014

**Valor inicial de las pretensiones:** \$693.706.861,00

**Provisión:** \$0

**Hechos:** Solicitan liquidación judicial del Convenio especial de Cooperación No. 705/581 de 2014

**Despacho Judicial:** Tribunal Administrativo De Cundinamarca - Sección Tercera – Mag. Franklin Perez Camargo

**Situación del estado actual:**

25/02/2022 se radicó contestación de demanda de Minciencias

Al 07 de agosto de 2022: el 27/07/2022 notificación personal, Se deja constancia de notificación personal a vinculados.

**13) Número de expediente 11001333502620150024000**

**ID Ekogui:** 797289

**Demandante:** María De Los Ángeles Briceño Moreno

**Demandado:** Colciencias

**Clase:** Nulidad y Restablecimiento del Derecho

**Valor inicial de las pretensiones:** \$28.825.000,00

**Provisión:** \$0

**Hechos:** Nulidad Resolución No. 707 de 2014 "Por medio de la cual se declara la insubsistencia de un nombramiento en un empleo de libre nombramiento y remoción".

**Despacho Judicial:** Juzgado 26 Administrativo - Sección Segunda Oral Bogotá.

**Situación del estado actual:**

El 5/11/2020 notifica sentencia del 23/10/2020 que confirma decisión de negar pretensiones de la demanda, se condena en costas a la parte demandante por \$200.000.

Al 07 de agosto de 2022: el proceso se encuentra desde el 28/12/2021 con Devolución Remanentes.

**14) Número de expediente 11001333603420150033702**

**ID Ekogui:** 876253

**Demandante:** Víctor Manuel Nieto

**Demandado:** Colciencias

**Clase:** Acción Contractual

**Valor inicial de las pretensiones:** \$198.305.000,00

**Provisión:** \$0

**Hechos:** El accionante solicita se restablezca la condición de becario para continuar con sus estudios, se reparen perjuicios lucro cesante, daño emergente.

**Despacho Judicial:** Juzgado 3 Administrativo - Sección Primera Oral Bogotá.

**Situación del estado actual:**

Al 07 de agosto de 2022: el proceso se encuentra en secretaría con alegatos de conclusión de Minciencias, en segunda instancia.

**15). Número de expediente 11001333502620150073300**

**ID Ekogui:** 153863

**Demandante:** Daniel Emilio Mendoza Leal

**Demandado:** Instituto Colombiano para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología - Colciencias

**Clase:** Acción Popular

**Valor inicial de las pretensiones** \$2.311.047.444,00

**Provisión:** \$0

**Hechos:** El accionante solicita amparar derechos colectivos y defensa del patrimonio público.

**Despacho Judicial:** Tribunal Contencioso Administrativo de Cundinamarca - Consejo de Estado (Bogotá) - Juzgado 26 administrativo de oralidad de Bogotá.

**Situación del estado actual:**

El 15/12/2021 Notifican por correo electrónico sentencia del 15/09/2021 que declara no probadas las excepciones propuestas por las entidades accionadas.

Al 07 de agosto de 2022: El proceso se encuentra en secretaría con auto del 5/04/2022 que ordena oficiar al petionario previo a expedir copias.

**16). Número de expediente 11001334306120180021100**

**ID Ekogui:** 1304241

**Demandante:** Pilar Angelica Sarmiento Méndez

**Demandado:** Colciencias

**Clase:** Acción Contractual con Suspensión Provisional

**Valor inicial de las pretensiones:** \$1.130.000.000,00

**Provisión:** \$0

**Hechos:** Declarar la nulidad del numeral 32 del artículo tercero de la parte resolutive de la Resolución 0089 de 2017 de Colciencias que declaró el paso a cobro del 100% de los recursos girados a la demandante por presunto incumplimiento de las obligaciones en el contrato de crédito educativo 098-2005. declara la nulidad de la Resolución 1499 de 2017 a través de la cual se confirma en pleno lo señalado en la Resolución 0089-2017, se ordene dar continuidad al contrato de crédito educativo.

**Despacho Judicial:** Juzgado 61 Administrativo - Sección Tercera Oral Bogotá.

**Situación del estado actual:**

21/04/2022 Se realizó audiencia de alegaciones y sentencia, se presenta alegato de conclusión de Minciencias y se emite sentencia favorable para Minciencias donde se niegan las pretensiones de la demanda. Sin condena en costas en esta instancia.

18/07/2022 Al Despacho para resolver recurso de apelación de sentencia de primera instancia

19/07/2022 auto que ordena requerir al apoderado de la parte actora

Al 07 de agosto de 2022: el 25/07/2022 Notificación por correo electrónico, Se notifica auto del 19 de julio de 2022 proferido en Estado N.22 – Oralidad.

## 17). Número de expediente 11001334305820200024400

**ID Ekogui:** 2219223

**Demandante:** MINCIENCIAS

**Demandado:** CORPORACION CORPOGEN

**Clase:** Controversias contractuales

**Valor inicial de las pretensiones:** \$136.216.314,00

**Provisión:** \$0

**Hechos:** Que se condene a la Corporación a reintegrar la suma de \$136.216.314 más la indexación y los intereses, por el contrato de recuperación contingente No. 439-2012.

**Despacho Judicial:** Juzgado 58 Administrativo - Sección Tercera Oral Bogotá

**Situación del estado actual:**

24/03/2022 se encuentra en secretaría con contestación de demanda de Corpogen.

Al 07 de agosto de 2022: Se encuentra en despacho desde el 13 de julio de 2022.

## 18). Número de expediente 11001334305920190034900

**ID Ekogui:** 2280720

**Demandante:** CARLOS EDUARDO LINARES LOPEZ

**Demandado:** COLCIENCIAS

**Clase:** EJECUTIVO

**Valor inicial de las pretensiones:** \$383.145.456,00

**Provisión:** \$0

**Hechos:** Acción cambiaria por factura de servicios profesionales No. 1468 del 12 de enero de 2016 y con fecha de vencimiento 15 de enero de 2016, por un valor de \$383'145.456. Librar mandamiento ejecutivo de pago de cantidades liquidas de dinero a favor del demandante Carlos Eduardo Linares López y en contra de Colciencias por la suma de: \$383'145.456.

**Despacho Judicial:** Juzgado 59 administrativo de Bogotá.

**Situación del estado actual:**

Al 07 de agosto de 2022: El proceso se encuentra al despacho desde el 5/04/2022 con contestación de demanda de Minciencias.

## 19) Número de expediente 11001334306620210002700

**ID Ekogui:** 1375139

**Demandante:** José Giovanni Higuera Rubio

**Demandado:** Colciencias

**Clase:** Ordinario - Verbal de Menor Cuantía

**Valor inicial de las pretensiones:** \$101.792.427,00

**Provisión:** \$0

**Hechos:** Se declare el incumplimiento de contrato No. 187 de 2015 suscrito entre José Giovanni Higuera, la Fiduprevisora y la U. Nacional.

**Despacho judicial:** Juzgado 66 Administrativo Sec. Tercera Oral Bogotá.

**Situación del estado actual:**

17/05/2022 traslado de excepciones formuladas por Fiduprevisora. Las demandadas Colciencias y universidad nacional corrieron traslado al demandante de las excepciones por correo electrónico.

22/06/2022 al despacho, venció en silencio el traslado de las excepciones

Al 07 de agosto de 2022: El proceso se encuentra al despacho desde el 22/06/2022

## 20) Número de expediente 11001410500820190053100

**ID Ekogui:** 2175716

**Demandante:** Colciencias

**Demandado:** Eps Sanitas y Eps Famisanar

**Clase:** Ordinario Laboral de Única Instancia

**Valor inicial de las pretensiones:** \$4.168.188,00

**Provisión:** \$0

**Hechos:** Cobro de incapacidades del servidor Omar Figuera a las EPS FAMISANAR y SANITAS quienes se negaron al pago.

**Despacho Judicial:** Juzgado 8 Municipal de Pequeñas Causas en Laboral.

**Situación del estado actual:**

Al 07 de agosto de 2022: El proceso se encuentra en secretaría con pago acordado en audiencia de conciliación.

## 21). Número de expediente 11001310503620200008701

**ID Ekogui:** 2178641

**Demandante:** Roberto Federico Newmark Umbreit

**Demandado:** Ministerio De Ciencia, Tecnología e Innovación, Ministerio De Hacienda y Crédito Público- Oficina de Bonos Pensionales Y La Sociedad Administradora De Fondos De Pensiones y Cesantías Porvenir S.A

**Clase:** ordinaria laboral

**Valor inicial de las pretensiones:** \$73.513.440,00

**Provisión:** \$0

**Hechos:** El demandante le solicita a Colciencias la corrección del IBC reportados para el 30/06/1992 pues en la historia laboral aparecía \$79.290 y no \$298.080 que es lo que aparece en el Certificado Formato 3A, esta última cifra que fue su salario base real.

**Despacho Judicial:** Juez 36 Laboral del Cto de Bogotá.

**Situación del estado actual:**

El 3/02/2021 se radica contestación de demanda del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

El 24/11/2021 notifica por estado auto del 23/11/2021 Auto tiene por contestada la demanda por Porvenir S.A./

Se reconoce personería/ Se inadmite la contestación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

2/06/2022 notifica por estado auto del 1/06/2022 concede recurso de apelación en efecto suspensivo rechaza por extemporáneo el recurso de reposición - concede en el efecto suspensivo el recurso de apelación - ordena remitir el expediente al tribunal superior de Bogotá, sala laboral

15/07/2022 se recibe memorial por correo electrónico en 4 folios del apoderado (a) parte demandada ministerio de hacienda y crédito público - alegatos de conclusión.

Al 07 de agosto de 2022: El proceso no ha sufrido modificaciones.

## 22) Número de expediente 11001310503820210025100

**ID Ekogui:** 2245242

**Demandante:** Ministerio De Ciencia, Tecnología e Innovación (INGRID IVONNE ARTEAGA CABRERA)

**Demandado:** ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - Colpensiones.

**Clase:** Ordinaria Laboral de 1ª instancia

**Valor inicial de las pretensiones:** \$42.879.600,00

**Provisión:** \$0

**Hechos:** Durante varios años COLCIENCIAS le pagó a la servidora pública sumas que no hubiera pagado si la demandada hubiera cumplido con la obligación de informar al empleador acerca del reconocimiento de la pensión.

El 21 de octubre de 2020 se formuló derecho de petición a la aquí demandada, solicitando el reembolso de las sumas a que hace referencia esta demanda y esa petición no ha sido contestada.

**Despacho Judicial:** Juzgado 38 Laboral del Cto de Bogotá

**Situación del estado actual:**

El 25/10/2021 notifica por estado auto admite demanda

29/10/2021 diligencia de notificación personal (acta) notificación Colpensiones y agencia nacional

Al 07 de agosto de 2022: el proceso se encuentra en secretaría con notificaciones de Colpensiones y ANDJE

### 23) Número de expediente 11001400300320190055500.

**ID Ekogui:** 2175671

**Demandante:** Colciencias

**Demandado:** Adriana Patricia Rojas Moreno, Myriam Moreno de Rojas y Roberto Rojas

**Clase:** Verbal

**Valor inicial de las pretensiones:** \$108.380.000,00

**Provisión:** \$0

**Hechos:** Colciencias. hoy demandante, otorgó el crédito educativo en el mes de febrero de 2009 a los señores Adriana Patricia Rojas Moreno, Myriam Moreno de Rojas y Roberto Rojas. Se solicita cancelar el pagaré contenido en la hoja de papel de seguridad P- 77229951 otorgado por los demandados a favor de COLCIENCIAS, en relación con el contrato de crédito No. 016-2009.

**Despacho Judicial:** Juzgado 3 Civil Municipal de Bogotá.

**Situación del estado actual:**

12/10/2021 Al despacho para sentencia.

El 24/11/2021 notifica por estado auto del 23/11/2021 auto decreta práctica pruebas de oficio Requierase al Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – Colciencias.

3/12/2021 se radica memorial anexando documentos de Minciencias.

Al 07 de agosto de 2022: El proceso se encuentra en secretaría con auto del 23/11/2021 que decreta pruebas de oficio.

### 24) Número de expediente 52001233300020160029300

**ID Ekogui:** 932242

**Demandante:** Colmucoop

**Demandado:** Colciencias

**Clase:** Controversias contractuales

**Valor inicial de las pretensiones:** \$703.225.000,00

**Provisión:** \$0

**Hechos:** Declarar la existencia del Convenio No. 602-2011 y se liquide el Convenio Interadministrativo No. 602-2011.

**Despacho Judicial:** Tribunal Administrativo Oral de Nariño – Mag Paulo León España

**Situación del estado actual:**

Al 07 de agosto de 2022: El proceso se encuentra en secretaría con traslado de alegatos de conclusión.

### 25). Número de expediente 52001233300020180016200

**ID Ekogui:** 1329475

**Demandante:** GIOVANI MARIN HERNANDEZ – UNION TEMPORAL TPS VS COLMUCOOP

**Demandado:** Colciencias

**Clase:** Acción contractual

**Valor inicial de las pretensiones:** \$660.059.000,00

**Provisión:** \$0

**Hechos:** Se declare el incumplimiento del contrato PVDR E1-002-2011 en el marco del convenio especial de cooperación 602-2011, para la puesta en marcha de la iniciativa vive digital regional se solicita se liquide judicialmente el contrato PVDR- E1-002 de 2011.

**Despacho Judicial:** Tribunal Administrativo de Nariño – Mag Edgar Guillermo Cabrera Ramos

**Situación del estado actual:**

7/03/2022 Da cuenta vencido término traslado de excepciones, y solicitud de acumulación de procesos.

19/07/2022 notifica por estado auto del 18/07/2022 que niega la solicitud de acumulación solicitada por la parte demandante.

Al 07 de agosto de 2022: En firme la decisión notificada el 19/07/2022, secretaría dará cuenta para continuar con el trámite del proceso.

## 26). Número de expediente 73001233300120180058000

**ID Ekogui:** 1376413

**Demandante:** Grupo A Estudios SAS

**Demandados:** Colciencias

- Corporación Para El Desarrollo Del Meta

- Ministerio De Las Tecnologías De La Información Y Comunicaciones- Mintic

- Municipio De Ibagué

**Clase:** Acción Contractual

**Valor inicial de las pretensiones:** \$1.100.000.000,00

**Provisión:** \$0

**Hechos:** La culminación del objeto del contrato no. 110 de 2015, no se dio por cuanto la alcaldía de Ibagué, de manera negligente, sin sustento técnico alguno, no quiso recibir lo ejecutado por grupo a estudios s.a.s., no proporcionó el inmueble donde se debía instalar el Agrocentro, ni las otras instalaciones para llevar a cabo las actividades de capacitaciones y ruedas de negocios. Declarar que las entidades demandadas son responsables de manera administrativa, patrimonial y extracontractual de los perjuicios causados a la parte actora.

**Despacho Judicial:** Tribunal Administrativo Del Tolima – Mag Luis Eduardo Collazos Olaya

**Situación del estado actual:**

Al 07 de agosto de 2022: El proceso se encuentra al despacho para sentencia desde el 2/03/2022.

## 27). Número de expediente 68001233300020220006800

**ID Ekogui:** 2108746

**Demandante:** GECIN

**Demandando:** COLCIENCIAS

**Clase:** Acción Contractual

**Valor inicial de las pretensiones:** \$3.262.620.734,00

**Provisión:** \$0

**Hechos:** El 20-04-2012, se suscribió contrato tripartito RC No. 0266-2012 entre la Fiduciaria Bogotá, Corporación Bucaramanga Emprendedora CBE, "Luis Carlos Galán Sarmiento", Incubadora de Empresas y GECIN S.A.S. GECIN solicita se declare el incumplimiento del contrato tripartito por parte de Corporación Bucaramanga Emprendedora CBE, "Luis Carlos Galán Sarmiento", Incubadora de Empresas, en liquidación, - ex corporados, Fiduprevisora.

**Despacho Judicial:** Juzgado 8 Administrativo de Bucaramanga.

**Situación del estado actual:**

El 26/08/2021 traslado de excepciones.

16/11/2021 notifica por estado auto del 12/11/2021 declara falta de competencia funcional por la cuantía y ordena remitir al tribunal administrativo de Santander.

6/02/2022 radicación proceso en el Tribunal Administrativo de Santander.

Al 07 de agosto de 2022: El proceso se encuentra en el despacho del Magistrado Ponente Dr. Iván Fernando Prada Macías.

## 28). Número de expediente 68001333300320170042200

**ID Ekogui:** 1200873

**Demandante:** CORPOCIDES

**Demandando:** COLCIENCIAS

**Clase:** Acción Contractual

**Valor inicial de las pretensiones:** \$226.063.584,00

**Provisión:** \$0

**Hechos:** Declarar que el Convenio de cooperación No. 0593-2013 para la puesta en marcha de la iniciativa vive digital regional- Gobierno en línea, se encuentra debidamente terminado y entregado para su funcionamiento, que se ordene la liquidación del convenio, que se ordene el desembolso del saldo final por cancelar a la demandante e intereses moratorios.

**Despacho Judicial:** Juzgado 3 Administrativo de Bucaramanga.

**Situación del estado actual:**

28/04/2022 se asiste a audiencia de pruebas donde se realiza, por parte del apoderado de Minciencias, interrogatorio de parte al representante legal de la parte demandante y tres testimonios que realizó el apoderado del demandante, se suspende para que se aporten pruebas documentales.

Al 07 de agosto de 2022: El proceso se encuentra en secretaría para que se aporten pruebas documentales ordenadas en audiencia del 28/04/2022.

## 29). Número de expediente 70001333300220180000900

**ID Ekogui:** 1246651

**Demandante:** Fray Quiñones Parra

**Demandado:** Colciencias

**Clase:** Reparación Directa

**Valor inicial de las pretensiones:** \$291.559.514,00

**Provisión:** \$0

**Hechos:** Colciencias publicó convocatoria 635-2013 para la creación de empresas solidarias de microfranquicias en poblaciones vulnerables, a su vez UAEOS- celebró convenio interadministrativo con Colciencias. La Corporación Instituto Morrosquillo Colciencias celebró contrato 0011-2014 para la financiación del proyecto microfranquicias solidarias de camarones y alimentos sostenibles de la costa caribe, el instituto Morrosquillo invito a varias cooperativas de la región a un evento de cierre del programa en San Antero el 08-11-2015, este instituto contrató una empresa de transporte en el cual se trasladaban varias personas invitadas al evento, en el transcurso sobre la vía que conduce de Sincelejo a Tolviejo ocurrió un accidente de tránsito donde fallecieron 3 personas dentro de las cuales Valentina de la Rosa Quiñonez (Q.E.P.D.) y varias resultaron heridas como el accionante, en razón de esto solicitan se declare a la Nación patrimonialmente responsable.

**Despacho Judicial:** Juzgado 2 Administrativo de Sincelejo

**Situación del estado actual:**

Al 07 de agosto de 2022: Se encuentra en secretaría con recurso de apelación contra auto que resolvió excepciones a favor de Minciencias

## 30). Número de expediente 70001333300920180000800

**ID Ekogui:** 1322932

**Demandante:** ADRIANA ISABEL MEDINA PERCY

**Demandando:** Colciencias

**Clase:** Reparación Directa

**Valor inicial de las pretensiones:** \$464.838.990,00

**Provisión:** \$0

**Hechos:** Colciencias publicó convocatoria 635-2013 para la creación de empresas solidarias de microfranquicias en poblaciones vulnerables, a su vez UAEOS- celebró convenio interadministrativo con Colciencias. La Corporación Instituto Morrosquillo Colciencias celebró contrato 0011-2014 para la financiación del proyecto microfranquicias solidarias de camarones y alimentos sostenibles de la costa caribe. el instituto Morrosquillo invito varias cooperativas de la región a un evento de cierre del programa en San Antero el 08-11-2015, dentro de las cuales CORPOCITEK, quien su Rte al evento Tatiana Niebles, invito a su hermano Tony Niebles, a su cuñada Adriana Isabel y Sobrinos a dicho evento, en el transcurso del viaje a dicho evento, sobre la vía que conduce de Sincelejo a Tolviejo ocurrió un accidente de tránsito donde resultaron heridos los miembros de la familia Niebles Medina, razón por la cual solicitan que se declare a la Nación patrimonialmente responsable.

**Despacho Judicial:** Juzgado 9 Administrativo de Sincelejo

**Situación del estado actual:**

El 10/09/2021 se remite memorial al juzgado Administrativo de Sincelejo allegando copia de decisión del proceso 2018-362 de Julio Cesar Cantillo.

29/07/2022 Agregar memorial solicitud impulso de la Equidad Seguros Generales O.C

Al 07 de agosto de 2022: Se encuentra al despacho desde el 19/04/2022

## 31) Número de expediente 70001333300120180000700

**ID Ekogui:** 1229174

**Demandante:** Sabid Gregorio Ruiz Mercado

**Demandado:** Colciencias

**Clase:** Reparación Directa

**Valor inicial de las pretensiones:** \$871.006.707,00

**Provisión:** \$0

**Hechos:** Colciencias publicó convocatoria 635-2013 para la creación de empresas solidarias de microfranquicias en poblaciones vulnerables, a su vez UAEOS- celebró convenio interadministrativo con Colciencias. La Corporación Instituto Morrosquillo Colciencias celebró contrato 0011-2014 para la financiación del proyecto microfranquicias solidarias de camarones y alimentos sostenibles de la costa caribe, el instituto Morrosquillo invito a varias cooperativas de la región a un evento de cierre del programa en San Antero el 08-11-2015, este instituto contrató una empresa de transporte en el cual se trasladaban varias personas invitadas al evento, en el transcurso sobre la vía que conduce de Sincelejo a Tolujiejo ocurrió un accidente de tránsito donde fallecieron 3 personas dentro de las cuales la señora Nubia Cecilia Ruiz Oviedo (Q.E.P.D.) y varias resultaron heridas en como el accionante, en razón de esto solicitan se declare a la Nación patrimonialmente responsable.

**Despacho Judicial:** Juzgado 1 Administrativo de Sincelejo.

**Situación del estado actual:**

25/05/2022 se asiste a audiencia de pruebas donde se corre traslado de pruebas allegadas por Fiscalía y Minciencias, posteriormente, se incorporan pruebas, se cierra el debate probatorio y se corre traslado por el término de 10 días para que se presenten alegatos de conclusión.

Al 07 de agosto de 2022: El abogado del demandante allega memorial solicitando recuento de termino de alegato de conclusión el 13/06/2022.

## 32) Número de expediente 70001333300420180036200

**ID Ekogui:** 1021509

**Demandante:** Julio Cesar Cantillo

**Demandado:** Colciencias

**Clase:** Reparación Directa

Valor inicial de las pretensiones: \$549.665.116,00

**Provisión:** \$0

**Hechos:** Colciencias publicó convocatoria 635-2013 para la creación de empresas solidarias de microfranquicias en poblaciones vulnerables, a su vez UAEOS- celebró convenio interadministrativo con Colciencias. La Corporación Instituto Morrosquillo Colciencias celebró contrato 0011-2014 para la financiación del proyecto microfranquicias solidarias de camarones y alimentos sostenibles de la costa caribe, el instituto Morrosquillo invito a varias cooperativas de la región a un evento de cierre del programa en San Antero el 08-11-2015, este instituto contrató una empresa de transporte en el cual se trasladaban varias personas invitadas al evento, en el transcurso sobre la vía que conduce de Sincelejo a Tolujiejo ocurrió un accidente de tránsito donde fallecieron 3 personas y varias resultaron heridas como el accionante, en razón de esto solicitan se declare a la Nación patrimonialmente responsable.

**Despacho Judicial:** Juzgado Tercero administrativo Oral del circuito de Sincelejo.

**Situación del estado actual:**

11/11/2021 notifica por estado auto que remite expediente a los juzgados civiles del circuito de Sincelejo primero: obedécese y cúmplase lo resuelto por el superior en providencia fecha 30 de agosto de 2021, que confirmó auto de 26 de marzo de 2019, proferido por el Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Sincelejo. SEGUNDO: Ejecutoriado lo anterior, por secretaría REMÍTASE el expediente a los juzgados civiles del circuito de Sincelejo, por conducto de la oficina judicial de apoyo, tal como fue ordenado en el auto confirmado (se adjuntó en informe de noviembre de 2021, auto en 2 folios).

Al 07 de agosto de 2022: El proceso se encuentra en secretaría con auto del 11/11/2021 que ordena remitir a los juzgados civiles del circuito de Sincelejo.

### 33). Número de expediente 70001333300520180001101

**ID Ekogui:** 1250281

**Demandante:** Maira Alejandra Quiñones Parra

**Demandado:** Colciencias

**Clase:** Reparación Directa

**Valor inicial de las pretensiones:** \$262.809.809,00

**Provisión:** \$0

**Hechos:** Colciencias publicó convocatoria 635-2013 para la creación de empresas solidarias de microfranquicias en poblaciones vulnerables, a su vez UAEOS- celebró convenio interadministrativo con Colciencias. La Corporación Instituto Morrosquillo Colciencias celebró contrato 0011-2014 para la financiación del proyecto microfranquicias solidarias de camarones y alimentos sostenibles de la costa caribe, el instituto Morrosquillo invitó a varias cooperativas de la región a un evento de cierre del programa, en San Antero el 08-11-2015, este instituto contrató una empresa de transporte en el cual se trasladaban varias personas invitadas al evento, en el trascurso sobre la vía que conduce de Sincelejo a Toluviejo ocurrió un accidente de tránsito donde fallecieron 3 personas y varias resultaron heridas como el accionante, en razón de esto solicitan se declare a la Nación patrimonialmente responsable.

**Despacho Judicial:** Juzgado 5 Administrativo de Sincelejo -Tribunal Administrativo de Sucre

**Situación del estado actual:**

El 10/06/2021 notifica por estado auto del 8/06/2021 que confirma el auto de fecha 21 de agosto de 2019, proferido por el Juzgado Quinto Administrativo de Sincelejo, negó la solicitud de intervención de terceros presentada por la UAEOS.

El 10/09/2021 se remite memorial al juzgado Administrativo de Sincelejo allegando copia de decisión del proceso 2018-362 de Julio Cesar Cantillo.

Al 07 de agosto de 2022: El proceso se encuentra en secretaría con notificación de auto del 8/06/2021.

### 34). Número de expediente 70001333300720180001101

**ID Ekogui:** 1277443

**Demandante:** Dexi Murillo Martínez

**Demandado:** Colciencias

**Clase:** Reparación Directa

**Valor inicial de las pretensiones:** \$215.466.544,00

**Provisión:** \$0

**Hechos:** Colciencias publicó convocatoria 635-2013 para la creación de empresas solidarias de microfranquicias en poblaciones vulnerables, a su vez UAEOS- celebró convenio interadministrativo con Colciencias. La Corporación Instituto Morrosquillo Colciencias celebró contrato 0011-2014 para la financiación del proyecto microfranquicias solidarias de camarones y alimentos sostenibles de la costa caribe, el instituto Morrosquillo invitó a varias cooperativas de la región a un evento de cierre del programa en San Antero el 08-11-2015, este instituto contrató una empresa de transporte en el cual se trasladaban varias personas invitadas al evento, en el trascurso sobre la vía que conduce de Sincelejo a Toluviejo ocurrió un accidente de tránsito donde fallecieron 3 personas y varias resultaron heridas como el accionante, en razón de esto solicitan se declare a la Nación patrimonialmente responsable.

**Despacho Judicial:** Juzgado 7 Administrativo de Sincelejo -Tribunal Administrativo de Sucre

**Situación del estado actual:**

El 10/09/2021 se remite memorial al Tribunal Administrativo de Sucre allegando copia de decisión del proceso 2018-362 de Julio Cesar Cantillo.

Al 07 de agosto de 2022: El proceso se encuentra al despacho desde el 5/04/2019 con recurso de apelación en el Tribunal Administrativo de Sucre.

### 35). Número de expediente 70001333300820170002001

**ID Ekogui:** 1092472

**Demandante:** José Alcides Cañas de la Rosa

**Demandado:** Colciencias

**Clase:** Reparación Directa

**Valor inicial de las pretensiones:** \$424.271.098,00

**Provisión:** \$0

**Hechos:** Colciencias publicó convocatoria 635-2013 para la creación de empresas solidarias de microfranquicias en poblaciones vulnerables, a su vez UAEOS- celebró convenio interadministrativo con Colciencias. La Corporación Instituto Morrosquillo Colciencias celebró contrato 0011-2014 para la financiación del proyecto microfranquicias solidarias de camarones y alimentos sostenibles de la costa caribe, el instituto Morrosquillo invitó a varias cooperativas de la región a un evento de cierre del programa en San Antero el 08-11-2015, este instituto contrató una empresa de transporte en el cual se trasladaban varias personas invitadas al evento, en el transcurso sobre la vía que conduce de Sincelejo a Tolvujeo ocurrió un accidente de tránsito donde fallecieron 3 personas y varias resultaron heridas como el accionante, en razón de esto solicitan se declare a la Nación patrimonialmente responsable.

**Despacho Judicial:** Juzgado 8 Administrativo de Sincelejo -Tribunal Administrativo de Sucre.

**Situación del estado actual:**

El 10/09/2021 se remite memorial al Tribunal Administrativo de Sucre allegando copia de decisión del proceso 2018-362 de Julio Cesar Cantillo.

Al 07 de agosto de 2022: El proceso se encuentra al despacho desde el 7/06/2019 del magistrado Eduardo Javier Torralvo Negrete en el Tribunal Administrativo de Sucre con recurso de apelación interpuesto el 24/04/2019 contra negación de excepciones

### 36). Número de expediente 81001333300220210004800

**ID Ekogui:** 2263092

**Demandante:** Edwin Lisandro Gregorio Cuadros Cisneros y Jesús María Poveda Pérez

**Demandado:** Nación – Ministerio Ciencia, Tecnología e Innovación, Departamento de Arauca y la Universidad de Santander “UDES”.

**Clase:** Reparación Directa

**Valor inicial de las pretensiones:** \$442.583.500,00

**Provisión:** \$0

**Hechos:** Se condene al Ministerio, El Departamento de Arauca, la Corporación Universitaria de Santander en calidad de partes firmantes del convenio número 223 del año 2019, a pagar solidariamente por concepto de enriquecimiento sin causa, la prestación de servicios profesionales de los señores Edwin Lisandro Gregorio Cuadros Cisneros y Jesús María Poveda Pérez; los demandados deberán pagar la suma CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$442.583.500) a favor de los señores Edwin Lisandro Gregorio Cuadros Cisneros y Jesús María Poveda Pérez, por concepto de la formulación y elaboración del proyecto “fortalecimiento de las vocaciones científicas en niños, adolescentes y jóvenes mediante la implementación del programa ondas en Arauca”.

**Despacho Judicial:** Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

**Situación del estado actual:**

15/02/2022 Se radicó contestación de demanda de Minciencias.

16/03/2022 Contestan demanda Universidad de Santander UDES.

Al 07 de agosto de 2022: El proceso se encuentra en secretaria con contestación de demanda.

### 37). Número de expediente 76001233300020190081300

**ID Ekogui:** 2301280

**Demandante:** Fiduprevisora S.A.

**Demandado:** MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - INFOTIC S.A.

VINCULADO: MINCIENCIAS

**Clase:** Controversias Contractuales

**Valor inicial de las pretensiones:** \$732.530.565,00

**Provisión:** \$0

**Hechos:** El día 23 de junio de 2015 Fiduprevisora S.A. como vocera del Patrimonio autónomo Fondo Francisco José de Caldas, el Municipio de Santiago de Cali y la Empresa INFOTIC S.A., suscribieron el Convenio 417-2015 cuyo objeto es “aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para impulsar el ecosistema digital en el Municipio de Cali a través de la ejecución del Proyecto Cali Vive digital. Conforme a la cláusula cuarta del Convenio - los aportes - las partes acordaron que sería por valor de \$2.400.000.000. Después de varios Otrosí, se concluyó que de los \$2.160.000.000 girados, de los cuales el Ejecutor no legalizó \$492.530.565, toda vez que

no presentaron las evidencias correspondientes. Colciencias, instruyó a la Fiduciaria, para que procediera con la elaboración del acta de liquidación del Convenio 417-2015 con base en el informe final de interventoría de UNAL.

**Despacho Judicial:** Tribunal Administrativo del Valle del Cauca

**Situación del estado actual:**

10/05/2022 se radica contestación de demanda por vinculación de Minciencias.

26/05/2022 se procede a crear, actualizar y cargar demanda, auto que vincula y contestación de demanda. Se calificó el riesgo del proceso ID 2301280.

21/07/2022 Contestación de Demanda Parte Demandante

21/07/2022 Contestación de Demanda demandante universidad nacional de Colombia

Al 07 de agosto de 2022: El proceso se encuentra en secretaria con contestación de demanda.

**38). Radicado: 13001333301420210023500**

**ID Ekogui:** 2329876

**Demandante:** Sysnet S.A.S.

**Demandado:** COLCIENCIAS

**Clase:** Nulidad y Restablecimiento del Derecho

**Valor inicial de las pretensiones:** \$20.057.039,00

**Provisión:** \$0

**Hechos:** Se celebró Contrato de Financiamiento RC No. 905 del 29 de diciembre de 2015 entre COLCIENCIAS y SYSNET SAS en la modalidad de recuperación contingente, el valor del contrato se fijó en la suma de \$335.772.152.00 que COLCIENCIAS aportó en calidad de apoyo económico y SYSNET SAS, aportó una contrapartida de \$40.000.000.00

**Despacho Judicial:** Juzgado 14 Administrativo Oral del Circuito De Cartagena

**Situación del estado actual:**

21/04/2022 Admite demanda.

25/04/2022 Envío de Notificación.

Al 07 de agosto de 2022: Se encuentra en términos para contestar la demanda por parte de Minciencias.

- Así mismo, procedemos a reportar, los procesos judiciales del Ministerio de ciencia, Tecnología e Innovación, que hasta la fecha de presentación de este informe, cuentan con auto admisorio de la demanda, sin embargo, no se ha notificado al Ministerio.

1). **Radicado:** 25000233600020210050000

**ID Ekogui:** 2302961

**Demandante:** Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

**Demandado:** Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y Fiduciaria La Previsora S.A.

**Clase:** Contencioso Controversias Contractuales

**Valor inicial de las pretensiones:** \$3.704.530.960,00

**Provisión:** \$0

**Hechos:** Entre las entidades demandante y demandadas se suscribió un convenio por valor de VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS ONCE MILLONES SESENTA Y DOS MIL VEINTICINCO PESOS M/CTE para aunar esfuerzos para la consolidación de un ecosistema TIC. Considera el demandante que debe retornársele la suma total de TRES MIL SETECIENTOS CUATRO MILLONESQUINIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$3.704.530.960)

**Despacho Judicial:** Tribunal Administrativo De Cundinamarca - Sección Tercera – Mag. CLARA CECILIA SUAREZ VARGAS

**Situación del estado actual:**

20/10/2021 reparto y radicación

Al 07 de agosto de 2022: se encuentra en reparto y radicación desde el 20/10/2021.

- Por otro lado, procedemos a reportar, los procesos judiciales del Ministerio de ciencia, Tecnología e Innovación, que hasta la fecha de presentación de este informe, no cuentan con auto admisorio de la demanda, por ello no están registrados en el aplicativo Ekogui de la entidad.

## 1. Radicado: 11001333603220180023201.

**Despacho Judicial:** Juzgado 32 administrativo sección tercera oral de Bogotá - Tribunal Administrativo De Cundinamarca - Sección Tercera.

**Demandante:** Minciencias

**Demandado:** CIDETEXCO

**Clase:** Ordinario- Ejecutivo

**Pretensión:** \$224.326.000

**Hechos:** Que el Instituto Colombiano para el desarrollo de la Ciencia y Tecnología e Innovación – COLCIENCIAS suscribió con la Corporación Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico Textil Confección de Colombia – CIDETEXCO, el contrato 486 el 28 de diciembre de 2007 y una vez vencido el plazo de dicho contrato, Colciencias procedió a la liquidación unilateral del mismo mediante la resolución No. 01753 del 20 de diciembre de 2012.

**Actuaciones:** El Abogado Ramiro Rodríguez López radicó la demanda el día 10-07-2018.

El 6/02/2019 el abogado Ramiro Rodríguez López radicó recurso de reposición contra auto que negó mandamiento.

El 23/04/2019 notifica por estado auto del 22/04/2019 que rechaza por improcedente, concede recurso de apelación.

El 14/05/2019 ingresa al despacho el Mag. Henry Aldemar Barreto Mogollón con recurso de apelación.

Al 07 de agosto de 2022: No se reportan actuaciones diferentes a las registradas anteriormente.

## 2. Radicado: 11001032400020210030700

**Despacho Judicial:** Consejo de Estado – Sección Segunda

**Demandante:** Minciencias

**Demandado:** ARTURO LUIS LUNA TAPIA

**Clase:** Nulidad

**Pretensiones:** \$0

**Hechos:** A través de la resolución 0128, expedida el 6 de febrero de 2019, se designó al doctor ARTURO LUIS LUNA TAPIA, identificado con cédula de ciudadanía número 3.838,681 de Corozal (Sucre) en el cargo de Gestor de Ciencia y Tecnología, Código 0153, Grado 13, como funcionario de COLCIENCIAS. La Oficina de Control Interno del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación realizó una revisión en la Dirección de Talento Humano de la entidad y, como consecuencia de la misma, recomendó el 19 de noviembre de 2020 adoptar un plan de acción dentro del cual se incluyó la necesidad de solucionar una situación existente en relación con el nombramiento realizado al doctor ARTURO LUIS LUNA TAPIA.

La situación hallada por la Oficina de Control Interno del Ministerio, a que hace referencia el memorando 20200150331783 del 19 de noviembre de 2020, concretamente se refiere a: - Hallazgo No. 1: No cumplimiento de los requisitos legales para validar las certificaciones expedidas en el exterior respecto del doctor ARTURO LUIS LUNA TAPIA;

- Hallazgo No. 2: No cumplimiento de los requisitos legales para desempeñar el cargo por parte del doctor ARTURO LUIS LUNA TAPIA. El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación le solicitó al doctor ARTURO LUIS LUNA TAPIA su consentimiento para revocar el nombramiento que se le había hecho. El doctor ARTURO LUIS LUNA TAPIA él negó el consentimiento para la revocatoria del acto administrativo. Se considera que el acto de nombramiento del doctor ARTURO LUIS LUNA TAPIA se encuentra viciado de nulidad por las causales de violación a las normas aplicables y falsa motivación por error en los motivos que tuvo la administración para designarlo.

**Actuaciones:**

El 23/06/2021 el abogado Ramiro Rodríguez López radica demanda ante el Consejo de Estado, con radicado:1819.

30/06/2021 al despacho por reparto.

25/05/2022 Notifica por estado auto del 13/05/202 que declara incompetencia o falta de jurisdicción y ordena remitir al competente. Habida cuenta que el asunto objeto de controversia en el presente medio de control de nulidad versa sobre aspectos laborales, envíese por competencia a la Sección Segunda del Consejo de Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 132 del Acuerdo núm. 80 de 12 de marzo de 2019, de la Sala Plena de esta Corporación.

2/06/2022 envió a otra sección por falta de competencia.

Al 07 de agosto de 2022: No se reportan actuaciones diferentes a las registradas anteriormente.

### 3. Radicado: 11001333400220200031100

**Despacho Judicial:** Juzgado Segundo Administrativo Del Circuito De Bogotá - Sección Primera

**Demandante:** Sneyder García Jiménez

**Demandado:** Ministerio De Ciencias, Tecnológicos E Innovación

**Clase:** Nulidad y restablecimiento del derecho

**Hechos:** NULIDAD y los PERJUICIOS causados con ocasión de la expedición y ejecutoriedad del acto administrativo fechado a 12 de agosto de 2019 de la Junta Administradora IENCIA – COLFUTURO Doctorados en el Exterior 2014 “Por medio del cual decidió que el monto desembolsado fuera de su periodo de estudios correspondiente a COP 27.663.903 no se condonará. De esta manera, se empezará a cobrar un porcentaje de interés adicional por el giro realizado desde el 1 de octubre de 2019”.

### 4. Radicado: 11001333501420220010300

**Despacho Judicial:** Juzgado Catorce (14) Administrativo Del Circuito Judicial De Bogotá D.C.

**Demandante:** María Fernanda Palomo Romero

**Demandado:** Ministerio De Ciencias, Tecnológicos e Innovación

**Clase:** Nulidad y restablecimiento del derecho

**Hechos:** MARIA FERNANDA PALOMO ROMERO laboró de manera constante, ininterrumpida y presencial para el Departamento Administrativo de ciencia, Tecnología e Innovación COLCIENCIAS, ahora Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación MINCIENCIAS, como Contratista de Atención al Ciudadano desde el 18 de octubre de 2016 hasta el 17 de enero de 2022; no le han sido reconocidas o canceladas a María Fernanda Palomo Romero, las prestaciones sociales, acreencias laborales, y demás emolumentos inherentes a la labor efectuada y se piden a través de la presente demanda. La entidad nunca firmó el contrato con la demandante en el mes de enero de 2022 y tampoco le reconoció ni pagó los honorarios por el periodo laborado entre el 1 de enero de 2022 y el 17 de enero del mismo año.

- Finalmente, procedemos a reportar, los procesos penales del Ministerio de ciencia, Tecnología e Innovación, registrados en la base de procesos judiciales del Ministerio.

**Tabla 064.**

#	RADICACIÓN PROCESO	DENUNCIADO	LÍNEA TEMPORAL -ACTUACIONES PROCESALES
1	110016000013201704697	Indeterminado	<b>El 28/06/2017 fue archivado por conducta atípica art.79 c.p.p</b>
2	110016000049201507490	Carlos Garavito Ariza	<b>El 18/08/2015 fue archivado por conducta atípica Art 79 CPP</b> El día 5/03/2020 se procedió a radicar memorial con solicitud de expedir certificación del estado actual del proceso.
3	110016000050201506812	William Javier Torres y Otros	Se encuentra activo y en etapa de indagación
4	110016000049201406267	PRANA -Juan Carlos Gaitán Villegas	22/06/2022 Se le notifica que el Juzgado 32 Penal Circuito Con Función De Conocimiento programó diligencia de JUICIO ORAL para el día 15 de julio de 2022 a las 08:00 AM, actuación seguida contra Juan Carlos Gaitán Villegas, por el delito de peculado por apropiación art. 397 c.p.
5	110016000050201611350	Indeterminado	<b>El 10/04/2019 fue archivado por imposibilidad de encontrar o establecer el sujeto pasivo art. 79 c.p.p auto julio 5 de 2007 mp Yesid Ramírez Bastidas</b> El día 4/03/2020 nos informan que el 10/04/2019 fue archivado por imposibilidad de establecer el sujeto pasivo.
6	110016000050201735520	Corporación de Bucaramanga emprendedora	El día 5/03/2020 se encuentra activo y se procedió a radicar memorial con solicitud de expedir certificación del estado actual del proceso. 7/05/2021 remití memorial a la Fiscalía solicitando impulso procesal y se remita certificación del estado del proceso

# INFORME DE EMPALME

7	Pendiente por determinar	Universidad Sergio Arboleda	Etapa de Indagación
8	440016008788201500095	En averiguación	El día 5/03/2020 se procedió a radicar memorial con solicitud de expedir certificación del estado actual del proceso
9	110016000050201624570	ex contratistas de Colciencias	El día 6/09/2021 ordenan el archivo de las diligencias conforme al artículo 79 C.P.P. por conducta atípica (se adjunta informe de diciembre de 2021 orden de archivo en 5 folios)

## 16. OBRAS PÚBLICAS

La Dirección Administrativa y Financiera, informa que el Ministerio no tiene obras civiles inconclusas, como tampoco tiene obras sin uso, solo tenemos la edificación y se encuentra en uso al 100%.

## 17. RELACIÓN DE INFORMES QUE LA ENTIDAD DEBE PRESENTAR

Tabla 065

No.	Informe	Fundamento legal que soporta el informe	Responsables	Entidad Receptora	Plazo de entrega
1	Medición de indicadores política de prevención del daño anti-jurídico	Circular Externa No. 05 del 27 de Septiembre de 2019, de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado - ANDJE.	Secretaria Técnica del Comité de Conciliación	Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado del Ministerio del Interior y Justicia	Hasta febrero de cada vigencia de acuerdo a plazos establecidos por la ANDJE
2	Informe de Seguimiento al Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - "eKOGUI"	Artículo 2.2.3.4.1.14. del Decreto Único Reglamentario 1069 de 2015 del Ministerio de Justicia y del Derecho	Jefe de Control Interno	Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado del Ministerio del Interior y Justicia	28 de febrero de cada vigencia 31 de agosto de cada vigencia

3	Reporte de seguimiento de iniciativas transformacionales SIGOB - Regiones	Ley 152 de 1994 "Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo"	<p>Jefe Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional</p> <p>Consolidación y reporte a cargo del Equipo de Planeación y Gestión (Cesar Gómez y Jenny Lorena Arias)</p> <p>Reporte Técnico a cargo de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Secretaría Técnica del OCAD (Irina Arroyo, Edwin Mendoza)</li> <li>- Dirección de Capacidades y Divulgación de la CTel (Angela Bonilla)</li> </ul>	Alta Consejería para el Monitoreo y Seguimiento de la Presidencia de la República	Entre el 25 y 30 de cada mes
4	Plataforma SIGOB presidencia	Ley 152 de 1994 "Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo"	<p>Jefe Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional</p> <p>Apoyo técnico a cargo del Equipo de Planeación y Gestión: Cesar Gómez y Jenny Lorena Arias.</p> <p>Reporte Técnico a cargo de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Viceministerio de Conocimiento Innovación y Productividad: Viceministro Sergio Crisanchó; Galo Tovar</li> <li>- Dirección de Capacidades y Divulgación de la CTel: Nelson Andrés Calderón; Paola Castro</li> <li>- Dirección de Inteligencia de Recursos de la CTel: Sandra de las Lajas</li> <li>- Dirección de Transferencia y Uso del Conocimiento: Julián Humberto Ferro; Claudia Tinjacá</li> <li>- Dirección de Generación del Conocimiento: Clara Beatriz Ocampo</li> </ul>	Plataforma SIGOB presidencia	10 Primeros días de cada mes

5	Informe de Rendición de Cuentas	Ley 152 de 1994 "Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo" Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción"	Jefe Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional  Apoyo técnico a cargo del Equipo de Planeación y Gestión: Cesar Gómez y Equipo de Gestión de Procesos: Gloria Pereira  Reporte Técnico a cargo de: - Viceministros - Direcciones Técnicas - Secretaría General	Ciudadanía  De acuerdo a normatividad Publicar en página web	31 de marzo
6	Informe trimestral de actuaciones Comisión de Personal	Numeral 3° del artículo 16 de la Ley 909 de 2004. Numeral 13 del artículo 22 del Decreto 2226 de 2019.	Freddy Saldaña L. - Director de Talento Humano José Andrés Barreto - Contratista Secretaría General	Comisión Nacional del Servicio Civil	Sin determinar
7	Reporte de información de las entidades estatales sobre contratos, multas, sanciones e inhabilidades	Decreto 1082 de Mayo 26 de 2015 Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio: -Título VIII: Cámaras de Comercio -Capítulo 4: Registro Único de Proponentes Decreto 1516 de Septiembre 21 de 2016 por el cual se adiciona el Decreto 1077 de 2015	Jose Manuel Luque González - Secretario General Juan Raúl Mendoza - Profesional especializado Secretaría General	Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio-CONFECÁ-MARAS	Sin determinar
8	Informe de Gestión y Resultados Miniciencias con inclusión de un apartado del enfoque diferencial	Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", artículo 74  Plan de Acción del Programa de Protección de los Derechos de las Mujeres Indígenas Desplazadas o en Riesgo- Auto 092 de 2008	Jefe Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional  Apoyo técnico a cargo del Equipo de Planeación y Gestión: Cesar Gómez y Equipo de Gestión de Procesos: Gloria Pereira  Reporte Técnico a cargo de: - Viceministros - Direcciones Técnicas - Secretaría General	Ciudadanía  Publicar en página web	31 de enero de la vigencia siguiente

9	Marco de Gasto a Mediano Plazo - MGMP	Estatuto orgánico del presupuesto	<p>Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional</p> <p>Con base en el anteproyecto de presupuesto la Oficina Asesora de Planeación consolida la presentación de Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP) para enviar al Departamento Nacional de Planeación (DNP) y Ministerio de Hacienda y Crédito Público</p>	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Primera semana de abril y segunda de mayo
10	Anteproyecto de presupuesto	Anteproyecto de Presupuesto de acuerdo con la circular que establece Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Estatuto Orgánico del Presupuesto	<p>Dirección Administrativa y Financiera consolida el anteproyecto de presupuesto y carga en SIIF Nación</p> <p>Apoyo técnico a cargo del Equipo de Planeación estratégica: Cesar Gómez y Laura Gómez</p> <p>Reporte Técnico a cargo de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Viceministros</li> <li>- Direcciones Técnicas</li> <li>- Dirección de inteligencia de recursos</li> </ul>	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	31 de marzo de la vigencia
11	Informe Congreso de la República	<p>Ley 1286 de 2009 Artículo 25. Rendición de Cuentas y Seguimiento a los Recursos del Fondo. El Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación -Colciencias- incluirá dentro del informe al Congreso, un capítulo en el cual se detalle la destinación de los recursos del Fondo.</p>	<p>Jefe Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional</p> <p>Apoyo técnico a cargo del Equipo de Planeación y Gestión: Cesar Gómez y Equipo de Gestión de Procesos: Gloria Pereira</p> <p>Reporte Técnico a cargo de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Viceministros</li> <li>- Direcciones Técnicas</li> <li>- Secretaría General</li> </ul>	<p>Congreso de la República</p> <p>Radicar mediante oficio a: Presidente del Senado de la República y Presidente de la Cámara de Representantes</p>	Dentro de los primeros quince días de cada legislatura. (8 de agosto de cada vigencia)

# INFORME DE EMPALME

12	Informe de avance de la estrategia de Montevideo	En la XIII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe los gobiernos participantes aprobaron implementar la Estrategia de Montevideo, una hoja de ruta conjunta que desde la perspectiva de la igualdad de género, la autonomía y los derechos humanos de las mujeres busca orientar a los gobiernos hacia el cumplimiento de los objetivos planteados en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.	Jefe Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional  Apoyo técnico a cargo del Equipo de Planeación y Gestión: Eduardo Pinzón López - Margarita Quintero.	Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer	De acuerdo con el requerimiento de la Alta Consejería para la Equidad de la Mujer
13	Informe de Evaluación a la Gestión Institucional por Dependencias	Ley 909 de septiembre 23 de 2004. Art. 39 En cumplimiento de lo establecido en el Decreto N° 1083 de 2015 adicionado Decreto 648 de 2017. Decreto 648 de 2017 modifica decreto 1083- Artículo 2.2.21.4.9, Literal E. Circular 04 de septiembre 27 de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno. Acuerdo 6176 de 2018 Comisión Nacional del Servicio Civil Evaluación.	Jefe de Control Interno	Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno	30 de enero de cada vigencia
14	Evaluación del Sistema de Control Interno Contable	Resolución 193 de 2016 CGN "Por la cual se Incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable" artículo 3 y 4. Responsables.	Jefe de Control Interno	Contaduría General de la Nación – CGN	A más tardar el 28 de febrero de cada vigencia.
15	Reporte Boletín Deudores Morosos del Estado	Parágrafo 3 del artículo 2 de la Ley 901 de 2004 Resolución 037-2018 Contaduría General de la Nación	Leydi Bibiana Patiño Amaya	Contaduría General de la Nación – CGN	10 primeros días calendario de los meses de junio y diciembre de cada año, para las fechas de corte a 31 de mayo y 30 de noviembre respectivamente.

# INFORME DE EMPALME

16	Reporte categoría de la información contable pública - convergencia en el CHIP	Artículo 16 Resolución 706-2016 Contaduría General de la Nación	Representante Legal y Contador del Ministerio	Contaduría General de la Nación – CGN	30 de abril, 31 de julio, 31 de octubre y 15 de febrero del año siguiente al del periodo contable
17	Informe de valoración ambiental	Cumplimiento a la Resolución No. 1084 de 2018 del Ministerio de Ambiente	José Narcizo Guavita Huerfano	Contralor Delegado para el Sector Medio Ambiente – CGR	A 28 de febrero de cada Vigencia
18	Suscripción de Planes de Mejoramiento, producto de Auditorías con la Contraloría	RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA ORGÁNICA REG-ORG-42 DE 2020	Jefe de Control Interno	Contraloría General de la República	El plazo para la presentación del plan de mejoramiento a la CGR a través del SIRECI producto de la actuación fiscal, es el que se establezca en el informe respectivo tasado en número de días. El término empezará a regir a partir de la fecha efectiva del recibo del informe por el sujeto de vigilancia y control fiscal. La dependencia competente de la Contraloría General de la República validará que se haya presentado el plan de mejoramiento dentro del término previsto por la misma.
19	Informe de Avance de Planes de Mejoramiento, producto de Auditorías con la Contraloría	RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA ORGÁNICA REG-ORG-42 DE 2020	Jefe de Control Interno	Contraloría General de la República	Para los avances de los planes de mejoramiento, cada sujeto de control tendrá una fecha límite para su rendición. La cual estará ubicada dentro del rango previsto, entre el quinceavo (15) día hábil y el veinteavo (20) día hábil del mes de julio y los correspondientes en el mes de enero, siguientes al período a reportar.

20	SIRECI - Ingresos y Gastos	Artículo 35 Resolución 42-2020 Contraloría General de la República	Leydi Bibiana Patiño Amaya Secretaría Técnica del OCAD del SGR	Contraloría General de la República	Entre el sexto (6) día hábil y el décimo (10) días hábil de cada mes.
21	Formulario Único de Reportes de Avances en la Gestión- FURAG	Decreto 1499 de 2017 - Modelo Integrado de Planeación y Gestión	Jefe Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional  Consolida y envía: Equipo de Gestión de Procesos: Gloria Pereira  Reporte Técnico a cargo de: - Secretaría General - Dirección Administrativa y Financiera - Dirección de Talento Humano - Oficina Asesora Jurídica - Oficina Asesora de Comunicaciones - Oficina de Tecnología y Sistemas de Información - Oficina de Control Interno	Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP	febrero o marzo de cada vigencia de acuerdo a plazos establecidos por el DAFP
22	Informe/Formulario Único de Reporte de Avances a la Gestión - FURAG II	Decreto 1499 de 2017 y Ley 87 de 1993.	Jefe de Control Interno	Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP	Febrero o marzo de cada vigencia de acuerdo a plazos establecidos por el DAFP
23	Informe de Seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción	Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 5, del Departamento Administrativo de la Función Pública”, y Guía para la Gestión del Riesgo y las Oportunidades, identificada con el código No D102PR03G01, versión 01 del 26-04-2021	Jefe de Control Interno	Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP	Se hace seguimiento y evaluación al Mapa de Riesgos y PAAC, en forma cuatrimestral, es decir al corte de abril 30, agosto 31 y Diciembre 31 y su publicación se debe realizar el a más tardar al día décimo hábil del mes siguiente

24	Informe de Seguimiento al Plan Anti-corrupción y de Atención al Ciudadano	Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 5, del Departamento Administrativo de la Función Pública”, y Guía para la Gestión del Riesgo y las Oportunidades, identificada con el código No D102PR03G01, versión 01 del 26-04-2021	Jefe de Control Interno	Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP	Se hace seguimiento y evaluación al Mapa de Riesgos y PAAC, en forma cuatrimestral, es decir al corte de abril 130, agosto 31 y Diciembre 31 y su publicación se debe realizar el más tardar al día decimo hábil del mes siguiente
25	Informe de Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno	Decreto 2106 de 2019 art. 156 Circular Externa 100-006 de 2019 Función Pública. deberán publicarse en medios de fácil acceso a la ciudadanía.	Jefe de Control Interno	Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP	30 de julio ( primer semestre) y 31 de enero de la vigencia siguiente (segundo semestre).
26	Gestión de operación de trámites - Sistema Único de Información de Trámites SUIT	Ley 962 de 2005 "Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos"  Decreto 2106 de 2019 "Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública"  Ley 2052 de 2020 "Por medio de la cual se establecen disposiciones, Transversales a la rama ejecutiva del nivel nacional y Territorial y a los particulares que cumplan funciones Públicas y10 administrativas, en relación con la Racionalización de trámites y se dictan otras Disposiciones"	Jefe Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional  Consolida y envía: Equipo de Gestión de Procesos: Gloria Pereira  Reporte Técnico a cargo de: - Direcciones Técnicas - Secretaría General	Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP	10 primeros días de cada mes
27	Medidas de austeridad en el gasto público	Cumplimiento al Decreto 371 de 2021	José Narcizo Guavita Huerfano	Departamento Administrativo de Presidencia de la República – DAPRE	En el mes siguiente terminado el Semestre (Julio - Enero)

28	Reporte de información indicadores ODS nacionales	CONPES 3918 Objetivos de Desarrollo Sostenible Plan Nacional de Desarrollo	<p>Jefe Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional</p> <p>Apoyo técnico a cargo del Equipo de Planeación y Gestión: Cesar Gómez y María Margarita Quintero</p>	Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE	31 de marzo de cada vigencia
29	SUIFP	Decreto de Liquidación	<p>Rol formulador en SUIFP-DNP</p> <p>Sandra Piedad Lozada Proyecto Formación y Vocaciones</p> <p>José Narciso Guavita Proyecto Administración del Sistema</p> <p>Jose Genaro Méndez Proyecto Internacionalización</p> <p>Luz Mary Cruz: Proyecto Generación de nuevo conocimiento</p> <p>Liliana Beatriz Buitrago: Proyecto Apoyo al proceso de transformación digital</p> <p>Lilia Segura Proyecto Apropiación social</p> <p>Yinet Parrado Proyecto Colombia Bio</p> <p>Nancy Milena Mesa Proyecto Innovación</p> <p>Hilda Graciela Pacheco Proyecto FIS</p> <p>Juan Carlos Ruiz Proyecto Capacidades Regionales.</p> <p>Rol Control de viabilidad técnico OAPII</p> <p>Laura Cristina Gómez R</p> <p>Rol jefe de planeación jefe de la oficina asesora de planeación</p> <p>Juan de Jesús Reyes Rodríguez</p> <p>Rol jefe de planeación cabeza de sector jefe de la oficina asesora de planeación Juan de Jesús Reyes Rodríguez</p>	Departamento Nacional de Planeación – DNP	El plazo anual es la primera semana de febrero con el ajuste al decreto, los demás trámites cuando lo requiera cada proyecto de inversión y no tiene fecha establecida

30	Informe del señor Presidente al Congreso de la República	Ley 152 de 1994 "Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo" Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción"	Apoyo técnico a cargo del Equipo de Planeación y Gestión: Cesar Gómez y María Margarita Quintero  Se toma como insumo el informe de gestión y resultados de la vigencia	Departamento Nacional de Planeación – DNP	Entre abril y junio de cada vigencia
31	SPI	Decreto 111 de 1996 "Artículo 92: El Departamento Nacional de Planeación evaluará la gestión y realizará el seguimiento de los proyectos de inversión pública".	Rol formulador en SUIFP-DNP  Sandra Piedad Lozada Proyecto Formación y Vocaciones José Narciso Guavita Proyecto Administración del Sistema José Genaro Méndez Proyecto Internacionalización Luz Mary Cruz: Proyecto Generación de nuevo conocimiento Liliana Beatriz Buitrago: Proyecto Apoyo al proceso de transformación digital Lilia Segura Proyecto Apropiación social Yinet Parrado Proyecto Colombia Bio Nancy Milena Mesa Proyecto Innovación Hilda Graciela Pacheco Proyecto FIS Juan Carlos Ruiz Proyecto Capacidades Regionales.	Departamento Nacional de Planeación – DNP	Primeros cinco días del mes

32	SINERGIA	Decreto 111 de 1996 "Artículo 92: El Departamento Nacional de Planeación evaluará la gestión y realizará el seguimiento de los proyectos de inversión pública".	Jefe Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional  Consolidación y reporte a cargo del Equipo de Planeación y Gestión: Cesar Gómez, Eduardo Pinzón, Laura Gómez y Lorena Arias  Reporte Técnico a cargo de: - Viceministros - Direcciones Técnicas	Departamento Nacional de Planeación – DNP	Primeros cinco días del mes
33	Avance de reportes de los compromisos CONPES	Ley 152 de 1994 "Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo" CONPES	Jefe Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional  Verificación y aprobación de reporte a cargo de del Equipo de Planeación y Gestión: Cesar Gómez y Susan Sánchez  Reporte Técnico a cargo de: - Viceministros - Direcciones Técnicas	Departamento Nacional de Planeación – DNP	3 primeros meses de cada semestre
34	Información Exógena Tributaria Nacional	Resolución DIAN 000098-2020	Leydi Bibiana Patiño Amaya	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN	44719
35	Proyectos que acceden a Beneficios Tributarios	Acuerdo 17 de 2017	Nicolás Garzón Rodríguez	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN	Primer trimestre de cada vigencia fiscal
36	Certificación saldos de recursos Nación en el P.A. FFJC	Circular Externa 06-2018	Leydi Bibiana Patiño Amaya	Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional	Dentro de los cinco primeros días de cada mes

37	Circularización de Operaciones Interinstitucionales	Circular Externa 06-2018	Leydi Bibiana Patiño Amaya	Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional	A más tardar el último día del mes respectivo
38	Conciliación saldos CUN	Circular Externa 06-2018	Leydi Bibiana Patiño Amaya	Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional	A más tardar el último día del mes respectivo
39	Reporte al Sistema Nacional de Bienestar Familiar - Información presupuestal de los recursos para niños y adolescentes	Artículo 41 del Código de infancia y adolescencia (ley 1098 de 2006).	Líder Programa Ondas	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	Anual
40	Traslado de recursos, derivados de la retención de la contribución del recaudo Pro - Universidades, según Ley 1697 de 2013	Ley 1697 de 2013 Decreto 1075 de 2015	Leydi Bibiana Patiño Amaya	Ministerio de Educación Nacional de Colombia	Con corte a junio 30, los primeros 10 días del mes de julio y con corte a diciembre, los 10 días del mes de enero de cada año.
41	Informe de Rendición de Cuentas	Decreto 1821 del 2020 y Decreto 1142 de 2021	Director de Nelson Calderón en calidad de secretario técnico y equipo de apoyo Melissa Jiménez Rojas	OCAD FCTel	La normatividad no establece un plazo
42	Informe de acciones de repetición o llamamiento en garantía que se inician en el comité de conciliación de la entidad	Artículo 2.2.4.3.1.2.6. del Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho 1069 de 2015	Secretaria Técnica del Comité de Conciliación	Procuraduría General de la Nación -PGN	A mas tardar en la segunda sesión ordinaria, del comité de conciliación, del siguiente semestre

# INFORME DE EMPALME

43	Información Exógena Tributaria Distrital	N/A	Leydi Bibiana Patiño Amaya	Secretaría Distrital de Hacienda	N/A
44	Informe de Verificación, Recomendaciones y Resultados sobre el Cumplimiento de las Normas en Materia de Derecho de Autor Sobre SOFTWARE	Directiva Presidencial N°02 DE 2002 Circulares Nros. 12 de 2007 y la Circular 17 de 2011 expedido por la Dirección Nacional de Derechos de Autor	Jefe de Control Interno	Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor – DNDA	El aplicativo abre desde el primer día hábil del mes de enero de cada año hasta el tercer viernes del mes de marzo de cada vigencia.
45	Stocktake Iniciativa Entorno para Crecer	Ley 19 de 1958 Consejo Nacional de Política Económica y Social — CONPES	Jefe Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional  Apoyo técnico a cargo del Equipo de Planeación y Gestión: Cesar Gómez, Eduardo Pinzón y Laura Gómez  Reporte Técnico a cargo de: - Viceministros - Direcciones Técnicas	Departamento Administrativo de Presidencia de la República y Departamento Administrativo de Planeación	Según requerimiento
46	Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	Ley 1474 de 2011 del Estatuto Anticorrupción Ley 1712 de 2014 Ley de Transparencia y del Derecho acceso a la información pública	Secretario General Jose Manuel Luque González y equipo de apoyo Alejandra López	Ciudadanía	30 de abril, 31 de agosto, 31 de diciembre
47	Estado de los negocios adscritos a su ministerio o departamento administrativo + sobre las reformas que consideren convenientes.	Constitucional, Art 208 Los ministros y los directores de departamentos administrativos presentarán al Congreso, dentro de los primeros quince días de cada legislatura, informe sobre el estado de los negocios adscritos a su ministerio o departamento administrativo, y sobre las reformas que consideren convenientes.”	Jefe Oficina Asesora Jurídica Jefe Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional	Congreso de la República.	Dentro de los primeros quince días de cada legislatura.

48	Rendición de Cuentas y Seguimiento a los Recursos del Fondo. Miniciencias incluirá dentro del informe al Congreso, un capítulo en el cual se detalle la destinación de los recursos del Fondo.	Ley 1286 de 2009 Artículo 25. Rendición de Cuentas y Seguimiento a los Recursos del Fondo. El Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación -Colciencias- incluirá dentro del informe al Congreso, un capítulo en el cual se detalle la destinación de los recursos del Fondo.	Director de Inteligencia de Recursos (y Líder Equipo Técnico FFJC)	Congreso de la República	Dentro de los primeros quince días de cada legislatura.
49	Las operaciones, inversiones y resultados realizados con recursos del Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, Fondo Francisco José de Caldas	Ley 1286 de 2009 Artículo 30. Publicidad y Transparencia de las Operaciones del Fondo. Las operaciones, inversiones y resultados realizados con recursos del Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, Fondo Francisco José de Caldas, serán publicados en la página Web del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación -Colciencias- y estarán sujetos a la vigilancia y control de los ciudadanos.	Director de Inteligencia de Recursos (y Líder Equipo Técnico FFJC)	Publicar página WEB – ley de transparencia y ley 1286 de 2009.	Entre el día 20 y 30 de cada mes
50	Informe Francisco Jose de Caldas - previo discusión de Presupuesto General de la Nación PGN	ley 1810 de 2016 Artículo 8°. Fortalézcase el Fondo Francisco José de Caldas que maneja Colciencias y que financia la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, a través de la presentación de un informe anual sobre el estado del Fondo Francisco José de Caldas por Colciencias ante las comisiones económicas del Congreso de la República, previo a la discusión del Presupuesto General de la Nación.  Con base en este informe y su discusión, se	Director de Inteligencia de Recursos (y Líder Equipo Técnico FFJC)	Comisiones Económicas del Congreso de la República.	Dentro de los primeros diez días de cada legislatura.

		<p>designarán los recursos que le corresponden de conformidad con el artículo 24.1 de la Ley 1286 de 2009.</p> <p>Referencia periodicidad: artículo 346 Constitución nacional</p>			
51	Informe sobre investigación en Salud mental	<p>Presentan informe mediante correo electrónico y oficio N°20210210512351 a la comisión séptima Senado de la República y Cámara de Representantes y a la Comisión Sexta Senado y Cámara el 20 de agosto de 2021</p>	Gestor de CTel	Entregar Comisiones Séptimas del Congreso de la República.	Dentro de los primeros quince días de cada legislatura.
52	Ley 1787 de 2016 - Cannabis	<p>PARÁGRAFO 4o. El Gobierno nacional a través del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación (Colciencias) promoverá la transferencia tecnológica necesaria para la producción nacional de Cannabis y sus derivados con fines médicos y científicos, en el marco del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI).</p> <p>Colciencias presentará a las Comisiones Sextas del Congreso de la República en julio de cada año un informe del cumplimiento de lo ordenado en el presente artículo.</p>	Gestor de CTel	Entregar a las Comisiones Sextas del Congreso de la República.	Hasta el 30 de julio. Es anual.

53	Ley 1968 de 2019 - Asbesto	<p>Artículo 9. PARÁGRAFO. El Gobierno nacional, por medio del Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio de Ciencia y Tecnología e Innovación, informará a las Comisiones Séptimas Constitucionales Permanentes de Senado y Cámara de Representantes al comienzo de cada legislatura, durante un término de cinco (5) años, sobre el avance de las investigaciones y estudios que se encuentren realizando en los casos relacionados con el objeto de la presente ley, los cuales tendrán un énfasis especial en el tratamiento de enfermedades generadas por el asbesto y en el desarrollo de industrias y nuevos materiales sustituidos para fortalecer la producción nacional.</p>	Gestor de CTel	Entregar a las Comisiones Séptimas del Congreso de la República.	Informe al comienzo de cada legislatura.
54	Ley 5 de 1992 INFORME SOBRE COMISIONES	<p>ARTÍCULO 255. INFORME SOBRE COMISIONES. En los mismos términos y al inicio de cada período de sesiones, los Ministros, directores de departamentos administrativos, gerentes o presidentes de las Instituciones de la Rama Ejecutiva del orden nacional, así como el Presidente del Consejo Superior de la Judicatura, el Procurador y el Contralor General de la República deberán informar al Congreso mediante comunicación oficial a las Mesas Directivas de ambas Cámaras,</p> <p>de todas las misiones al exterior asignadas a servidores públicos, indicando destino, duración, objeto, nombres de los comisionados, origen y cuantía de los recursos a utilizar.</p> <p>Las Mesas Directivas</p>	Luz Angela Monroy Córdoba - Director de Talento Humano	Entregar a las Comisiones Segundas del Congreso de la República.	Dentro de los primeros quince días de cada legislatura.

# INFORME DE EMPALME

		informarán a la plenaria y ordenarán su publicación en la Gaceta del Congreso.			
55	Informes de PQRDS trimestrales publicados en la página web	Ley 1712 de 2014 Ley de Transparencia y del Derecho acceso a la información pública	Secretario General Jose Manuel Luque González y equipo de apoyo Alejandra López	Ciudadanía	enero, abril, julio y octubre
56	Informes de PQRDS semestrales publicados en la página web	Ley 1712 de 2014 Ley de Transparencia y del Derecho acceso a la información pública	Secretario General Jose Manuel Luque González y equipo de apoyo Alejandra López	Ciudadanía	enero y julio
57	Informe de Gestión Contractual SIRECI	Resolución REG-ORG-0042-25/08/2020: "Por la cual se reglamenta la rendición electrónica de la cuenta, los informes y otra información que realizan los sujetos de vigilancia y control fiscal a la Contraloría General de la República a través del Sistema de Rendición Electrónico de la Cuenta e Informes y Otra Información (SIRECI)." Resolución 047 de abril de 2021 CGR.	Jose Manuel Luque González - Secretario General Juan Raul Mendoza - Profesional especializado Secretaría General	Contraloría General de la República	Establecido por la normatividad
58	Informe de Obras Civiles Inconclusas o sin uso SIRECI	Resolución REG-ORG-0042-25/08/2020: "Por la cual se reglamenta la rendición electrónica de la cuenta, los informes y otra información que realizan los sujetos de vigilancia y control fiscal a la Contraloría General de la República a través del Sistema de Rendición Electrónico de la Cuenta e Informes y Otra Información (SIRECI)." Resolución 047 de abril de 2021 CGR.	Jose Manuel Luque González - Secretario General Juan Raúl Mendoza - Profesional especializado Secretaría General	Contraloría General de la República	Establecido por la normatividad

# INFORME DE EMPALME

59	Informe de Regalías contratos y proyectos SIRECI	Resolución REG-ORG-0042-25/08/2020: "Por la cual se reglamenta la rendición electrónica de la cuenta, los informes y otra información que realizan los sujetos de vigilancia y control fiscal a la Contraloría General de la República a través del Sistema de Rendición Electrónico de la Cuenta e Informes y Otra Información (SIRECI)." Resolución 047 de abril de 2021 CGR.	Jose Manuel Luque González - Secretario General Juan Raúl Mendoza - Profesional especializado Secretaría General	Contraloría General de la República	Establecido por la normatividad
60	Suscripción de Planes de Mejoramiento, producto de AGN	Decreto 1080 de 2015, Parágrafo 2 del Artículo 2.8.8.3.6	Jefe de Control Interno	Archivo General de Nación -AGN	Según aprobación del AGN
61	Informe de Avance de Planes de Mejoramiento, producto de Auditorías con la AGN	Decreto 1080 de 2015, Parágrafo 2 del Artículo 2.8.8.3.6,	Jefe de Control Interno	Archivo General de Nación -AGN	Hasta el 31 de enero y 31 de julio de cada año.
62	Acciones de Repetición - SIRECI	Resolución Reglamentaria Orgánica N° 0047 del 29 de abril de 2021	Secretaria Técnica del Comité de Conciliación	Contraloría General de la República	Fechas establecidas por el órgano de control
63	Delitos Contra la Administración Pública - SIRECI	Artículos 397, 398, 399, 399A, 400, 400A, 401, 402, 403, 403A, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 410A, 411, 411A, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 429B, 430, 431, 432, 433, 434, del Código Penal Colombiano, Ley 599 del 2000.	Oficina Asesora Jurídica	Contraloría General de la República	Fechas establecidas por el órgano de control
64	Reporte ejecución Gastos - Ingresos proyectos de Inversión SGR - Categoría CGR SGR - CHIP	Resolución CGR 0035-2020 Resolución CGR 0084-2021	Leydi Bibiana Patiño Amaya	Contraloría General de la República a través del CHIP o la herramienta que señale la CGR.	Primer año del bienio A 31 de marzo y 30 de junio: 30 de julio al 30 de septiembre: 30 de octubre al 31 de diciembre: 20 de febrero Segundo año del

					bienio A 31 de marzo: 30 de abril A 30 de junio: 30 de julio A 30 de septiembre: 30 de octubre A 31 de diciembre: 20 de febrero
65	Diligenciamiento Muestra Trimestral de Comercio Exterior	*según solicitud realizada por el DANE	Leydi Bibiana Patiño Amaya	DANE	*según calendario remitido por el DANE

## **18. REPRESENTACIÓN EN JUNTAS, COMITÉS Y DEMÁS CUERPOS COLEGIADOS INTERINSTITUCIONALES**

Se debe hacer una relación detallada de las representaciones realizadas a nombre de la Entidad:

Por parte del Secretario General como delegado del Ministro, se tienen las siguientes representaciones:

- ✓ Resolución 1880 de 2021 del 13 de septiembre de 2021, por la cual se hace una delegación al comité del fondo de investigación en salud (FIS)
- ✓ Resolución 0010 de 2019: Delega al Secretario general al Consejo directivo y comité técnico del archivo general de la nación y como suplente al director de la DAF

## **19. CLAVES PARA ACCESO SISTEMA DE INFORMACION O APLICATIVOS DE REPORTE EXTERNO**

SI  NO

**Tabla 066.**

Entidad o equipo	Aplicativo/ informe	Usuario	Contraseña
Siif Nación	Olimpia	79785729	Alemania12+

## 20. ESTADO DE EJECUCION DE PLANES DE MEJORAMIENTO

Tabla 067. Planes de Mejora - Internos

Proceso	Nro. Auditorías realizadas	Nro. de hallazgos	Nro. de hallazgos cerrados a 7 de agosto de 2022	% de avance Plan de mejora	Recomendaciones Oficina de Control Interno
Todos los procesos	1	22	0	0	<b>-Auditoría Interna de Calidad ISO 9001:2015:</b> Todas las acciones de mejora fueron levantadas en los meses de abril y mayo de 2022, las acciones de mejora se encuentran en ejecución.
Gestión Documental	2	11	9	81	<b>- Auditoría al Procedimiento Control De Registros De Información Y Administración De Archivos (las 2 auditorías se realizaron a este procedimiento 2018/2022)</b>  Se encuentra en proceso de ejecución el Plan de Mejoramiento.
Gestión Contractual	1	4	0	0	<b>Auditoría al procedimiento supervisión y seguimiento a contratos y convenios.</b>  Se encuentra en proceso de ejecución el Plan de Mejoramiento.
Gestión Financiera	1	2	1	50	<b>- Auditoría al procedimiento viáticos, gastos de viaje y gastos de desplazamiento</b>  Se encuentra en proceso de ejecución el Plan de Mejoramiento.
Gestión para el desarrollo Tecnológico y la Innovación	1	3	0	0	<b>-Auditoría de gestión al procedimiento otorgamiento de beneficios tributarios</b> Se encuentra en proceso de ejecución el Plan de Mejoramiento.
Gestión de Redes o Internacionalización de la CTel	1	2	0	0	<b>-Auditoría al procedimiento cooperación nacional e internacional y diplomacia científica</b> Se encuentra en proceso de ejecución el Plan de Mejoramiento.

**Tabla 068. Planes de Mejora - Externos – Entes de Control**

Ente de Control / Externo	Nro. de hallazgos	Nro. de hallazgos cerrados a 7 de agosto de 2022	% de avance Plan de Mejora	Observaciones Oficina de Control Interno
Contraloría General de la República	6	0	0	<b>-Auditoría Financiera Vigencia 2021</b> Se suscribió Plan de Mejoramiento de acuerdo con Informe 039 de la Contraloría General de la República.

## 21. CONCEPTO GENERAL

### 21. ASUNTOS ESTRATÉGICOS PENDIENTES / EN CURSO DDTI.

#### 1. COLOMBIA BIO-MISIÓN NACIONAL DE BIOECONOMÍA:

- Actualización del Portafolio BIO Fase II: el formato para la contratación se encuentra en revisión.
- Consolidación de hojas de ruta y agendas regionales de Bioeconomía: las agendas y hojas de ruta se encuentran en revisión.
- Programa para el fortalecimiento de los Sistemas de Ciencia y Tecnología (FORCYT): en proceso, tiene fecha de terminación septiembre de 2023.
- Implementación y seguimiento del Plan de Acción de la Misión de Bioeconomía: A la fecha, se han realizado dos reportes del estado de avance del Plan de Acción de la Misión de Bioeconomía en el marco del CTMS con cortes al 10 de noviembre del 2021 y al 31 de marzo del 2022 por parte de las instituciones de gobierno vinculadas al proceso.

#### 2. MISIÓN COLOMBIA PRODUCTIVA:

- Asignación de los recursos a los proyectos que sean seleccionados en el marco de las convocatorias 914-2022 y 927-2022.
- Diseño, aprobación y apertura de la convocatoria para el apoyo a programas/proyectos de I+D+i que contribuyan a resolver los desafíos establecidos en la misión “Colombia hacia un nuevo modelo productivo sostenible y competitivo” – Áreas Estratégicas Agro y Agroindustria y Tecnologías Convergentes e Industrias 4.0 (Fase II de la implementación de la misión).

#### 3. BENEFICIOS TRIBUTARIOS:

- Acuerdo 31.
- Documento de Tipologías.
- Apertura de convocatorias para los mecanismos de: Ingresos no constitutivos e Inversión.
- Implicaciones de la Reforma Tributaria

#### 4. INNOVACIÓN EMPRESARIAL:

- Garantizar** la continuidad del instrumento y sus mecanismos.
- Desarrollar** la evaluación de impacto de Sistemas de Innovación Empresarial que permita identificar las diferencias entre dar incentivo o no para la ejecución de proyecto al final.
- Desarrollar** la evaluación de impacto del nuevo portafolio de beneficios de Pactos por la Innovación en el 2025.
- Operativos:** Continuar con el seguimiento y ejecución de los convenios asociados a Pactos por la innovación: y frente a Innovación empresarial Gestión Territorial, se espera establecer el convenio para operar el proyecto en el departamento de Santander y así beneficiar a 20 empresas.

## 5. CENTROS REGIONALES DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO - CRIIE

- a. Implementación Hoja de Ruta y Cronograma de actividades del CIIE de Buenaventura (Valle del Cauca).
- b. Plan de funcionamiento y diseño metodológico, de gobernanza, de propiedad intelectual y sostenibilidad de los CRIIE de acuerdo a la vocación identificada.
- c. **Desarrollo de ruta formativa propia de los CRIIE (diplomados, Cursos y talleres).**
- d. **Desarrollo de plataformas de confección universidad, empresa, estado, sociedad (Rueda de negocios).**
- e. **Planificación de estrategias que den respuestas a retos regionales desde las líneas vocacionales CRIIE.**

## 6. DISTRITOS DE INNOVACIÓN:

- a. Implementación Hoja de Ruta y Cronograma de actividades del Distrito de Innovación del Valle del Cauca.
- b. Puesta en marcha un Laboratorio vivo de innovación regional (Bootcamps, hackatons, workshops, inmersión de jóvenes, programa de fortalecimiento, para incentivar el desarrollo de soluciones innovadoras a los retos enfocados en la orientación estratégica del Distrito de Innovación.
- c. Establecimiento de un Vivero Creativo dando cumplimiento a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Cultura para la vinculación a la Red de Viveros Creativos nacionales, en el marco de la Misión de Sabios – Foco Arte, Cultura y Conocimiento.
- d. Creación de modelo de negocio, formulación y ejecución de proyectos estratégicos que fomenten y garanticen el crecimiento y desarrollo del Distrito y entrenamiento especializado alineado a la apuesta estratégica de los distritos.

## 7. SENAINNOVA:

- a. La convocatoria 926-2022 “Convocatoria fomento a la innovación y desarrollo tecnológico en las empresas–Senainnova “por la reactivación del país” cerró el pasado 11 de julio de 2022. Se publicó el Banco de resultados preliminares el pasado 16 de agosto de 2022.

## 8. ESTRATEGIA NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL:

- a. **De la iniciativa Crearlo No es Suficiente:** Se espera radicar más de 250 invenciones adicionales en lo restante del año 2022, lo que permitirá superar el número de patentes solicitadas por residentes nacionales de todos los cuatrienios anteriores.

## 9. FONDO DE CAPITAL PRIVADO – BANCÓLDEX

- a. Cierre final del compartimiento Emprendedor (cerró el pasado 19 de julio 2022).

## 10. FONDO CAPITAL PRIVADO – CONVENIO 256-2018 RUTA N:

- a. Proceso de evaluación y priorización del Gestor profesional.
- b. Notificación Inicio de Operaciones por parte del GP a la Sociedad Administradora para notificar a la SFC.
- c. Creación Fondo ante la Superintendencia Financiera (Código de Empresa).

## 11. INFRAESTRUCTURAS COMPARTIDAS.

- a. Contratación del estudio.
- b. Acompañamiento a la realización del estudio.

## 12. RECONOCIMIENTO DE ACTORES

- a. **Actualmente (17) solicitudes de reconocimiento de actores se encuentran en evaluación y (4) radicadas, distribuidas así:** Unidades I+D+i: (7) en evaluación y (2) radicada.; Empresas Altamente

Innovadoras - EAI: (3) en evaluación; Centros de Innovación y productividad - CIP: (4) en evaluación y (1) radicado; Parque Científico, Tecnológico y de Innovación - PCTI : (1) en evaluación; Centros de Desarrollo Tecnológico - CDT : (1) en evaluación y (1) radicado; Oficinas de Transferencia de Resultados de Investigación – OTRI (1) en evaluación.

## **17. REPRESENTACIÓN EN JUNTAS, COMITÉS Y DEMÁS CUERPOS COLEGIADOS INTERINSTITUCIONALES.**

La DDTI a través de su Director desempeñan un rol de delegado suplente (con **voz y voto**) en los siguientes comités (se señala el estado de actividad del comité/cuerpo colegiado):

**Tabla 069**

No.	Instancia de representación o delegación	Cargo del funcionario que asiste en representación de MinCiencias	Observaciones
1	Comisión Intersectorial de Propiedad Intelectual - CIPI	Director DTUC	Activo
2	Comisión Nacional de Proyectos	Director DTUC	Activo
3	Consejo Directivo Nacional del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA	Director DTUC	Activo
4	Comisión Nacional Técnica del Fondo Emprender	Director DTUC	Activo
5	Consejo Superior de Pequeña y Mediana Empresa	Director DTUC	Inactivo. No nos han citado en esa instancia
6	Comité Técnico en temas de Ciencia, Tecnología e Innovación, en el marco de la Comisión Nacional de Competitividad e Innovación	Director DTUC	Activo (lo está liderando actualmente el Viceministro - VCIP)
7	Junta Asesora del Programa de Transformación Productiva PTP del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - Bancoldex	Director DTUC	Inactivo. No nos han citado en esa instancia
8	Junta Asesora de la Unidad de Gestión de Crecimiento Empresarial - iNNpulsa Colombia	Director DTUC	Activo
9	Comité Técnico del Premio Colombiano a la Innovación Tecnológica Empresarial para las MiPymes - Innova	Director DTUC	Activo
10	Asamblea y Consejo Directivo del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia ONAC	Director DTUC	Activo
11	Asamblea del Instituto Colombiano de Normas Técnicas - ICONTEC	Director DTUC	Inactivo. No nos han citado en esa instancia

No.	Instancia de representación o delegación	Cargo del funcionario que asiste en representación de MinCiencias	Observaciones
12	Comité Directivo y Asamblea de la Corporación Red Nacional Académica de Tecnología Avanzada - RENATA	Viceministro de Conocimiento, Innovación y Productividad / Director DTUC	Activo

A continuación, se relacionan los siguientes pendientes por parte del Viceministerio de Talento y Apropiación Social del Conocimiento:

### Diseño y formulación de política:

1. Diseño y formulación de la Política Pública de Vocaciones y Formación, la cual está alineada a los compromisos trazados en el Plan Estratégico Institucional 2022 y los compromisos programáticos del Viceministerio. – diciembre 2022
2. Diseño y formulación de la Política Pública de Internacionalización de la CTel y Diplomacia Científica, la cual se encuentra en etapa de construcción a través de las sesiones de construcción con los actores del SNCTI, entre los que se destacan los CODECTI.
3. Divulgación de la Política Nacional de Ciencia Abierta 2022-2031, a cargo del equipo de la Dirección de Capacidades y Divulgación, con el apoyo del despacho Viceministerial. – septiembre 2022
4. Formulación borrador Política Pública Integral de Conocimientos Ancestrales y Tradicionales, que desde la Dirección de Capacidades se viene coordinando en apoyo con actores de otras carteras ministeriales. – noviembre 2022
5. Actualización de la Política de Apropiación Social del Conocimiento en el marco de la CTel, que se lidera desde la Dirección de Capacidades y Divulgación. – diciembre 2022.
6. Socialización Lineamientos Conceptuales y Programáticos de la Política Pública de Divulgación Científica. – agosto 2022.

### Pendientes Dirección de Vocaciones y Formación en Ciencia, Tecnología e Innovación:

#### Programa ONDAS:

1. Encuentro de Coordinadores Departamentales Del Programa Ondas - septiembre 2022
2. Participación en encuentros regionales para la divulgación de la CTel - noviembre 2022
3. Revisión con los equipos de las entidades coordinadoras de los territorios para la actualización del Proyecto Tipo N°34 Ondas - septiembre 2022
4. Participación en el Sakura Science Program 2022, con 3 investigadores Ondas y 2 supervisores - diciembre 2022
5. Reestructuración de la página y plataforma web del programa Ondas que permita a la comunidad científica Ondas generar redes entre los grupos de investigación de todo el país a partir de un modelo de base de datos eficiente y funcional - diciembre 2022
6. II Encuentro de Coordinadores Departamentales del Programa Ondas -febrero 2023.

#### Programa Jóvenes Investigadores:

1. Convocatoria 929-2022. Ecopetrol - ICP, se publicó el 6 de mayo de 2022 y cierra el 1 de julio de 2022. A la fecha se encuentra abierta. El seguimiento a la vinculación de jóvenes – septiembre 2022
2. Sistemas de Innovación - Pactos por la Innovación: Actualmente los jóvenes se encuentran finalizando sus actividades establecidas en el Plan de Trabajo y entregando sus productos a las Empresas que los vincularon – septiembre 2022
3. Proyecto Piloto: Gestión Social del Conocimiento para el Buen Vivir-Universidad Tecnológica del Chocó: Finalizar la Etapa de Campo, y socializar los resultados de las actividades enfocadas en el ejercicio de intercambio y diálogo de saberes y conocimiento con las comunidades. Está previsto gestionar una prórroga por cuatro meses más. – octubre 2022

4. Invitación Nacional de Propiedad Intelectual-Versión 2: Los jóvenes se encuentran terminando sus actividades establecidas en el Plan de Trabajo. Los contratos de los jóvenes terminan entre los meses de octubre y noviembre de 2022 – Diciembre 2022

### Programa de Formación de alto Nivel:

1. Sesión de bienvenida a beneficiarios legalizados de la Convocatoria 906 – 2021 - agosto 2022
2. Liberación de saldos pendientes - septiembre 2022
3. Comité extraordinario de condonación - septiembre 2022
5. Estrategia de Portafolio de Doctores – septiembre 2022
6. Entrega de avance de documento de Política - septiembre 2022
7. Reporte CONPES 3981 y 3862 en la plataforma SISCONPES - septiembre 2022
8. Consolidar el Proyecto tipo de Formación de Alto Nivel - septiembre 2022
9. Otrosí No. 9 Convenio 624 de 2009 - septiembre 2022
10. Tres Otrosí pendientes para reconocer el pago de gastos operativos generados por las transferencias realizadas a los beneficiarios con ocasión de la Pandemia y que no estaban contemplados inicialmente – septiembre 2022

### Pendientes Dirección de Capacidades y Divulgación en Ciencia, Tecnología e Innovación:

Tabla 070.

No	Actividad	Fecha Máxima
1	Borrador de la política Integral de Conocimiento Ancestral Tradicional, darle trámite y gestionar los recursos para adelantar la consulta previa definida por el Ministerio del Interior.	Noviembre de 2022
2	Incrementar el presupuesto de inversión para Apropiación Social del Conocimiento	Diciembre 2022
3	Diseñar proyecto de inversión para la política pública integral de conocimientos ancestrales y tradicionales	Diciembre 2022
5	Consulta pública virtual, ajustes a partir de los aportes de la consulta de los documentos de lineamientos de Acceso Abierto y Datos Abiertos	Agosto 2022
6	Documento final de lineamientos de acceso abierto y datos de investigación abiertos	Septiembre 2022
7	Plan de acción e informe de avance de la Política de Ciencia Abierta	2do semestre 2022
9	Consulta pública de las Directrices de metadatos para repositorios de datos de investigación.	Agosto 2022
10	1 articulación con redes internacionales para el fortalecimiento de la estrategia Datos de investigación	Octubre 2022
11	1 jornada de socialización en Datos de investigación	Diciembre 2022
12	Consulta pública de lineamientos Preservación del patrimonio científico documental del país	Agosto 2022
13	Socialización lineamientos Preservación del patrimonio científico documental del país	Diciembre /2022
14	Legalización convenio de cooperación para la implementación de la estrategia de preservación a corto y largo plazo	Diciembre /2022
15	Actualización Resolución 0166 de La Red Colombiana de Información Científica	Septiembre 2022
16	Hacer el respectivo seguimiento a los convenios que se encuentran terminados para llevar a cabo el proceso de liquidación y los que se están en proceso de liquidación para firma del acta.	Diciembre 2022

17	Iniciar proceso para la liquidación de los 15 contratos que se encuentran en estado finalizados	Agosto 2022
18	Recibir, revisar, retroalimentar y aprobar el cuarto informe de ejecución del Convenio, con el fin de poder realizar el tercer desembolso	Septiembre 2022
19	Recibir, revisar, retroalimentar y aprobar el último informe de ejecución del Convenio, con el fin de poder realizar el cuarto y último desembolso	Abril 2023
20	Contrato 615-2020 suscrito con la empresa P&S, se realizó informe final de supervisión dejando de presente los incumplimientos evidenciando con los respectivos antecedentes de las reuniones sostenidas con el contratista, y los problemas en la ejecución con las rutas territoriales que no se acogieron a las instrucciones establecidas en el respectivo contrato. Conforme a las recomendaciones de la Secretaría General y la Oficina Asesora Jurídica, también se diligenciaron los formatos y radicación de la solicitud de liquidación del contrato mediante el aplicativo MGI	Agosto 2022

**Tabla 071. Delegaciones del Viceministerio de Talento y Apropiación Social del conocimiento**

No.	Instancia	Delegado	Delegado Suplente
1	Consejo Nacional de Biotecnología	Viceministro de Talento y Apropiación Social del Conocimiento.	Director de Capacidades y Divulgación de la CTel.
2	Comisión Nacional de Becas	Viceministro de Talento y Apropiación Social del Conocimiento.	Director de Vocaciones y Formación en CTel.
3	Comité Nacional de Seguimiento al Plan Integrado de Desarrollo Social (PIDS)	Viceministro de Talento y Apropiación Social del Conocimiento.	Director de Capacidades y Divulgación de la CTel.
4	Consejo Nacional de Discapacidad	Viceministro de Talento y Apropiación Social del Conocimiento.	Gestor en Salud – DGC.
5	Comité Técnico Nacional de Bibliotecas Públicas	Viceministro de Talento y Apropiación Social del Conocimiento.	Director de Capacidades y Divulgación de la CTel.
6	Foro Educativo Nacional	Viceministro de Talento y Apropiación Social del Conocimiento.	Director de Vocaciones y Formación en CTel
7	Junta Directiva del Centro Interactivo de Ciencia y Tecnología – MALOKA	Viceministro de Talento y Apropiación Social del Conocimiento.	Director de Capacidades y Divulgación de la CTel.
8	Asamblea General de la Corporación Colombia Internacional – CCI	Viceministro de Talento y Apropiación Social del Conocimiento.	Director de Capacidades y Divulgación de la CTel.
9	Junta Directiva de la de la Fundación COLFUTURO	Viceministro de Talento y Apropiación Social del Conocimiento.	Director de Vocaciones y Formación en CTel

